CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

Informe Final Auditoría de Regularidad

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS – UDFJC

Código de Auditoría N°. 21
Fecha: junio de 2023

Pacto Global Red Colombia

17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS

INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE REGULARIDAD

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS – UDFJC

PAD 2023

CÓDIGO AUDITORÍA N°. 21

Julián Mauricio Ruiz Rodríguez
Contralor de Bogotá D.C.

Carlos Orlando Acuña Ruiz
Contralor Auxiliar

Andrés Gustavo Rojas Palomino
Director Sectorial

Mario Alberto Bedoya González
Subdirector Sectorial de Fiscalización

Juan Manuel Mantilla Medina
José Félix Bonells Rovira
Asesores

Equipo de Auditoría:

Oliver Ernesto Peralta Pardo	Gerente 039-01 (e)
Flor Marina Niño Moreno	Profesional Especializado 222-07
René Alejandro Caro Torres	Profesional Especializado 222-07(E)
Jaime Virgilio Vera Cruz	Profesional Especializado 222-07
Jaime Romero Neuta	Profesional Universitario 219-03
Daniel Cruz Meneses	Profesional Universitario 219-03(E)
Sandra Julieth Fonseca Ordoñez	Profesional Universitario 219-03
Mayra Alejandra Serrano Trujillo	Profesional Universitario 219-03
Jhon Gilberto Sánchez Patiño	Profesional Universitario 219-03(E)
Néstor Augusto Fuentes Ramírez	Profesional Universitario 219-03
Diana Marcela Sandoval Gil	Profesional Universitario 219-03
José Joaquín Barrera Carillo	Contratista
Sandra Melisa Piñeros Mora	Contratista

Periodo auditado - 2022
Bogotá D. C, Junio de 2023

TABLA DE CONTENIDO

1. DICTAMEN INTEGRAL 8
1.1 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN 10
1.1.1 Concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta 10
1.1.2 Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno 11
1.1.3 Gestión Financiera 12
1.1.4 Opinión sobre los estados financieros 13
1.1.5 Concepto control interno contable 13
1.1.6 Concepto sobre el desempeño financiero 13
1.1.7 Gestión presupuestal 14
1.1.8 Gestión de Inversión y Gasto 15
1.1.9 Concepto sobre el cumplimiento del plan de mejoramiento 18
1.1.10 Concepto sobre el fenecimiento 18
1.2 PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO 18
2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA 20
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA 21
3.1 CONTROL DE GESTION 21
3.1.1 Control Fiscal Interno 21
3.1.2 Plan de Mejoramiento 34
3.1.3 Factor Gasto Público 40
3.1.3.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la publicación extemporánea y/o no publicación de los soportes contractuales de los contratos: interadministrativos de servicios 1868 y 1870 de 2019, interadministrativo de suministro 1693 del 2021 y de compraventa 1852 del 2021 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP. 49
3.1.3.2 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal por la deficiente planeación en la suscripción, ejecución e ineficiente y antieconómica gestión por la no operatividad, obsolescencia y/o deterioro de los equipos y elementos adquiridos a través de los Contratos Interadministrativos de Prestación de Servicios N°

1868-2019, y N° 1870-2019, suscritos entre la UDFJC y la ETB S.A en cuantía de $3.193.351.328..... 55

3.1.3.3 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por falta de aplicación de funciones y obligaciones de supervisión e interventoría en los contratos de Obra Civil 1656 y Consultoría 1661 de 2020. 76

3.1.3.4 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal, por la inobservancia de los pagos de ley por concepto de estampillas, en el convenio 998-01-2021 suscrito entre la UDFJC y Consortia S.A.S en cuantía de $30.590.571..... 86

3.1.3.5 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal, por la legalización de hechos cumplidos en la ejecución del convenio 998-01-2021 suscrito entre la UDFJC y Consortia S.A.S, por la no entrega de los soportes documentales y por inconsistencias en el informe de supervisión del 24 de agosto de 2021 en cuantía de $258.808.579..... 92

3.2 CONTROL DE RESULTADOS.....100

3.2.1 Planes, Programas y Proyectos 100

3.2.1.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por inconsistencias en las cifras reportadas en la contratación suscrita, con cargo a los proyectos de inversión y metas formuladas por parte de la UDFJC, durante la vigencia 2022. 106

3.2.1.2 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por incumplimiento de las metas formuladas en la vigencia 2022, presentándose una ejecución de recursos de $0, frente al porcentaje reportado del cumplimiento físico de las metas (K) 1 (100%) y (S) 2 (80%), generando incertidumbre en la valoración de las cifras reportadas, situaciones que afectan la confiabilidad y calidad de la información suministrada de sus registros, en desarrollo del proyecto de inversión 7899. 139

3.2.1.3 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por inconsistencias presentadas entre los recursos ejecutados frente al porcentaje de cumplimiento físico de las metas (S) 2 y (S) 3 en un 100%, generando incertidumbre en la valoración de las

cifras reportadas, situaciones que afectan la confiabilidad y calidad de la información suministrada, en desarrollo del proyecto de inversión 7875, en la vigencia 2022. 153

3.2.1.4 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la no presentación del documento electrónico del PACA CBN–1111–2, del período 2022 en la plataforma SIVICOF, y baja ejecución de los recursos asignados a la acción ambiental 3. 161

3.3. COMPONENTE CONTROL FINANCIERO.....164

3.3.1 Factor Estados Financieros..... 164

3.3.1.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria subcuenta 1110 efectivo y equivalentes de efectivo por la existencia de partidas conciliatorias con antigüedad superior a treinta días por valor de $112.327.757,86 situación que contraviene la política establecida por la entidad para su identificación, depuración y registro. 167

3.3.1.2 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por incorrección en la subcuenta 138413 devolución IVA para entidades de educación superior por valor de $170.169.559 pesos en razón a que los criterios de medición inicial y clasificación utilizados para el reconocimiento de los hechos económicos, no corresponden a los establecidos en el marco normativo para entidades de gobierno..... 170

3.3.1.3 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria en grupo 16 propiedades planta y equipo por cuánto el valor de la depreciación es superior al valor en libros, específicamente en maquinaria y equipo y bienes de arte y cultura, que sobrepasa la depreciación al valor en libros en $221.776.050 pesos, que constituye incertidumbre en el saldo de las cuentas por el cálculo de la alícuota de depreciación de la vigencia y el valor de la depreciación acumulada en el estado de situación financiera por deficiencias en la funcionalidad del aplicativo Arka..... 173

3.3.1.4 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por falta de confiabilidad de la información que integra el módulo legal del cálculo actuarial, lo que

genera incertidumbre en las proyecciones de los derechos por concurrencia en el pago del pasivo pensional y en las obligaciones de beneficios posempleo. 178

3.3.1.5 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por falta de conciliación y consistencia del saldo de la cuenta recursos en administración al cierre de la vigencia 2022..... 184

3.3.1.6 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por inconsistencias y diferencias en saldos pendientes de ejecutar de algunos proyectos al cierre de la vigencia 2022, así como, saldos sin movimiento contable por más de 4 años, situaciones que afectan la confiabilidad y razonabilidad del saldo reportado en la cuenta de Recursos Recibidos en Administración por valor de $23.007.120.872,77..... 188

3.3.2 Factor Control Interno Contable 205

3.3.3 Factor Gestión Presupuestal 207

3.3.3.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la baja ejecución de giros de los recursos disponibles de estampillas de la UDFJC Ley 1825 de 2017, durante la vigencia 2022, en los proyectos de inversión. 323

3.3.3.2 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la gestión ineficiente en la planeación y la ejecución de los recursos disponibles de estampilla y otras fuentes de financiación, respecto a la baja ejecución presupuestal y a la baja ejecución de giros, efectuados durante la vigencia del 2022, en los proyectos de inversión. 343

3.3.3.3 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por incumplimiento del principio de anualidad presupuestal y de la figura de excepcionalidad para la constitución y ejecución de las reservas de la vigencia 2021..... 352

3.3.3.4 Hallazgo administrativo, por inexactitud en el valor de las reservas u obligaciones por pagar constituidas al cierre de la vigencia 2022, frente a la Ejecución Presupuestal de Gastos e Inversiones, presenta diferencias notorias con respecto al cierre real de la vigencia..... 363

4. OTROS RESULTADOS 371

4.1 ATENCIÓN DE QUEJAS 371
4.1.1 Insumo Personería de Bogotá D.C. 371
4.1.1.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por incumplimiento en la ejecución del contrato 104-2022, toda vez que, la UDFJC, no allegó las pruebas a todas las ciudades en donde serían presentadas las mismas, generando que el día de presentación de las pruebas se aplazara el proceso de selección. 371
4.2 SEGUIMIENTO A PRONUNCIAMIENTOS 374
4.3 BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL 374
5 CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA 375

1. DICTAMEN INTEGRAL

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, modificados por el Acto Legislativo 04 de 2019, el Decreto Ley 1421 de 1993, la Ley 42 de 1993[1] y el Decreto Ley 403 de 2020, practicó auditoría de regularidad a la entidad Universidad Distrital Francisco José De Caldas – UDFJC, (en adelante UDFJC) mediante la evaluación de los principios de economía, eficiencia y eficacia, en aplicación de los cuales administró los recursos puestos a su disposición.

Así mismo, con la evaluación de los resultados del presupuesto de ingresos y gastos, los planes, programas y proyectos, el gasto público, la calidad y eficiencia del control fiscal interno, el cumplimiento al plan de mejoramiento, el desempeño financiero, el examen de la situación financiera al 31 de diciembre de 2022, el estado de resultados por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo a esa misma fecha.

Las cifras fueron comparadas con las de la vigencia anterior que fueron auditadas por la Contraloría de Bogotá, D.C.. Así mismo, se comprobó si las operaciones financieras, administrativas y económicas fueron realizadas en cumplimiento de las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Conforme a la adaptación de nuestros procedimientos a la Guía de Auditoría Territorial – GAT , este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión fiscal.

Es responsabilidad de la administración de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas - UDFJC, el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá, D.C.. Así mismo, es responsable por la preparación y

[1] Modificada por el Decreto Ley 403 de 2020

presentación fiel de los estados financieros, libres de errores significativos, de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno[2] prescritos por la Contaduría General de la República y por otras entidades competentes. Igualmente, de implementar los controles internos[3], que considere necesarios para el logro de estos fines.

La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá, D.C., consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento (o no) de la cuenta, con fundamento en la aplicación de los sistemas de control de gestión, resultados y financiero (opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y presupuesto), el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del control fiscal interno.

La Contraloría de Bogotá, D.C., ha llevado a cabo esta auditoría de regularidad, de conformidad con los principios aplicables de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). De conformidad con las ISSAI, la Contraloría de Bogotá D.C., aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que, una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, deberán ser corregidos por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización, la adecuada gestión de los recursos públicos y, por consiguiente, en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

[2] Empresas que cotizan en el mercado de valores, o que a captan o administran ahorro del público; Empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público; Entidades de Gobierno o Entidades en Liquidación
[3] Numeral 149 ISSAI 200

La evaluación se realizó de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C., con enfoque en riesgos, que permitió obtener evidencia suficiente y apropiada de auditoría, por tanto, requirió la planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcionara una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el dictamen integral.

El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los estados financieros, los informes presupuestales, informes de la gestión fiscal, el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno.

En el desarrollo de la labor realizada, se presentaron algunas limitaciones que afectaron el alcance de la auditoría. Los inconvenientes estuvieron relacionados con las solicitudes de prórrogas de plazos para la entrega de información, inconsistencias en datos suministrados sobre contratación por proyectos y metas y falta, inoportuna o incompleta publicación de documentos en los plataformas y medios de respuesta o consulta, por lo que la Contraloría de Bogotá, D.C. se reserva el derecho de revisar el tema y pronunciarse al respecto con relación a los hechos que pudieron ocurrir durante esta vigencia.

Las observaciones se dieron a conocer a la entidad en el informe preliminar de la auditoría, la respuesta de la administración fue valorada y analizada, tal como se señala en el capítulo de resultados del presente informe.

1.1 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

1.1.1 Concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta

El representante legal de UDFJC, rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal de 2022, dentro de los plazos previstos en la Resolución Reglamentaria 002 del 11 de febrero de 2022, presentada a la Contraloría de Bogotá, D. C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF con fecha de recepción 13 de abril de 2023.

Los funcionarios responsables de la UDFJC omitieron reportar los documentos electrónicos CBN-1019 Informe de Control Interno Contable; CBN-1022 Informe Ejecutivo Anual de Control Interno; CB-0412 Conceptos de Multas y Querellas; CBN-1115 Acta de Informe al Culminar la Gestión; CB-0801 Reconocimientos Pensiones de la vigencia; CB-0803 Pensionados Fallecidos; CB-0805 Información del Consorcio; CB-0806 Ajuste de Pensiones; CB-0807 Acreencias en Pensiones; CB-808B Reporte Información de Recursos Pasivo Prestacional por Fiducias – UDFJC y PACA CBN–1111–2, además mediante memorando No. 3-2023-10781 del 18 de abril de 2023, la Directora de la Subdirección Análisis, Estadística e Indicadores, informó sobre el Reporte extemporáneo de doscientos diecinueve (219) contratos al Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF, situaciones que generan incertidumbre frente a la veracidad de la información, por lo anterior, se analizará la pertinencia de activar el proceso sancionatorio fiscal a que haya lugar de conformidad con el Título IX del Decreto Ley 403 de 2020.

1.1.2 Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno

Corresponde a la Contraloría de Bogotá D.C., conceptuar sobre la calidad y eficiencia del sistema de control fiscal interno para asegurar el cumplimiento de los principios de la gestión fiscal[4].

El control fiscal interno implementado en la entidad UDFJC, en cumplimiento de los principios de la gestión fiscal, en cuanto a la existencia y el diseño de sus controles obtuvo una calificación de 74.92% valorándose como parcialmente adecuado.

[4] Numeral 6° - Artículo 268 de la Constitución Política de Colombia.

Adicionalmente, en cuanto a la efectividad de los controles obtuvo una calificación de 54.83% que lo valora como parcialmente efectivo; calificaciones que permiten evidenciar que el conjunto de mecanismos, controles e instrumentos establecidos para salvaguardar los bienes, fondos y recursos públicos puestos a su disposición, no garantizan su protección y adecuado uso; así mismo, no permiten el logro de los objetivos institucionales; en consecuencia, la calidad y eficiencia control fiscal interno obtuvo una calificación de 59.85%[5] valorado como con deficiencias.

1.1.3 Gestión Financiera

Estados Financieros

Fundamento de la opinión

La totalidad de incorrecciones ascendieron a $616.601.125, que corresponden al 0,01% del total de los activos, es decir, estas incorrecciones son no materiales, siendo los casos más relevantes, los criterios de medición inicial y clasificación utilizados para el reconocimiento de los hechos económicos, que no corresponden a los establecidos en el marco normativo para entidades de gobierno y el valor de la depreciación es superior al valor en libros, específicamente en maquinaria y equipo y bienes de arte y cultura, entre otros.

La totalidad de imposibilidades ascendieron a $2.673.487.272.030, que correspondió al 61,05% del total de los activos, es decir, estas imposibilidades son representativas, siendo los casos más relevantes, la falta de confiabilidad de la información que integra el módulo legal del cálculo actuarial y la falta de consistencia del saldo de recursos entregados en administración al cierre de la vigencia 2022, entre otros.

[5] PVCF-15-11 Fuente matriz de riesgos y controles UDFJC

El conjunto de la totalidad de las incorrecciones e imposibilidades ascendieron a $2.674.103.873.155, que corresponden al 61,06% del total de los activos, es decir, estas incorrecciones más las imposibilidades son representativas.

1.1.4 Opinión sobre los estados financieros

Denegación o abstención de opinión

Debido a las incertidumbres establecidas en la estimación de los derechos por concurrencia en el pago del pasivo pensional, en las obligaciones de beneficios pos empleo, en recursos entregados y recibidos en administración con efecto en las cuentas correlativas, como se especifica en cada una de las observaciones descritas enel capítulo de resultados del presente informe de auditoría, la Contraloría de Bogotá, D.C., no emite opinión alguna sobre la razonabilidad de los estados financieros a diciembre 31 de 2022 de la UDFJC.

1.1.5 Concepto control interno contable

El control interno contable implementado en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en cuanto a la existencia y el diseño de sus controles obtuvo una calificación de 59,17% valorándose como Deficiente; adicionalmente, en cuanto a la eficacia de los controles obtuvo una calificación de 49,69% que lo valora como ineficaz; en consecuencia, la calidad y eficiencia del control contable obtuvo una calificación de 52,54% valorado como inefectivo.

1.1.6 Concepto sobre el desempeño financiero

Con base en la información que consta en las notas a los estados financieros que hacen parte integral de los estados financieros aprobados con corte al 31 de

diciembre de 2022, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas no presenta deuda pública y no posee inversiones patrimoniales ni accionarias, por tal razón, para la auditoría de regularidad NO APLICA el factor de desempeño financiero, dada la naturaleza jurídica del ente universitario y por la misma justificación no aplican indicadores financieros. Por último, cabe resaltar que la universidad tiene función de carácter social.

1.1.7 Gestión presupuestal

Presupuesto de ingresos

Fundamento de la opinión

Con respecto a los ingresos de la UDFJC, no se determinaron incorrecciones ni imposibilidades.

Presupuesto de gastos

Fundamento de la opinión

La totalidad de incorrecciones ascendieron a $14.768.516.041, que corresponden al 34,85% del presupuesto de gastos de inversión, estas incorrecciones son materiales generalizadas, sustentadas en el acápite 3 del informe.

Las más relevantes, evidencian baja ejecución de giros en los siguientes proyectos: 7821-Fortalecimiento y Dotación de Laboratorios, Talleres, Centros y Aulas de la Universidad, con el 12,94% de ejecución de giros, 7866- Fortalecimiento a la Promoción para la Excelencia Académica con el 39,45% de ejecución de giros, 7878-Fortalecimiento, fomento y desarrollo de entornos virtuales en la UD, con el 63,56% de ejecución de giros, 7892- Desarrollo y Fortalecimiento de los Doctorados de la

Universidad, con el 53,03% de ejecución de giros, 7896- Fortalecimiento y Ampliación de la infraestructura física de la Universidad, con el 53,27% de ejecución de giros, 7897- Fortalecimiento y Modernización de la Gestión Institucional de la UDFJC, con el 70,69% de ejecución de giros, 7898- Actualización y Modernización de la Gestión documental de la UDFJC, con el 15,89% de ejecución de giros y el proyecto 7899- Fortalecimiento y modernización de la Infraestructura tecnológica de la Universidad, con 0% de ejecución de giros.

En el consolidado de giros por gastos de Inversión se registró una ejecución del 48.08%, confirmando de esta manera su baja ejecución.

Se concluye que la Gestión Presupuestal de la Universidad, desde el punto de vista de la calificación de los principios de la gestión fiscal, es INEFICAZ al obtener una calificación de 73,2%.

Opinión sobre el presupuesto

Opinión con salvedades

En opinión de la Contraloría de Bogotá, D.C., excepto por lo expresado en los párrafos precedentes, los Informes Presupuestales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas - UDFJC, presentan razonablemente la situación presupuestal, en sus aspectos más significativos por la vigencia fiscal 2022 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y/o los prescritos por el Contador General de la Nación.

1.1.8 Gestión de Inversión y Gasto

Concepto de la gestión de la inversión y el gasto.

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre la gestión de la inversión, ejecutada en cumplimiento de las metas y objetivos del Plan de Acción 2022 de la UDFJC, es eficiente pero ineficaz.

La eficiencia tuvo una calificación de 100%. Esta evaluación consistió básicamente en identificar si los recursos presupuestados fueron comprometidos de acuerdo con lo planeado y los enunciados de las acciones proyectadas y desarrolladas por la institución estuvieron armonizados con las necesidades identificadas y los propósitos establecidos para la vigencia.

Por otra parte, el cumplimiento de las metas y los proyectos evaluados tuvo una calificación de 68,4%, porcentaje que está dentro del rango *ineficaz*. Esta calificación se debió fundamentalmente a la baja ejecución de giros a los ejecutores, quienes finalmente son los que realizan o materializan la gran mayoría de las acciones proyectadas.

En principio, aunque la información entregada por la UDFJC sugirió que los proyectos y metas incluidos en la muestra tuvieron logros satisfactorios, al analizar las cifras de giros y de ello, las acciones programadas y efectivamente ejecutadas, se observó que los valores porcentuales de cumplimiento registrados en el Plan de Acción no necesariamente reflejaban la realidad de la gestión de la institución[6].

Es resumen, se encontró que los reportes de ejecución, magnitudes alcanzadas y población atendida[7] no estaban de acuerdo ni con las cifras de giros acumulados[8] ni con la entrega y prestación oportuna de los bienes y servicios proyectados para 2022[9].

[6] Principio de anualidad – ingresos y desembolsos de dinero que se realizan de forma regular, en un período (anual)
[7] Balance social
[8] De los 5 proyectos incluidos en la muestra, el promedio de giros acumulados a 31 de diciembre de 2022, fue de 24.25%.
[9] Análisis a la muestra de auditoría del factor de inversión

El resultado presentado fue producto del examen, el análisis y la evaluación del cumplimiento del Plan de Acción 2022, representado en la muestra. De la gestión de la inversión, se formularon hallazgos[10] de auditoría relacionados con: gestión ineficiente en la planeación y ejecución de recursos, nula o baja ejecución presupuestal, baja ejecución de giros, inexactitudes, discrepancias o inconsistencias en las cifras reportadas, incumplimiento de metas y no presentación de un documento – reporte.

En relación con los recursos económicos dispuestos para la adquisición bienes y servicios y erogaciones, correspondientes a la vigencia 2022, la Contraloría de Bogotá D.C., evidenció que la UDFJC comprometió $35.176.665.234. Este valor fue destinado a financiar 597 compromisos o contratos celebrados para desarrollar acciones ligadas a 43 metas de 12 proyectos de inversión.

Producto de la revisión de los contratos incorporados en la muestra de auditoría para la evaluación del gasto público, el órgano de control formuló hallazgos[11] relacionados con: fallas en la planeación, falta de previsión, presuntos incumplimientos de condiciones de ejecución, control y seguimiento contractual y falta de aplicación de normatividad vigente; tres (3) de estos hallazgos tuvieron incidencia económica por la suma de $3.482.750.478, valor que representa aproximadamente el 9.9% del dinero comprometido por la institución en 2022. En consecuencia, por haber obtenido tan solo un 53.6%, la gestión del gasto fue calificada como ineficaz y, antieconómica, por llegar solo al 56.4% del porcentaje máximo.

De conformidad con los resultados de evaluación de la gestión del gasto, los hallazgos de auditoría formulados se debieron particularmente a: la publicación extemporánea o la no publicación de soportes de ejecución, las deficiencias de planeación y de ejecución contractual, la gestión antieconómica de recursos, la falta de

[10] Cuatro hallazgos surgieron directamente de la evaluación de la *gestión de la inversión* y cuatro más fueron producto de la evaluación de la *gestión presupuestal* ligada a la inversión.
[11] Cinco hallazgos surgieron directamente de la evaluación de la *gestión del gasto* y otro fue producto de la atención de la Contraloría a una petición ciudadana – sección *otros resultados*.

aplicación de funciones y obligaciones, la inobservancia de normas relacionadas con erogaciones, la no entrega de soportes documentales, la inconsistencia de la información consignada en documentos y el posible incumplimiento de actividades contractuales.

1.1.9 Concepto sobre el cumplimiento del plan de mejoramiento

El plan de mejoramiento de las acciones vencidas a 31 de diciembre de 2022, se cumplió con una eficacia del 92%.

1.1.10 Concepto sobre el fenecimiento

Los resultados descritos en los numerales anteriores, producto de la aplicación de los sistemas de control de gestión, de resultados y financiero permiten establecer que la gestión fiscal de la vigencia 2022 realizada por la UDFJC en cumplimiento de su misión, objetivos, planes y programas, no se ajustó a los principios de eficacia, eficiencia y economía evaluados.

Con fundamento en lo anterior, la Contraloría de Bogotá D.C., concluye que la cuenta correspondiente a la vigencia 2022, auditada NO FENECE.

1.2 PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad a su cargo, debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita subsanar las causas de los hallazgos, en el menor tiempo posible, dando cumplimiento a los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF- dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación del informe final de auditoría de

regularidad, en los términos y forma establecidos en la resolución vigente, en la forma, términos y contenido previstos por la Contraloría de Bogotá, D.C

El incumplimiento a este requerimiento dará origen a las sanciones previstas en los artículos 83 al 88 del Decreto Ley 403 de 2020.

Corresponde al sujeto de vigilancia y control fiscal realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el cumplimiento y la efectividad de las acciones formuladas, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá, D.C.

El presente informe contiene los resultados y hallazgos evidenciados por este Organismo de Control. "*Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el proceso de responsabilidad fiscal si hay lugar a ello*"[12].

Cordialmente,

ANDRÉS GUSTAVO ROJAS PALOMINO
Director Técnico Educación

	PROYECTÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Firma y Fecha		13/06/2023		13/06/2023		13/06/2023
Nombre E-Mail Cargo	Oliver Ernesto Peralta Pardo lurrego@contraloriabogota.gov.co Gerente 039-01 (E Subdirección Fiscalización de Educación		Mario Alberto Bedoya González mbedoya@contraloriabogota.gov.co Subdirector Subdirección Fiscalización de Educación		Andrés Gustavo Rojas Palomino arojas@contraloriabogota.gov.co Director Técnico Dirección Sector Educación	

En cumplimiento a la política cero papel y los objetivos ODS, componente ambiental, este documento contiene firmas escaneadas/digitalizadas, suministradas por los firmantes y son válidas para todos los efectos legales de acuerdo a lo señalado en la Ley 527 de 1999. Para confirmar y/o verificar la información contenida en este documento, puede comunicarse con los correos registrados, al pie del nombre del firmante.

[12] Artículo 50 Decreto Ley No. 403 de 2020.

2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Evaluar la gestión fiscal de la UDFJC durante la vigencia 2022, mediante la aplicación simultánea y articulada de sistemas de control fiscal como: financiero, de legalidad, de gestión, de resultados, revisión de cuentas, seguimiento al plan de mejoramiento y evaluación del control fiscal interno; con el propósito de examinar si los recursos económicos, físicos, humanos y tecnológicos, entre otros, puestos a disposición del gestor fiscal, fueron utilizados de manera eficiente, eficaz, económica, con equidad y desarrollo sostenible para el cumplimiento de los objetivos, planes, programas y proyectos de la institución de tal forma que permita opinar sobre la razonabilidad de los estados financieros y el presupuesto; conceptuar sobre el desempeño financiero, conceptuar sobre la gestión de la inversión y el gasto, la calidad y eficiencia del control fiscal interno.

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

La auditoría se ejecutó de forma selectiva e integral a los siguientes factores: Control Fiscal Interno, Plan de Mejoramiento, Gasto Público, Planes, Programas y Proyectos, Gestión Presupuestal, Control Interno Contable y Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2022. Es importante señalar que los resultados del Componente Financiero se remitieron a la UDFJC mediante oficio con radicado No. 2-2023 - 09435 del 28 de abril de 2023.

3.1 CONTROL DE GESTION

3.1.1 Control Fiscal Interno

El Control Fiscal Interno, como función administrativa pública está consagrado en el Artículo 268 – numeral 6 de la Constitución Política de Colombia; la norma indica que es atribución de las contralorías conceptuar sobre el diseño y la aplicación de este tipo de control en las entidades y organismos del Estado.

La evaluación a la UDFJC, es el resultado del análisis sobre el sistema de control fiscal interno, efectuando su verificación conforme a los procedimientos vigentes, asociados al seguimiento técnico, financiero y legal, con el fin de determinar la calidad de los mismos, el nivel de confianza que se les pueda otorgar para concluir si son eficaces y eficientes en el cumplimiento de sus metas y objetivos.

El examen al control fiscal interno se adelantó desde la fase de planeación de la auditoría, se realizaron pruebas de recorrido y análisis documentales, identificando aquellos controles orientados a proteger los recursos públicos; en la fase de ejecución, se examinó la eficacia y efectividad de los controles implementados y finalmente se conceptuó sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de la UDFJC.

Los auditores, en el factor asignado identificaron los riesgos, así como los puntos de control establecidos por la UDFJC para la protección de los recursos públicos con el fin de evaluar su eficacia y eficiencia.

El concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno se evaluó conjuntamente con los resultados de la evaluación de cada factor. Como ya se señaló, el resultado del control fiscal interno correspondiente a los factores estados financieros y presupuesto de gastos, se comunicó a la UDFJC con el informe Final Componente Financiero mediante oficio 2-2023 - 09435 del 28 de abril de 2023.

El Control Fiscal Interno, se evaluó de manera transversal en todos los componentes a partir de las disposiciones legales, el conocimiento de los procesos y los procedimientos, las dependencias involucradas, las actividades realizadas y teniendo en cuenta los resultados de la gestión adelantada por la Oficina Asesora de Control Interno.

Alcance y muestra

Cuadro N°. 1 Muestra Evaluación Control Fiscal Interno

Factor / Proceso / Asunto / Etapa o	Procedimiento y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control a evaluar	Resultado de la Calificación del	Calificación Riesgo Residual
Gasto Público	Gestión Contractual	2. Deficiencias en la formulación y coherencia de las metas y los Proyectos de Inversión o Estrategia.	2. El bien o servicio a adquirir no apunta al cumplimiento de alguna meta del Proyecto de Inversión o Plan Estratégico Corporativo	Los Profesionales de la Oficina Asesora de Planeación y Control (Banco de Proyectos y Equipo de Planes) anualmente cuantifican las necesidades de la Universidad y las comparan con el recurso disponible, con el fin de: identificar el déficit financiero, informar oportunamente al Consejo Superior Universitario y a las entidades externas, y analizar la posibilidad de negociar recursos adicionales. El déficit queda evidenciado cuando se compara el presupuesto proyectado con el asignado, y el reporte del mismo se visualiza en las actas del Consejo Superior Universitario.	ADECUADO	BAJO

Factor / Proceso / Asunto / Etapa o	Procedimiento y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control a evaluar	Resultado de la Calificación del	Calificación Riesgo Residual
Gasto Público	Gestión Contractual	8. Inadecuada descripción de la necesidad que se pretende satisfacer.	12. Bienes y/o servicios entregados sin la calidad estipulada o sin la oportunidad establecida	El profesional asignado de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, cada vez que se inicia un proceso de contratación, recibe de las Dependencias el formato GC-PR-001-FR-001 "Relación de Bienes y Servicios a ser Contratados" y las revisa, con el fin de verificar que esté incluida en el Plan Anual de Adquisiciones; en caso de no estar incluida, se genera la correspondiente inclusión mediante la resolución de la modificación al Plan Anual de Adquisiciones. Evidencia: formato GC-PR-001-FR-001 "Relación de Bienes y Servicios a ser contratados “y resolución de modificación.	ADECUADO	MEDIO

Factor / Proceso / Asunto / Etapa o	Procedimiento y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control a evaluar	Resultado de la Calificación del	Calificación Riesgo Residual
Gasto Público	Gestión Contractual	25. Deficiencias en la planeación de las actividades previas para la ejecución del contrato como (predios, equipos, edificaciones, permisos y licencias) para el cumplimiento del cronograma de ejecución.	40. Retrasos en la ejecución del contrato - Prórrogas	El profesional asignado de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, cada vez que hay una necesidad de contratación, realiza una revisión de los estudios previos, verificando el formato GC-PR-003-FR-008 "Estudios y Documentos Previos Solicitud de Adquisición de Bienes y Servicios", así como también, los criterios de evaluación, con el fin de identificar la pertinencia con la necesidad a suplir, en caso de evidenciar falencias, estos se devuelven a las respectivas Dependencias para su ajuste. Evidencia: Estudios previos GC-PR-003-FR008 ajustados para el proceso y oficio de devolución o actas de reunión.	PARCIALMENTE ADECUADO	ALTO

Factor / Proceso / Asunto / Etapa o	Procedimiento y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control a evaluar	Resultado de la Calificación del	Calificación Riesgo Residual
Gasto Público	Gestión Contractual	9. La supervisión y/o interventoría no se cumple eficazmente mediante los procedimientos establecidos o los determinados en la norma.	60. Bienes y/o servicios entregados sin la calidad estipulada o sin la oportunidad establecida.	El profesional de la Sección de Compras, cada vez que se legaliza un contrato, verifica el supervisor asignado y remite mediante correo institucional una comunicación en la cual se describe las condiciones y procedimientos a seguir, con copia de la documentación para el inicio del mismo, con el fin de proceder con la respectiva acta de inicio y garantizar la ejecución del proceso contractual según lo programado. En caso de haber alguna inconsistencia en la asignación, el profesional de la Sección de Compras devuelve para los ajustes correspondientes. Evidencia: Comunicado de asignación de supervisión del Contrato o devolución con los ajustes correspondientes mediante Correo Electrónico.	PARCIALMENTE ADECUADO	ALTO

Factor / Proceso / Asunto / Etapa o	Procedimiento y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control a evaluar	Resultado de la Calificación del	Calificación Riesgo Residual
Gasto Público	Gestión Contractual	13. Incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista que afecte grave y directamente la ejecución del contrato llevándolo hasta su paralización.	4. Inoportunidad y/o sobrecostos en la ejecución de los contratos	El profesional asignado de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera , realiza seguimiento a la ejecución técnica y administrativa del contrato, de acuerdo con el Manual de Supervisión de la Universidad, mediante el formato" GC-PR-003-FR-036" Informe de Supervisión", con el fin de garantizar a satisfacción la ejecución presupuestal programada y lo remite a la Oficina Asesora Jurídica para su correspondiente trámite, en caso de existir alguna inconsistencia el profesional asignado de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera realiza los ajustes correspondientes. Evidencia: formato" GC-PR-003-FR-036" Informe de Supervisión de contrato.	ADECUADO	MEDIO

Factor / Proceso / Asunto / Etapa o Procedimiento y/o Actividad		Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control a evaluar	Resultado de la Calificación del	Calificación Riesgo Residual
Gasto Público	Gestión Contractual	6. Incumplimiento en la elaboración de la liquidación de los contratos en los plazos acordados en el mismo o en los establecidos por la Ley.	73. Incertidumbre del estado del contrato.	Revisar que se esté dando cumplimiento a la liquidación del contrato conforme con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.	ADECUADO	MEDIO
Gasto Público	Gestión Contractual	6. Incumplimiento en la elaboración de la liquidación de los contratos en los plazos acordados en el mismo o en los establecidos por la Ley.	74. Pérdida de vigencia de las garantías	Dar aplicación al Manual de Contratación en relación con la liquidación del contrato y la constitución de las garantías.	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO

Factor / Proceso / Asunto / Etapa o	Procedimiento y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control a evaluar	Resultado de la Calificación del	Calificación Riesgo Residual
Planes Programas y Proyectos	Gasto de Inversión u operación	16. Inadecuada determinación de la población beneficiaria de la meta o proyecto.	6. El logro de metas relacionadas no corresponde con la cobertura en la producción de bienes y/o servicios.	El profesional de la Tesorería General, validará diariamente y realizará la revisión de órdenes de pago, contra los documentos soportes y liquidación de retenciones en cada pago a realizar, con el fin de validar el cumplimiento de requisitos, cuya evidencia se da por medio de correo electrónico o visto bueno en la orden de pago por parte del responsable, en caso que se presente algún error se devolverá la orden de pago con su documentación a la División de Recursos Financieros, a través de un correo electrónico con el fin de que se realice la correspondiente corrección.	ADECUADO	BAJO

Factor / Proceso / Asunto / Etapa o	Procedimiento y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control a evaluar	Resultado de la Calificación del	Calificación Riesgo Residual
Planes Programas y Proyectos	Gasto de Inversión u operación	18. Los productos (bienes o servicios) que entregará (o está entregando) el proyecto no son los planeados, programados y esperados por la comunidad en el término, cantidad y calidad prevista.	2. Incumplimiento de las metas y los objetivos del proyecto (en términos de metas producto y población).	Los Profesionales de la Oficina Asesora de Planeación y Control - Equipo Banco de Proyectos, realizan el seguimiento presupuestal, metas y actividades en el sistema de seguimiento a los programas proyectos y metas del Plan de Desarrollo de Bogotá D.C.- SEGPLAN, trimestralmente, y en la herramienta informática de gestión y monitoreo a la ejecución de proyectos GESPROY – SGR, mensualmente. Adicionalmente, se realiza el informe de seguimiento y se remite a Gestores y Ordenadores de Gasto informando las alertas correspondientes de ejecución, para que estos tomen las medidas respectivas.	ADECUADO	BAJO

Factor / Proceso / Asunto / Etapa o	Procedimiento y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control a evaluar	Resultado de la Calificación del	Calificación Riesgo Residual
Planes Programas y Proyectos	Gasto de Inversión u operación	39. Las estrategias establecidas no lograron el cumplimiento de las metas.	17. No se cumplirá con la cobertura de beneficiarios registrado en el proyecto.	Los Profesionales de la Oficina Asesora de Planeación y Control (Banco de Proyectos y Equipo de Planes), realizan seguimiento mensual de los informes de ejecución presupuestal de gastos e inversiones, con el objeto de identificar aquellos rubros que presentan baja ejecución. Dicho análisis sirve como herramienta para presentar propuestas de modificaciones presupuestales ante el Consejo Superior Universitario o modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones, según sea el caso, apoyando la toma de decisiones de los entes colegiados responsables del presupuesto.	ADECUADO	BAJO

Fuente: PVCGF-15-11 Matriz de riesgos y controles

Resultados

En el marco de la auditoría de regularidad, código 21 a la UDFJC, PAD 2023, acorde con en el plan de trabajo, se evaluó el Control Fiscal Interno de la UDFJC de manera transversal de acuerdo con las muestras determinadas en cada uno de los siguientes factores: gasto público y planes programas y proyectos, a partir del conocimiento de los procesos, procedimientos, dependencias involucradas y actividades; igualmente se tuvieron en cuenta todos aquellos puntos de control relacionados, entre otros, los planes, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por la UDFJC.

Una vez evaluado el control fiscal interno, se evidenció que la UDFJC implementó medidas para controlar los riesgos, con el fin de eliminar algunas de las causas detectadas por el órgano de control en la etapa de planeación.

Sin embargo, la UDFJC continúa presentando falencias importantes como se detallan a continuación:

Se observó en términos generales que persisten debilidades en los controles relacionados con la generación de información y su falta de fiabilidad consignada en los documentos e informes. En consecuencia, se evidencia una gestión ineficaz e ineficiente, por la falta de planeación, organización, gestión y control con la información reportada por la UDFJC, generando incertidumbre en las cifras reportadas y afectando la confiabilidad y calidad de la misma, situación que puede inducir al error en el análisis y evaluación del ejercicio auditor y seguimiento al cumplimiento físico de las metas frente a la ejecución presupuestal.

Las evidencias disponibles y provistas por la UDFJC en algunos casos dejan ver que, posiblemente, la supervisión y la interventoría no ejecutaron efectivamente funciones u obligaciones ligadas a: la publicación de la documentación contractual en el

portal de seguimiento y consulta pública, la formalización y oficialización de las modificaciones realizadas, la actualización y aprobación de garantías y la disposición y fiabilidad de la información consignada en los documentos e informes de ejecución, lo que dificulta el control público y vulnera el principio de transparencia.

Así mismo, se determinaron irregularidades en los tiempos establecidos para la realización de las diferentes actividades en la ejecución de los contratos por la deficiente planeación e inexistencia de estudios adecuados y debidamente estructurados por parte de la UDFJC, situación que generó deterioro y/o sobrecostos en la inversión realizada, toda vez que, se desconoce la fecha real y cierta de la terminación final de los contratos, aunado a que actualmente se encuentran suspendidos.

En la verificación de los documentos publicados en la plataforma SECOP, se encontró que varios de los correspondientes a la etapa contractual, fueron publicados fuera de las fechas establecidas para la divulgación de la documentación; los anteriores casos se presentaron por el no cumplimiento de las leyes y normas que señalan las condiciones de publicidad en esta plataforma y a la falta de seguimiento y control por parte de la supervisión del contrato y la Oficina de Control Interno, lo que no permite que la ciudadanía acceda de forma oportuna a la información oficial de la contratación realizada con recursos públicos.

La UDFJC como contratista, durante la ejecución del contrato de prestación de servicios N° 104 de 2022, no previó los contratiempos que se pudieran presentar, lo que generó como consecuencia el incumplimiento del contrato, por falta de planeación, control e inobservancia de los principios de eficacia y eficiencia, ocasionando la apertura de un proceso sancionatorio y multa por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC.

Se evidencian falencias en la Oficina de Control Interno, puesto que una vez se hacen los requerimientos por parte del ente de control, la UDFJC en algunos casos presentó la información inconsistente, incompleta y de manera extemporánea, igualmente, en ocasiones no se tuvo acceso a los links remitidos, generando retrasos en la evaluación realizada por parte de este órgano de control.

En consecuencia, se conceptúa que el control fiscal interno de la UDFJC, es con deficiencias como se evidencia en los hallazgos formulados en el componente financiero y las observaciones presentadas en los demás componentes evaluados.

3.1.2 Plan de Mejoramiento

El plan de mejoramiento suscrito por la UDFJC, formuló acciones a adelantar, con el propósito de subsanar o corregir situaciones que afectan su desempeño y su misión institucional, las cuales han sido evidenciadas en los diferentes informes de la Contraloría de Bogotá D.C, producto del ejercicio de la vigilancia a la gestión.

Alcance y Muestra

El consolidado de acciones del plan de mejoramiento de la UDFJC consultado en SIVICOF y establecido como muestra, está conformado por 251 acciones, 227 abiertas y 24 incumplidas, distribuidas de la siguiente manera:

Cuadro N°. 2 Plan de mejoramiento. Acciones a evaluar.

Factor	**Total Acciones**	**Acciones Abiertas**	**Acciones Incumplidas**
Estados Financieros	44	30	14
Control Interno Contable	5	3	2

Control Fiscal Interno	9	6	3
Planes, Programas Y Proyectos	28	27	1
Gestión Financiera	40	39	1
Gestión Presupuestal	31	30	1
Gestión Contractual	94	92	2
Total	251	227	24

Fuente: Elaborado con base en el plan de mejoramiento de la UDFJC - Construcción equipo de auditoría.

Resultados

Para la presente auditoría se realizó la evaluación del plan de mejoramiento con el fin de establecer si la UDFJC cumplió con los principios de eficacia y eficiencia de las acciones propuestas para eliminar la causa de los hallazgos que generaron las mismas.

Los resultados de la evaluación arrojaron que la UDFJC presenta un plan de mejoramiento con una gestión eficiente en cuanto al cumplimiento de las acciones propuestas, de conformidad con la reglamentación de la Contraloría de Bogotá, D.C.

Producto del resultado del seguimiento se determina que las acciones propuestas e implementadas y ejecutadas por las dependencias involucradas, eliminaron la causa que dio origen a los hallazgos, por lo tanto, se categoriza la calificación como "*cumplida efectiva*", conforme a lo establecido en la resolución 36 del 20 de septiembre de 2019, que indica que *"(…) cuando la acción es calificada con una eficacia del 100% y una efectividad mayor o igual al 75% al considerar que en ese porcentaje se elimina la causa del hallazgo (…)*", como se presenta a continuación:

Cuadro N°. 3 Resultados evaluación plan de mejoramiento. Acciones abiertas

Factor	Total Acciones	Cumplidas Efectivas	Incumplidas
Estados Financieros	31	22	9
Control Interno Contable	3	2	1
Control Fiscal Interno	6	4	2
Planes, Programas Y Proyectos	26	24	2
Gestión Financiera	39	39	0
Gestión Presupuestal	30	25	5
Gestión Contractual	92	91	1
Total	227	207	20

Fuente: Elaborado con base en el plan de mejoramiento de la UDFJC - Construcción equipo de auditoría el 02 de junio de 2023.

Cuadro N°. 4 Resultados evaluación plan de mejoramiento. Acciones incumplidas

Factor	Total Acciones	Cumplidas Efectivas	Averiguación Preliminar
Estados Financieros	13	11	2
Control Interno Contable	2	2	0
Control Fiscal Interno	3	3	0
Planes, Programas Y Proyectos	2	2	0
Gestión Financiera	1	1	0
Gestión Presupuestal	1	1	0
Gestión Contractual	2	2	0
TOTAL	24	22	2

Fuente: Elaborado con base en el plan de mejoramiento de la UDFJC - Construcción equipo de auditoría el 02 de junio de 2023.

La evaluación y seguimiento al plan de mejoramiento se realizó de acuerdo con la metodología establecida por la Contraloría de Bogotá, D.C. y mediante la revisión de

los soportes aportados por la Oficina de Control Interno, que corresponden a soportes entregados por las dependencias responsables de las acciones de cada factor, se efectuó la verificación del cumplimiento de cada una de las acciones objeto de la muestra y reportadas por la entidad, para determinar si con la ejecución de dichas acciones se subsanó la situación que generó el hallazgo o aún persiste.

Posterior a esta evaluación de acuerdo con cada uno de los factores, se entrega como resultado que el Plan de mejoramiento para la UDFJC, presenta una Eficacia del 95.6%, una Efectividad del 88.7%; obteniendo una calificación para su Plan de Mejoramiento del 92%, dándose este como Cumplido.

La evaluación del plan de mejoramiento se adjunta al presente informe en el Anexo N° 1.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

Acción 2 del hallazgo 3.3.1.1.2 Auditoría de Desempeño Código 30 PAD 2021.

En la respuesta al informe preliminar, presentada por el Instituto de Extensión y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano – IDEXUD de la UDFJC, señalan lo siguiente:

"Es de precisar que según que en marco de la auditoría, y por el volumen de acciones auditadas al IDEXUD, existió un conflicto en el cargue del total de las evidencias, esto es, el seguimiento trimestral al beneficio institucional del segundo, tercer y cuarto trimestre de la vigencia 2022, por lo anterior se adjunta. (ver anexo PM Hallazgo 3.3.1.1.2)

Por lo anterior agradecemos, considerar la evidencia adjunta y volver a evaluar esta acción (…)"

En virtud de lo anterior, es oportuno mencionar que mediante oficio N° 5 del 16 de enero de 2023 se solicitaron los documentos de las actividades realizadas para el

cumplimiento de las acciones propuestas en el plan de mejoramiento de la UDFJC, por ello y en consideración a la prórroga concedida, dan respuesta con oficio OACI-0060-2023 del 25 de enero de 2023 suscrito por el Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno de la UDFJC, sin embargo, en relación con la acción 2 del hallazgo 3.3.1.1.2 Auditoría de desempeño Código 30 PAD 2021, no remitieron la totalidad de los soportes.

Situación que conllevó a solicitar nuevamente dicha información, la cual fue compartida en la carpeta identificada como “AUD REGULARIDAD COD 21 PAD 2023” por medio de one drive hasta el 8 de marzo de 2023 para su consulta.

Por lo tanto, la revisión, seguimiento y evaluación de la acción 2 del hallazgo 3.3.1.1.2 Auditoría de desempeño Código 30 PAD 2021, se realizó conforme a los soportes suministrados por el sujeto de vigilancia y control fiscal, durante la fase de ejecución de la presente auditoría.

No obstante, verificados los soportes anexos a la respuesta al informe preliminar, se evidenció la totalidad de los documentos correspondientes al segundo, tercer y cuarto seguimiento trimestral del beneficio institucional, llevados a cabo por la división de recursos financieros del IDEXUD de la UDFJC durante la vigencia 2022, dando cumplimiento a la acción implementada.

Acción 1 del hallazgo 3.3.1 Auditoría de Desempeño Código 31 PAD 2021.

En la respuesta al informe preliminar, presentada por el Instituto de Extensión y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano – IDEXUD de la UDFJC, señalan lo siguiente:

“Es de precisar, que el formato PRESUPUESTO PROYECTOS Código: EPS-PR-003-FR-020, es un Formato que esta institucionalizado desde la Vigencia 2021, el % del Beneficio

Institucional es Plasmado en las Actas del comité Central de Extensión, y los Seguimientos Aportados en marco de esta Auditoría, permiten verificar lo Aprobado por el Comité central de Extensión frente a lo registrado en el Presupuesto de un Proyecto a través del Formato PRESUPUESTO PROYECTOS Código: EPS-PR-003-FR-020.

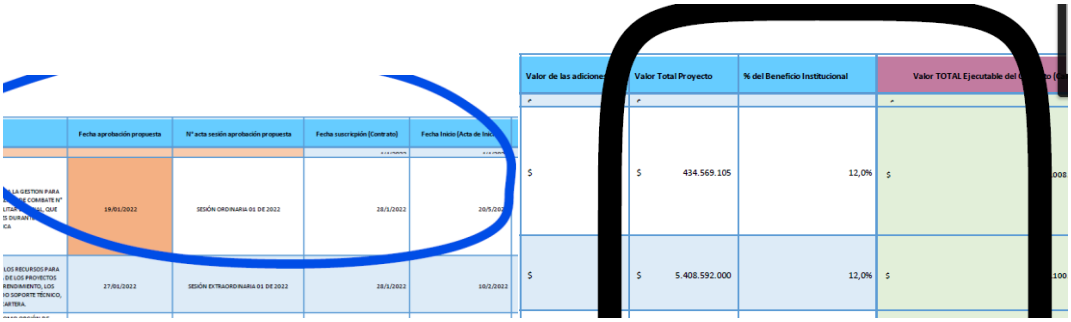

	Fecha aprobación propuesta	N° acta sesión aprobación propuesta	Fecha suscripción (Contrato)	Fecha Inicio (Acta de Inic	Valor de las adiciones	Valor Total Proyecto	% del Beneficio Institucional	Valor TOTAL Ejecutable del
LA GESTION PARA	19/01/2022	SESIÓN ORDINARIA 01 DE 2022	28/1/2022	20/5/202	$	$ 434.569.105	12,0%	$
LOS RECURSOS PARA DE LOS PROYECTOS RENDIMIENTO, LOS O SOPORTE TÉCNICO, ARTERA.	27/01/2022	SESIÓN EXTRAORDINARIA 01 DE 2022	28/1/2022	10/2/2022	$	$ 5.408.592.000	12,0%	$

Fuente: *Cuadro Maestro: INFORME PROYECTOS Código: EPS - PR - 006 - FR – 010.*

La modificación solicitada con fecha 19 de Abril, permite establecer la sesión exacta en que fue aprobado este porcentaje, sin embargo, lo anterior no quiere decir que no se pueda verificar contra las Actas del Comité Central de Extensión los Valores de porcentaje de beneficio Institucional Aprobados.

La información será entregada a través de un enlace de Onedrive sin restricción de acceso, el cual podrá ser consultado a través del siguiente enlace:

https://udistritaleduco-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/gestionsocialidexud_udistrital_edu_co/EusSwZAAoDNJr9iyOE4pA24B726DZlmKwm6nv-1rHybovQ?e=t6tHbW"

En virtud de lo anterior, es oportuno mencionar que mediante oficio Nº 5 del 16 de enero de 2023, se solicitaron los documentos de las actividades realizadas para el cumplimiento de las acciones propuestas en el plan de mejoramiento de la UDFJC, por ello y en consideración a la prórroga concedida, dan respuesta con oficio OACI-0060-2023 del 25 de enero de 2023 suscrito por el Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno de la UDFJC, sin embargo, en relación con la acción 1 del hallazgo 3.3.1 Auditoría de desempeño Código 31 PAD 2021, no remiten la totalidad de los soportes.

No obstante, verificados los soportes anexos a la respuesta al informe preliminar, se evidenció que a través de los documentos entregados se puede verificar las fechas anteriores de cumplimiento de la acción en mención, dando cumplimiento a la acción implementada.

3.1.3 Factor Gasto Público

Alcance y Muestra

Para la vigencia 2022, la UDFJC suscribió 3.135 compromisos por valor total de $408.240.614.640. De este valor, $35.176.665.234 correspondieron a Gastos de Inversión y $373.063.949.406 a Gastos de Funcionamiento; dentro del valor total de los compromisos, la inversión tuvo una participación cercana al 9% y el funcionamiento al 91%.

A continuación, se relaciona la tipología de los compromisos suscritos durante la vigencia 2022:

Cuadro N°. 5 Tipología Compromisos Suscritos Vigencia 2022
Cifras en pesos

TIPOLOGÍA DEL CONTRATO	COMPROMISOS SUSCRITOS	VALOR
Contratos de Arrendamiento	12	2.609.543.276
Contratos de Arrendamiento de Bienes Muebles	1	74.000.000
Contratos de Cesión de Derechos de Emisión	7	5.425.625.449
Contratos de Comisión	3	12.026.931.372
Contratos de Consultoría	11	1.003.519.989
Contratos de Emisión	2	14.377.664
Contratos de Prestación de Servicios	1394	45.365.791.019

TIPOLOGÍA DEL CONTRATO	COMPROMISOS SUSCRITOS	VALOR
Contratos de Servicios de Consultoría	12	1.069.406.321
Contratos de Suministro	1	3.699.238.400
Contratos Generales	17	227.492.132
Contratos Interadministrativos	5	5.959.639.413
Contratos de Compraventa	13	1.867.072.954
Contratos de Obra	4	3.290.805.291
Convenios de Asociación	55	2.276.431.293
Convenios Interadministrativos	2	66.500.000
Convenios Interadministrativos de Cofinanciación	1	564.070
Convenios Interadministrativos de Prestación de Servicios	5	232.416.960
Convenio Interinstitucional	1	915.426.362
Cuentas de Cobro	2	11.314.500
Facturas	9	50.903.655
Oficios	514	219.612.051.164
Órdenes de Compra	54	8.647.938.566
Ordenes de Prestación de Servicios	5	152.908.049
Ordenes de Servicios	216	8.107.002.467
Ordenes de Capacitación	3	4.208.526
Pólizas	8	927.872.267
Resoluciones	778	84.601.633.481
TOTAL	**3.135**	**408.240.614.640**

Fuente: Elaboración a partir de la Información relacionada en el anexo archivo en Excel (Bases de Datos) en respuesta a los oficios N° 01 y 03 (Alcance), con radicado OACI-0074-2023, del 30/01/2023, suministrada por parte de la Oficina Asesora de Control Interno de la UDFJC.

Del estudio de la información reportada por la UDFJC, el equipo auditor pudo observar que, en 2022, se comprometieron recursos de inversión por $35.176.665.234[1], distribuidos en 597 contratos suscritos y para gastos de funcionamiento, se destinó un presupuesto de $373.063.949.406[2], para cubrir 2.538 compromisos registrados. Los dos rubros sumaron entonces $408.240.614.640 y financiaron 3.135 compromisos.

Puesto que este factor comprende el gasto público, el equipo auditor consideró que, aunque el funcionamiento hace parte de este, el impacto y el balance social están más relacionados y se pueden medir más precisamente con la inversión. Por lo tanto, acordó que el universo de auditoría estaría circunscrito a los $35.176.665.234 comprometidos para la financiación de 597 contratos, asociados a los proyectos de inversión de la Universidad en 2022.

Después de estudiar la información sobre gasto público y teniendo en cuenta el recurso humano disponible[3], las indicaciones consignadas en el memorando de asignación y las variables de impacto, representatividad, integralidad o relación e importancia, el equipo auditor seleccionó procesos de contratación asociados con:

- Los lineamientos del memorando de asignación
- Los temas de impacto comunicados en el memorando de asignación
- Los proyectos y las metas incluidas en la muestra del factor planes, programas y proyectos
- Su representatividad presupuestal dentro de la meta y el proyecto de inversión
- Modificaciones representativas que afectaron sus ejecuciones (prórrogas, adiciones, suspensiones).
- Indicios o detección de presuntas irregularidades o deficiencias (selección de ejecutores, materialización de riesgos, sobrecostos, calidad de los bienes o

[1] Información relacionada en el anexo archivo en Excel (Bases de Datos) en respuesta a los oficios N° 01 y 03 (Alcance), con radicado OACI-0074-2023, del 30 de enero de 2023, suministrada por parte de la Oficina Asesora de Control Interno de la UDFJC.
[2] Información relacionada en el anexo archivo en Excel (Bases de Datos) en respuesta a los oficios N° 01 y 03 (Alcance), con radicado OACI-0074-2023, del 30 de enero de 2023, suministrada por parte de la Oficina Asesora de Control Interno de la UDFJC.
[3] De acuerdo con la distribución o asignación de actividades de auditoría realizada en la etapa de planeación. Fueron 7 los auditores designados para evaluar el factor Planes, Programas y Proyectos.

servicios, problemas de supervisión o interventoría, información de la ejecución poco confiable, inconvenientes en la aplicación o trámite de garantías y en la liquidación).

A través de la evaluación de la siguiente muestra, el equipo auditor estableció si el sujeto de vigilancia y control fiscal aplicó los principios que rigen la gestión fiscal y la contratación estatal y si los resultados estuvieron acordes con sus necesidades y propósitos.

Cuadro N°. 6 Muestra factor de gasto público
Cifras en pesos

N°	N° Contrato	Año	N° Proyecto Inversión	Tipo Contrato	Objeto	Valor En Pesos	Alcance De La Evaluación
1	1803	2021	7821	COMPRA VENTA	Contratar la adquisición, instalación y configuración de equipos del grupo robustos con destino a los laboratorios, talleres, centros y aulas especializadas de las facultades de la UDFJC.	267.441.314	Precontractual, contractual y poscontractual
2	1804	2021	7821	COMPRA VENTA	Contratar la adquisición, instalación y configuración de equipos del grupo audiovisuales y fotografía con destino a los laboratorios, talleres, centros y aulas especializadas de las facultades de la UDFJC.	123.438.700	Precontractual, contractual y poscontractual

N°	N° Contrato	Año	N° Proyecto Inversión	Tipo Contrato	Objeto	Valor En Pesos	Alcance De La Evaluación
3	1897	2021	7821	COMPRA VENTA	Contratar la adquisición, instalación y configuración de equipos del grupo robustos con destino a los laboratorios, talleres, centros y aulas especializadas de las facultades de la UDFJC.	109.742.752	Precontractual, contractual y poscontractual
4	1829	2021	7821	COMPRA VENTA	Contratar la dotación tecnológica, instalación y puesta en funcionamiento de una solución integral de equipos audiovisuales con destino al estudio de radio-visual de la sede Bosa Porvenir de la UDFJC.	356.868.197	Precontractual, contractual y poscontractual
5	102126	2022	7821	ORDEN DE COMPRA	Contratar la adquisición, instalación y configuración de equipos de laboratorio del grupo de computadores, con destino a los laboratorios, talleres, centros y aulas de las facultades de la UDFJC.	1.334.146.887	Precontractual, contractual y poscontractual
6	1640	2022	7821	ORDEN DE SERVICIOS	Renovar la licencia del software licencia campus matlab y simulink por un año, dado que esto permitirá un mejor desarrollo de las actividades académicas.	157.020.500	Precontractual, contractual y poscontractual

N°	N° Contrato	Año	N° Proyecto Inversión	Tipo Contrato	Objeto	Valor En Pesos	Alcance De La Evaluación
7	1834	2021	7889	CONT. PREST. SERVICIOS	Renovar la suscripción de la base de datos especializada en ingeniería, como apoyo de soluciones educativas y de innovación, orientada a fortalecer de manera activa la labor académica, (…) científica, investigativa, tecnológica y de autoaprendizaje de los usuarios del sistema de bibliotecas de la UDFJC.	456.828.000	Precontractual, contractual y poscontractual
8	1742	2021	7889	ORDEN SERV.	Renovar el servicio de soporte y mantenimiento técnico al sistema de información bibliográfico Sib de la UDFJC.	159.819.975	Precontractual , contractual y poscontractual
9	2021	2021	7889	CONV.NTER	Regular las condiciones en las que la entidad, asumirá la calidad de “usuario autorizado”	738.619.249	Precontractual, contractual y poscontractual

N°	N° Contrato	Año	N° Proyecto Inversión	Tipo Contrato	Objeto	Valor En Pesos	Alcance De La Evaluación
10	1198	2022	7889	ORDEN DE SERVICIO	Contratar la renovación del soporte, mantenimiento y actualización al servicio de descubrimiento primo, como herramienta para la operación integral de información bibliográfica con los que cuenta la biblioteca como bases de datos, revistas electrónicas.	100.549.800	Precontractual, contractual y poscontractual
11	1693	2021	7899	CONVEVIO INTERADMINIST.	Suministro, instalación y puesta en correcto funcionamiento de una solución compuesta por hardware y software según las presentes especificaciones técnicas para actualizar y modernizar la plataforma de comunicaciones.	1.183.857.000	Precontractual, contractual y poscontractual
12	1852	2021	7899	COMPRA VENTA	Adquisición, instalación, configuración, migración y puesta en correcto funcionamiento de una infraestructura convergente que consta de hardware y software.	1.090.000.000	Precontractual, contractual y poscontractual

N°	N° Contrato	Año	N° Proyecto Inversión	Tipo Contrato	Objeto	Valor En Pesos	Alcance De La Evaluación
13	1868	2019	N.A.	CONVEVIO INTERADMINIST.	Adquisición, instalación y puesta en correcto funcionamiento de equipos activos de Networking, para la solución de conectividad de la sede ensueño de la facultad tecnológica y diferentes sedes de la universidad.	2.541.519.290	Contractual y poscontractual
14	1870	2019	N.A.	CONVEVIO INTERADMINIST.	Adquisición, instalación y puesta en correcto funcionamiento del cuarto parcial de quipos (Data Center), que debe incluir diseños, equipos y componentes descritos en los términos de referencia para la solución de conectividad de la sede ensueño de la facultad de tecnología.	1.786.105.566	Precontractual, contractual y poscontractual
16	1661	2020	7896	CONTRATO DE INTERVENTORÍA	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y jurídica al contrato resultante de la convocatoria pública No. 012-2020, que tendrá como objeto realizar la obra civil y demás actividades para desarrollar las acciones complementarias del proyecto el ensueño de la sede tecnológica de la UDFJC.	101.781.275	Contractual y poscontractual

N°	N° Contrato	Año	N° Proyecto Inversión	Tipo Contrato	Objeto	Valor En Pesos	Alcance De La Evaluación
17	998-1	2021	7889	CONVENIO	Regular las condiciones en las que La Entidad, asumirá la calidad de "Usuario Autorizado" para poder tener acceso y uso a las bases de datos de artículos, fragmentos, resúmenes, apartes de capítulos, demás documentos y publicaciones denominados PRODUCTOS que a continuación se describen, de acuerdo con la propuesta técnica con las condiciones de acceso, documento que hace parte integral del presente convenio.	669.964.323[4]	Precontractual y Contractual
						12.290.756.698	

Fuente: Elaboración a partir de la información relacionada en el anexo archivo en Excel (Bases de Datos) en respuesta a los oficios N° 01 y 03 (Alcance), con radicado OACI-0074-2023, del 30/01/2023, suministrada por parte de la Oficina Asesora de Control Interno de la UDFJC.

Resultados

[4] El valor de este contrato fue pactado en US $ 226.318, cuyo valor en pesos corresponde a la TRM del 23 de abril de 2021, fecha en la que fue pagado.

3.1.3.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la publicación extemporánea y/o no publicación de los soportes contractuales de los contratos: interadministrativos de servicios 1868 y 1870 de 2019, interadministrativo de suministro 1693 del 2021 y de compraventa 1852 del 2021 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP.

Caso 1: Contrato interadministrativo de servicios 1868 del 2019

Con base en la verificación de los documentos publicados en la plataforma SECOP, se encontró que algunos de los documentos de la etapa contractual, fueron publicados fuera de las fechas establecidas para la divulgación de la documentación en SECOP, y otros no fueron publicados como el acta de inicio, informes de supervisión, órdenes de pago y aprobación de pólizas.

Caso 2: Contrato interadministrativo de servicios 1870 del 2019

Con base en la verificación de los documentos publicados en la plataforma SECOP, se encontró que algunos de los documentos de la etapa contractual, fueron publicados fuera de las fechas establecidas para la divulgación de la documentación en SECOP, y otros no fueron publicados como el acta de inicio, informes de supervisión, órdenes de pago y aprobación de pólizas.

Caso 3: Contrato interadministrativo de suministro 1693 del 2021

Con base en la verificación de los documentos publicados en la plataforma SECOP II, por medio del link aportado en la respuesta al oficio N° 9 con radicado OACI-0153-2023 del 24 de febrero del 2023, se encontró la falta de publicación de los documentos de la etapa contractual del contrato.

Caso 4: Contrato de compraventa 1852 del 2021

Con base en la verificación de los documentos publicados en la plataforma SECOP, se encontró que varios de los documentos de la etapa contractual, fueron publicados fuera de las fechas establecidas para la divulgación de la documentación en SECOP, como se puede identificar en el apartado de Observaciones y Mensajes, donde se observan las fechas de publicación de las diferentes modificaciones, que como se ve en Detalles de la Modificación, se identifican los nombres de los archivos publicados.

Imagen N° 1. Pantallazo SECOP II Sección Observaciones y Mensajes.
Contrato de compraventa 1852 de 2021

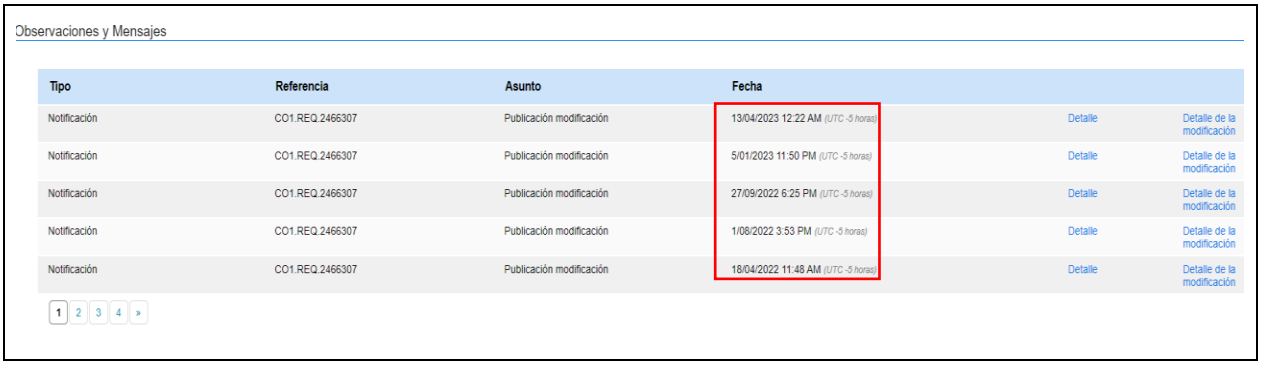

Fuente: Página SECOP.

Imagen N° 2. Pantallazo SECOP II ventana emergente de Detalles de la Modificación.
Contrato de compraventa 1852 de 2021

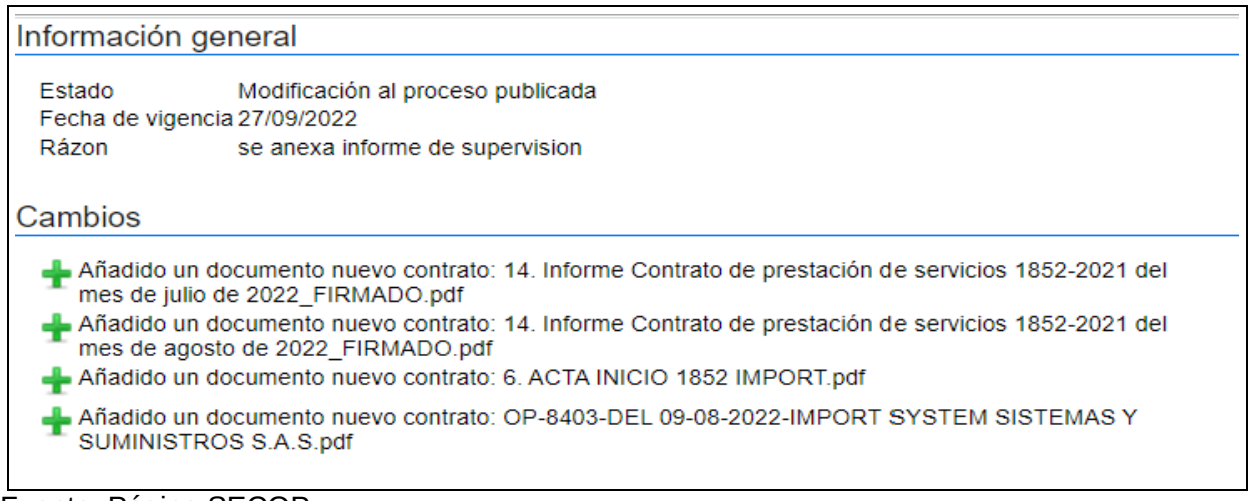

Fuente: Página SECOP.

De acuerdo con la imagen anterior queda claro que en documentos como *"14. Informe Contrato de prestación de servicios 1852-2021 del mes de julio de 2022_FIRMADO.pdf"* o *"6. ACTA INICIO 1852 IMPORT.pdf"*, fueron publicados hasta el 27 de septiembre de 2022, situación que se repite en varios documentos más.

Los anteriores casos pudieron haber ocurrido debido a la falta de seguimiento y control por parte de la supervisión del contrato y de la Dirección de Control Interno.

La no divulgación de los documentos en los tiempos establecidos que hacen parte de la actividad contractual transgrede la Ley 1150 de 2007 - Artículo N° 3.

Esta norma establece la obligatoriedad de la publicación de los actos administrativos, los documentos, contratos y en general, los actos derivados de la actividad precontractual y contractual, también señala que para tal fin se debe utilizar la plataforma SECOP que, sirve de punto único de ingreso de información y de generación de reportes para las entidades estatales y para que la ciudadanía acceda a la información oficial de la contratación realizada con recursos del erario.

El incumplimiento de la publicación dentro del tiempo establecido en el SECOP presuntamente vulnera lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.7.1.: *"Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición".*

Esta norma señala que los documentos del proceso contractual son: los estudios y documentos previos, el aviso de convocatoria, los pliegos de condiciones o la invitación, las adendas, la oferta, el informe de evaluación, el contrato y cualquier otro documento expedido por la entidad estatal durante el proceso de contratación.

Además, con lo anterior se desconoce la obligación que le asiste a las entidades del Estado de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) y los informes que den cuenta de la ejecución de los contratos, como por ejemplo, aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato, tal como lo estipulan los artículos 7 y 8 del Decreto 103 de 2015, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.

Igualmente, dentro del Estatuto de Contratación de la UDFJC en el artículo N° 3, Principios de la contratación, numeral c, Transparencia; según el cual, "*Dicho principio se ejecutará con arreglo a las disposiciones establecidas en la Ley 1712 de 2014 y por las normas que la modifiquen o sustituyan*", y en el numeral *"K Publicidad. La Universidad garantizará permanente y completo acceso a la información referida a su gestión contractual. Los expedientes que contengan la información correspondiente a los procesos contractuales de la Universidad, durante el tiempo que ésta permanezca legalmente vigente, estarán disponibles para consulta del público."*

La extemporaneidad en la publicación de los soportes contractuales en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, trasgrede el literal g) del artículo 2° de la Ley 87 de 1993, la Ley de Transparencia 1712 de 2014, reglamentada por el Decreto Nacional N° 103 de 2015, en su artículo 8, de la misma manera, transgrede el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 y presuntamente el artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

La UDFJC en respuesta al informe preliminar presentó los siguientes argumentos por caso:

Para el caso 1 y 2, señala la Resolución de Rectoría N° 058 del 28 de febrero de 2018 *"Por la cual se reglamenta el procedimiento de publicación de los documentos*

precontractuales y contractuales en la página Web de la entidad y en el SECOP", la cual no nombra los demás documentos generados durante el proceso contractual, que como ya se había señalado, es establecido en el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, argumentando la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y que de conformidad con la Ley 30 de 1992, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional, sin embargo, esto no significa que las universidades públicas no estén obligadas a cumplir las leyes colombianas.

Caso 3: Contrato interadministrativo de servicios 1693 del 2021

"De acuerdo a la observación de Contraloría, se identifica que las órdenes de pago, que en total fueron 3, no fueron publicadas por separado; sin embargo, éstas están anunciadas y adjuntas en cada uno de los informes publicados en SECOP II así:

ítem	***Nro. Orden de pago***	***Monto***	***Documento***
1	*5952*	*$240.517.652*	*11. Informe Contrato interadministrativo de compraventa 1693-2021 del mes de junio de 2022_FIRMADO*
2	*16324*	*$922.116.016*	*10. Informe Contrato interadministrativo de compraventa 1693-2021 del mes de diciembre de 2022*
3	*16325*	*$ 21.223.332*	*10. Informe Contrato interadministrativo de compraventa 1693-2021 del mes de diciembre de 2022*

…”.

Lo anterior difiere de lo publicado en el link aportado por la UDFJC https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.15951398 &isFromPublicArea=True&isModal=False que es la información dispuesta para la ciudadanía en general, como se visualiza en la siguiente imagen:

Imagen N° 3. Pantallazo SECOP II Sección Documentación.
Contrato Interadministrativo de Servicios 1693 de 2021

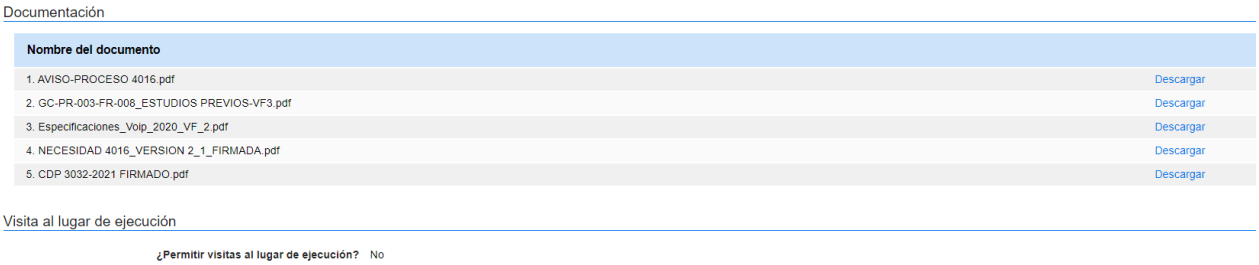

Documentación

Nombre del documento	
1. AVISO-PROCESO 4016.pdf	Descargar
2. GC-PR-003-FR-008_ESTUDIOS PREVIOS-VF3.pdf	Descargar
3. Especificaciones_Voip_2020_VF_2.pdf	Descargar
4. NECESIDAD 4016_VERSION 2_1_FIRMADA.pdf	Descargar
5. CDP 3032-2021 FIRMADO.pdf	Descargar

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Fuente: Página SECOP.

Caso 4: Contrato de compraventa 1852 del 2021

“Efectivamente se presentó un error en la publicación de los documentos, sin embargo, el contrato se ha ejecutado en los tiempos y condiciones establecidos.”, evidenciando lo señalado por este órgano de control.

De acuerdo a la respuesta dada por la UDFJC, queda claro que los argumentos presentados no desvirtúan la no publicación o publicación por fuera de los plazos estipulados de los documentos en SECOP y los mismos hacen parte de una responsabilidad funcional de los encargados del proceso.

Por lo anterior, se confirma lo observado y se configura un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

3.1.3.2 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal por la deficiente planeación en la suscripción, ejecución e ineficiente y antieconómica gestión por la no operatividad, obsolescencia y/o deterioro de los equipos y elementos adquiridos a través de los Contratos Interadministrativos de Prestación de Servicios N° 1868-2019, y N° 1870-2019, suscritos entre la UDFJC y la ETB S.A en cuantía de $3.193.351.328

Caso 1: *Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de $1.832.704.268 por la deficiente planeación en la suscripción, ejecución e ineficiente y antieconómica gestión por la no operatividad, obsolescencia y/o deterioro de los equipos y elementos adquiridos a través del Contrato Interadministrativo de Prestación de Servicios N° 1868-2019*

La UDFJC suscribió el Contrato Interadministrativo de Prestación de Servicios N° 1868 el 27 de diciembre de 2019 con la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. E.S.P - E.T.B, por un valor de $2.541.519.290, con un plazo inicial de 150 días calendario, desde el 23 de enero de 2020, fecha en que se firmó el acta de inicio.

El contrato estableció en su "*CLAUSULA PRIMERA*" lo siguiente: "*(…)* ***OBJETO****. "Adquisición, instalación y puesta en correcto funcionamiento de equipos activos de Networking, para la solución de conectividad de la sede Ensueño de la Facultad Tecnológica y diferentes sedes de la Universidad (…)".*

El contrato interadministrativo de prestación de servicios 1868 de 2019, ha presentado cuatro suspensiones y dos otrosíes, en la actualidad se encuentra suspendido desde el 12 de mayo de 2021, debido a la no terminación de las obras de la sede Ensueño de la UDFJC, lugar en el cual se ejecuta el referido negocio jurídico.

Con el fin de indagar las razones por las cuales el contrato no se ha terminado después de más de tres años de inicio del mismo, e igualmente, casi tres años de la entrega de los elementos objeto del contrato (mayo de 2020), se le preguntó a la supervisión del contrato en acta de visita administrativa del 14 de abril de 2023, lo siguiente:

"(…) ***7. Pregunta****: ¿Sírvase indicar la fecha desde la cual se encuentra suspendido el Contrato Interadministrativo de Prestación de Servicios* ***N° 1868 de 2019****?*

Respuesta*: El contrato interadministrativo de Prestación de Servicios N° 1868-2019,* ***está suspendido desde el 12 de mayo de 2021****. Se adjunta acta de cuarta suspensión.*

8. Pregunta*: ¿Sírvase describir los motivos por los cuales el Contrato Interadministrativo de Prestación de Servicios* ***N° 1868 de 2019****, actualmente se encuentra suspendido?*

Respuesta*:* ▪ ***Adecuaciones civiles****: Se debe tener en cuenta el tiempo que el constructor demore en atender los requerimientos necesarios para poder llevar la adecuación de los cuartos de telecomunicaciones en la sede Ensueño de la Facultad Tecnológica en donde se llevará a cabo la instalación de los equipos Switch de la solución de Networking del contrato interadministrativo 1868-2019. Así mismo las acometidas eléctricas para energizar el cuarto principal de equipos (Data Center) el cual se está implementando en el marco del contrato interadministrativo ETB – UD No. 1870-2019 y que a la fecha de firma del presente documento se encuentra suspendido por falta de adecuaciones civiles en la terraza del edificio Ensueño a cargo de del constructor de la obra MUÑOZ Y HERRERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A en el marco del CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. COP-201-2015 (Supervisor Alcaldía Local de Ciudad Bolívar). Es importante aclarar que los retrasos son ajenos a ETB y Universidad.*

▪ ***Acometida eléctrica definitiva****: El constructor de la obra no tiene disponible la acometida eléctrica definitiva por parte de ENEL-CODENSA para el encendido, pruebas*

y puesta en correcto funcionamiento de los equipos de red switch de la solución de conectividad de la sede el Ensueño que está compuesta por 46 de 50 equipos de red switch suministrados en el marco del contrato 1868-2019. Según la información remitida por la Asesora de Rectoría - Ingeniera María Teresa Molina a través de correo electrónico con asunto: "Cronograma de ejecución proyecto Ensueño" del 8 de marzo de 2021, la fecha de terminación final de la obra es el 16 de mayo de 2021. Esto se puede verificar en los documentos que se adjuntan en el correo: a. Cronograma de la obra, b. ACTA DE AMPLIACION DE LA SUSPENSION No. 03 CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. COP-201-2015 en la cual se puede observar que la "fecha de terminación final" y c. ACTA DE REINICIO No 03 CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. COP-201-2015.

▪ *Con el fin de proteger los equipos en el momento de energizarlos, debe realizarse con energía estable, la cual la provee ENEL-CODENSA; de otra manera, las garantías de los equipos se verán afectadas. El suministro eléctrico definitivo de la sede Ensueño se proyecta a más tardar dos meses después la terminación final de la obra, en consecuencia y con información presentada en el párrafo inmediatamente anterior, el suministro eléctrico por parte de ENEL-CODENSA está previsto para el 16 de julio de 2021. Esta fecha puede verse afectada en caso de presentarse retraso a la terminación final de la obra de la sede Ensueño y por tanto se recomienda que la fecha de reinicio de esta suspensión quede de la siguiente manera: 16 de julio de 2021 o hasta que esté disponible y estabilizada la acometida eléctrica definitiva por parte de ENEL CODENSA en la Sede Ensueño.*

▪ *Así mismo, se precisa que actualmente el contrato se encuentra suspendido debido a que se están recibiendo los últimos entregables de parte de la obra, tales como entrega de los tableros eléctricos para acometidas de las UPS y de los cuartos de telecomunicaciones, los cuales son necesarios para la instalación y puesta en correcto funcionamiento de los equipos objeto del contrato, con destino a la sede El Ensueño. (…)".*

"(…) ***10. Pregunta****: ¿Sírvase indicar la fecha aproximada de la entrega final de la adquisición, instalación y puesta en correcto funcionamiento de equipos activos de Networking, para la solución de conectividad de la sede Ensueño de la Facultad*

Tecnológica y diferentes sedes de la Universidad, en ejecución del Contrato Interadministrativo de Prestación de Servicios ***N° 1868 de 2019****?*

Respuesta*: Una vez reinicie el contrato se tiene un plazo de ejecución de 24 días, en este sentido, se está evaluando la posibilidad de hacer un otrosí de prórroga. Actualmente se están estimando los tiempos que incluyen la instalación y puesta en correcto funcionamiento de equipos activos de Networking, sin alterar el correcto funcionamiento de los servicios de conectividad de la sede Tecnológica y de los edificios del Ensueño. Lo cual exige un tiempo adicional aproximado de 60 días (otrosí de prórroga). Es importante recalcar que esta propuesta está en estudio por parte de la supervisión y no ha sido presentada formalmente ante el Ordenador del Gasto. (…)".*

Como se expone en la referida acta de visita administrativa, el contrato interadministrativo 1868 de 2019, suscrito entre la UDFJC y la Empresa ETB, se encuentra suspendido desde el 12 de mayo de 2021, presentando de esta manera irregularidades en los tiempos establecidos para la realización de las diferentes actividades en la ejecución del contrato por la deficiente planeación, como se indica a continuación:

▪ Las garantías reales de los equipos entregados desde el 27 de mayo de 2020, se pueden ver afectados o disminuidos en su tiempo de vida útil por obsolescencia tecnológica en la no compatibilidad futura, situación que podría generar un daño al patrimonio.

▪ Se desconoce la fecha de la reiniciación de las obras, para la instalación y puesta en correcto funcionamiento de los diferentes elementos y equipos para la solución de conectividad de la sede Ensueño de la Facultad Tecnológica; así como se desconoce la fecha de terminación del contrato, para dar cumplimiento al objeto suscrito, situaciones que podrían generar sobrecostos con respecto a lo pactado inicialmente y obsolescencia tecnológica de los elementos y equipos del contrato 1868-2019 por el tiempo que ha transcurrido.

No obstante, se evidenció que los elementos y equipos objeto del contrato fueron entregados a la Universidad desde el 27 de mayo de 2020, los cuales no han entrado en operatividad, es decir, se encuentran almacenados desde hace aproximadamente tres años y, por lo tanto, no están prestando ninguna utilidad, beneficio, ni cumpliendo la finalidad y el servicio para el cual fueron adquiridos, enmarcándose esta situación en una gestión antieconómica.

Lo anterior, con el agravante de una posible obsolescencia tecnológica de dichos elementos, toda vez que, no se encuentran en funcionamiento, y que fueron pagados por la UDFJC al contratista entre abril y diciembre de 2020, encontrándose suspendida su ejecución contractual desde el 12 de mayo de 2021.

Se describen a continuación los pagos efectuados al contratista:

Cuadro N°. 7 Órdenes de Pago: Contrato Interadministrativo de Prestación de Servicios N° 1868-2019
Cifras en Pesos

Fecha	Orden Pago	Concepto	Valor
23-04-2020	2755	Pago factura N° 240014024 adquisición, instalación y puesta en correcto funcionamiento de equipos activos de Networking para la solución de conectividad de la sede Ensueño de la Facultad Tecnológica y diferentes sedes de la Universidad.	254.151.929
26-06-2020	5693	Pago factura N° 240014025 adquisición, instalación y puesta en correcto funcionamiento de equipos activos de Networking para la solución de conectividad de la sede Ensueño de la Facultad Tecnológica y diferentes sedes de la Universidad.	1.016.555.472
30-11-2020	12800	Pago factura N° 240014026 adquisición, instalación y puesta en correcto funcionamiento de equipos activos	562.003.141

Fecha	Orden Pago	Concepto	Valor
		de Networking para la solución de conectividad de la sede Ensueño de la Facultad Tecnológica y diferentes sedes de la Universidad.	
22-12-2020	14537	Pago factura N° 240014375 adquisiciones, instalación y puesta en correcto funcionamiento de equipos activos de networking para la solución de conectividad de la sede Ensueño de la Facultad Tecnológica y diferentes sedes de la Universidad.	163.199.213
Total Pagos Realizados al Contratista:			**1.995.909.755**

Fuente: Órdenes de pago contrato interadministrativo de servicios 1868-2019.

Las anteriores irregularidades obedecen principalmente a:

▪ Falta de estudios debidamente estructurados y ajustados a las necesidades reales para el cumplimiento del objeto del contrato interadministrativo 1868-2019, en los tiempos establecidos, lo que puede conllevar al deterioro, tiempo de vida útil menor al esperado, posibles sobrecostos y obsolescencia en los equipos y elementos objeto del contrato.

▪ Falta de planeación y gestión ineficiente, ineficaz y antieconómica, por parte de los funcionarios de la UDFJC que intervinieron en el proceso de contratación y viabilidad del costo-beneficio de los recursos invertidos, en ejecución del contrato interadministrativo 1868-2019.

▪ Se desconocieron por parte de la UDFJC, los riesgos que implicaban para las partes, la ejecución y cumplimiento del objeto contractual, dependiendo del contrato de Obra Pública No. COP-201-2015, así como de la conveniencia y oportunidad de realizar la contratación.

En consecuencia, los elementos y equipos objeto del contrato 1868-2019, fueron entregados a la UDFJC desde el 27 de mayo de 2020, con el agravante que el contrato se encuentra suspendido desde el 12 de mayo de 2021, elementos que no han entrado en operatividad y/o funcionamiento, situación que puede conllevar a una posible obsolescencia tecnológica, es decir, el objeto del contrato no se ha cumplido y no se ha materializado después de tres años, generando un presunto daño al patrimonio en cuantía de $1.832.704.268. Cabe advertir que la póliza de garantía tiene un cubrimiento hasta el 4 de enero de 2022.

Caso 2: *Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de $1.360.647.060, por la deficiente planeación en la suscripción, ejecución e ineficiente y antieconómica gestión por la no operatividad y deterioro de los equipos y elementos adquiridos a través del Contrato Interadministrativo de Prestación de Servicios N° 1870-2019*.

La UDFJC suscribió el Contrato Interadministrativo de Prestación de Servicios N° 1870 el 27 de diciembre de 2019 con la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. E.S.P - E.T.B, por un valor de $1.786.049.090, con un plazo inicial de 150 días calendario, contados a partir del acta de inicio, la cual se firmó el 23 de enero de 2020.

El contrato estableció en su "*CLAUSULA PRIMERA*" lo siguiente: *"(…)* ***OBJETO****. Adquisición, instalación y puesta en correcto funcionamiento del cuarto principal de equipos (Data Center), que debe incluir diseños, equipos y componentes descritos en los términos de referencia para la solución de conectividad de la sede Ensueño de la Facultad Tecnológica (…)".*

El contrato interadministrativo de prestación de servicios 1870 de 2019, ha presentado tres suspensiones, una prórroga y dos otrosíes, en la actualidad se encuentra suspendido desde el 17 de diciembre de 2020, debido a la no terminación de las obras de la sede Ensueño de la UDFJC, lugar en el cual se ejecuta.

Con el fin de indagar las razones por las cuales el contrato no se ha terminado después de más de tres años de inicio del mismo, e igualmente, dos años de la entrega de los elementos objeto del contrato, se le preguntó a la supervisión del contrato en acta de visita administrativa del 31 de marzo de 2023, lo siguiente:

"(…) 3. Pregunta: ¿Sírvase indicar la fecha desde la cual se encuentra suspendido el Contrato Interadministrativo de Prestación de Servicios N° 1870 de 2019?

Respuesta: El contrato interadministrativo de Prestación de Servicios N° 1870-2019, está suspendido desde el 17 de diciembre de 2020. Se adjunta acta de tercera suspensión.

4. Pregunta: ¿Sírvase describir los motivos por los cuales el Contrato Interadministrativo de Prestación de Servicios N° 1870 de 2019, actualmente se encuentra suspendido?

Respuesta: A continuación, se exponen las causales de la tercera suspensión del contrato N° 1870-2019, así:

• Adecuaciones civiles en la terraza del edificio Ensueño: No es posible terminar la instalación de las acometidas eléctricas de los chillers en la terraza del Edificio Ensueño porque está pendiente la entrega de las obras civiles por parte del Constructor MyH (obra a cargo de la Alcaldía menor de Ciudad Bolívar) requeridas para la instalación de los cofres suministrados por ETB para este componente.

• Instalación de los tableros eléctricos principales del Data Center: El constructor no realizó la entrega de los tableros eléctricos principales del Data Center para el 20 de noviembre de 2020, fecha requerida en el cronograma de ejecución del contrato 1870-2020. El Constructor reprogramó tentativamente esta instalación para el mes de diciembre de 2020, sin haber confirmado la fecha exacta. Sin esto no es posible realizar la terminación eléctrica de todos los subsistemas y respectiva energización de los mismos.

• Acometida eléctrica definitiva: El Constructor no tiene disponible la acometida eléctrica definitiva por parte de ENEL CODENSA para el encendido, pruebas y puesta en correcto funcionamiento de los equipos suministrados en la solución. Según la información recibida del Constructor la fecha tentativa estará disponible para el mes de marzo de 2021.

• Con el fin de proteger los equipos en el momento de energizarlos, debe hacerse con energía estable, la cual la provee ENEL CODENSA; de otra manera, las garantías de los equipos se verán afectadas.

Así mismo, se precisa que actualmente el contrato se encuentra suspendido debido a que se están recibiendo los últimos entregables de parte de la obra, tales como entrega de estructura para soportar los tableros eléctricos de los equipos Chiller y tableros eléctricos para acometidas de las UPS. (…)".

"(…) 10. Pregunta: ¿Sírvase indicar la fecha aproximada de la entrega final de la adquisición, instalación y puesta en correcto funcionamiento del cuarto principal de equipos (Data Center), que debe incluir diseños, equipos y componentes descritos en los términos de referencia para la solución de conectividad de la sede Ensueño de la Facultad Tecnológica, en ejecución del Contrato Interadministrativo de Prestación de Servicios N° 1870 de 2019?

Respuesta: Una vez reinicie el contrato se tiene un plazo de ejecución de 13 días, en este sentido, se está evaluando la posibilidad de hacer un otrosí de prórroga. Actualmente se están estimando los tiempos que incluyen revisión de las condiciones actuales de cada uno de los equipos y componentes ya instalados, así como las pruebas necesarias. Lo cual exige un tiempo adicional aproximado de 110 días (otrosí de prórroga). Es importante recalcar que esta propuesta está en estudio por parte de la supervisión y no ha sido presentada formalmente ante el Ordenador del Gasto. (…)"

"(…) ***12. Pregunta****: ¿Sírvase indicar la fecha de la instalación de los elementos que hacen parte del Contrato Interadministrativo de Prestación de Servicios N° 1870 de 2019, en el edificio Techne, de la sede el Ensueño?*

Respuesta: *El grueso de los elementos instalados dentro del data Center, fueron instalados entre octubre y diciembre de 2020, es decir, antes de la tercera suspensión. (…)".*

Por lo expuesto, en la referida acta de visita administrativa, el contrato interadministrativo 1870 de 2019, suscrito entre la UDFJC y la Empresa ETB, se encuentra suspendido desde el 17 de diciembre de 2020, presentándose irregularidades en los tiempos establecidos para la realización de las diferentes actividades en la ejecución del contrato por la deficiente planeación, como se indica a continuación:

▪ Instalación de los tableros eléctricos principales del Data Center[5]:

"(…) El Constructor reprogramó tentativamente esta instalación para el mes de diciembre de 2020, sin haber confirmado la fecha exacta. (…)". Es decir, a la fecha de la presente auditoría no están en funcionamiento los tableros eléctricos principales del Data Center.

▪ Acometida eléctrica definitiva[6]:

"(…) Según la información recibida del Constructor la fecha tentativa estará disponible para el mes de marzo de 2021. (…)". Es decir, a la fecha de la presente auditoría, no se ha realizado la acometida eléctrica definitiva.

▪ Las garantías de los elementos instalados entre octubre y diciembre de 2020 y los que están pendientes por entregar se pueden ver afectados.

▪ A la fecha de la presente auditoría se desconoce la fecha del reinicio de las obras pendientes, situación que generaría un otrosí de prórroga, lo que incluye revisión de las condiciones actuales de cada uno de los equipos y componentes ya instalados, así como las pruebas de funcionamiento.

[5] Información suministrada en acta de visita administrativa el 31-03-2023.
[6] Información suministrada en acta de visita administrativa el 31-03-2023.

▪ Las irregularidades descritas y las demoras presentadas, pueden generar deterioro en los elementos instalados.

▪ Se desconoce la fecha de la reiniciación de las obras, para la instalación y puesta en correcto funcionamiento de los diferentes elementos y equipos en el edificio Techne de la sede el Ensueño de la Facultad Tecnológica; así como se desconoce la fecha de terminación del contrato, para dar cumplimiento al objeto suscrito, situaciones que podrían generar sobrecostos con respecto a lo pactado inicialmente y deterioro de los elementos y equipos del contrato 1870-2019, generándose un presunto daño al patrimonio.

No obstante, se evidenció que los elementos y equipos objeto del contrato fueron entregados a la UDFJC entre diciembre de 2020 (*por valor de $849.526.367*) y abril de 2021 (*por valor de $511.120.693*), elementos que no han entrado en operatividad, es decir, no se encuentran en uso desde hace dos años y, por lo tanto, no están prestando ninguna utilidad, beneficio, ni cumpliendo la finalidad y el servicio para el cual fueron adquiridos, enmarcándose esta situación en una gestión antieconómica.

Lo anterior, con el agravante de un posible deterioro físico de dichos elementos, toda vez que, no se encuentran en funcionamiento y que fueron pagados por la UDFJC, al contratista entre diciembre de 2020 y abril de 2021, encontrándose suspendida su ejecución contractual desde el 17 de diciembre de 2020. Cabe anotar que el cubrimiento de las pólizas de garantía tiene las siguientes vigencias: responsabilidad civil extracontractual hasta el 15 de marzo de 2021, cumplimiento hasta el 16 de julio de 2021, calidad del servicio y calidad del bien hasta el 16 de marzo de 2022; y pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones hasta el 16 de marzo de 2024.

Se describen a continuación los pagos efectuados al contratista:

Cuadro N°. 8 Órdenes de Pago: Contrato Interadministrativo de Prestación de Servicios N° 1870-2019

Cifras en Pesos

Fecha	Orden Pago	Concepto	Valor
22-12-2020	14466	Pago de la factura N° 240014473/2020 por valor de $444.568.100,41 del 18-12-2020 y EA N° 325/2020 por concepto de adquisición, instalación y puesta en correcto funcionamiento del cuarto principal de equipos (*Data Center*), que debe incluir diseños, equipos y componentes descritos en los términos de referencia para la solución de conectividad de la sede Ensueño de la Facultad Tecnológica.	444.568.100
22-12-2020	14467	Pago de la factura N° 240014369 por valor de $350.854.848 del 07-12-2020 y factura N° 240014431 por valor de $54.103.419 del 07-12-2020, con EA N° 295 y 296 por concepto de adquisición, instalación y puesta en correcto funcionamiento del cuarto principal de equipos (*Data Center*), que debe incluir diseños, equipos y componentes descritos en los términos de referencia para la solución de conectividad de la sede Ensueño de la Facultad Tecnológica.	404.958.267
22-04-2021	3082	Pago factura N° 240014559 por valor de $511.120.693,43 del 09-03-2021, con EA N° 49/2021 por concepto de adquisición, instalación y puesta en correcto funcionamiento del cuarto principal de equipos (*Data Center*), que debe incluir diseños, equipos y componentes descritos en los términos de referencia para la solución de conectividad de la sede ensueño de la facultad tecnológica.	511.120.693
TOTAL PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA:			**1.360.647.060**

Fuente: Órdenes de pago contrato interadministrativo de servicios 1870-2019

Las anteriores irregularidades obedecen principalmente a:

▪ Falta de estudios debidamente estructurados y ajustados a las necesidades reales para el cumplimiento del objeto del contrato interadministrativo 1870-2019, en los tiempos establecidos, lo que puede conllevar al deterioro, tiempo de vida útil menor al esperado y posibles sobrecostos en los equipos y elementos objeto del contrato.

▪ Falta de planeación y gestión ineficiente, ineficaz y antieconómica, por parte de los funcionarios de la UDFJC que intervinieron en el proceso de contratación y viabilidad del costo-beneficio de los recursos invertidos, en ejecución del contrato interadministrativo 1870-2019.

▪ Se desconocieron por parte de la UDFJC, los riesgos que implicaban para las partes la ejecución y cumplimiento del objeto contractual, dependiendo del contrato de Obra Pública No. COP-201-2015, así como la conveniencia y oportunidad de realizar la contratación.

En consecuencia, los elementos y equipos objeto del contrato 1870-2019, fueron entregados a la UDFJC entre diciembre de 2020 y abril de 2021, con el agravante que el contrato se encuentra suspendido desde el 17 de diciembre de 2020, elementos que no han entrado en operatividad y/o funcionamiento, situación que puede conllevar a un posible deterioro, es decir, el objeto del contrato no se ha cumplido y no se ha materializado después de dos años, generando un presunto daño al patrimonio en cuantía de $1.360.647.060.

La deficiente planeación de la UDFJC descrita anteriormente en los **casos 1 y 2**, se sustenta en la suscripción de un contrato que, para la correcta ejecución se requería de antemano que ya estuviera terminado el contrato matriz de obra pública N° COP-201-2015, que ha presentado continuas suspensiones como se muestra a continuación:

Cuadro N°. 9 Suspensiones contrato de obra pública N° COP-201-2015

Tipo Contrato	Obra Pública No. Cop-201-2015		
Contratista	Muñoz y Herrera Ingenieros Asociados S.A		
Fecha suscripción	07 de diciembre de 2015		
Valor inicial	$35.179.578.274		
Fecha de inicio	31 de diciembre de 2015		
Plazo ejecución	Veintiún (21) meses		
Fecha terminación Inicial	30 de agosto de 2017		
Suspensiones			
Ítem	Plazo	Inicio	Terminación
Suspensión N° 1	Sesenta (60) días calendario	01-ago-16	29-sep-16
Ampliación Suspensión N° 1	Cuarenta y seis (46) días calendario	20-sep-16	14-nov-16
Ampliación Suspensión N° 2	Treinta (30) días calendario	15-nov-16	14-dic-16
Ampliación Suspensión N° 3	Cuarenta y cinco (45) días calendario	15-dic-16	28-ene-17
Ampliación Suspensión N° 4	Cuarenta y cinco (45) días calendario	29-ene-17	14-mar-17
Ampliación Suspensión N° 5	Tres (3) meses	15-mar-17	14-jun-17
Suspensión N° 2	Veintiún (21) días calendario	24-feb-20	15-mar-20
Ampliación Suspensión N° 2	Quince (15) días calendario	16-mar-20	30-mar-20
2a Ampliación Suspensión N° 2	Trece (13) días calendario	31-mar-20	12-abr-20
3a Ampliación Suspensión N° 2	Cuarenta y nueve (49) días calendario	13-abr-20	31-may-20
Suspensión N° 3	Sesenta y nueve (69) días calendario	23-jun-20	31-ago-20
Ampliación Suspensión N° 3	Ciento cincuenta y dos (152) días	01-sep-20	31-ene-21

FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	Dieciséis (16) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Fuente:https://procesoscontractuales.udistrital.edu.co/local/storage/app/DOCUMENTOS/2020/mayo/17395.pdf

El anterior cuadro, demuestra que el contrato matriz de Obra Pública No. COP-201-2015, suscrito desde el 07 de diciembre de 2015 y con fecha de terminación inicial del 30 de agosto de 2017, venía presentando inconvenientes por las reiteradas suspensiones, incluidas las restricciones durante la emergencia sanitaria por la pandemia de COVID-19, medidas que fueron levantadas por el gobierno nacional para el sector de la construcción desde el 1 de junio de 2020, según Decreto 749 del 28 de mayo de 2020; hechos que debieron ser tenidos en cuenta por parte de la UDFJC en la formulación de los estudios previos, verificando la terminación efectiva del contrato matriz, antes de la suscripción de los Contratos Interadministrativos de Prestación de Servicios N° 1868 y N° 1870, celebrada el día 27 de diciembre de 2019.

Por lo tanto, los elementos y equipos adquiridos a través de los contratos interadministrativos de prestación de servicios N° 1868 y 1870 de 2019, no están prestando ninguna utilidad, beneficio, ni cumpliendo la finalidad y el servicio para el cual fueron adquiridos, enmarcándose esta situación en una gestión ineficaz, ineficiente y antieconómica.

Por lo expuesto, la UDFJC, incumple presuntamente los principios constitucionales descritos en el artículo 209 de la Constitución Política de eficacia y economía; lo establecido en los artículos 8 y 9 de la Resolución 262 de 2015 por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 03 de 2015, Estatuto de Contratación de la UDFJC y se dictan otras disposiciones; artículo 3 *"Principios de la Contratación"* en sus numerales: *"B. Planeación"*, *"D. Eficacia"*, *"E. Eficiencia"* y *"L. Economía"*, del Acuerdo 03 de 2015 Estatuto de Contratación de la UDFJC; así como presuntamente se vulneró un

deber funcional consignado en el Artículo 34 de la Ley 734 de 2002; Artículo 6° de la Ley 610 de 2000 y Articulo 2 de la Ley 87 de 1993.

En consecuencia, la falta de planeación en la contratación e inexistencia de estudios adecuados y debidamente estructurados por parte de la UDFJC, evidencian una gestión ineficaz, ineficiente y antieconómica, situación que puede generar deterioro y/o sobrecostos en la inversión realizada, así como un presunto daño al patrimonio en cuantía total de $3.356.556.815, toda vez que, se desconoce la fecha real y cierta de la terminación de los Contratos N° 1868-2019 y N° 1870-2019, aunado a que actualmente se encuentran suspendidos.

En conclusión, se presenta una presunta incidencia disciplinaria y fiscal, correspondiente a las irregularidades señaladas en el **caso 1** por valor de $1.832.704.268 y el **caso 2** por valor de $1.360.647.060, por deficiente planeación en la suscripción, ejecución y una gestión ineficiente y antieconómica por la no operatividad, obsolescencia y/o deterioro de los equipos y elementos adquiridos a través de los Contratos Interadministrativos de Prestación de Servicios N° 1868-2019 y N° 1870-2019, suscritos entre la UDFJC y la ETB S.A.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

Caso 1: La UDFJC por medio de la respuesta dada por la Red de Datos respondió que:

"desde la parte técnica la Red de Datos aclara los siguientes aspectos:

- *Los equipos switch adquiridos no se deterioran teniendo en cuenta que la vida útil de los equipos se mide en horas de uso de los mismos. Los equipos están alojados en instalaciones seguras con respecto a las condiciones medio ambientales y de control de acceso a personal no autorizado. Durante el año 2022 fueron puestos en funcionamiento de manera provisional y actualizados en su software de fábrica, lo cual permite la compatibilidad con los sistemas actuales previniendo de esta manera la obsolescencia. Los equipos están bajo custodia y en espera de instalación y puesta en correcto funcionamiento en su destino final.*

- *Ninguno de los equipos adquiridos de la solución se encuentra con anuncio de fin de venta por fábrica, por lo tanto, no son obsoletos.*
- *Puesto que el contrato está suspendido, las pólizas de garantía del contrato se actualizarán una vez se reinicie el contrato y deberán tener el cubrimiento según lo estipulado en la cláusula Décima segunda del contrato: Garantías.*
- *Se anexa la siguiente tabla con la información del uso hasta la fecha de los subsistemas adquiridos:*

ítem	*subsistema*	*Ubicación actual*	*Uso hasta la fecha*	*observaciones*
1	***switches***	*Bosa porvenir*	*De los 50 switches se tiene:* *1. (4) equipos switches instalados y en funcionamiento en las sedes Calle 40, Macarena A, Vivero, Paiba.* *2. 46 switches se tuvieron instalados, en funcionamiento, como recibiendo actualizaciones y en observación, hasta febrero del 2023 cuando se recibió anuncio de que el trámite de ENEL Codensa en el Ensueño se realizaría en esa época.*	*A la fecha se encuentran resguardados en cajas y en la sede Porvenir, listos para ser trasladados e instalados en la sede Ensueño.* *Está en trámite de reinicio del contrato para la instalación, pruebas y afinamiento en sitio definitivo de los equipos.*

…”.

Frente a lo expresado por la UDFJC, se debe tener claro que todos los productos CISCO tienen un ciclo de vida establecido, el cual, para la referencia de los

switches adquiridos, empezó desde el año 2017 y, por lo tanto, cuando entren en uso tendrán un menor tiempo de vida útil.

Con referencia a los 4 switches instalados y en funcionamiento en las sedes Calle 40, Macarena A, Vivero y Paiba, se realizó la identificación de los mismos, de los cuales tres corresponden a Switches de Distribución Cisco C9500-24Y4C con un valor según acta de salida 309 del 14 de diciembre de 2020, de $44.861.634 cada uno y un Switch de Acceso Tipo 2 CISCO C9300-48P con un valor según acta de salida 307 del 14 de diciembre de 2020, de $28.620.585, para un total de $163.205.487, descontando ese valor al valor inicial de $1.995.909.755, se ajusta el valor del detrimento a **$1.832.704.268.**

Caso 2: La UDFJC por medio de la respuesta dada por la Red de Datos respondió que:

"*desde la parte técnica la Red de Datos aclara los siguientes aspectos:*

• *En enero de 2023 se realizó una visita preliminar en la que se verificó el estado de las baterías de la UPS por el contratista, encontrando que las baterías se encuentran dentro de los parámetros normales para su funcionamiento. (se adjunta informe "diagnóstico baterías UPS")*

• *Ninguno de los equipos adquiridos de la solución se encuentra con anuncio de fin de venta por fábrica.*

• *La solución de datacenter actualmente se encuentra instalada en el espacio destinado en el edificio Techne con las condiciones de seguridad que permiten garantizar la integridad de los subcomponentes instalados al interior del mismo, parte de esta seguridad la presta la puerta contraincendios adquirida con el contrato y un vigilante de la Universidad.*

• *Una vez se reinicie el contrato, dentro de las actividades se contempla la revisión de estado y comprobación de funcionalidad de cada uno de los componentes.*

• *Puesto que el contrato está suspendido, las pólizas de garantía del contrato se actualizarán una vez se reinicie el contrato y deberán tener el cubrimiento según lo estipulado en la cláusula Décima segunda del contrato: Garantías.*

• *Se anexa la siguiente tabla con la información del uso hasta la fecha de los subsistemas adquiridos:*

ítem	subsistema	Ubicación actual	Uso hasta la fecha	observaciones
1	**Subsistema Eléctrico del data center Ensueño:** 1. malla puesta a tierra 2. cableado de equipos de potencia del data center hacia el tablero del edificio. 3. Cableado desde data center (de sistema de refrigeración) hacia cubierta piso 10 del edificio 4. (2) tableros eléctricos en la cubierta. piso 10 5. iluminación del data center	Ensueño	Los equipos y componentes se encuentran alojados e instalados en sitio 1. malla puesta a tierra. Instalada. 2. cableado de equipos de potencia de la data center hacia el tablero del edificio: acometida realizada. Falta la conexión en los tableros que debía entregar la obra. 3. Cableado desde data center (de sistema de refrigeración) hacia cubierta piso 10 del edificio: instalada la tubería. falta tender cableado, y conectar a tableros de cubierta. 4. (2) tableros eléctricos en la cubierta: alojados por protección en data center. falta instalación por adecuaciones de obra civil del contratista de obra de Alcaldía Ciudad Bolívar, 5. iluminación del data center: falta energizar.	El retraso de puesta en funcionamiento se debió a demoras en la entrega del contrato de obra de la Alcaldía de Ciudad Bolívar y en la maniobra de ENEL- Codensa el contrato está en proceso de reinició.
2	**Subsistema Ininterrumpido de Potencia** 1. tableros eléctricos (cubierta)	Ensueño	Los equipos y componentes se encuentran alojados e instalados en sitio. Se hace revisión continua de baterías y estado de componentes 1. Tableros: la instalación en la	En enero se realizó una revisión de baterías por parte del contratista, en la que se informó

ítem	subsistema	Ubicación actual	Uso hasta la fecha	observaciones
	2. UPS. 3. PDU 4. RackPDU 5. ATS		azotea, aun dependía de adecuaciones de obra civil del contratista de obra de Alcaldía Ciudad Bolívar 2. UPS: instaladas y con control de baterías. 3. PDU: instaladas falta energización y pruebas de funcionamiento 4. Rack PDU. instaladas. falta energización y pruebas de funcionamiento 5. ATS instalada. falta energización y pruebas de funcionamiento	que las baterías se encuentran dentro de los parámetros normales para su funcionamiento. El retraso de puesta en funcionamiento se debió a demoras en la entrega del contrato de obra de La Alcaldía de Ciudad Bolívar y en la maniobra de ENEL- Codensa el contrato está en proceso de reinició. Está pendiente la puesta en funcionamiento de los equipos y componentes y el afinamiento para el recibo a satisfacción.
3	**Gabinetes**	Ensueño	Instalados en Data center ensueño. En funcionamiento dado que son los que alojan los equipos del data center Ensueño	instalado y en funcionamiento

ítem	***subsistema***	***Ubicación actual***	***Uso hasta la fecha***	***observaciones***
4	***Piso técnico***	*Ensueño*	*Alberga y protege las acometidas eléctricas y malla de puesta a tierra ya instalada*	*instalado y en funcionamiento*
5	***Subsistemas de detección y extinción de incendios*** *1. puerta corta fuego.* *2. cilindro contenedor de agente limpio* *3. tubería, válvulas y sensores* *4. tablero de control*	*Ensueño*	*1.puerta corta fuego: instalada y en funcionamiento (protege de accesos a personal no autorizado) y brinda seguridad al interior del datacenter y sus equipos.* *2. cilindro contenedor de agente limpio. Instalado.* *3. tubería, válvulas y sensores: instalados* *4. tablero de control: instalado*	*Está pendiente la puesta en funcionamiento, pruebas y afinamiento de los subsistemas*
6	***Canalización de cableado estructurado***	*Ensueño*	*instalado y en funcionamiento. Protege el cableado de datos*	

…".

Lo anterior sin desvirtuar el hecho que todos los elementos adquiridos no están prestando ninguna función para lo que fueron contratados.

En consecuencia, se acepta parcialmente lo expuesto en los elementos en uso del Caso 1, ajustando el presunto daño al patrimonio en cuantía de $1.832.704.268, y confirmando lo observado en el Caso 2 por valor de $1.360.647.060, por lo tanto, se configura un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de $3.193.351.328.

3.1.3.3 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por falta de aplicación de funciones y obligaciones de supervisión e interventoría en los contratos de Obra Civil 1656 y Consultoría 1661 de 2020[7].

Lo primero que hay que precisar es que, en ninguno de los 2 procesos abiertos en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II se publicaron los informes de ejecución y, en ambos casos, los últimos archivos cargados correspondieron a los primeros reinicios [8] de las actividades contractuales.

Debido a las limitaciones de consulta, para realizar la revisión de las ejecuciones contractuales fue necesario pedirle a la Universidad[9]:

- Registrar el estado de los contratos; los avances físicos o materiales y de ejecución presupuestal de cada uno.
- Los informes o documentos técnicos de preconstrucción digitalizados, requeridos a los contratistas (apropiación de estudios y diseños del proyecto y aprobación de planes y programas para control y seguimiento de actividades).
- Las modificaciones contractuales realizadas con posterioridad a la fecha de reinicio de los contratos con sus soportes, las actas de terminación y/o las de liquidación[10].
- Los certificados actualizados de pagos con sus soportes o, de lo contrario, explicar por qué no se habían realizado.
- Los informes de ejecución detallada entregados por los contratistas de obra e interventoría a la fecha o, de lo contrario, explicar por qué no se habían realizado y expedido.

[7] 1661 de 2020: "*CONTRATO DE CONSULTORÍA CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y SOLIUN INGENIERIA S.A.S.* y 1656 de 2020: *CONTRATAR LA OBRA CIVIL Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS DEL PROYECTO EL ENSUEÑO DE LA SEDE TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS".*
[8] Ocurridos el 20 de mayo de 2022
[9] Oficio 27 de auditoría radicado 2-2023-04709 Fecha: 2023-03-03
[10] Es decir, después del 20 de mayo de 2022.

- Los informes de supervisión[11] de los contratos, expedidos a la fecha o, de lo contrario explicar por qué no se habían realizado.
- Las pólizas actualizadas que ampararan las ejecuciones contractuales.
- Por último, que, si existiesen repositorios digitales en el SECOP II, diferentes a los referenciados como *"CONVOCATORIA PÚBLICA No 012 de 2020 y CONVOCATORIA PÚBLICA No 013 de 2020",* en los que estuvieran cargados los informes y documentos completos de las ejecuciones contractuales, suministrara los respectivos enlaces.

Las respuestas de la Universidad fueron comunicadas a través de correo electrónico y los sopores fueron cargados en espacio virtual para consulta y descarga (Drive)[12]:

Sobre posibles repositorios, diferentes a los abiertos en el SECOP II, la Universidad señaló que el seguimiento al contrato de interventoría se hacía desde la supervisión y, a su vez, que la interventoría hacia el seguimiento del contrato de obra; indicó, además, que los informes de seguimiento se enviaban a la Oficina Asesora Jurídica para conformar *"la carpeta"*. No aportó más información sobre la publicación de documentos adicionales de ejecución en el portal web de contratación pública.

De lo anterior, es necesario indicar que la no publicación de los documentos de ejecuciones contractuales, no sólo constituye una falla en la aplicación de los deberes funcionales y obligaciones de los responsables, sino que es una barrera para el control público y vulnera el principio de transparencia.

De la revisión de la documentación publicada y provista por la Universidad, llamaron la atención ciertos hechos de los que no se hallaron soportes o cuya

[11] Resolución de Rectoría No. 629 de 2016 – Manual de Interventoría y Supervisión
[12] Respuesta enviada el 16 de marzo de 2023 desde el correo electrónico auditor@udistrital.edu.co – soportes cargados enlace drive: https://udistritaleduco-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/auditor_udistrital_edu_co/EkN7BZ7iT1xKuRdU1o25wcEBjIozR88VqaKK03vAAA_PQA?e=goHdSe

información fue contradictoria; el primero tuvo que ver con cambios en algunas condiciones pactadas. Veamos:

De acuerdo con la información consignada en los documentos de ejecución, el señalamiento de una posible afectación del equilibrio económico del contrato de obra provocó que –ajustándose a los recursos financieros dispuestos inicialmente– se redujeran las actividades y, por ello, el alcance de los contratos quedara circunscrito a las obras en la terraza del edificio Lectus y a la construcción de la cancha de vóley playa[13].

El siguiente párrafo, que resume las evidencias halladas sobre las modificaciones hechas, quedó registrado en el informe 7 de obra[14]: *"…se presentan inconvenientes con respecto a las firmas de los modificatorio No.1 y No. 2 y prorroga No.1 del contrato de obra pública 1656 de 2020, para este caso corresponde a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas plantear soluciones y alternativas".*

Para responder a las solicitudes de la Contraloría de Bogotá, D.C., sobre las modificaciones a los contratos, la Universidad cargó en el Drive la carpeta *C_Modificaciones* con los siguientes archivos:

Del proceso de obra: contrato, acta de inicio, suspensión 1, ampliaciones y reinicio de esta suspensión y acta de terminación; del proceso de interventoría: acta de inicio, suspensión 1, ampliaciones y reinicio de esta suspensión, otrosí modificatorio 1[15] y acta de terminación. En los dos casos –obra e interventoría– el último documento sobre modificaciones provisto, correspondió al reinicio de la suspensión 1, ocurrida el 20 de mayo de 2022.

[13] Este hecho quedo suficientemente demostrado y registrado en los documentos de ejecución contractual
[14] Título: *INCONVENIENTES Y SOLUCIONES PLANTEADAS*
[15] Objeto: corrección del número de cédula del representante legal del contratista (exclusivamente)

Sobre los dos primeros hechos observados se debe decir que, revisados los archivos cargados en el SECOP y los provistos por la Universidad no se halló ningún tipo de documento modificatorio que aprobara u oficializara ajustes de actividades, cambios en los alcances o prórrogas a los contratos. No obstante, el texto hallado en el informe de obra –en donde se registró la falta de las firmas de este tipo de documentos– estuvo de acuerdo con lo que quedó plasmado a lo largo de los documentos de ejecución, esto es, que los contratos fueron ajustados o modificados después del 20 de mayo de 2022.

Sobre las modificaciones mencionadas, pero en lo que concierne al tema de actualización de garantías, se halló que, en los informes de obra e interventoría fueron consignados datos sobre segundas suspensiones y primeras prórrogas a los contratos[16], pero, en la información sobre seguimiento a las pólizas, sólo se registraron ajustes hasta el primer reinicio de los contratos, es decir, hasta el 20 de mayo de 2022[17].

A pesar de que los últimos archivos provistos sobre modificaciones fueron los reinicios del 20 de mayo, el documento de ajuste de garantías de obra más reciente, correspondió sólo a las prórrogas 6 y 7, ocurridas el 10 de mayo de 2022[18]. El ajuste a las garantías de interventoría si perteneció a dicho reinicio[19].

Del contrato de obra, la institución no incluyó en su respuesta los formatos de aprobaciones de pólizas y, de interventoría, la última acta de aprobación de pólizas aportada correspondió al reinicio de la suspensión 1 y fue fechada el 21 de junio de 2022, un mes después haberse reiniciado el contrato.

[16] Igual que en las actas de terminación de los contratos
[17] Si consideráramos el reinicio del 20 de mayo de 2022 como el último acto administrativo asociado al plazo y a la fecha de terminación, concluiríamos que los contratos tendrían que haber terminado el 2 de octubre, no el 30 de diciembre de 2022 como en realidad ocurrió.
[18] El ajuste a la póliza fue fechado 16 de junio de 2022, más de un mes después de ocurrida la prórroga 7 a la suspensión 1
[19] Directorio *G_Polizas*, cuyo contenido fue conformado por dos carpetas nombradas como INTERVENTORÍA y OBRA

A continuación, se exponen dos evidencias más de los cambios de hecho que afectaron los términos de ejecución contractual:

Según la información sobre modificaciones contenida en los informes y en las actas de terminación, *"a partir del 21 de septiembre de 2022"* se presentó la segunda suspensión, que fue motivada por *"la evaluación de cargas del Edificio Lectus; y hasta que se definieran las obras complementarias que garantizaran la funcionalidad de la Cancha de Vóley Playa"*.

Para ilustrar lo descrito sobre las Suspensiones No. 2 y las Prórrogas No. 1, a continuación, se presenta un extracto del último informe de supervisión al contrato de interventoría fechado el 30 diciembre 2022. Este informe prueba que, más allá de los reinicios del 20 de mayo, hubo modificaciones de fechas y plazos de ejecución y, por ende, debieron realizarse los ajustes de las pólizas[20].

Cuadro N°. 10 Segmento del último informe de supervisión al contrato de interventoría 1661 de 2020

Fecha De Suspensión # 2	21 de septiembre de 2022
Tiempo De Ampliación Suspensión # 2	A partir del 21 de septiembre de 2022 y hasta que se cuente con la evaluación de cargas del Edificio Lectus; y hasta que se definan las obras complementarias que garantizaran la funcionalidad de la Cancha de Vóley Playa 48 DIAS
Fecha Terminación Suspensión # 2	07 de Noviembre de 2022
Fecha Reinicio Suspensión # 2	08 de Noviembre de 2022
Fecha Prórroga	21 de Noviembre de 2022

[20] Numeral *1. INFORMACIÓN GENERAL*

Tiempo Prórroga	39 días
Fecha Terminación Contrato	30 de diciembre de 2022

Compañía De Seguros	Póliza N°.	Amparo	Certificado Modificatorio No.	Vigencia		Valor Asegurado	Fecha De Aprobación Por Parte De La UD
				Desde	Hasta		
SEGUROS DEL ESTADO	15-45-101122855, Anexo 13	Cumplimiento	13	03-03-2021	20-05-2023	$20.356.255	
	15-40-101068254, Anexo 12	Pago salarios, prestaciones e indemnizaciones	12	03-03-2021	20-01-2026	$10.178.127	
		Responsabilidad civil extracontractual	12	03-03-2021	20-01-2026	$181.705.200	

Fuente: La indicada en el párrafo introductorio del cuadro.

Resumiendo, a pesar de las evidencias halladas[21] sobre cambios en los períodos, tiempos de ejecución y fechas de terminación de actividades, realizados después del 20 de mayo de 2022, no se hallaron ni aportaron soportes de las actualizaciones de las respectivas garantías.

Ahora bien, sobre los pagos al constructor y al interventor, la institución informó que no se habían realizado, debido a que el contratista de obra no había facturado y que sólo lo haría *"contra acta de liquidación"*. Del contrato de interventoría no mencionó nada, sólo se observó que tampoco se habían presentado facturaciones. De la falta de

[21] Informes de obra, Interventoría y supervisión y actas de terminación

aplicación a los cambios en las formas de pago pactadas, la Universidad tampoco aportó documentos aclaratorios o modificatorios.

Otro elemento hallado que puso en duda la fiabilidad de los archivos consultados y provistos, fue la discrepancia en los relatos de algunos hechos registrados en más de un documento de ejecución. El ejemplo más demostrativo hallado[22], se expone a continuación:

Ya que el último informe de obra (N° 7) no fue entregado oportunamente por la Universidad, para verificar las labores de cierre ejecutadas por el constructor, se examinaron los registros de ejecución consignados en su respectivo informe de interventoría (N° 7).

En su informe el interventor registró que, del 1 al 30 de diciembre, entre otras actividades, el constructor había suministrado e instalado las líneas de demarcación en fibra de polipropileno, los postes y accesorios y la red para la cancha de vóley playa (estas actividades fueron registradas en fotografías[23]). La información coincidió con lo contenido en el respectivo informe de obra, provisto de manera extemporánea[24].

No obstante, las actividades de suministro e instalación para la cancha de vóley playa registradas por los contratistas en sus informes, en el acta de terminación del contrato de obra, se encontraron las siguientes glosas del interventor:

"No se evidencia la entrega de los parales metálicos de la cancha, de la malla en nylon de la cancha, de las líneas de demarcación en cinta, de los tapones metálicos para las camisas donde van los parales metálicos cuando no se use la cancha.

[22] Además de lo expuesto sobre modificaciones y prórrogas
[23] Foto No. 11 Suministro e instalación de líneas de delimitación de cancha en fibra en polipropileno A = 5 cm. Incluye sistema de sujeción. Foto No. 12 Suministro e instalación de red para voleibol. Incluye juego de postes con sus accesorios
[24] Radicado Contralaría 2-2023-04709 el 03 de marzo de 2023 – Fecha fijada para respuesta: 10 de marzo (5 días hábiles); Solicitud de prórroga de la Universidad para dar respuesta: 2 días hábiles más (14 de marzo); Respuesta de la Universidad: Radicado OACI-0223 EE-2023EE594 del 16 de marzo (2 días hábiles después de vencida la prórroga); Entrega del enlace para consulta del informe 7 de obra, requerido inicialmente pero no incluido en la respuesta–: 31 de marzo (enviado desde el correo slromerop@udistrital.edu.co.

Pendiente	***Fecha De Subsanación Prevista***
Entrega de los parales metálicos de la cancha, de la malla en nylon de la cancha, de las líneas de demarcación en cinta, de los tapones metálicos para las camisas donde van los parales metálicos cuando no se use la cancha	*20 de enero de 2023*

…”

En síntesis, las evidencias disponibles y provistas por la Universidad dejan ver que, posiblemente, la supervisión y la interventoría no ejecutaron[25] efectivamente funciones u obligaciones ligadas a: la publicación de la documentación contractual en el portal de seguimiento y consulta pública, la formalización y oficialización de las modificaciones realizadas, la actualización y aprobación de garantías y la disposición y fiabilidad de la información consignada en los documentos e informes de ejecución.

Sobre las funciones de supervisión e interventoría, la Agencia Estatal de Contratación Pública, recogiendo las normas que rigen la materia, entre otras cosas indica que se debe[26]: advertir oportunamente los riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos, hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del contrato y de los cronogramas previstos, identificar las necesidades de cambio o ajuste, revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos, solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para cumplir con su función, revisar que el expediente electrónico o físico del contrato esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable, revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, coordinar con el responsable en la Entidad Estatal la revisión y aprobación de garantías, solicitar los informes necesarios, revisar que la entidad estatal cumpla con los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso y hacer

[25] Acciones de *requerimiento o alerta, vigilancia, control, gestión o trámite*
[26] Colombia Compra Eficiente – *Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales – Numeral IV. Ejercicio de la supervisión e interventoría.*

seguimiento a la planeación de los pagos previstos. Las funciones enumeradas están vinculadas por la Universidad en el Manual de Interventoría y Supervisión[27].

Finalmente, además de las pautas funcionales recogidas por la Agencia de Contratación Pública, los manuales de la Universidad y algunas condiciones de ejecución contractual[28], las fallas detectadas pudieron afectar el contenido normativo de: el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 2 de la Ley 1882 de 2018[29]; el artículo 10 y 11 de la Ley 1712 de 2014, este último reglamentado por el artículo 8 del Decreto 103 de 2015[30].

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

Inicialmente, la UDFJC precisó que su respuesta fue transmitida por la Oficina Asesora de Planeación y Control y fue trasladada *"sin modificación alguna"*. La respuesta dada a la observación, en resumen, señaló que[31]:

Los contratos de obra e interventoría 1656 y 1661 de 2020 habían terminado el 30 de diciembre de 2022 y se encontraban en proceso de liquidación para pagos.

En el SECOP se habían cargado las actas de terminación y de recibo a satisfacción de dichos contratos.

Los informes de ejecución contractual se habían remitido con el oficio OAPC_2023IE_185 de fecha 15 de marzo de 2023, en respuesta al requerimiento de auditoría N° 27 AR 21 – UDFJC – PAD 2023.

[27] Resolución de Rectoría No. 629 de 2016
[28] Cláusulas 6 y 7 Obligaciones – *CONTRATO DE CONSULTORÍA CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y SOLIUN INGENIERIA S.A.S.*
[29] *Supervisión e interventoría contractual*
[30] *Publicidad de la contratación y Publicación de la ejecución de contratos, respectivamente*
[31] La Universidad incorporó en su respuesta: el informe final del contrato de obra y las actas de terminación y recibo a satisfacción de los dos contratos

Los informes de obra y de interventoría enviados correspondieron a 7 períodos de ejecución, desarrollados entre marzo de 2021 y diciembre de 2022. Aclaró además que los informes de supervisión, enviados por la Oficina Asesora de Planeación, sólo se exigieron para el contrato de interventoría.

A pesar de que el contrato de obra había terminado el 30 de diciembre de 2022, en la respectiva acta habían quedado registradas *"unas observaciones que fueron subsanadas días después".*

La *"información faltante"* se encontraba cargada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

De lo dicho por la Universidad sobre la *"información faltante"* se debe señalar que, los dos procesos fueron consultados en el SECOP hasta el 4 de mayo de 2023 y, hasta entonces, no se habían publicado los informes de ejecución, ni los documentos modificatorios ni sus respectivos ajustes de pólizas. Recordemos también que, a presar de haber sido solicitadas por la Contraloría de Bogotá, D.C.[32], las modificaciones con sus ajustes de garantías no fueron suministradas. Se puede afirmar entonces que los informes de ejecución, las modificaciones y las últimas pólizas de los procesos fueron publicados en este Sistema después del 5 de mayo de 2023[33].

Además de lo anterior, es preciso indicar que los ajustes de pólizas, correspondientes a las modificaciones contractuales, esta vez, tampoco fueron cargadas en el SECOP, situación que reafirma lo observado por la Contraloría de Bogotá, D.C., sobre la fiabilidad de la información suministrada por la institución.

Examinada la respuesta se concluyó que, la información citada y entregada por la Universidad, en general, ya había sido evaluada, su contenido no aportaba

[32] Requerimiento de auditoría Oficio N° 27 AR 21 – UDFJC – PAD 2023
[33] Última fecha de consulta 29 de mayo de 2023

elementos adicionales y no aclaraba ni objetaba ningunos de los hechos expuestos por la Contraloría de Bogotá, D.C, en la observación.

Recordemos que la observación formulada tuvo fundamento en cuatro hechos esenciales, relacionados con la "*desatención de funciones u obligaciones de supervisión y/o interventoría"*: 1. la publicación oportuna de la documentación contractual en el portal de seguimiento y consulta pública, 2. la formalización y oficialización de las modificaciones realizadas, 3. la actualización y aprobación de garantías y 4. la disposición y fiabilidad de la información consignada en los documentos e informes de ejecución.

En conclusión, ya que la institución no aportó pruebas que objetaran los hechos generadores de la observación, la Contraloría de Bogotá, D.C., confirma lo observado y configura un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

3.1.3.4 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal, por la inobservancia de los pagos de ley por concepto de estampillas, en el convenio 998-01-2021 suscrito entre la UDFJC y Consortia S.A.S en cuantía de $30.590.571

Cuadro N°. 11 Convenio 998-1-2021

Modalidad de contratación	Convenio 998-1-2021
Tipo de contrato	Convenio
Contratista	Consortia S.A.S.,
Certificado proveedor exclusivo, único autorizado y representante de ventas en Colombia	Oficio 3. Bg-016-2021 Y Cartas De Exclusividad Bogotá, 04 De febrero De 2021
Nit contratista	Nit no. 900.557.235-1
Delegado especial/representante legal	César Augusto Rendón Valencia, cédula de ciudadanía no. 79.521.692 de Bogotá

Supervisor	Enith Mireya zarate peña - Jefe sección biblioteca
Acto de designación del supervisor	No está el documento
Objeto	Regular las condiciones en las que la entidad, asumirá la calidad de "usuario Autorizado" para poder tener acceso y uso a las bases de datos de artículos, Fragmentos, resúmenes, apartes de capítulos, demás documentos y publicaciones Denominados productos que a continuación se describen, de acuerdo con la Propuesta técnica con las condiciones de acceso, documento que hace parte integral Del presente convenio.
Valor	($860.012.200) m/cte. De acuerdo a la propuesta, el valor en dólares americanos corresponde a $226,319 usd.
Certificado de disponibilidad Presupuestal	No. 984 – expedido el 02 de marzo 2021 $738.619.249
No. Póliza	No está el documento
Fecha de expedición póliza	Se presumen que la fecha es del 21 de mayo del 2021
Fecha de aprobación póliza	Se presumen que la fecha es del 21 de mayo del 2021

Adición	N/a
Fechas de perfeccionamiento y Legalización	21 de mayo del 2021
Plazo	Doce (12) meses.
Certificado de registro Presupuestal no.	No. 2438 – expedido el 12 de marzo 2021 diciembre de 2021 - $738.619.249
Fecha de inicio	21 de mayo 2021
Fecha de terminación	31 de diciembre 2021
Tiempo prorroga	N/A
Obligaciones del contratista	A. Suscribir en nombre y en representación de la entidad, los acuerdos de licencia de acceso y uso con las editoriales. B. Hacer las gestiones necesarias para que la entidad, en su calidad de "usuario autorizado", pueda tener acceso a los productos licenciados. **C.** Cumplir a cabalidad las condiciones técnicas expuestas en la propuesta técnica y velar por la correcta ejecución del presente convenio.
Forma de pago	Para todos los efectos legales, la entidad, deberá pagar incondicionalmente y a la orden de Consortia Sas, el valor correspondiente de acuerdo con la

	descripción realizada en la cláusula primera, el cual será pagado en pesos colombianos, a la trm vigente del día del pago o en dólares americanos a través de una cuenta de compensación
Valor pagado al contratista	$ 669.964.323
Orden de pago	No. 3083 – $639,373,752.00 Abril 23 de 2021
Comprobante de pago	$ 669.964.323 Abril 26 -2021
Factura	No. FE-226 valor UDS 225,382.04
Informe de supervisión	14 de agosto 2021

Revisada y analizada la orden de pago número 3083 de 23 de abril 2021, refleja el pago de la factura número FE 226 / 2021 por un valor de $669.964.323 – Discrimina al mismo tiempo el Total de descuentos por estampilla U Distrital por $7.369.608, estampilla Procultura por $3.349.822, estampilla Pro Adulto mayor por $13.399.286 y Rete ICA por $6.471.855 para un total de descuentos de ley de $30.590.257, donde el valor neto a girar es de $ 639.373.752.

Revisado el listado del comprobante de fecha 26 de abril de 2021, se refleja que el pago realizado fue de $669.964.323.

Se analiza que la Universidad, sin fundamento legal omitió descontar al contratista, los valores establecidos en la ley 1825 de 2017, en el Acuerdo 696 de 2017, en la Resolución N° SDH00415 del 15 de noviembre de 2016 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C y demás normas que reglamentan lo relacionado con el cobro de las Estampillas Universidad Distrital, Pro cultura, Pro adulto Mayor y Rete Ica; los valores descontados de estampillas y rete Ica ascendieron a: $30.590.571.

Imagen N° 4. Estudios previos del convenio 998-01-2021, ítem 1, análisis de la oferta

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	SIGUD
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

2021	Dólares Proy. $3.800	Pesos Colombianos
Presupuesto asignado suscripción de bases de datos Proyecto No. 7889 Consolidación Modelo de Servicios CRAI		864.439.928
Costo Suscripción Consortia proyección del dólar a $3.800	226.319	860.012.200
Calculo Estampillas	**8.147**	**30.958.600**
Valor más estampillas	**234.466**	**890.970.800**
Saldo a favor	41.176	152.351.551
Total pagar a Consortia		**738.619.249**

Nota: - Valor expresado en dólares americanos, NO INCLUYE gastos de contratación, estos valores se deben adicionar en la factura en caso de existir.
- Favor realizar el pago en pesos colombianos a la TRM vigente del día de pago o en dólares americanos a través de una cuenta de compensación.
- De acuerdo con la Ley 98 de 1993 las publicaciones de carácter científico son exentas de IVA.
- El saldo a favor corresponde a los aportes del gobierno al Consorcio Colombia.

Ver: Anexo condiciones financieras *Aspectos Financieros para la suscripción y pago del Consorcio Vigencia 2021.*

Fuente: Estudios previos convenio 998-01-2021.

Imagen N° 5. Orden de pago N° 3083 del 23 de abril de 2021

ORDEN DE PAGO No.: 3083

Fecha de Impresion 23-04-2021
Estado 000000000

Entidad:	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS						
Codigo:	230	Unidad Ej.:	01	Fecha de Diligenciamiento	ABRIL 23 de 2021		
1. DATOS DEL BENEFICIARIO							
Nombre:	CONSORTIA SAS					Regimen	
Direccion:	CR 7 156 10 OF 1706				Telefono y Fax	4321555	
C.C o NIT:	900557235	BancoSucursal	BANCO DE BOGOTA		Cuenta No/Clase	000179754	CORRIENTE
2. DATOS DEL COMPROMISO							
Compromiso a Pagar	CONVENIO INTERSINSTITUCIONAL	No.:	2021	Interventor o responsable del recibo a satisfaccion del bien o servicio		TOTAL	
Acta de Recibo No.:		Nombre del Interventor					

Detalle

PAGO FACTURA NO.FE226/2021 POR CONCEPTO DE REGULAR LAS CONDICIONES EN LAS QUE LA ENTIDAD, ASUMIRÁ LA CALIDAD DE "USUARIO AUTORIZADO" PARA PODER TENER ACCESO Y USO A LAS BASES DE DATOS DE ARTÍCULOS, FRAGMENTOS, RESÚMENES, APARTES DE CAPÍTULOS, DEMÁS DOCUMENTOS Y PUBLICACIONES DENOMINADOS PRODUCTOS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN, DE ACUERDO

Tipo de Orden de Pago: VIGENCIA ACTUAL

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

Control de Compromisos y Anticipos		IMPUTACION PRESUPUESTAL				
Concepto	Valor	Disponibilidad	Codigo	Registro	Nombre	Valor Aplicacion(Gasto)
3083	$669,964,323.00	984	3.03.001.16.01.17.7889.00	2438	Consolidación del modelo de servicios Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación- CRAI de la Universidad	$669,964,323.00

VR TOTAL: Seiscientos Sesenta y Nueve Millones Novecientos Sesenta y Cuatro Mil Trescientos Veintitres Pesos MCTE Pesos Mcte — $669,964,323.00

4.MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

	% Descuen	Base de Retencion	Codigo Contable	VALORES
Valor Bruto			7-2-08-02-04	$669,964,323.00
RETE ICA 9.66 X MIL NICSP	.966	$669,964,323.00	2-4-36-27-11-00	$6,471,855.00
ESTAMPILLA 1.1% U DISTRITAL NICS	1.1	$669,964,323.00	2-4-36-90-62-00	$7,369,608.00
ESTAM PRO-CULTURA BTA 0.5% NICS	.5	$669,964,323.00	2-4-36-90-70-00	$3,349,822.00
ESTAM PROADULTO MAYOR ACUERDO	2	$669,964,323.00	2-4-36-90-82-00	$13,399,286.00

Fuente: Orden de pago N° 3083 del 23 de abril de 2021.

Imagen N° 6. Listado de comprobantes del 26 de abril de 2021

Siigo - UNIVERSIDAD DISTRITAL F. J. C. ABR/26/2021
Procesado: 2021/04/26-20/06 LISTADO DE COMPROBANTES -GENERAL Pag-0001
FECHA COMPROBANTE

SEC	UD	CUENTA	DESCRIPCION CC Sbc	CRUCE/PRODUC/BASE	D E T A L L E	DEBITOS	CREDITOS
2021/04/23 P 012-00000003083							
001-	900557235	7208020400	Servicios		PAGO FACTURA FE2	669964323.00	.00
002-	900557235	2490550100	Servicios T		PAGO FACTURA FE2	.00	669964323.00
					.....TOTAL COMPROBANT	669964323.00	669964323.00
					.....TOTAL TIPO COMPR	669964323.00	669964323.00
					.....T O T A L G E N	669964323.00	669964323.00

Fuente: Estudios previos, orden de pago y listado comprobante.

Por lo expuesto, la UDFJC, incumple presuntamente los principios constitucionales descritos en el artículo 209 de la Constitución Política de eficacia y economía; lo establecido en los artículos 8 y 9 de la Resolución 262 de 2015 por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 03 de 2015, Estatuto de Contratación de la UDFJC y se dictan otras disposiciones; artículo 3 *"Principios de la Contratación"* en sus numerales: *"B. Planeación"*, *"D. Eficacia"*, *"E. Eficiencia"* y *"L. Economía"*, del Acuerdo 03 de 2015 Estatuto de Contratación de la UDFJC; así como presuntamente se vulneró un deber funcional consignado en el Artículo 34 de la Ley 734 de 2002; Artículo 6° de la Ley 610 de 2000 y Articulo 2 de la Ley 87 de 1993.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

Con oficio número 2023IE8582 de 24 de mayo del 2021 la tesorería general de la universidad emite concepto y respuesta a novedad de pago presentado por Consortia "*cómo podrá proceder el contratista, para recibir el descuento realizado por concepto de estampillas, el cual hace parte del pago que debe recibir el Contratista por parte de la Universidad"*. Para lo cual conceptúa la universidad lo siguiente: "*En este sentido se precisa que las retenciones y descuentos aplicados a los pagos son contribuciones de carácter especial, que se presentan por efectos del cumplimiento de la condición establecida en el tributo; en este orden de ideas se señala que los descuentos practicados por parte de esta*

institución son posteriormente declarados ante la Secretaría Distrital de Hacienda, para dar cumplimiento a la destinación de los recursos previstos en los acuerdos Distritales referenciados en el oficio.

En tal virtud se precisa que las retenciones por concepto de estos tributos se aplican en concordancia con las normas tributarias del Distrito y su posterior trasladado al Distrito Capital, con lo cual se da cumplimiento a los fines previstos que dieron el originen a la creación del tributo, por tal razón de ninguna manera pueden ser pagados a terceros o en su defecto ser asumidos por parte de esta institución" lo cual establece que los pagos relacionados con retenciones y descuentos son de contribución de carácter especial.

De acuerdo con el comprobante de pago de fecha 26 de abril allegado por la universidad tanto en la información requerida durante la ejecución de la auditoría, como en la respuesta al informe preliminar con radicado C-1931, se evidenció en el listado de comprobantes, el reconocimiento del valor total de la factura por un valor de $669,964,323 m/c a la cual no le fueron aplicados créditos o deducciones de ley estampilla U Distrital por $ 7.369.608, estampilla Procultura por $ 3.349.822, estampilla Pro Adulto mayor por $ 13.399.286 y Rete ICA por $6.471.855 para un total de descuentos de ley de $30.590.257, por lo cual la respuesta allegada no contradicen los hechos evidenciados por esta Contraloría de Bogotá, D.C.

Por lo anterior, se ratifica la observación y se configura un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de $30.590.571.

3.1.3.5 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal, por la legalización de hechos cumplidos en la ejecución del convenio 998-01-2021 suscrito entre la UDFJC y Consortia S.A.S, por la no entrega de los soportes documentales y por inconsistencias en el informe de supervisión del 24 de agosto de 2021 en cuantía de $258.808.579

Según el estatuto de contratación de la UDFJC se inobservó la aplicación a lo dispuesto en los artículos 81, 84 y 85 de la Resolución 262 de 2015, dado que se

realizaron pagos con cargo al convenio sin que este se hubiera perfeccionado, en el período comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 21 de mayo de 2021.

Se analizó que el perfeccionamiento del contrato se debía dar con el cargue de las garantías contractuales, en el SECOP, Acuerdo 03 de 2015 "*Estatuto de Contratación UDFJC*", donde se evidencia que la garantía tiene fecha de vigencia el día 21 de mayo del 2021. El pago de servicios se realizó el 23 de abril de 2021, es decir, que se cancelaron actividades correspondientes a 141 días de ejecución, sin haber legalizado y perfeccionado el respectivo contrato.

De lo anterior se estable que existe un presunto detrimento patrimonial en cuantía de $258.808.179 discriminados así:

Cuadro N°. 12 Pago de Servicios sin Perfeccionamiento de Contrato
Cifras en pesos

Del el 1 de Enero al 21 de Mayo de 2021	141 Días
Valor del Dólar a 23 de Abril de 2021	USD$ 3.630,81
USD $184.522 * $3.630.81	$669.964.323
Valor por días	
$669.964.323 / 365 días	$1.835.519
$1.835.519 * 141 días	$258.808.179
Total	**$258.808.179**

Fuente: Elaboración equipo auditor.

Adicionalmente y una vez analizado el convenio se pudo observar que éste tiene información incongruente, ya que, la fecha de suscripción es diferente como se ve

reflejado en los documentos allegados: informe consortia.pdf, registro SECOP y minuta del convenio.

Cuadro N°. 13 Relación fechas documentos allegados

Cifras en pesos

Concepto	**Fecha De Inicio**	**Fecha De Perfeccionamiento Del Convenio**	**Días Sin El Lleno De Requisitos**	**Valor Diario Del Convenio**	**Total**
FECHA DE INICIO INFORME DE SUPERVICION	1-ene-21	21-may-21	141	1.835.519	258.808.179
INICIO DE EJECUCION SECOP	8-mar-21	21-may-21	74	1.835.519	135.828.406
SUSCRIPCION DEL COVENIO	12-mar-21	21-may-21	70	1.835.519	128.486.330
GARANTIA (POLIZA)	21-may-21	21-may-21			

Fuente: Elaboración equipo auditor.

Analizada la información solicitada a la UDFJC mediante oficio del 28 de febrero de 2023, con radicado número 2-2023-04298, se pudo establecer que la información del proceso de contratación directa, 998-1-2021, fue allegada de manera parcial.

Posteriormente, el día 30 de marzo de 2023, mediante radicado número 2-2023-07071 se solicitaron nuevamente los soportes documentales; de lo cual, la UDFJC remitió nuevamente vía correo electrónico, los soportes documentales del proceso de

contratación parcialmente. Razón por la cual, la evaluación a este contrato debió hacerse con los soportes allegados.

Revisados y analizados, cada uno de los soportes documentales allegados, se pudo constatar que:

1. No fue remitida acta de inicio.
2. No fue remitida póliza de cumplimiento.
3. No fue remitida la aprobación de la póliza,
4. No fue remitido soporte de la selección del proponente.
5. No fue remitido acta de recibo de los productos que la Universidad Distrital Francisco José Caldas, asumió en calidad de "Usuario Autorizado" para poder tener acceso y uso a las bases de datos de artículos, fragmentos, resúmenes, apartes de capítulos, demás documentos y publicaciones.
6. No fue remitida acta de liquidación final del Convenio suscrito entre Consortia S.A.S y la Universidad Distrital Francisco José Caldas, en calidad de Usuario Autorizado.
7. No fue remitido soporte documental, donde se demuestre que la entidad emitió las estadísticas de uso, para verificar y corroborar el uso del usuario autorizado. No existen fechas precisas de lo referenciado.
8. No fue remitido soporte documental donde se evidencie que la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, asignó el responsable de la supervisión.
9. De acuerdo a la información reportada en SIVICOF no se evidencia el registro de este convenio realizado entre la UDFJC y Consortia S.A.S en la vigencia 2021.

En consecuencia, no se pudo evidenciar que la entidad realizara un debido seguimiento y control al negocio jurídico, ya que no se aportaron los correspondientes soportes documentales, como los dispone el marco legal, en el Acuerdo 003 de 2015,

por medio del cual se establece el estatuto de contratación de la UDFJC, y su resolución reglamentaria, 262 de 2015.

Por otra parte, revisada la información encontrada en el SECOP y en los documentos allegados por la UDFJC se puedo evidenciar que el convenio no cuenta con los suficientes soportes de la etapa Contractual, ya que solo cuenta con un informe de supervisión con fecha del 24 de agosto de 2021, en el que se certifica la ejecución del convenio del 1 de enero al 21 de mayo del 2021.

Igualmente, analizados los soportes documentales emitidos por la supervisión del convenio, se evidencia que el funcionario que ejerció la supervisión del convenio incurre en inconsistencias ideológicas de tipo jurídico, administrativo y financiero, al no precisar en debida forma la información que registró en el precitado informe de supervisión; por lo cual, se pudo establecer que:

1. No determina el tipo de contrato. Es determinado en los estudios previos como Convenio de suscripción.

2. Fecha de perfeccionamiento y legalización: 12 días del mes de marzo de 2021. De acuerdo al marco legal establecido en los estudios previos del proceso de contratación directa la fecha de perfeccionamiento y legalización del convenio es el 21 de mayo de 2021.

3. Señala como fecha de terminación del contrato el 31 de diciembre de 2021, por lo que los doce 12 meses de duración irían hasta el 21 de mayo de 2022.

4. Datos de la póliza: Determina que no aplica; pero al revisar los estudios previos, estos establecen la constitución de garantías, por su parte en la publicación de la página SECOP, se aprecia que existe una póliza de cumplimiento desde el 21 de

mayo de 2021 hasta el 7 de junio de 2022, la cual no fue entregada por la Universidad para su estudio y revisión.

Con relación al balance financiero establecido en el informe de supervisión, se logró establecer que el valor pagado no coincide con el soportado en el informe de supervisión; en tanto que, el primer valor registrado es de $669.964.323 y el segundo de $639.373.752. Por lo cual, se concluye que, la Universidad aceptó las condiciones financieras presentadas por el contratista, quien omite el cobro de los valores correspondientes a Estampilla de la Universidad Distrital, Estampilla Pro Cultura, Estampilla del Adulto Mayor y Rete Ica.

Adicionalmente, y con base en la información suministrada por la Universidad y de acuerdo a la fuente de la relación de consultas efectuadas por beneficiarios, el supervisor afirma que, "*la presentación de las estadísticas en la vigencia 2021 al mes de julio, de acuerdo, con la información recuperada a través de la plataforma del Consorcio Colombia Scientific Monitor https://www.scientificmonitor.com/login. se adjuntan los pantallazos generados desde esta plataforma*".

***https://www.scientificmonitor.com/usuario-investigador/institution_indicator/c/40/2020*"**

Según lo expuesto, se establece que dichos soportes, no corresponden al tiempo de ejecución del convenio, ya que, la citada reseña es del año 2020 y no del 2021 como deber ser; cuestión que permite nuevamente identificar que, el supervisor no cumplió con sus obligaciones, dado que, sustentó su informe únicamente en la información suministrada por el consorcio y omitió su verificación.

De lo anterior, se puede concluir que la Universidad no ejecutó una debida supervisión como lo establece el artículo 25 del Acuerdo 003 de 2015, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico en el desarrollo de la

ejecución del convenio; por lo cual, se concluye que con los anteriores hechos, se transgrede lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política al desconocer los principios que rigen la administración pública tales como: igualdad, eficiencia, eficacia y economía, así como el principio de planeación y el artículo 2 de la Ley 87 de 1993; incurriendo en una conducta irregular señalada en el artículo 6 de la Ley 610 de 2000, artículos 20, 21, 22, 25, 27, 29 y 31 del Acuerdo 003 de 2015 mediante el cual se establece el estatuto de contratación de la UDFJC y su Resolución reglamentaria 262 de 2015 en su artículo 82, concordante con la Resolución No 629 de 2017, manual de supervisión de la UDFJC; y presuntamente infringió un deber funcional de la Ley 734 de 2002, aplicable para la época de los hechos.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

De los documentos allegados por la UDFJC tanto en la información requerida durante la ejecución de la auditoría, como en la respuesta al informe preliminar con radicado C-1931 se puede evidenciar que no se suscribió acta de inicio y que la respuesta no permite identificar realmente las fechas de inicio del convenio, por lo tanto como lo estipula el estatuto de contratación de la UDFJC se inobservó la aplicación a lo dispuesto en los artículos 81, 84 y 85 de la Resolución 262 de 2015, dado que se realizaron pagos con cargo al convenio sin que este se hubiera perfeccionado, en el período comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 21 de mayo de 2021.

El estatuto de contratación de la UDFJC, Acuerdo 03 de 2015, indica que el perfeccionamiento del contrato se debía dar con el cargue de las garantías contractuales en el SECOP, donde se evidencia que la garantía tiene fecha de vigencia el día 21 de mayo del 2021. El pago de servicios se realizó el 23 de abril de 2021, es decir, que se cancelaron actividades correspondientes a 141 días de ejecución, sin haber legalizado y perfeccionado el contrato[34], además sin que se encontraran las evidencias suficientes y

[34] Se precisa que los hechos cumplidos per se no generan daño al patrimonio público dado que la jurisprudencia ha considerado que si se ejecutaron las obligaciones y/o prestaciones con el asentamiento de la entidad se deben cancelar al contratista las prestaciones realizadas lo anterior bajo el principio que el Estado no se puede enriquecer a costa de los particulares (ver Directiva 019 de 2018 de

necesarias para concluir que el convenio se ejecutó a satisfacción, de lo anterior se estable que existe un presunto detrimento patrimonial en cuantía de $258.808.179.

Se ratifica que en los documentos allegados por la UDFJC tanto en la información requerida durante la ejecución de la auditoría, como en la respuesta al informe preliminar con radicado C-1931 no fueron remitidos los siguientes documentos:

1. No fue remitida acta de inicio.
2. No fue remitida póliza de cumplimiento.
3. No fue remitida la aprobación de la póliza,
4. No fue remitido soporte de la selección del proponente.
5. No fue remitido acta de recibo de los productos que la Universidad Distrital Francisco José Caldas, asumió en calidad de "Usuario Autorizado" para poder tener acceso y uso a las bases de datos de artículos, fragmentos, resúmenes, apartes de capítulos, demás documentos y publicaciones.
6. No fue remitida acta de liquidación final del Convenio suscrito entre Consortia S.A.S y la Universidad Distrital Francisco José Caldas, en calidad de Usuario Autorizado.
7. No fue remitido soporte documental, donde se demuestre que la entidad emitió las estadísticas de uso, para verificar y corroborar el uso del usuario autorizado. No existen fechas precisas de lo referenciado.
8. No fue remitido soporte documental donde se evidencie que la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, asignó el responsable de la supervisión.
9. De acuerdo a la información reportada en SIVICOF no se evidencia el registro de este convenio realizado entre la UDFJC y Consortia S.A.S en la vigencia 2021.

Revisada la información vinculada en el SECOP y en los documentos allegados por la UDFJC, se pudo evidenciar que el convenio no cuenta con los suficientes

la Secretaria Jurídica Distrital)

soportes de la etapa Contractual, ya que solo se allegó un informe de supervisión de fecha 4 de agosto de 2021, en el que se certifica la ejecución del convenio del 1 de enero al 21 de mayo del 2021.

Por consiguiente, la entidad y la supervisión no realizaron un debido seguimiento y control, técnico, administrativo, financiero y contable sobre el cumplimento del contrato, se concluye que, presentó una gestión antieconómica e ineficiente en el manejo y control a los recursos puestos a disposición de la entidad para el presente contrato.

Los anteriores hechos, son producto de la falta los soportes correspondientes como los dispone el marco legal, en el Acuerdo 03 de 2015, por medio del cual se establece el estatuto de contratación de la UDFJC, y su resolución reglamentaria, 262 de 2015.

En consecuencia, se ratifica la observación y se configura hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de $258.808.579

3.2 CONTROL DE RESULTADOS

3.2.1 Planes, Programas y Proyectos

Para el año 2022, en cumplimiento del Plan de Desarrollo "*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*", la UDFJC apropió[35] recursos por $42.382.307.753. Se proyectó que este presupuesto apalancaría 47 metas incluidas en 12 proyectos de inversión.

[35] Información relacionada en el anexo archivo en Excel (Bases de Datos) en respuesta a los oficios N° 01 y 03 (Alcance), con radicado OACI-0074-2023, del 30 de enero de 2023, suministrada por parte de la Oficina Asesora de Control Interno de la UDFJC.

Del presupuesto apropiado para la vigencia, la institución destinó y comprometió recursos solo para apalancar 43 metas. El valor comprometido de inversión fue de $35.176.665.234 y fue destinado a cubrir 597 obligaciones o compromisos[36]:

Ahora bien, aplicando los siguientes criterios de importancia: calificaciones internas de riesgo, temas de impacto, contribuciones ambientales y aportes a la sostenibilidad y representatividad presupuestal, la Contraloría de Bogotá seleccionó para revisión 9 metas pertenecientes a 5 proyectos de inversión.

Para financiar las acciones asociadas al cumplimiento de las metas y proyectos seleccionados, la UDFJC disponía de $27.818.311.284[37]. De este valor, comprometió $23.837.444.655 para cubrir 86 obligaciones.

Con la selección realizada (muestra), la Contraloría de Bogotá D.C., evaluó estadísticamente los niveles de cumplimiento de ejecución de proyectos, el alcance de metas y el impacto en la población objetivo (Balance Social).

Cuadro N°. 14 Muestra factor planes, programas y proyectos
Cifras en pesos

[36] Respuestas a oficios N° 01 y 03 (Alcance) de auditoría – Anexo archivo Excel – columna *CONTRATOS SUSCRITOS*
[37] Apropiación presupuestal vigencia 2022

N° Proyecto	Nombre Del Proyecto De Inversión	Código Meta	Descripción De La Meta	Presupuesto Comprometido Por Meta ($)	Justificación Para La Selección
7821	Fortalecimiento y Dotación de Laboratorios, Talleres, Centros y Aulas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas Bogotá.	5	Dotar 80 laboratorios talleres, centros y aulas especializadas con equipos necesarios y tecnología de punta.	3.708.166.436	Riesgo – impacto – representatividad
7875	Fortalecimiento y promoción de la investigación y desarrollo científico de la Universidad Distrital.	2	Implementar 1 proceso de investigación y desarrollo en innovación a través de las TIC para los procesos de formación.	158.233.955	Mayor riesgo – representatividad – tema ambiental
7875	Fortalecimiento y promoción de la investigación y desarrollo científico de la Universidad Distrital.	3	Fortalecer 120 docentes mediante estrategias de mejoramiento de sus capacidades.	19.200.000	Mayor riesgo – representatividad – tema ambiental

N° Proyecto	Nombre Del Proyecto De Inversión	Código Meta	Descripción De La Meta	Presupuesto Comprometido Por Meta ($)	Justificación Para La Selección
7889	Consolidación del modelo de servicios Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación - CRAI de la Universidad Distrital.	1	Adquirir 23,860 Recursos bibliográficos con base en políticas de selección y evaluación de colecciones digitales e impresas para atender la comunidad Universitaria.	1.146.153.993	Mayor riesgo
7889	Consolidación del modelo de servicios Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación - CRAI de la Universidad Distrital.	2	Desarrollar 2 Servicios de autopréstamo y auto devolución de material bibliográfico.	242.168.078	Mayor riesgo
7896	Fortalecimiento y Ampliación de la infraestructura física de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.	1	Realizar 10 Intervenciones de reforzamiento estructural, mantenimiento, remodelación y/o dotación.	6.242.414.346	Mayor riesgo – impacto – representatividad

N° Proyecto	Nombre Del Proyecto De Inversión	Código Meta	Descripción De La Meta	Presupuesto Comprometido Por Meta ($)	Justificación Para La Selección
7896	Fortalecimiento y Ampliación de la infraestructura física de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.	7	Realizar el 100 % del pago de los pasivos exigibles que cumpla los parámetros legales y técnicos según la programación de la vigencia.	10.100.464.759	Mayor riesgo – impacto – representatividad
7899	Fortalecimiento y modernización de la Infraestructura tecnológica de la Universidad.	1	Ofrecer 99 % de disponibilidad de los servicios tecnológicos ofrecidos a la Comunidad universitaria por la Red de Datos.	1.220.643.095	Riesgo – representatividad
7899	Fortalecimiento y modernización de la Infraestructura tecnológica de la Universidad.	2	Realizar 14 Procesos de modernización y mejoramiento de los cuartos principales de equipos.	999.999.993	Riesgo – representatividad

Fuente: Elaboración a partir de la Información relacionada en el anexo archivo en Excel (Bases de Datos) en respuesta a los oficios N° 01 y 03 (Alcance), con radicado OACI-0074-2023, del 30 de enero de 2023, suministrada por parte de la Oficina Asesora de Control Interno de la UDFJC.

De los proyectos incluidos en la muestra de evaluación, en el siguiente cuadro se registran, en términos porcentuales, los logros reportados por la Universidad con corte a 31 de diciembre de 2022:

Cuadro N°. 15 Logros porcentuales (%) de proyectos de inversión y metas reportados por la Universidad 31/12/2022.

N° Proyecto	**Código Meta**	**% Ejecución Presupuestal (Apropiado / Ejecutado)**	**% Magnitud Alcanzada (Proyectada / Atendida)**	**% Población Beneficiada (Proyectada / Atendida)**	**% Giros Acumulados** (Por Proyecto Sin Discriminar Meta)
7821	5	91,19	100,00	79,82	12,94
7875	2	76,81	100,00	46,66	77,61
	3	73,85	100,00	25,00	
7889	1	93,28	100,00	100,00	74,46
	2	98,60	100,00	100,00	
7896	1	95,64	100,00	100,00	53,27
	7	76,32	76,00	100,00	
7899	1	95,06	100,00	100,00	0,00
	2	100,00	80,00	100,00	
Promedios		**88,97%**	**95,11%**	**83,50%**	**24,25%**

Fuente: Elaborado a partir de la información contenida en el anexo respuesta a los oficios N° 28 de auditoría (2-2023-04712 del 03/03/2023), radicado UDFJC OACI-0190 EE2023-488, del 13/03/2023.

Los resultados porcentuales obtenidos de la información entregada por la UDFJC, sugirieron que los proyectos y metas incluidos en la muestra tuvieron logros *satisfactorios* en términos de *ejecución*, *magnitud* y *atención a la población*. Sin

embargo, si analizamos las cifras de giros a los ejecutores –que finalmente son quienes realizan o materializan la gran mayoría de las acciones de atención proyectadas para el año– podemos decir que, las cifras entregadas pueden ser discutibles y no necesariamente reflejarían la realidad de la gestión de la institución, asociada al principio de anualidad[38]. Es decir, los reportes de magnitud alcanzada y población atendida[39] deberían estar acompasados con los reportes de los giros acumulados a 31 de diciembre de 2022 (En el factor presupuestal de este informe, la Contraloría de Bogotá, D.C., analizó y observó los bajos porcentajes de ejecución de giros – 48,08%).

A continuación, se exponen casos puntuales sobre consecución de logros, productos de la revisión y evaluación de la gestión de los recursos de inversión asignados a la UDFJC (muestra de auditoría):

3.2.1.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por inconsistencias en las cifras reportadas en la contratación suscrita, con cargo a los proyectos de inversión y metas formuladas por parte de la UDFJC, durante la vigencia 2022.

Mediante oficio N° 01 del 11 de enero de 2023, con radicado N° 2-2023-00392 la Contraloría de Bogotá D.C, solicitó en medio magnético editable Excel relacionar la contratación suscrita por la UDFJC, durante la vigencia 2022.

La UDFJC da respuesta al oficio N° 01 con radicado OACI-0036-2023 de fecha 17 de enero de 2023, entregando la relación de los compromisos suscritos de los proyectos de inversión por valor de $17.657.829.216.

Igualmente, mediante oficio N° 03 del 13 de enero de 2023, con radicado N° 2-2023-00648 la Contraloría de Bogotá D.C., solicitó en medio magnético editable Excel

[38] Ingresos y desembolsos de dinero que se realizan de forma regular, en el período (anual)
[39] Balance social

relacionar los proyectos de inversión y metas asociadas ejecutadas por la UDFJC, durante la vigencia 2022.

La UDFJC da respuesta al oficio N° 03 con radicado OACI-0041-2023 de fecha 18 de enero de 2023, entregando la relación de los compromisos suscritos de los proyectos de inversión y metas asociadas por valor de $35.176.665.234.

Al cotejar la información suministrada por la UDFJC, en respuesta a los oficios N° 01 y 03, es decir, entre los compromisos registrados en cada proyecto de inversión, frente a las bases de datos de la contratación asociada a las metas formuladas, se observó una diferencia por valor $17.518.836.018, como se señala a continuación:

Cuadro N°. 16 Diferencias presentadas entre los compromisos suscritos, frente a la contratación reportada – UDFJC: Vigencia 2022
Cifras en pesos

Información - UDFJC: Respuesta Oficio N° 03				**Comparativo Base De Datos: Respuesta Oficios N° 01 Y 03**		
Proyecto	**Meta Asociada**	**Apropiación**	**Compromisos**	**Relación Contratos Suscritos UDFJC: Oficio N° 01**	**Diferencia Oficios N° 01 Y 03**	**Análisis Equipo Auditor**
7821	S1	200.000.000	8.462.919	8.462.919	0	OK
	S2	100.000.000	39.493.622	39.493.622	0	OK
	S3	629.191.310	612.755.535	0	-612.755.535	No se relacionó contratos, ni esta

Información - UDFJC: Respuesta Oficio N° 03				Comparativo Base De Datos: Respuesta Oficios N° 01 Y 03		
Proyecto	**Meta Asociada**	**Apropiación**	**Compromisos**	**Relación Contratos Suscritos UDFJC: Oficio N° 01**	**Diferencia Oficios N° 01 Y 03**	**Análisis Equipo Auditor**
						meta, en Oficio 01
	S4	524.037.981	431.623.760	0	-431.623.760	No se relacionó contratos, ni esta meta, en Oficio 01
	S5	4.066.205.168	3.708.166.436	5.389.597.063	1.681.430.627	Se relacionó más contratos, en Oficio 01
	K7	47.344.150	11.067.000	0	-11.067.000	No se relacionó contratos, ni esta meta, en Oficio 01
7866	S1	344.299.880	334.755.500	340.397.446	5.641.946	Se relacionó más

Información - UDFJC: Respuesta Oficio N° 03				Comparativo Base De Datos: Respuesta Oficios N° 01 Y 03		
Proyecto	**Meta Asociada**	**Apropiación**	**Compromisos**	**Relación Contratos Suscritos UDFJC: Oficio N° 01**	**Diferencia Oficios N° 01 Y 03**	**Análisis Equipo Auditor**
						contratos en Oficio 01
	S2	77.236.850	37.236.850	25.952.958	-11.283.892	No se relacionó la totalidad de los contratos en Oficio 01
	S3	353.939.096	87.939.096	0	-87.939.096	No se relacionó contratos, ni esta meta en Oficio 01
	S4	25.388.757	25.388.757	25.388.757	0	OK
	S5	188.135.417	133.047.680	0	-133.047.680	No se relacionó contratos, ni esta

Información - UDFJC: Respuesta Oficio N° 03				Comparativo Base De Datos: Respuesta Oficios N° 01 Y 03		
Proyecto	**Meta Asociada**	**Apropiación**	**Compromisos**	**Relación Contratos Suscritos UDFJC: Oficio N° 01**	**Diferencia Oficios N° 01 Y 03**	**Análisis Equipo Auditor**
						meta en Oficio 01
	S5	0	0	26.799.244	26.799.244	Esta meta no se relaciona en el Oficio 03
7875	S1	1.612.000.000	1.525.338.961	647.478.779	-877.860.182	No se relacionó la totalidad de los contratos en Oficio 01
	S2	206.000.000	158.233.955	196.214.378	37.980.423	Se relacionó más contratos en Oficio 01
	S3	26.000.000	19.200.000	0	-19.200.000	No se relacionó

Información - UDFJC: Respuesta Oficio N° 03				Comparativo Base De Datos: Respuesta Oficios N° 01 Y 03		
Proyecto	**Meta Asociada**	**Apropiación**	**Compromisos**	**Relación Contratos Suscritos UDFJC: Oficio N° 01**	**Diferencia Oficios N° 01 Y 03**	**Análisis Equipo Auditor**
						contratos, ni esta meta en Oficio 01
	S4	1.051.000.000	785.918.375	601.290.339	-184.628.036	No se relacionó la totalidad de los contratos en Oficio 01
	S5	428.050.000	356.574.915	278.524.075	-78.050.840	No se relacionó la totalidad de los contratos en Oficio 01
7878	S1	111.876.966	88.087.511	71.370.631	-16.716.880	No se relacionó la

Información - UDFJC: Respuesta Oficio N° 03				Comparativo Base De Datos: Respuesta Oficios N° 01 Y 03		
Proyecto	**Meta Asociada**	**Apropiación**	**Compromisos**	**Relación Contratos Suscritos UDFJC: Oficio N° 01**	**Diferencia Oficios N° 01 Y 03**	**Análisis Equipo Auditor**
						totalidad de los contratos en Oficio 01
	S2	47.580.231	47.486.379	47.486.379	0	OK
	K3	833.768.803	827.200.492	254.733.905	-572.466.587	No se relacionó la totalidad de los contratos en Oficio 01
	K4	16.967.807	16.967.807	0	-16.967.807	No se relacionó contratos, ni esta meta en Oficio 01
7889	S1	1.228.735.525	1.146.153.993	0	-1.146.153.993	No se relacionó contratos,

Información - UDFJC: Respuesta Oficio N° 03				Comparativo Base De Datos: Respuesta Oficios N° 01 Y 03		
Proyecto	**Meta Asociada**	**Apropiación**	**Compromisos**	**Relación Contratos Suscritos UDFJC: Oficio N° 01**	**Diferencia Oficios N° 01 Y 03**	**Análisis Equipo Auditor**
						ni esta meta en Oficio 01
	S2	245.614.475	242.168.078	0	-242.168.078	No se relacionó contratos, ni esta meta en Oficio 01
	S3	10.000.000	10.000.000	0	-10.000.000	No se relacionó contratos, ni esta meta en Oficio 01
	K5	154.679.688	0	0	0	No se relacionó contratos, ni esta meta en Oficio 01
7892	S1	208.000.000	111.871.026	15.139.226	-96.731.800	No se relacionó

Información - UDFJC: Respuesta Oficio N° 03				Comparativo Base De Datos: Respuesta Oficios N° 01 Y 03		
Proyecto	**Meta Asociada**	**Apropiación**	**Compromisos**	**Relación Contratos Suscritos UDFJC: Oficio N° 01**	**Diferencia Oficios N° 01 Y 03**	**Análisis Equipo Auditor**
						la totalidad de los contratos en Oficio 01
	S2	90.033.451	82.989.342	75.263.127	-7.726.215	No se relacionó la totalidad de los contratos en Oficio 01
	S3	600.000.115	586.438.978	172.267.457	-414.171.521	No se relacionó la totalidad de los contratos en Oficio 01

Información - UDFJC: Respuesta Oficio N° 03				Comparativo Base De Datos: Respuesta Oficios N° 01 Y 03		
Proyecto	**Meta Asociada**	**Apropiación**	**Compromisos**	**Relación Contratos Suscritos UDFJC: Oficio N° 01**	**Diferencia Oficios N° 01 Y 03**	**Análisis Equipo Auditor**
	K4	233.118.708	206.057.949	0	-206.057.949	No se relacionó contratos, ni esta meta en Oficio 01
	S5	350.476.221	130.889.296	0	-130.889.296	No se relacionó contratos, ni esta meta en Oficio 01
	S6	310.722.505	34.488.356	0	-34.488.356	No se relacionó contratos, ni esta meta en Oficio 01

Información - UDFJC: Respuesta Oficio N° 03				Comparativo Base De Datos: Respuesta Oficios N° 01 Y 03		
Proyecto	**Meta Asociada**	**Apropiación**	**Compromisos**	**Relación Contratos Suscritos UDFJC: Oficio N° 01**	**Diferencia Oficios N° 01 Y 03**	**Análisis Equipo Auditor**
7894	K3	265.483.050	265.483.050	0	-265.483.050	No se relacionó contratos, ni esta meta en Oficio 01
7896	S1	6.526.800.000	6.242.414.346	3.656.537.450	-2.585.876.896	No se relacionó la totalidad de los contratos en Oficio 01
	S3	3.938.817.837	3.211.944.669	2.899.923.500	-312.021.169	No se relacionó la totalidad de los contratos en Oficio 01

Información - UDFJC: Respuesta Oficio N° 03				Comparativo Base De Datos: Respuesta Oficios N° 01 Y 03		
Proyecto	**Meta Asociada**	**Apropiación**	**Compromisos**	**Relación Contratos Suscritos UDFJC: Oficio N° 01**	**Diferencia Oficios N° 01 Y 03**	**Análisis Equipo Auditor**
	K7	13.234.934.116	10.100.464.759	0	-10.100.464.759	No se relacionó contratos, ni esta meta en Oficio 01
7897	S3	38.000.000	33.851.676	33.851.676	0	OK
	K6	94.116.800	93.398.580	0	-93.398.580	No se relacionó contratos, ni esta meta en Oficio 01
7898	S1	51.717.840	51.717.840	51.717.840	0	OK
	S2	45.072.410	43.072.400	21.627.465	-21.444.935	No se relacionó la totalidad de los contratos en Oficio 01

Información - UDFJC: Respuesta Oficio N° 03				Comparativo Base De Datos: Respuesta Oficios N° 01 Y 03		
Proyecto	**Meta Asociada**	**Apropiación**	**Compromisos**	**Relación Contratos Suscritos UDFJC: Oficio N° 01**	**Diferencia Oficios N° 01 Y 03**	**Análisis Equipo Auditor**
	S3	28.209.750	0	0	0	No se relacionó contratos, ni esta meta en Oficio 01
7899	K1	1.284.022.000	1.220.643.095	1.284.022.000	63.378.905	Se relacionó más contratos en Oficio 01
	S2	1.000.000.000	999.999.993	1.000.000.000	7	OK
	K4	390.929.847	0	0	0	No se relacionó contratos, ni esta meta en Oficio 01
7900	S1	93.824.354	51.905.916	125.869.860	73.963.944	Se relacionó más contratos

Información - UDFJC: Respuesta Oficio N° 03				Comparativo Base De Datos: Respuesta Oficios N° 01 Y 03		
Proyecto	**Meta Asociada**	**Apropiación**	**Compromisos**	**Relación Contratos Suscritos UDFJC: Oficio N° 01**	**Diferencia Oficios N° 01 Y 03**	**Análisis Equipo Auditor**
						en Oficio 01
	S2	56.908.800	95.591.404	21.627.460	-73.963.944	No se relacionó la totalidad de los contratos en Oficio 01
	K3	34.175.646	33.851.676	33.851.676	0	OK
	S4	967.892.200	926.323.262	312.939.984	-613.383.278	No se relacionó la totalidad de los contratos en Oficio 01
TOTAL:		42.382.307.753	35.176.665.234	17.657.829.216	17.518.836.018	

Fuente: Elaboración a partir de la Información relacionada en el anexo archivo en Excel bases de datos en respuesta a los oficios N° 01 y 03, con radicado OACI-0036-2023 de fecha 17-01-2023 y OACI-0041-2023 de fecha 18-01-2023, entregada por la UDFJC.

Se observa del cuadro anterior, que se presenta una diferencia en la vigencia 2022, entre los compromisos registrados y la relación de la contratación suscrita por la UDFJC, es decir, no se reportó contratación por valor de $17.518.836.018.

La UDFJC, mediante oficio con radicado OACI-0059 de fecha 24 de enero de 2023, da alcance a los oficios N° 01 y 03, citados anteriormente, relacionando nuevamente las bases de datos con los proyectos de inversión y la contratación asociada a las metas formuladas, evidenciándose una nueva diferencia por valor de $12.648.256.671, como se indica a continuación:

Cuadro N°. 17 Diferencias presentadas entre los compromisos suscritos, frente a la contratación reportada – UDFJC: Vigencia 2022
Cifras en pesos

Información - UDFJC: Respuesta Oficio N° 03				**Comparativo Base De Datos: Respuesta Oficios N° 01 Y 03**		
Proyecto	**Meta Asociada**	**Apropiación**	**Compromisos**	**Relación Contratos Suscritos UDFJC Oficio N° 01**	**Diferencia Oficios N° 01 Y 03**	**Análisis Equipo Auditor**
7821	S1	200.000.000	8.462.919	8.462.919	0	OK
	S2	100.000.000	39.493.622	39.493.622	0	OK
	S3	629.191.310	612.755.535	612.755.535	0	OK
	S4	524.037.981	431.623.760	430.074.160	-1.549.600	No se relacionó la totalidad de

Información - UDFJC: Respuesta Oficio N° 03				Comparativo Base De Datos: Respuesta Oficios N° 01 Y 03		
Proyecto	**Meta Asociada**	**Apropiación**	**Compromisos**	**Relación Contratos Suscritos UDFJC Oficio N° 01**	**Diferencia Oficios N° 01 Y 03**	**Análisis Equipo Auditor**
						la contratación.
	S5	4.066.205.168	3.708.166.436	3.708.166.436	0	OK
	K7	47.344.150	11.067.000	11.067.000	0	OK
7866	S1	344.299.880	334.755.500	334.755.500	0	OK
	S2	77.236.850	37.236.850	37.236.850	0	OK
	S3	353.939.096	87.939.096	87.939.096	0	OK
	S4	25.388.757	25.388.757	25.388.757	0	Ok.
	S5	188.135.417	133.047.680	133.047.680	0	Ok.
7875	S1	1.612.000.000	1.525.338.961	1.183.087.974	-342.250.987	No se relacionó la totalidad de la contratación.
	S2	206.000.000	158.233.955	156.633.955	-1.600.000	No se relacionó la totalidad de la contratación.
	S3	26.000.000	19.200.000	19.200.000	0	OK

Información - UDFJC: Respuesta Oficio N° 03				**Comparativo Base De Datos: Respuesta Oficios N° 01 Y 03**		
Proyecto	**Meta Asociada**	**Apropiación**	**Compromisos**	**Relación Contratos Suscritos UDFJC Oficio N° 01**	**Diferencia Oficios N° 01 Y 03**	**Análisis Equipo Auditor**
	S4	1.051.000.000	785.918.375	708.017.856	-77.900.519	No se relacionó la totalidad de la contratación.
	S5	428.050.000	356.574.915	356.574.915	0	OK
7878	S1	111.876.966	88.087.511	88.087.511	0	OK
	S2	47.580.231	47.486.379	47.486.379	0	OK
	K3	833.768.803	827.200.492	527.200.498	-299.999.994	No se relacionó la totalidad de la contratación.
	K4	16.967.807	16.967.807	0	-16.967.807	No se relacionó contratación.
7889	S1	1.228.735.525	1.146.153.993	230.727.631	-915.426.362	No se relacionó la totalidad de la contratación.
	S2	245.614.475	242.168.078	242.168.078	0	OK

Información - UDFJC: Respuesta Oficio N° 03				**Comparativo Base De Datos: Respuesta Oficios N° 01 Y 03**		
Proyecto	**Meta Asociada**	**Apropiación**	**Compromisos**	**Relación Contratos Suscritos UDFJC Oficio N° 01**	**Diferencia Oficios N° 01 Y 03**	**Análisis Equipo Auditor**
	S3	10.000.000	10.000.000	10.000.000	0	OK
	K5	154.679.688	0	0	0	No se registraron compromisos .
7892	S1	208.000.000	111.871.026	28.889.226	-82.981.800	No se relacionó la totalidad de la contratación.
	S2	90.033.451	82.989.342	79.463.127	-3.526.215	No se relacionó la totalidad de la contratación.
	S 3	600.000.115	586.438.978	314.027.127	-272.411.851	No se relacionó la totalidad de la contratación.
	K 4	233.118.708	206.057.949	88.853.611	-117.204.338	No se relacionó la totalidad de

Información - UDFJC: Respuesta Oficio N° 03				Comparativo Base De Datos: Respuesta Oficios N° 01 Y 03		
Proyecto	**Meta Asociada**	**Apropiación**	**Compromisos**	**Relación Contratos Suscritos UDFJC Oficio N° 01**	**Diferencia Oficios N° 01 Y 03**	**Análisis Equipo Auditor**
						la contratación.
	S 5	350.476.221	130.889.296	113.628.000	-17.261.296	No se relacionó la totalidad de la contratación.
	S 6	310.722.505	34.488.356	34.488.356	0	OK
7894	K 3	265.483.050	265.483.050	265.483.050	0	OK
7896	S 1	6.526.800.000	6.242.414.346	5.846.513.407	-395.900.939	No se relacionó la totalidad de la contratación.
	S 3	3.938.817.837	3.211.944.669	2.899.923.500	-312.021.169	No se relacionó la totalidad de la contratación.

Información - UDFJC: Respuesta Oficio N° 03				**Comparativo Base De Datos: Respuesta Oficios N° 01 Y 03**		
Proyecto	**Meta Asociada**	**Apropiación**	**Compromisos**	**Relación Contratos Suscritos UDFJC Oficio N° 01**	**Diferencia Oficios N° 01 Y 03**	**Análisis Equipo Auditor**
	K 7	13.234.934.116	10.100.464.759	587.917.734	-9.512.547.025	No se relacionó la totalidad de la contratación.
7897	S 3	38.000.000	33.851.676	33.851.676	0	
	K 6	94.116.800	93.398.580	85.140.000	-8.258.580	No se relacionó la totalidad de la contratación.
7898	S 1	51.717.840	51.717.840	51.717.840	0	OK
	S 2	45.072.410	43.072.400	43.072.400	0	OK
	S 3	28.209.750	0	0	0	No se registraron compromisos
7899	K1	1.284.022.000	1.220.643.095	1.220.643.095	0	OK
	S2	1.000.000.000	999.999.993	999.999.993	0	OK
	K4	390.929.847	0	0	0	No se registraron compromisos

Información - UDFJC: Respuesta Oficio N° 03				**Comparativo Base De Datos: Respuesta Oficios N° 01 Y 03**		
Proyecto	**Meta Asociada**	**Apropiación**	**Compromisos**	**Relación Contratos Suscritos UDFJC Oficio N° 01**	**Diferencia Oficios N° 01 Y 03**	**Análisis Equipo Auditor**
7900	S1	93.824.354	51.905.916	91.265.916	39.360.000	Se relacionaron más contratos, que el compromiso asignado.
	S2	56.908.800	95.591.404	56.231.404	-39.360.000	No se relacionó la totalidad de la contratación
	K3	34.175.646	33.851.676	33.851.676	0	OK
	S4	967.892.200	926.323.262	655.875.079	-270.448.183	No se relacionó la totalidad de la contratación
TOTAL:		42.382.307.753	35.176.665.234	22.528.408.563	12.648.256.671	

Fuente: Elaboración a partir de la información relacionada en el anexo archivo en Excel bases de datos en respuesta a los oficios N° 01 y 03 Alcance, con radicado OACI-0059 de fecha 24 de enero de 2023, entregada por la UDFJC.

Se observa del cuadro anterior, que se presenta nuevamente una diferencia en la vigencia 2022, entre los compromisos registrados y la relación de la contratación suscrita por la UDFJC, es decir, no se reportó contratación por valor de $12.648.256.671.

La UDFJC, mediante oficio con radicado OACI-0074 de fecha 30 de enero de 2023, da alcance por tercera vez a los oficios N° 01 y 03, relacionando nuevamente las bases de datos de los proyectos de inversión y la contratación asociada a las metas formuladas.

Al cotejar los compromisos registrados de los proyectos de inversión, con las bases de datos de la contratación asociada a las metas formuladas, no se observan diferencias, reportando un total de $35.176.665.234 de compromisos registrados y contratos suscritos.

No obstante, las irregularidades evidenciadas en párrafos precedentes y suministrados en las tres (3) bases de datos, con la información de la contratación proyectos de inversión y metas asociadas, se evidenció en algunos que el valor reportado en los contratos inicialmente fue modificado.

A modo de ejemplo, se muestran algunos casos:

Cuadro N°. 18 Diferencias presentadas entre los compromisos suscritos, frente a la contratación reportada – UDFJC: Vigencia 2022
Cifras en pesos

Proyecto	Meta Asociada	Número Contrato	Oficio N° 01 Del 17-01-2023 Con Radicado OACI-0036-2023 - UDFJC	Alcance Oficio N° 01 Del 24-01-2023 Con Radicado OACI-0059-2023 - UDFJC	Alcance Oficio N° 01 Del 30-01-2023 Con Radicado OACI-0074-2023 - UDFJC
			Valor Contrato	Valor Contrato	Valor Contrato
7821	S 5	1480	126.000.000	118.650.616	118.650.616
7821	S 5	1501	53.176.816	41.852.300	41.852.300
7821	S 5	1553	12.345.678	32.351.071	32.351.071
7821	S 5	1555	1.580.331.196	79.919.210	79.919.210
7821	S 5	1566	1.580.331.196	21.063.000	21.063.000
7821	S 5	1603	1.580.331.196	141.015.000	141.015.000
7866	S 1	1584	8.462.919	5.641.946	5.641.946
7866	S 1	1589	8.462.919	5.641.946	5.641.946
7875	S 1	440	62.061.406	40.245.881	40.245.881
7875	S 1	614	47.580.423	47.517.106	47.517.106
7875	S 1	673	31.030.703	30.753.461	30.753.461
7875	S 4	698	31.030.703	25.388.758	25.388.758
7875	S 4	787	38.929.437	47.580.423	47.580.423
7875	S 4	978	47.292.057	38.929.437	47.292.057
7875	S 4	982	47.147.874	38.929.437	47.147.874
7875	S 4	985	47.292.057	38.929.437	47.292.057
7875	S 4	986	30.748.606	25.388.757	30.748.606
7875	S 4	988	30.842.638	25.388.757	30.842.638
7875	S 2	991	98.044.508	50.464.085	50.464.085
7875	S 4	993	47.292.057	38.929.437	47.292.057
7875	S 1	1009	56.419.460	64.882.379	64.882.379
7875	S 4	1050	25.448.150	25.231.570	25.231.570

Proyecto	Meta Asociada	Número Contrato	Oficio N° 01 Del 17-01-2023 Con Radicado OACI-0036-2023 - UDFJC	Alcance Oficio N° 01 Del 24-01-2023 Con Radicado OACI-0059-2023 - UDFJC	Alcance Oficio N° 01 Del 30-01-2023 Con Radicado OACI-0074-2023 - UDFJC
			Valor Contrato	Valor Contrato	Valor Contrato
7892	S 3	1146	25.200.693	23.414.077	25.200.693
7896	S 1	1383	1.400.000.000	1.368.219.718	1.368.219.718
7896	S 1	1397	800.000.000	784.591.990	784.591.990
7896	S 1	1873	500.000.000	497.644.361	497.644.361
7896	S 1	185021	No se reportó	985.500.000	1.246.887.772
7899	K 1	1469	1.284.022.000	1.220.643.095	1.220.643.095
7900	S 4	563	No se reportó	No se reportó	270.448.183

Fuente: Elaboración a partir de la información relacionada en el anexo archivo en Excel bases de datos en respuesta a los oficios N° 01 y 03, con radicado OACI-0036-2023 del 17/01/2023 y OACI-0041-2023 del 18/01/2023; Alcance oficios con radicado OACI-0059 del 24/01/2023 y Alcance oficios con radicado OACI-0074 del 30/01/2023, entregada por la UDFJC.

Las situaciones descritas anteriormente, permiten concluir que las diferencias en la información que suministra la UDFJC, obedecen principalmente a:

Falta de planeación y organización por parte de las áreas que intervienen en la dirección y seguimiento a los proyectos de inversión que les permita corroborar con certeza la entrega fidedigna de los requerimientos en el cumplimiento de sus obligaciones, suministrando información veraz de los resultados alcanzados, situaciones que afectan la confiabilidad y calidad de la información suministrada.

Las diferentes dependencias de la UDFJC, manejan su respectiva base de datos de forma manual en Excel, sin conciliar, ni cotejar dicha información con otras áreas, situaciones que generan diferencias en las cifras reportadas.

Falta de seguimiento y control para dar cumplimiento de manera eficaz, eficiente y oportuna a la información que reporta la UDFJC.

De los anteriores hechos descritos, se evidencia una planeación ineficiente e ineficaz, aunado a una gestión inoportuna y falta de seguimiento y control en las diferentes dependencias de la UDFJC, por lo que se vulneró presuntamente el artículo 2°, literales b, e, f y g de la Ley 87 de 1993, así como presuntamente se vulneró un deber funcional de los establecidos en las Leyes 734 de 2002 y 1952 de 2019; de igual manera el presunto incumplimiento a lo normado en el artículo 3° *"Principios Generales"*, literales j, k, l y m, de la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, Ley 152 de 1994. Así mismo, por inadecuada planeación se trasgreden algunos principios, señalados en el artículo 3 de la Ley 489 de 1998.

En consecuencia, se evidencia una gestión ineficaz e ineficiente, por la falta de planeación, organización, gestión y control de la información reportada por la UDFJC, generando incertidumbre en las cifras reportadas y afectando la confiabilidad y calidad de la misma, situación que puede inducir al error en el análisis y evaluación del ejercicio auditor.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

La UDFJC mediante documento del 24 de mayo de 2023, da respuesta al informe preliminar, señalando lo siguiente:

"(…) Al respecto se acepta la observación, por cuanto se tiene fuentes de información no consolidadas, para lo cual la Universidad se encuentra trabajando en la implementación de un sistema de gestión empresarial que unifique dicha información para evitar información diferente en cada uno de los procesos de la Universidad. (…)".

La Universidad acepta en su respuesta, lo observado por la Contraloría de Bogotá D.C.

Por lo tanto, se confirma la observación y se configura un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

Proyecto de Inversión 7899

El proyecto de inversión 7899 – "*Fortalecimiento y modernización de la Infraestructura tecnológica de la UDFJC*", estableció en la Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D, lo siguiente:

"(…) ***Plan de Desarrollo****: 6 Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI.*

Propósito*: 01 Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.*

Programa General*: 17 Jóvenes con capacidades: Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI (…)".*

"(…) ***5. DESCRIPCION DEL PROYECTO****: Esta alternativa busca mejorar y fortalecer los servicios TI que presta la Red de Datos UDNET a la comunidad universitaria, los cuales son soporte en los procesos académico-administrativos mediante el desarrollo de 3 estrategias:*

4. *Modernizar y actualizar la infraestructura de telecomunicaciones compuesta por equipos Switch, Router, Ap y solución de comunicaciones unificadas.*

5. *Ampliar la capacidad y los servicios del procesamiento y almacenamiento masivo y modernizar la infraestructura de procesamiento, almacenamiento, backup y seguridad.*

6. *Actualizar y mejorar los Datacenter y cuartos de telecomunicaciones, según los requerimientos técnicos y normativos.*

Cumpliendo con los siguientes aspectos técnicos mínimos, lo cual permitirá que la infraestructura se integre con facilidad a la instalada actualmente en la Universidad y que cuente con condiciones que garanticen el correcto funcionamiento:

***1.** Los equipos, licenciamientos y componentes deben ser compatible con la infraestructura tecnológica de la Universidad. **2.** Todos los equipos deben entregarse con la última versión de software disponible y estable al momento de la entrega, y durante el tiempo del servicio de soporte deben ser actualizados a la última versión estable que libere el fabricante. **3.** Los productos adquiridos deben ser nuevos, originales, ensamblados de fábrica y registrados a nombre de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Los equipos deberán venir en sus cajas originales y debidamente selladas. **4.** Cualquier implementación no debe afectar la garantía ni el funcionamiento de los equipos y sistemas instalados previamente, ni de los espacios físicos intervenidos. **5.** Todos los equipos y soluciones deben ser compatibles con IPv4 e IPv6. **6.** Los equipos y componentes no se deben encontrar en periodo de fin de venta y tener un ciclo de vida útil no inferior a cinco (5) años. **7.** Todas las soluciones deben cumplir la normatividad pertinente.*

Cada estrategia en el momento de realizar la adquisición de las soluciones definirá los aspectos técnicos específicos de cada tipo de infraestructura, según la tecnología vigente y las necesidades de la Universidad.

El proyecto se encuentra enmarcado en la Meta Plan de Desarrollo Distrital 111. Acompañar a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para que, en el marco de su autonomía Universitaria, avance en la obtención de los objetivos de su Plan Estratégico de Desarrollo; Indicador PDD. Mantener y elevar la acreditación institucional de alta calidad y alcanzar el reconocimiento internacional; Indicador de objetivo: Modernización y Ampliación de la infraestructura de conectividad, seguridad, almacenamiento, procesamiento y Data center administrada por la Red de Datos, como soporte a los procesos estratégicos de alta calidad.

***6. OBJETIVOS**:*

***Objetivo general**.*

1. *Fortalecer y modernizar la Infraestructura de telecomunicaciones, seguridad, almacenamiento, procesamiento y Data center con el fin de garantizar el funcionamiento, capacidad y disponibilidad de los servicios tecnológicos prestados.*

Objetivo(s) específico(s)

1. *Modernizar y ampliar la infraestructura de telecomunicaciones y la capacidad de la infraestructura de almacenamiento y procesamiento que soporta los servicios tecnológicos.*

2. *Modernizar y ampliar los subsistemas de los cuartos principales de equipos (Datacenter), cuartos de equipos y cuartos de telecomunicaciones, que albergan la infraestructura de procesamiento, almacenamiento, seguridad y comunicaciones.*

3. *Orientar la actualización de metas en función de los recursos disponibles".*

Se presenta a continuación la información que refleja el comportamiento asociado a la ejecución del Presupuesto del Proyecto de Inversión 7899, durante la vigencia 2022:

Cuadro N°. 19 Ejecución Presupuestal Proyecto 7899 – UDFJC: 2022
Cifras en pesos

Plan De Desarrollo: "Un Nuevo Contrato Social Y Ambiental Para La Bogotá Del Siglo XXI" - Vigencia: 2022				
N° Proy	**Nombre**	**Apropiación Definitiva**	**Ejecución Acumulada**	**% Ejecución Presupuestal**
7899	Fortalecimiento y modernización de la Infraestructura tecnológica de la UDFJC	2.674.951.847	2.220.643.088	83%

Fuente: Respuesta de la UDFJC al oficio N° 14, mediante oficio con radicado OACI-0114-2023 del 14/02/2023 y oficio con radicado OAPC_2023IE_080 del 13/02/2023.

Se indican a continuación las fuentes de financiación del proyecto de inversión 7899, para la vigencia 2022:

Cuadro N°. 20 Fuentes de Financiación Proyecto 7899 – UDFJC: 2022
Cifras en pesos

Fuentes De Financiación	Valor Programado 2022	Valor Ejecutado 2022	% De Ejecución 2022
1-100-I013- VA-Estampilla Universidad Distrital Estampilla UD Ley 1825 de 2017	1.284.022.000	1.220.643.095	95%
3-100-F002_VA-Administrados de libre destinación (PFC 2022) PFC 2022	1.000.000.000	999.999.993	100%
PASIVOS-3-601-F002VA-Administrados de libre destinación (Plan de Fomento a la Calidad 2019- M.E.N 2019)	19.588.339	0	0%
PASIVOS-1-601-I064 PAS-VA-Estampilla Universidad Distrital y Nacional Ley 1825 de 2017	371.341.508	0	0%
TOTAL	**2.674.951.847**	**2.220.643.088**	**83%**

Fuente: Respuesta de la UDFJC al oficio N° 14, mediante oficio con radicado OACI-0114-2023 del 14/02/2023 y oficio con radicado OAPC_2023IE_080 del 13/02/2023.

Se describe a continuación la ejecución de los recursos del proyecto de inversión 7899, para cada una de las metas formuladas, durante la vigencia 2022:

Cuadro N°. 21 Ejecución Presupuestal por Metas Proyecto 7899 – UDFJC: 2022
Cifras en pesos

Meta	Descripción	Apropiación 2022	Ejecución 2022	% De Ejecución 2022
(K) 1	Ofrecer 99 % de disponibilidad de los servicios tecnológicos ofrecidos a la Comunidad universitaria por la Red de Datos	1.284.022.000	1.220.643.095	95%
(S) 2	Realizar 14 Procesos de modernización y mejoramiento de los cuartos principales de equipos	1.000.000.000	999.999.993	100%

Fuente: Respuesta de la UDFJC al oficio N° 14, mediante oficio con radicado OACI-0114-2023 del 14/02/2023 y oficio con radicado OAPC_2023IE_080 del 13/02/2023.

Se muestra a continuación para cada meta del proyecto 7899, el cumplimiento de la meta física (MAGNITUD), durante la vigencia 2022:

Cuadro N°. 22 Cumplimiento de las Metas Físicas Proyecto 7899 – UDFJC: 2022

Meta	Descripción	Meta Programada (MAGNITUD)	Meta Ejecutada (Magnitud)	% De Cumplimiento Meta
(K) 1	Ofrecer 99 % de disponibilidad de los servicios tecnológicos ofrecidos a la Comunidad universitaria por la Red de Datos	99%	99%	100%
(S) 2	Realizar 14 Procesos de modernización y mejoramiento de los cuartos principales de equipos	5	4	80%

Fuente: Respuesta de la UDFJC al oficio N° 14, mediante oficio con radicado OACI-0114-2023 del 14/02/2023 y oficio con radicado OAPC_2023IE_080 del 13/02/2023.

Se señala a continuación la contratación suscrita por parte de la UDFJC del proyecto 7899, para ejecutar las metas (K) 1 y (S) 2, durante la vigencia 2022:

Para el cumplimiento de la meta (K) 1 *"Ofrecer 99 % de disponibilidad de los servicios tecnológicos ofrecidos a la Comunidad universitaria por la Red de Datos"*, la UDFJC, suscribió un compromiso por valor de $1.220.643.095, con la empresa E.T.B, el cual fue celebrado el 28 de septiembre de 2022, sin realizar giros al 31 de diciembre de 2022.

Para el cumplimiento de la meta (S) 2 *"Realizar 14 Procesos de modernización y mejoramiento de los cuartos principales de equipos"*, la UDFJC, suscribió un compromiso por valor de $999.999.999, con la empresa INFOTIC S.A.S, el cual fue celebrado el 15 de diciembre de 2022, sin realizar giros al 31 de diciembre de 2022.

Balance Social

El proyecto de inversión 7899: "*Fortalecimiento y modernización de la Infraestructura tecnológica de la UDFJC*", en la Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D, estableció lo siguiente:

> *"(…)* ***4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD****.*
>
> ***Problema central.*** *La Universidad Distrital Francisco José de Caldas dispone de infraestructura de telecomunicaciones, seguridad, almacenamiento, procesamiento y data center que demanda su ampliación y/o modernización para lograr cubrir la demanda creciente de servicios tecnológicos institucionales en cuanto a servicios tecnológicos.*
>
> ***Descripción de la situación problemática.*** *El sistema de telecomunicaciones de la Universidad Distrital se basa en una red corporativa soportada físicamente con cuartos de telecomunicaciones y se encuentra organizada en el esquema de Topología*

Estrella, con acceso y salida de internet desde el nodo central y expandiéndose en sedes distribuidas geográficamente en la ciudad de Bogotá, e integradas a través de WAN por medio de enlaces dedicados, con ETB como ISP actual, adicionalmente dos sedes conectadas a través de radio enlaces propios.

Los cuartos de telecomunicaciones alojan equipos activos, equipos servidores, apliance, aires acondicionados, sistemas de seguridad como detección y control de incendio y en algunos casos control de los mismos y subsistemas de monitoreo, entre otros, permitiendo que se presenten servicios como: acceso a internet, acceso a los sistemas de información y a diferentes aplicativos tanto académicos como y administrativos, servicio de telefonía bajo tecnología IP (VoIp), acceso a software especializado, entre otros.

Los servicios conectados a la Red de la Universidad, sobre la infraestructura de conectividad, seguridad, almacenamiento, procesamiento y Data center, resultan afectados por factores de obsolescencia, mantenimiento, capacidad limitada en función de las necesidades crecientes, esto puede ocasionar interrupciones en la continuidad de los servicios, limitaciones en los servicios y perdida de información. Además de interrupción y/o afectación de procesos académico-administrativos, costos de mantenimientos elevados, reproceso de actividades realizadas por usuarios finales y limitación en la toma de decisiones en los procesos de la Universidad.

Magnitud actual del problema-indicadores de referencia. 1. Porcentaje de sedes conectadas: 17/18. 2. Porcentaje de uso de la capacidad instalada: 92%. 3. Porcentaje de obsolescencia de la infraestructura: 42.5% (…)”.

Para la vigencia 2022, los recursos apropiados y comprometidos presentan una ejecución de $0, es decir, no se realizaron giros, para dar cumplimiento a las metas (K) 1 y (S) 2 a través del proyecto de inversión 7899, generando incertidumbre en los porcentajes reales registrados del cumplimiento físico de lo programado frente a lo realmente ejecutado.

Se concluye, en relación con el Balance Social a través del Proyecto de Inversión 7899, lo siguiente:

✓ Existen irregularidades en las cifras presentadas por la UDFJC en los porcentajes de la ejecución presupuestal y el cumplimiento de las metas formuladas del proyecto 7899, situaciones que afectan la confiabilidad y calidad de la información suministrada, durante la vigencia 2022.

✓ No se está realizando en la UDFJC una planeación adecuada en las diferentes áreas encargadas de cada proceso, para dar cumplimiento a las actividades programadas y por consiguiente a las metas formuladas, anomalía que puede generar menoscabo en los recursos de la entidad y por consiguiente en los resultados esperados del beneficio social de la comunidad educativa.

✓ Deficiencias en la Planeación y en el Sistema de Control Interno, así como en la celeridad en la disposición y ejecución oportuna de los recursos asignados para dar cumplimiento de manera eficaz y eficiente de las actividades propuestas, situaciones que impactan el Beneficio Social esperado para los estudiantes de las diferentes facultades de la Universidad.

✓ No se estableció en la Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D del proyecto 7899, la población objetivo (*grupo de etario*) para la vigencia 2022.

El Balance Social que se pretende alcanzar a través del Proyecto de Inversión 7899: "*Fortalecimiento y modernización de la Infraestructura tecnológica de la UDFJC*", se ve afectado por la falta de planeación, seguimiento y control en las metas formuladas y en la ejecución eficaz, eficiente y oportuna de los recursos asignados, para dar cumplimiento a los objetivos propuestos de la ampliación y/o modernización para lograr cubrir la demanda creciente de servicios tecnológicos institucionales.

Es importante que la UDFJC realice controles apropiados y oportunos, que eviten los riesgos y las dificultades que genera la falta de planeación y por consiguiente el registro de porcentajes en el cumplimiento físico de las metas, que no se ajustan a la veracidad de los presupuestos asignados y realmente ejecutados.

Por lo anterior, se presentó un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria en el factor planes, programas y proyectos por el no cumplimiento de lo programado y ejecutado con los recursos asignados en la vigencia 2022, en las metas K (1) "*Ofrecer 99 % de disponibilidad de los servicios tecnológicos ofrecidos a la Comunidad universitaria por la Red de Datos*" y S (2) "*Realizar 14 Procesos de modernización y mejoramiento de los cuartos principales de equipos*" del proyecto de inversión 7899.

3.2.1.2 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por incumplimiento de las metas formuladas en la vigencia 2022, presentándose una ejecución de recursos de $0, frente al porcentaje reportado del cumplimiento físico de las metas (K) 1 (100%) y (S) 2 (80%), generando incertidumbre en la valoración de las cifras reportadas, situaciones que afectan la confiabilidad y calidad de la información suministrada de sus registros, en desarrollo del proyecto de inversión 7899.

Se indican a continuación las irregularidades presentadas en los porcentajes registrados en el cumplimiento físico de las metas (K) 1 del 100% y (S) 2 del 80%, situaciones que afectan la confiabilidad, calidad y veracidad de la información suministrada por la UDFJC, en ejecución del proyecto de inversión 7899 *"Fortalecimiento y modernización de la Infraestructura tecnológica de la UDFJC"*, para la vigencia 2022.

Meta (K) 1: *"Ofrecer 99 % de disponibilidad de los servicios tecnológicos ofrecidos a la Comunidad universitaria por la Red de Datos"*:

Para el cumplimiento de esta meta para la vigencia 2022, la UDFJC apropió recursos por valor de $1.284.022.000, de los cuales se comprometieron recursos por valor de $1.220.643.095, a través de la suscripción de un contrato, así:

Mediante respuesta al oficio N° 14 con radicado OAPC_2023IE_080 del 13-02-2023, la UDFJC certifica lo siguiente:

- Apropiación 2022: $1.284.022.000
- Ejecución 2022: $1.220.643.095
- % de Ejecución 2022: 95%
- Meta Programada: 99%
- Meta Ejecutada: 99%
- % de Cumplimiento Meta: 100%

Para dar cumplimiento a la meta (K) 1, la UDFJC celebró un contrato interadministrativo por valor de $1.220.643.095, con la empresa E.T.B, el cual fue suscrito el 28 de septiembre de 2022, con fecha de inicio el 19 de octubre de 2022 y fecha de terminación el 18 de marzo de 2024.

Mediante respuesta al oficio N° 16 con radicado OAPC_2023IE_082 del 13-02-2023, la UDFJC certifica lo siguiente:

- Plazo del contrato: 510 días
- Giros: $0
- Estado actual: En Ejecución

Es así, que en respuesta oficio N° 16 de la Contraloría de Bogotá, la UDFJC informa lo siguiente:

*"(…) **1.2** Se solicita anexar las órdenes de pago y sus soportes respectivos, de los giros realizados por valor de $1.121 millones, en ejecución de la Meta (K) 1.*

***Respuesta**: En Atención a la solicitud, desde la Red de Datos UDNET, como ejecutor del proyecto de inversión informa; **que a la fecha no se han realizado pagos del contrato**, puesto que tal como se estableció en la cláusula cuarta. Forma de pago. "…La universidad pagará al contratista el valor del contrato en pagos parciales de la siguiente forma:*

***Pago1**. Correspondiente al valor de los equipos y la entrega de: **1.** Acta de inicio firmada por el contratista y el supervisor del contrato por parte de la Universidad Distrital. **2.** Cronograma de ejecución. **3**. **Acta de recepción de equipos**. **4**. Anexo1. "**Protocolo de pruebas y recepción de equipos y/o componentes Universidad Distrita**l" de los términos y especificaciones técnicas de la solución de Networking, donde se relacione cada uno de los equipos y componentes con las pruebas de correcto funcionamiento. Se debe generar un archivo por cada equipo donde se observe el serial del mismo y la secuencia de arranque. El documento debe contar con las respectivas firmas de aprobación. **5**. **Documento de manifiesto de importación de los equipos y elementos en medio físico y digital**, los cuales deben identificar explícitamente (subrayado o resaltado) los seriales de los equipos y componentes adquiridos por la Universidad. 6. Manuales de operación y administración de los equipos en formato digital (idioma español y/o ingles). (…).*

*(…) **Según el cronograma establecido con el acta de inicio del contrato la instalación de los equipos adquiridos se proyecta entre enero 2024 y marzo 2024**. (…)".* Subrayado y negrilla fuera de texto.

Se evidencia que la UDFJC reporta cifras del cumplimiento de su ejecución presupuestal y el cumplimiento de la meta, con la suscripción del contrato; sin embargo, la Universidad informa, que a la fecha no se han realizado giros, y que la instalación de los equipos adquiridos se proyecta entre enero y marzo de 2024, con el agravante que el contrato interadministrativo N° 1469 presenta fecha de inicio del 19 de octubre de 2022 y con fecha de terminación hasta el 18 de marzo de 2024; no

obstante, se certifica un porcentaje de ejecución de recursos del 95% y un cumplimiento físico de la meta K (1) del 100%.

Meta (S) 2: *"Realizar 14 Procesos de modernización y mejoramiento de los cuartos principales de equipos"*

Para el cumplimiento de esta meta la UDFJC para la vigencia 2022, apropió recursos por valor de $1.000.000.000, de los cuales se comprometieron recursos por valor de $999.999.993, a través de un contrato, así:

Mediante respuesta al oficio N° 14 con radicado OAPC_2023IE_080 del 13-02-2023, la UDFJC certifica lo siguiente:

- Apropiación 2022: $1.000.000.000
- Ejecución 2022: $999.999.993
- % de Ejecución 2022: 100%
- Meta Programada: 5
- Meta Ejecutada: 4
- % de Cumplimiento Meta: 80%

Para dar cumplimiento a la meta (S) 2, la UDFJC celebró el contrato interadministrativo N° 1846 por valor de $999.999.993, con la empresa INFOTIC S.A, el cual fue suscrito el 15 de diciembre de 2022, con fecha de inicio el 19 de enero de 2023 y con fecha de terminación el 18 de enero de 2024.

Mediante respuesta al oficio N° 16 con radicado OAPC_2023IE_082 del 13-02-2023, la UDFJC certifica lo siguiente:

- Plazo del contrato: 12 meses
- Giros: $0

- Estado actual: En Ejecución

Es así, que en respuesta oficio N° 16 de la Contraloría de Bogotá, la UDFJC informa lo siguiente:

"(…) 2.2 Se solicita anexar las órdenes de pago y sus soportes respectivos, de los giros realizados por valor de $1.000 millones, en ejecución de la Meta (S) 2.

Respuesta: En atención a la solicitud, desde la Red de Datos UDNET, como ejecutor del proyecto de Inversión informa; que a la fecha no se han realizado pagos del contrato, puesto que tal como se estableció en la cláusula quinta. forma de pago". "…La universidad pagará al contratista el valor del contrato en pagos parciales de la siguiente forma:

** Pago No. 1. Hasta el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, correspondiente a la entrega de: Diseño de los subsistemas junto con los documentos y entregables mencionados en el capítulo 4 - ALCANCE, del documento de especificaciones técnicas. Diagrama unifilar eléctrico de las conexiones realizadas dentro de los tableros eléctricos, incluida la nomenclatura de la marcación de las acometidas eléctricas. Acta de recibo a satisfacción de los diseños, firmada por el supervisor designado. Memorias de cálculo de cada subsistema. Esta debe ser descriptiva y presentar las fórmulas aplicadas. Así mismo se debe citar e incluir referencia de la normatividad, buenas prácticas, guías entre otras aplicadas y pertinentes".*

"(…) Según el cronograma establecido con el acta de inicio del contrato las actividades de diseño, suministro e instalación se proyectó entre enero 2023 y diciembre 2024. (…)".

Por lo expuesto, se concluye que la UDFJC reporta cifras del cumplimiento de su ejecución presupuestal y el cumplimiento de la meta, con la suscripción del contrato; sin embargo, la Universidad informa, que a la fecha no se han realizado giros, y que las actividades de diseño, suministro e instalación, se proyectan para entrega entre enero 2023 y diciembre de 2024, con el agravante que el contrato interadministrativo N° 1846 presenta fecha de inicio del 19 de enero de 2023 y con

fecha de terminación hasta el 18 de enero de 2024, no obstante, se certifica un porcentaje de ejecución de recursos del 100% y un cumplimiento físico de la meta (S) 2 del 80%.

Se evidencia la deficiente valoración en el porcentaje real del cumplimiento físico en las metas (K) 1 y (S) 2, toda vez que los recursos asignados no fueron ejecutados, situación que no da certeza en las cifras reportadas y que afectan la credibilidad y calidad de la información suministrada por parte de la UDFJC, durante la vigencia 2022.

Esta situación se genera por falta de diligencia frente a las actividades programadas, planeación, gestión inoportuna e ineficiente en el seguimiento y control y ausencia de interacción entre las diferentes áreas, lo que conllevó a que no se asegure por parte de la UDFJC, la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros en el porcentaje real de sus operaciones.

Lo anterior obedece a falta de planeación, organización y control por parte de las áreas que intervienen en la dirección y seguimiento a los proyectos de inversión que les permita corroborar su cumplimiento de manera eficaz y eficiente, suministrando información veraz de los resultados alcanzados, situaciones que afectan la fiabilidad de las cifras registradas, para dar cumplimiento a los objetivos propuestos de la ampliación y/o modernización, para lograr cubrir la demanda creciente de servicios tecnológicos institucionales.

De los anteriores hechos descritos, se evidencia una planeación ineficiente e ineficaz, aunado a una gestión inoportuna y falta de seguimiento y control en las diferentes dependencias de la UDFJC, en el registro veraz del cumplimiento de las metas trazadas, por lo que se vulneró presuntamente el artículo 2°, literales a), b), c), e), f) y g) de la Ley 87 de 1993; artículos 12 y 13 del Decreto 111 de 1996; así como presuntamente se vulneró un deber funcional de los establecidos en la Ley 734 de

2002 (Ley 1952 de 2019); de igual manera el presunto incumplimiento a lo normado en el Artículo 3° *"Principios Generales"*, literales j), k) y l) de la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, Ley 152 de 1994. Así mismo, por inadecuada planeación y la no existencia de eventos imprevisibles y el no cumplimiento del principio de anualidad, se trasgreden los principios de economía, transparencia, responsabilidad, celeridad, eficacia y eficiencia, señalados en el artículo 3 de la Ley 489 de 1998.

En consecuencia, se evidencia una gestión ineficaz e ineficiente, por la falta de planeación, control y seguimiento al cumplimiento físico de las metas frente a la ejecución presupuestal, actividades formuladas y contratación suscrita, para dar cumplimiento de manera eficaz, eficiente y oportuna a los objetivos propuestos en desarrollo del proyecto 7899, generando incertidumbre y exactitud en las cifras reportadas por la UDFJC, en el cumplimiento de las metas (K) 1 y (S) 2, durante la vigencia 2022.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

La UDFJC mediante documento del 24 de mayo de 2023, dio respuesta al informe preliminar, señalando lo siguiente:

(…) No se acepta la observación en cuanto se afirma que "..Se evidencia la deficiente valoración en el porcentaje real del cumplimiento físico en las metas (K) 1 y (S) 2, toda vez que los recursos asignados no fueron ejecutados, situación que no da certeza en las cifras reportadas y que afectan la credibilidad y calidad de la información suministrada por parte de la UDFJC, durante la vigencia 2022."; sin embargo, la relación entre los cumplimientos de las metas no es necesariamente directa con la ejecución presupuestal del proyecto y menos aún con los giros del mismo, ya que una menor ejecución respecto a los recursos planificados; obedeció al momento de realizar los procesos contractuales fue menor a lo planeado y no un alcance menor a la meta estimada. (…)".

Analizada la respuesta remitida por el sujeto auditado, los argumentos señalados no desvirtúan la irregularidad observada para las metas (K) 1 y (S) 2, teniendo en cuenta las inconsistencias que se evidenciaron en la verificación realizada por la Contraloría de Bogotá D.C., tal como se describe a continuación:

Meta (K) 1: *"Ofrecer 99 % de disponibilidad de los servicios tecnológicos ofrecidos a la Comunidad universitaria por la Red de Datos".*

▪ La UDFJC reportó una cifra del cumplimiento de su ejecución presupuestal del 95%, sin embargo, se certificó por parte de la Universidad que durante la vigencia 2022, en ejecución de la meta (K) 1, no se realizaron giros.

▪ La UDFJC reportó una cifra del cumplimiento físico de la meta del 100%, con el agravante que se certificó, que la instalación de los equipos adquiridos, están proyectados entre enero y marzo de 2024.

Por lo expuesto, se evidencia una gestión inoportuna e ineficiente en el seguimiento y control de la meta formulada, y por lo tanto, no hay certeza de la oportunidad y confiabilidad de sus registros en el porcentaje real de sus operaciones, que se reportan por parte de la UDFJC.

Meta (S) 2: *"Realizar 14 Procesos de modernización y mejoramiento de los cuartos principales de equipos".*

▪ La UDFJC reportó una cifra del cumplimiento de su ejecución presupuestal del 100%, sin embargo, se certificó por parte de la Universidad que durante la vigencia 2022, en ejecución de la meta (S) 2, no se realizaron giros.

▪ La UDFJC reportó una cifra del cumplimiento físico de la meta del 80%, con el agravante que certificó, que las actividades de diseño, suministro e instalación se proyectan para entrega entre enero 2023 y diciembre de 2024.

Por lo expuesto, en ejecución de las metas (K) 1 y (S) 2, se evidenció la deficiente valoración en el porcentaje real del cumplimiento físico y presupuestal, toda vez que los recursos asignados no fueron girados y los elementos adquiridos no fueron entregados, situación que no da certeza en las cifras reportadas y por lo tanto, afectan la credibilidad y calidad de la información suministrada por parte de la UDFJC, durante la vigencia 2022, en ejecución del proyecto 7899.

Por lo tanto, se confirma la observación y se configura un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

Proyecto de Inversión 7875

El proyecto de inversión 7875: *"Fortalecimiento y Promoción de la Investigación y Desarrollo Científico de la UD en Bogotá"*, estableció en la Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D, lo siguiente:

"(…) Plan de Desarrollo: "06 Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI".

Propósito: 01 Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.

Programa General: 17 Jóvenes con capacidades: Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI. (…)".

"(…) 5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO. El proyecto se encuentra enmarcado en la Meta Plan de Desarrollo Distrital 111. Acompañar a la Universidad Distrital Francisco José de

Caldas para que, en el marco de su autonomía Universitaria, avance en la obtención de los objetivos de su Plan Estratégico de Desarrollo; Indicador PDD. Mantener y elevar la acreditación institucional de alta calidad y alcanzar el reconocimiento internacional.; Indicador de objetivo: una nueva Política de Investigación de la Universidad Distrital, que evidencie el grado de cumplimiento de la característica de investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico y la creación para la acreditación en alta calidad de los programas académico.

Esta alternativa busca mejorar el apoyo dado a las actividades de investigación que desarrollan las estructuras de investigación de la Universidad distrital conformadas por los miembros de la comunidad universitaria (docentes, estudiantes), los cuales son soporte esencial en los procesos de formación académica y de contribución para la renovación de los registros calificados además de ser requisito indispensable para la Acreditación Institucional de Alta Calidad, mediante el desarrollo de estrategias:

1. *Generar convocatorias de apoyo al desarrollo de proyectos de investigación.*
2. *Generar convocatorias de apoyo a la difusión de resultados de investigación.*
3. *Generar mecanismos de apoyo al desarrollo de eventos de investigación. desarrollados por estructuras de investigación.*
4. *Apoyar el posicionamiento y las estructuras de las revistas de investigación de la Universidad Distrital.*
5. *Mejorar los sistemas de información que apoyan el desarrollo de las estructuras de investigación de la Universidad Distrital.*
6. *Apoyar la difusión de resultados de Investigación.*
7. *Dar apoyo para la consecución y seguimiento de proyectos de investigación cofinanciados.*

Con la implementación se beneficiará los 4444 investigadores registrados en la Universidad Distrital y a se espera dar respuesta a parte de las necesidades de investigación generadas por la sociedad. (…)".

Se presentan las cinco (5) metas asociados al proyecto de inversión 7875:

"*Fortalecimiento y Promoción de la Investigación y Desarrollo Científico de la UD en Bogotá*":

Cuadro N°. 23 Metas Asociados al Proyecto de Inversión 7875 UDFJC – 2022
Cifras en pesos

Meta Asociada	**Valor Apropiación**	**Valor Ejecutado**	**% Ejec**
(S) 1 Desarrollar 140 documentos de investigación creación e innovación internos y cofinanciados	1.612.000.000	1.525.338.961	95%
(S) 2 Implementar 1 proceso de investigación y desarrollo en innovación a través de las TIC para los procesos de formación	206.000.000	158.233.955	77%
(S) 3 Fortalecer 120 docentes mediante estrategias de mejoramiento de sus capacidades.	26.000.000	19.200.000	74%
(s) 4 Implementar 2 estrategias comunicativas que tienen por objeto la comunicación de información del sector en temas de educación superior.	1.051.000.000	785.918.375	75%
(S) 5 Desarrollar 4 programas y proyectos de educación o investigación articulados con el sector productivo	428.050.000	356.574.915	83%
Totales	**3.323.050.000**	**2.845.266.206**	**86%**

Fuente: Oficio con radicado OACI-0074 del 30/01/2023, (Alcance) N° 01 y 03 – UDFJC. Informe de Gestión 2022: Tabla 77. Detalle de ejecución por meta proyecto 7875.

A continuación, se señalan el cumplimiento físico de las metas del proyecto 7875, objeto de la muestra:

Cuadro N°. 24 Cumplimiento de Metas Proyecto 7875: Metas (S)2 y (S)3 - UDFJC – 2022

Meta	**Descripción**	**Meta Programada (Magnitud)**	**Meta Ejecutada (Magnitud)**	**% De Cumplimiento Meta**
(S) 2	Implementar 1 proceso de investigación y desarrollo en innovación a través de las TIC para los procesos de formación	0.01	0.01	100%
(S) 3	Fortalecer 120 docentes mediante estrategias de mejoramiento de sus capacidades.	30	30	100%

Fuente: Respuesta al Oficio N° 15 mediante radicado OACI-0115-2023 del 14/02/2023 y oficio OAPC_2023IE_081 del 13/02/2023

Actividades que se realizaron para dar cumplimiento a las metas (S) 2 y (S) 3, objeto de la muestra:

Meta (S) 2: "*Implementar 1 proceso de investigación y desarrollo en innovación a través de las TIC para los procesos de formación*":

Mediante oficio con radicado OAPC_2023IE_081 del 13-02-2023, se informa por el jefe de la Oficina Asesora de Planeación y control de la UDFJC, sobre las actividades que se realizaron para dar cumplimiento en el 100% a la meta (S) 2:

> *"(…) en el marco del cumplimiento de la meta, el Centro de Investigaciones y Desarrollo realizó la adquisición bienes y servicios que apoyaron al desarrollo y funcionamiento de los sistemas de información que apoyan al CIDC y las estructuras de*

Investigación; esto se realizó a través de la contratación de técnicos, profesionales y especializados; con el objetivo de brindar soporte a la arquitectura de datos del módulo del nuevo sistema de información de investigaciones, con el fin de garantizar el desarrollo y despliegue de los módulos del nuevo sistema de investigaciones que maneja el CIDC de la Universidad Distrital, configurando y documentando la integración del aplicativo con servicios internos y APIS externas en el marco del Plan Estratégico de la Universidad.

Por otro lado, se brindaron servicios de actualización del sistema de revistas científicas Open Journal Systems (OJS) versión 3.3.0-12 o la más estable en los servidores de la Universidad; con el fin de potencializar la recuperación y visibilidad de los contenidos de las publicaciones científicas que apoya el CIDC de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, y con el fin de contar con las nuevas funcionalidades y seguridad que otorgan nuevas versiones. (…)".

Meta (S) 3: "*Fortalecer 120 docentes mediante estrategias de mejoramiento de sus capacidades*":

Mediante oficio con radicado OAPC_2023IE_081 del 13-02-2023, se informa por el jefe de la Oficina Asesora de Planeación y control de la UDFJC, sobre las actividades que se realizaron para dar cumplimiento en el 100% a la meta (S) 2:

"(…) en el marco del cumplimiento de la meta el Centro de Investigaciones y Desarrollo, se realizó la contratación de servicios para el desarrollo de cursos para investigadores de la Universidad, con el fin de realizar la elaboración de proyectos, redacción de artículos de Investigación, así como de realizar la conferencia-taller de gobernanza de la investigación universitaria y el índice de revistas científicas publindex, la cual se llevó a cabo el 18 de noviembre de 2022 por el docente Omar Alberto Garzón Chirivi. (…)".

Balance Social

El proyecto de inversión 7875: "*Fortalecimiento y Promoción de la Investigación y Desarrollo Científico de la UD en Bogotá*", en la Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D, estableció lo siguiente:

"(…) ***4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD****.*

El desarrollo de proyectos de investigación en la Universidad Distrital ha venido creciendo favorablemente, pero de forma insuficiente con las capacidades de los investigadores de la misma lo que no permite identificar las fortalezas y desarrollos alcanzados por la misma universidad. Estos procesos han ocasionado la baja capacidad de resultados que pueden ser transferidos a los directos beneficiados y crear posibles transferencias de base tecnológica al sector empresarial que permita favorecer los procesos con la ciudad misma. Por otro lado, la falta de recursos de apoyo a la investigación, estímulos a los investigadores y procesos administrativos fluidos han ocasionado que al interior de la universidad hacer investigación sea dificultoso.

Es necesario promover y fomentar la investigación en la Universidad Distrital dado que es un actor principal de Ciencia y Tecnología e Innovación para Bogotá y que por sus propias fortalezas podría llegar a ser un generador de conocimiento enmarcadas dentro de los ejes de a nivel de : i) Investigación, innovación y desarrollo tecnológico; ii) Formación y desarrollo del espíritu científico, innovador y del conocimiento y habilidades de la población; iii) Desarrollo tecnológico sostenible e innovación y modernización de las actividades productivas de la ciudad región; iv) Infraestructura para la ciencias, la tecnología y la innovación.

El presente proyecto pretende fomentar la investigación mediante el establecimiento de políticas de apoyo a los investigadores, fomento a proyectos de investigación de toda índole, protección a la propiedad intelectual, estímulo a la generación de resultados de investigación con potencial de transferibilidad, etc. Que permitan de una forma fluida el intercambio de resultados de investigación con los directos beneficiarios a través de convocatorias para proyectos de investigación de diferentes categorías. De igual forma, se debe contar con medios de socialización y

divulgación de resultados de investigación a través de los cuales se permita un mayor posicionamiento de la Universidad Distrital como centro científico de la ciudad. (…)".

Es así, que en la Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D[40] del proyecto de inversión 7875, no se identifica por parte de la UDFJC la Población Objetivo, para la vigencia 2022:

Cuadro N°. 25 Población objeto proyecto 7875

Año	Grupo De Etario	Hombres	Mujeres	Total
2020	c. 13-17 (Adolescencia)	1	2	3
	d. 18-26 (Juvenil)	14.943	10.087	25.030
	e. 27-59 (Adultez)	2.111	1.337	3.448
	f. 60 + Adelante (Personas mayores)	18	3	21

Fuente: Ficha EBI-D UDFJC Versión 32 del 25/02/2023

3.2.1.3 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por inconsistencias presentadas entre los recursos ejecutados frente al porcentaje de cumplimiento físico de las metas (S) 2 y (S) 3 en un 100%, generando incertidumbre en la valoración de las cifras reportadas, situaciones que afectan la confiabilidad y calidad de la información suministrada, en desarrollo del proyecto de inversión 7875, en la vigencia 2022.

Se describen a continuación las irregularidades presentadas en los porcentajes registrados en el cumplimiento físico de las metas (S) 2 y (S) 3, situaciones que afectan la confiabilidad, calidad y veracidad de la información suministrada por la UDFJC de las dos (2) metas objeto de la muestra, en ejecución del proyecto de inversión 7875 "*Fortalecimiento y Promoción de la Investigación y Desarrollo Científico de la UD en Bogotá*", para la vigencia 2022:

[40] Fuente: Versión 32 del 25-febrero-2023

Meta (S) 2: "*Implementar 1 proceso de investigación y desarrollo en innovación a través de las TIC para los procesos de formación*":

Para el cumplimiento de esta meta en la vigencia 2022, la UDFJC apropió recursos por valor de $206.000.000, de los cuales se ejecutaron recursos por valor de $158.233.955, es decir solo el 76,8%, a través de seis (6) compromisos, así:

- ✓ Cuatro (4) contratos de prestación de servicios por valor de $148.633.955, de los cuales:

- ✓ Tres C.P.S se encuentran terminados por valor de $98.169.870, que representan el (62%); y un C.P.S en ejecución por valor de $50.464.085, es decir, el (32%).

- ✓ Dos resoluciones por valor de $9.600.000. (6%).

De la contratación suscrita para dar cumplimiento a la meta (S) 2, el porcentaje de ejecución de recursos fue del 76,8% de la inversión realizada, sin embargo, la UDFJC certifica un cumplimiento físico de la meta en el 100%.

Meta (S) 3: "*Fortalecer 120 docentes mediante estrategias de mejoramiento de sus capacidades*":

Para el cumplimiento de esta meta para la vigencia 2022, la UDFJC apropió recursos por valor de $26.000.000, de los cuales se ejecutaron recursos por valor de $19.200.000, es decir solo el 73,8%, a través de dos compromisos, así:

- ✓ Un contrato de prestación de servicios por valor de $18.500.000, con un porcentaje del (96%), contrato que se encuentra en ejecución, y

- ✓ Una resolución por valor de $700.000. (4%)

De la contratación suscrita para dar cumplimiento a la meta (S) 3, la UDFJC suscribió un contrato que representa el 96% de los recursos ejecutados en esta meta, contrato que se encontraba en ejecución al 31 de diciembre de 2022, sin embargo, la UDFJC certifica un cumplimiento físico de la meta en el 100%.

Por lo expuesto, se evidencia la deficiente valoración en el porcentaje del cumplimiento físico en las metas (S) 2 y (S) 3, toda vez que, los recursos asignados no fueron ejecutados en su totalidad, situación que no da certeza en las cifras reportadas y que afectan la confiabilidad y calidad de la información suministrada por parte de la UDFJC, durante la vigencia 2022.

Lo anterior, obedece a falta de planeación, organización y control por parte de las áreas que intervienen en la dirección y seguimiento a los proyectos de inversión que les permita corroborar su cumplimiento de manera eficaz y eficiente, suministrando información veraz de los resultados alcanzados, situaciones que afectan la credibilidad de la información suministrada.

De los anteriores hechos descritos, se evidencia una planeación ineficiente e ineficaz, aunado a una gestión inoportuna y falta de seguimiento y control en las diferentes dependencias de la UDFJC, en el registro veraz del cumplimiento de las metas trazadas, por lo que se vulneró lo normado en el artículo 3° “Principios Generales”, literales j), k) y l) de la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, Ley 152 de 1994, el artículo 2°, literales b), e), f) y g) de la Ley 87 de 1993, así como presuntamente se vulneró un deber funcional de los establecidos en la Ley 734 de 2002 y la Ley 1952 de 2019 por medio de la cual se expide el código general disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario “*La vigencia de esta norma fue diferida hasta el 29 de Marzo de 2022, a excepción de los Artículos 69 y 74 de la Ley 2094, que*

entraran a regir a partir del 30 de Junio de 2021, y el Artículo 7 de la Ley 2094 de 2021 entrara a regir el 29 de diciembre del 2023, de acuerdo con el Artículo 73 de la Ley 2094 de 2021".

En consecuencia, se evidencia una gestión ineficaz e ineficiente, por la falta de planeación, control y seguimiento al cumplimiento físico de las metas frente a la ejecución presupuestal, actividades formuladas y contratación, para dar cumplimiento de manera eficaz, eficiente y oportuna a los objetivos propuestos en desarrollo del proyecto 7875, generando incertidumbre en las cifras reportadas por la UDFJC, en el cumplimiento de las metas (S) 2 y (S) 3, durante la vigencia 2022.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

La UDFJC mediante documento del 24 de mayo de 2023, da respuesta al informe preliminar, señalando lo siguiente:

"(…) No se acepta la observación en cuanto se afirma que "..Por lo expuesto, se evidencia la deficiente valoración en el porcentaje del cumplimiento físico en las metas (S) 2 y (S) 3, toda vez que, los recursos asignados no fueron ejecutados en su totalidad, situación que no da certeza en las cifras reportadas y que afectan la confiabilidad y calidad de la información suministrada por parte de la UDFJC, durante la vigencia 2022..", sin embargo, la relación entre los cumplimientos de las metas no es necesariamente directa con la ejecución presupuestal del proyecto y menos aún con los giros del mismo, ya que una menor ejecución respecto a los recursos planificados; obedeció al momento de realizar los procesos contractuales fue menor a lo planeado y no un alcance menor a la meta estimada. (…)".

Analizada la respuesta remitida por el sujeto auditado, los argumentos señalados no desvirtúan la irregularidad observada para las metas (S) 2 y (S) 3, teniendo en cuenta las inconsistencias que se evidenciaron en la verificación realizada por la Contraloría de Bogotá D.C. , tal como se describe a continuación:

Meta (S) 2: *"Implementar 1 proceso de investigación y desarrollo en innovación a través de las TIC para los procesos de formación"*.

▪ La UDFJC reportó una cifra del cumplimiento físico del 100%, sin embargo, el porcentaje de ejecución de recursos fue del 76,8% de la inversión realizada durante la vigencia 2022, en ejecución de la meta (S) 2.

Meta (S) 3: *"Fortalecer 120 docentes mediante estrategias de mejoramiento de sus capacidades"*.

▪ La UDFJC suscribió un contrato que representa el 96% de los recursos ejecutados a esta meta, contrato que estaba en ejecución al 31 de diciembre de 2022, sin embargo, la UDFJC certifica un cumplimiento físico de la meta en el 100%.

El cumplimiento del 100% de las metas (S) 2 (S) 3 como lo afirma la UDFJC, genera incertidumbre en la valoración de la cifra reportada, por las irregularidades descritas en párrafos precedentes, que afectan la confiabilidad y calidad de la información suministrada.

Por lo expuesto, se evidencia la deficiente valoración en el porcentaje del cumplimiento físico en las metas (S) 2 y (S) 3, toda vez que los recursos asignados no fueron ejecutados en su totalidad, situación que no da certeza en las cifras reportadas, durante la vigencia 2022, en ejecución del proyecto 7875.

Lo anterior obedece a falta de planeación, organización y control por parte de las áreas que intervienen en la dirección y seguimiento del proyecto de inversión que les permita corroborar su cumplimiento de manera eficaz y eficiente, suministrando información veraz de los resultados alcanzados, situaciones que afectan la credibilidad de la información suministrada.

Por lo tanto, se confirma la observación y se configura un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

Plan de Acción Cuatrienal Ambiental – PACA

La UDFJC ha seleccionado tres proyectos de investigación, a cargo del Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico y que hacen parte del Proyecto de Investigación 7875 *"Fortalecimiento y promoción de la investigación y desarrollo científico de la Universidad Distrital"*.

Acción Ambiental 1. Análisis del impacto de los contaminantes O3, PM 2.5, y PM 10 en la productividad laboral del sector manufacturero. Estudio de caso para Bogotá, D.C., Colombia.

Esta acción se cumplió en un 100% para la vigencia 2021, según respuesta OAPC-2023IE-032 de la UDFJC, por lo cual, no tuvo ejecución de ningún tipo para la vigencia 2022.

Acción Ambiental 2. Desarrollo de un modelo de producción más limpia para pymes del sector de artes gráficas ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C.

Esta acción tuvo una magnitud programada para el año 2022 del 35% y un presupuesto para el mismo periodo de $3.343.510 con una ejecución de $3.042.589, que equivale a una ejecución del 90.9%; la acción ambiental 2 presentó las siguientes observaciones:

> *"El proyecto de investigación tenía una duración de un año, y una asignación presupuestal única de hasta $15.000.000, que se esperaba fueran ejecutados en la vigencia 2021, teniendo en cuenta que su aprobación se dio en el último trimestre de 2020.*

Sin embargo, el proyecto ha sufrido las siguientes modificaciones:

– *Prórroga 1: El proyecto solicitó una prórroga según lo establecido en la Cláusula III del Acta Compromisoria 10 de 2020 por el cual le permite a la investigadora la ampliación del plazo de hasta el 50% del término inicialmente pactado. En este sentido se aprobó una prórroga considerada a partir del 3 de noviembre de 2021 y hasta el 2 de mayo de 2022, de acuerdo con el Otrosí No. 1 suscrito el 15 de septiembre de 2021.*

– *Suspensión 1: El proyecto solicita suspensión de acuerdo con lo establecido en el Acta Compromisoria 10 de 2020, para la cual la docente investigadora expone las situaciones que dieron lugar a solicitar la suspensión y se aprueba la misma en el periodo entre el 1 de diciembre de 2021 y hasta el 31 de enero de 2022, según acta suscrita el 20 de diciembre de 2021.*

– *Reactivación 1: El proyecto fue reactivado y su vigencia se extendió a partir del 3 de mayo de 2022 y hasta el 30 de junio de 2022 de acuerdo con el Acta de Reanudación suscrita el 7 de febrero de 2022.*

– *Ampliación de Plazos: Se aprueba el Acta de Ampliación de Plazos justificado por la docente, y en la cual se otorga la ampliación de plazos de acuerdo con lo establecido en la Circular 02 de 2022. Esta ampliación de plazos consideró la extensión desde el 1 de julio y hasta el 30 de diciembre de 2022, por tal razón, no se tiene programada magnitud y presupuesto para las siguientes vigencias".*

Acción Ambiental 3. Propuesta de Celda de Electrocoagulación para el Tratamiento de Aguas Residuales Industriales.

Esta acción tuvo una magnitud programada para el año 2022 del 10% y un presupuesto para el mismo periodo de $15.000.000, con una ejecución de $10.296.278,

que equivale a una ejecución del 68,6%; la acción ambiental 3 tiene las siguientes observaciones:

> "*El proyecto de investigación tenía una duración inicial de un año, y una asignación presupuestal única de hasta $15.000.000, que se esperaba fueran ejecutados en la vigencia 2021, teniendo en cuenta que su aprobación se dio en el último trimestre de 2020. Sin embargo, en la vigencia 2021 no se ejecutaron recursos, debido a que el presupuesto sufrió una modificación de traslado de rubros del ítem de viajes a materiales u suministros fungibles, para que se pudieran comprar los reactivos y materiales solicitados, pero la compra quedo suspendida por la decisión del CIDC, al congelar la ejecución del proyecto en el periodo 2021-1.*
>
> *El proyecto ha sufrido las siguientes modificaciones:*
>
> – *Prórroga 1: El proyecto solicitó una prórroga según lo establecido en la Cláusula III del Acta Compromisoria 38 de 2020, por lo cual se aprueba la extensión de la vigencia del proyecto a partir del 12 de noviembre de 2021 y hasta el 10 de mayo de 2022.*
>
> – *Ampliación de Plazos: Se aprueba el Acta de Ampliación de Plazos justificado por la docente, y en la cual se otorga la ampliación de plazos de acuerdo con lo establecido en la Circular 02 de 2022. Esta ampliación de plazos consideró la extensión desde el 11 de mayo y hasta el 10 de noviembre de 2022. Por tal razón, no se tiene programada magnitud y presupuesto para las siguientes vigencias".*

El cambio realizado de la UDFJC del PACA 2016 – 2020, donde manejaba presupuesto de funcionamiento al PACA 2020 – 2024, con manejo de presupuesto de inversión, permite realizar proyectos que contribuyan al medio ambiente y a la comunidad desde el campo investigativo; aunque se observa un bajo nivel de compromisos presupuestales para el periodo y objetivos a corto plazo, que puede llevar a desaprovechar la capacidad de aportes en el ámbito científico de la UDFJC, y así impactar positivamente a más sectores y a la comunidad en general.

Frente al documento electrónico CBN–1111–2 y la baja ejecución de presupuesto de la meta 3, se genera la siguiente observación:

3.2.1.4 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la no presentación del documento electrónico del PACA CBN–1111–2, del período 2022 en la plataforma SIVICOF, y baja ejecución de los recursos asignados a la acción ambiental 3.

Al descargar el documento electrónico CBN–1111-2, de la plataforma SIVICOF de la Contraloría de Bogotá D.C. (StormUser), para verificar lo adelantado por la UDFJC en el periodo 2022 del PACA institucional, se encontró que el documento es el mismo presentado en el periodo 2021.

Esta situación se generó por la no presentación de dicho documento electrónico a la fecha de realizar el reporte por la UDFJC.

La no divulgación de los documentos solicitados por la Contraloría de Bogotá D.C, en la plataforma SIVICOF (StormUser), incumple la Resolución Reglamentaria 002 del 11 de febrero de 2022, que reglamenta la forma y los términos para la rendición de la cuenta ante la Contraloría de Bogotá D.C, y se dictan otras disposiciones, la cual establece: que tiene por objeto, prescribir los métodos, la forma y términos de rendir la cuenta por parte de los responsables del manejo de fondos, bienes o recursos públicos del Distrito Capital y unificar la información que se presenta a la Contraloría de Bogotá, D.C.

El incumplimiento en la presentación del documento electrónico CBN–1111-2, en lo establecido en Resolución Reglamentaria 002 del 11 de febrero de 2022, TITULO I GENERALIDADES, de los Capítulos II al VI, afecta el control y seguimiento de la Contraloría de Bogotá D.C, en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

afectando la consulta y conservación en el tiempo de la información como se establece en la misma resolución.

Al analizar la Acción Ambiental 3. Propuesta de Celda de Electrocoagulación para el Tratamiento de Aguas Residuales Industriales, se observó una baja ejecución en el presupuesto asignado para el periodo 2022, ya que de los $15.000.000, sólo se ejecutaron $10.296.278, correspondientes a dos ejecuciones así: $3.516.815, que tenía como objeto *"Adquisición de tiquetes aéreos para desarrollar las actividades misionales de la universidad, teniendo en cuenta las actividades académicas y administrativas.", y $6.779.463, que tenía como objeto "Avance suministrar los recursos para garantizar el pago de inscripción al evento congreso XXXVIII congreso de la Asociación Interamericana De Ingeniería Sanitaria Y Ambiental (AIDIS) que se va a realizar en la ciudad de Punta Cana – República Dominicana durante los días 12 a 18 de noviembre para presentar la ponencia id-178 apropiación funcional de una celda de electrocoagulación con electrodos de hierro para el tratamiento de aguas residuales de la industria textilera y los viáticos en los días de la comisión para garantizar la pernoctación, alimentación y transporte en el sitio, como parte del desarrollo del proyecto de investigación caso 24633 por $6.779.463"*, lo que equivale a una ejecución de sólo el 68,64%, mostrando un bajo nivel de planeación y la posibilidad de dejar de beneficiar a la comunidad en general y el público objetivo para la cual estaba destinada el resultado de la Acción Ambiental 3.

Por lo anterior, se está incumpliendo la Resolución Reglamentaria 002 del 11 de febrero de 2022 de la Contraloría de Bogotá D.C. frente a la presentación del PACA en SIVICOF, al igual que lo normado en el artículo 8 de la Ley 819 de 2003:

"Reglamentación a la programación presupuestal. La preparación y elaboración del presupuesto general de la Nación y el de las Entidades Territoriales, deberá sujetarse a los correspondientes Marcos Fiscales de Mediano Plazo de manera que las apropiaciones presupuestales aprobadas por el Congreso de la República, las Asambleas y los Concejos,

puedan ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal correspondiente", el principio de anualidad presupuestal, establecido en el literal c) del artículo 13 del Decreto No. 714 de 1996 por la baja ejecución presupuestal y presuntamente la Ley 734 de 2002 y la Ley 1952 de 2019 por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario "*La vigencia de esta norma fue diferida hasta el 29 de Marzo de 2022, a excepción de los Artículos 69 y 74 de la Ley 2094, que entraran a regir a partir del 30 de Junio de 2021, y el Artículo 7 de la Ley 2094 de 2021 entrara a regir el 29 de diciembre del 2023, de acuerdo con el Artículo 73 de la Ley 2094 de 2021*".

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

En respuesta dada por la UDFJC, frente a la no presentación del documento electrónico CBN-1111-2, indica que la Oficina Asesora de Planeación y Control – OAPC, envió la información correspondiente al año 2022 a la Oficina Asesora de Control Interno – OACI y que tras envío de correos hubo confusión de información enviada en el 2022 y 2023 por parte de la OACI, por lo cual no aceptó la observación, aspecto que no desvirtúa el hecho que el documento subido a la plataforma SIVICOF no corresponda al periodo 2022.

Frente a la baja ejecución de los recursos asignados en la acción ambiental 3, la UDFJC comunica del informe presentado por el investigador docente encargado de la ejecución de dicha acción, además de las labores adelantadas y de las que proyecta realizar, argumentos que no desvirtúan la falta de planeación que conllevó a la baja ejecución de los recursos.

Por lo anterior, se confirma lo observado y se configura un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS

El ODS 4 en el que está enmarcado la UDFJC es Educación de Calidad, lo que hace que la ejecución de los planes, programas y proyectos, apunten al cumplimiento del ODS y por lo tanto en todos se reportan avances y logros.

Frente a los cuatro indicadores presenta un avance de más del 100% en la ampliación de la cobertura en cupos de estudiantes matriculados en pregrado, en los indicadores de la dotación de laboratorios del Ensueño y la Actualización del Sistema Biblioteca, se vieron afectados por la falta de entrega definitiva de la Sede El Ensueño, que sin embargo tuvieron avances. El último avance, recae en mantener y elevar las condiciones de calidad en la acreditación institucional, la cual ha venido cumpliendo la UDFJC.

3.3. COMPONENTE CONTROL FINANCIERO

3.3.1 Factor Estados Financieros

La evaluación se realizó a los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2022 presentados por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas a la Contraloría de Bogotá el 20 de febrero de 2023 a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF.

El Estado de Situación Financiera de la UDFJC a diciembre 31 de 2022 muestra un total de activos por valor de $4.379.324.863.217, un total de pasivos que ascienden a $1.036.046.775.245 y un total de patrimonio por cuantía de $3.343.278.087.971.

La selección de la muestra se determinó con base en la participación porcentual, las variaciones más significativas en la vigencia 2022 respecto a la vigencia 2021, la materialidad y los resultados de la matriz de riesgos y controles.

Cabe señalar que las cuentas más representativas y las variaciones significativas se establecieron a partir del análisis vertical y horizontal de los saldos presentados al 31 de diciembre de 2022 en el estado de situación financiera.

Adicionalmente se consideraron los siguientes referentes:

- Formato PVCGF-15-10 Entendimiento del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal (Cuentas que presentaron hallazgos en la última auditoría de la Contraloría de Bogotá)
- Lineamientos de Alta Dirección, memorando de asignación y los requerimientos de la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública[41].
- Resultados de las auditorías de vigencias anteriores, hallazgos y acciones del plan de mejoramiento de la UDFJC.

La participación de la muestra del total de activos correspondió al 92,22% y del total del pasivo más patrimonio fue del 93,94%.

De acuerdo con lo anterior, las cuentas evaluadas en el factor estados financieros, fueron las siguientes:

Cuadro N°. 26 Muestra Factor de Estados Financieros Diciembre 31 de 2022
(Cifras en pesos)

Nombre cuenta	**Saldo**
1110 Depósitos en instituciones financieras	246.001.968.430
1384 Otras cuentas por cobrar	49.378.395.228
1386 Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (CR)	5.701.632.134
1415 Préstamos concedidos	1.497.470.833
1605 Terrenos, 1615 Construcciones en curso, 1635 Bienes muebles en bodega, 1640 Edificaciones, 1655 Maquinaria y	360.267.986.921

[41] PAE-2023

Nombre cuenta	Saldo
equipo, 1660 Equipo médico y científico, 1665 Muebles, enseres y equipo de oficina, 1670 Equipos de comunicación y computación, 1675 Equipos de transporte, Tracción y elevación, 1680 Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería, 1681 Bienes de arte y cultura, 1685 Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo, 1695 Deterioro acumulado de propiedades, planta y equipo (CR)	
1904 Plan de activos para beneficios posempleo (activo no corriente)	3.272.193.357.480
1906 Avances y anticipos entregados	1.814.116.526
1908 Recursos entregados en administración	113.153.587.477
2514 Beneficios posempleo – pensiones (pasivo no corriente).	683.941.913.320
2701 Litigios y demandas	1.255.352.996
2902 Recursos recibidos en administración	179.239.235.607
3109 Resultados de ejercicios anteriores 3110 Resultados del ejercicio	2.629.453.957.079 105.977.392.103
3151 Ganancia o pérdida por planes de beneficio	514.024.846.393

Fuente: Estados financieros de la UDFJC con corte al 31 de diciembre 2022

Sumado a lo anterior se verificó las operaciones reciprocas y el proceso de depuración contable permanente y sostenible, de conformidad con los lineamientos definidos en el memorando de asignación y el Plan Anual de Estudios - PAE 2023.

Se presentan a continuación los resultados producto del seguimiento, análisis y evaluación practicada a las cuentas contables efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar y propiedades planta y equipo que se encuentran contenidas en los estados financieros presentados por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas con corte al 31 de diciembre de 2022.

A continuación, se presenta el resultado al seguimiento practicado a estas cuentas de los estados financieros:

1110 Efectivo y equivalente del efectivo

El grupo del efectivo comprende los recursos que se mantienen con una disponibilidad inmediata en caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro disponibles para su uso. El saldo del grupo corresponde a los recursos con los que cuenta la universidad para cubrir las obligaciones en que incurre, está representado en cuentas corrientes y de ahorro constituido en su totalidad en instituciones financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia con saldo al cierre de la vigencia por $246.001.968.430 que representa 5,60% del total del activo.

Los saldos bancarios al cierre de la vigencia 2022 se distribuyen, en sector central de la universidad denominada Tesorería General (06); Tesorería de la Unidad de Extensión IDEXUD (07) y; el Instituto de Lenguas de la Universidad Distrital ILUD (08).

3.3.1.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria subcuenta 1110 efectivo y equivalentes de efectivo por la existencia de partidas conciliatorias con antigüedad superior a treinta días por valor de $112.327.757,86 situación que contraviene la política establecida por la entidad para su identificación, depuración y registro.

Se pudo establecer la existencia de partidas conciliatorias pendientes de identificar en instituciones financieras con antigüedad superior a treinta días por valor de $112.327.757,86 con base en los documentos de las conciliaciones bancarias allegados por la administración del sujeto de control y vigilancia.

Situación que afecta el registro de las operaciones económicas y la depuración de los saldos en los estados financieros de la UDFJC, contraviniendo la política

establecida por la entidad para su identificación que establece que la identificación y registro correspondiente se hará dentro del mes siguiente al ingreso o salida del recurso de acuerdo con la partida conciliatoria encontrada para que no sea considerada como de antigüedad.

La debilidad afecta negativamente la razonabilidad de las cifras en los estados financieros.

En consecuencia, se incumple con lo dispuesto en el marco conceptual y normas de reconocimiento de los hechos económicos de las entidades de gobierno, que hace parte del marco normativo para entidades de gobierno anexo a la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, principalmente objetivos y características de la información financiera, con lo establecido en los literales d), e) y g) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, con lo dispuesto en los numerales 1.1.2, 1.2.1, 1.2.2 y 2.3.1 del Instructivo 002 del 1 de diciembre de 2022 de la CGN; así como, presuntamente se vulneró un deber funcional de los establecidos en la Ley 1952 de 2019.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

Se transcribe la respuesta de la universidad

"(…) Estas partidas conciliatorias corresponden a partidas por identificar correspondientes a ingresos recibidos por concepto de cuotas partes por Cobrar, de las cuales se adelantaron durante la vigencia 2022 varias mesas de trabajo entre la Tesorería General y la División de Recursos Humanos para su depuración".

Con la respuesta se ratifica la existencia de partidas conciliatorias con antigüedad pendientes de identificar, las reuniones entre las áreas y las acciones para su identificación no han resultado efectivas para identificación, depuración y registro correspondiente.

Valorada la respuesta se confirma la observación y se configura hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

Cuentas Por Cobrar

Este grupo de cuentas por cobrar representa el 2,99% del total de los activos de la UDFJC. Estas cuentas están conformadas por todos aquellos valores relacionados a derechos adquiridos por la Universidad Nacional de Colombia en el desarrollo de su actividad misional, de los cuales se espera a futuro la entrada de un flujo de dinero fijo y determinable, a través del efectivo y equivalentes de efectivo u otro instrumento financiero.

La cuenta 138413 Devolución IVA Para Entidades de Educación Superior; la ley 30 en su Artículo 92 determina que Las instituciones de Educación Superior, los Colegios de Bachillerato y las instituciones de Educación No Formal, no son responsables del IVA. Adicionalmente, las instituciones estatales u oficiales de educación superior tendrán derecho a la devolución del IVA que paguen por los bienes, insumos y servicios que adquieran, mediante liquidaciones periódicas que se realicen en los términos que señale el reglamento.

El saldo que refleja esta cuenta contable al 31 de diciembre de 2022 asciende a $ 1.328.616.288 que corresponde al IVA pendiente de reintegro por parte de la DIAN del 5to y 6to bimestre del año 2021 y saldos parciales de otros bimestres del año 2022 que a la fecha no han sido devueltos por la DIAN.

Los rechazos de la DIAN se motivan por la no aceptación de facturas pagadas por la universidad, bajo el criterio que los servicios no son de uso exclusivo de la UDFJC, no aceptando la DIAN, fundamentalmente las facturas pagadas a Compensar por concepto de Plan Complementarios de los trabajadores de la Universidad.

3.3.1.2 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por incorrección en la subcuenta 138413 devolución IVA para entidades de educación superior por valor de $170.169.559 pesos en razón a que los criterios de medición inicial y clasificación utilizados para el reconocimiento de los hechos económicos, no corresponden a los establecidos en el marco normativo para entidades de gobierno.

Se evidenció el registro en la subcuenta devolución IVA para entidades de educación superior por $170.169.559 valores que no corresponden a servicios de uso exclusivo de la UDFJC y que fueron rechazados para su devolución por parte de la DIAN.

La Ley 30 de 1992 en su artículo 92, determinó que las instituciones de educación superior, los colegios de bachillerato y las instituciones de educación no formal, no son responsables del IVA. Adicionalmente, las instituciones estatales u oficiales de educación superior tendrán derecho a la devolución del IVA que paguen por los bienes, insumos y servicios que adquieran, mediante liquidaciones periódicas que se realicen en los términos que señale el reglamento.

Situación causada por debilidad en los procesos de capacitación y actualización al equipo de colaboradores del proceso contable y tributario de la universidad.

El incumplimiento afecta los criterios de medición inicial y clasificación utilizados para el reconocimiento de los hechos económicos que no corresponden a los establecidos en la ley 30 de 1992, el Estatuto Tributario y el marco normativo para entidades de gobierno que afecta negativamente la razonabilidad de las cifras en los estados financieros y ocasiona reprocesos y desgaste administrativo.

En consecuencia, se incumple con lo dispuesto en el marco conceptual y normas de reconocimiento de los hechos económicos de las entidades de gobierno, que hace parte del marco normativo para entidades de gobierno anexo a la Resolución 533 de

2015 y sus modificaciones, principalmente objetivos y características de la información financiera, con lo establecido en los literales d), e) y g) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, con lo dispuesto en los numerales 1.1.2, 1.2.1, 1.2.2 y 2.3.1 del Instructivo 002 del 1 de diciembre de 2022 de la CGN; así como, presuntamente se vulneró un deber funcional de los establecidos en la Ley 1952 de 2019.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

La presente respuesta fue entregada por la Sección de Contabilidad por medio de oficio identificado como CONT – 048-2023. A continuación, se presenta sin modificación alguna la respuesta allí contenida.

"(…) Los $170.171.559 corresponden a rechazos realizados por la DIAN sobre las solicitudes realizadas por la Universidad Distrital para la Devolución del IVA.

Ante estos rechazos por parte de la Dian, la universidad ha adelantado Recursos de Reconsideración, dado que estas facturas cumplen con los requisitos establecidos para solicitar la Devolución del Impuesto sobre las Ventas. Se anexan los Recursos de Reconsideración presentados a la DIAN por parte de la Universidad Distrital".

Con la respuesta se ratifica la existencia de rechazos por devolución de IVA por parte de la DIAN ante los que la universidad afirma haber interpuesto recursos de reconsideración ante los que a la fecha la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales no aceptado el recurso de reconsideración interpuesto.

Valorada la respuesta se confirma la observación y se configura hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

Propiedades, Planta y Equipo

El grupo representa el 8,23% del total del activo, corresponde a los bienes utilizados en desarrollo de las funciones misionales y de apoyo de la UDFJC que son adquiridos con el propósito de utilizarlos en la prestación de servicios, producción de bienes, o en desarrollo de la función administrativa, y que no se encuentran disponibles para la venta.

Durante el año gravable 2022 la UDFJC realizó conciliación de saldos y elementos físicos de almacén entre la Sección de Contabilidad y Almacén General e Inventarios, para lo cual se tomó como base los saldos reflejados en el sistema contable SIIGO, los saldos del aplicativo ARKA y se confronto con los inventarios físicos que adelantó la dependencia de Almacén General e Inventarios.

En aras de manejar una información depurada que incluyera los saldos históricos, los gastos de depreciación de la vigencia 2022 y la depreciación acumulada con corte a diciembre de 2022, y de esta manera contar con la información detallada para poder migrar los saldos iniciales al aplicativo ARKA II se tuvo en cuenta los elementos identificados por la Dependencia de Almacén General e Inventarios existentes en el almacén, conciliando los valores registrados en contabilidad, determinando diferencias en la depreciación y en elementos clasificados erróneamente.

La depreciación se realizó tomando como referencia el método de línea recta, como se estable en el Manual de Políticas Contables de la Universidad, y con los parámetros establecidos en el aplicativo ARKA II, se toma la fecha de salida del elemento de la bodega a su puesta en uso, contando los días a partir de dicha fecha hasta el fin de mes, estableciendo año de 360 días; de ahí en adelante se contaron los meses de 30 días independientemente de la cantidad de días que tenga el mes.

A título de revelación la administración de la UDFJC hace constar que el aplicativo ARKA II durante la vigencia 2022 se encuentra en fase de pruebas para entrar en producción y de acuerdo a las actividades adelantadas por el Almacén

General e Inventarios cuanta con el listado de los Activos Fijos de la Universidad al 31 de diciembre de 2022, proceso que permitió actualizar el cálculo de la depreciación acumulada y actualizar los gastos por depreciación correspondientes a la vigencia 2022, esta información no era posible realzarla desde el cierre del año 2017.

Por lo anterior fue posible firmar una conciliación entre el almacén general e inventarios y la sección de contabilidad y mostrar saldos razonables conciliados en los estados financieros con corte a diciembre de 2022.

3.3.1.3 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria en grupo 16 propiedades planta y equipo por cuánto el valor de la depreciación es superior al valor en libros, específicamente en maquinaria y equipo y bienes de arte y cultura, que sobrepasa la depreciación al valor en libros en $221.776.050 pesos, que constituye incertidumbre en el saldo de las cuentas por el cálculo de la alícuota de depreciación de la vigencia y el valor de la depreciación acumulada en el estado de situación financiera por deficiencias en la funcionalidad del aplicativo Arka.

Con base en la revisión del movimiento contable de la subcuenta se pudo establecer que el valor de la depreciación es superior al valor en libros de las subcuentas en maquinaria y equipo, que sobrepasa la depreciación al valor en libros en $89.704.842 pesos y para la subcuenta bienes de arte y cultura la depreciación sobrepasa el valor en libros en $132.071.208 pesos.

Las políticas contables establecidas en el marco normativo para entidades de gobierno y las buenas prácticas contables establecen que un activo al ser utilizado en las operaciones de la entidad para generar ingresos sufre un desgaste natural, desgaste que va disminuyendo la vida operativa del activo, hasta que finalmente queda obsoleto o inservible, y la depreciación busca reconocer ese desgaste del activo.

Por el constante uso el activo va perdiendo valor o capacidad de generar ingresos y la depreciación busca reconocer ese efecto financiero en la medida en que transcurre el tiempo distribuyendo ese gasto en el tiempo de vida útil esperada del activo.

Cada activo sufre un desgaste según sus particularidades y por el uso que se haga de él, por lo que unos activos se desgastarán más rápido que otros y la depreciación debe reconocer ese efecto. Con la depreciación, en la medida que se va un gasto, el valor del activo se va disminuyendo paulatinamente hasta que se amortice por completo, y su valor sea cero o igual al valor residual determinado.

Genera incumplimiento de las políticas contables para entidades de gobierno y las buenas prácticas de contabilidad para la conciliación de saldos entre las secciones de almacén y contabilidad y aplicación de políticas contables acordes con el nuevo marco normativo y por deficiencias en la funcionalidad del aplicativo Arka, sistema de información utilizado para el control de inventarios, que es a su vez el aplicativo para el control de activos fijos de la universidad y debilidad en la conciliación de saldos entre las secciones de almacén y contabilidad.

Por lo anterior existe incertidumbre en el saldo de las cuentas por el cálculo de la alícuota de depreciación de la vigencia y el valor de la depreciación acumulada en el estado de situación financiera por la depreciación acumulada superior al valor en $221.776.050 pesos.

En consecuencia, se incumple con lo dispuesto en el marco conceptual y normas de reconocimiento de los hechos económicos de las entidades de gobierno, que hace parte del marco normativo para entidades de gobierno anexo a la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, principalmente objetivos y características de la información financiera, con lo establecido en los literales d), e) y g) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, con lo dispuesto en los numerales 1.1.2, 1.2.1, 1.2.2 y 2.3.1 del Instructivo 002

del 1 de diciembre de 2022 de la CGN; así como, presuntamente se vulneró un deber funcional de los establecidos en la Ley 1952 de 2019.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

De acuerdo a la respuesta allegada: *"Se hace énfasis que la depreciación se realizó teniendo en cuenta el método de Línea Recta, según el Manual de Políticas contables de la Universidad, y con los parámetros establecidos en el aplicativo ARKA II, se tomó la fecha de salida del elemento de la bodega a su puesta en uso, contando los días a partir de dicha fecha hasta el fin de mes, estableciendo año de 360 días; de ahí en adelante se contaron los meses de 30 días independientemente de la cantidad de días que tenga el mes.*

Por lo anterior se hace aclaración que en el grupo de Maquinaria y Equipo el valor de la depreciación acumulada en ningún caso supera el valor del Activo, teniendo en cuenta las subcuentas que componen este rubro: Equipos y Maquinaria de Construcción, Equipo de Música, Maquinaria y Equipo deportes y Herramientas y Accesorios. Para la debida verificación se adjunta cuadro en Excel con los valores correspondientes según balance contable y Estados Financieros a Diciembre/31 de 2022.

Analizando las partidas no encontramos la diferencia mencionada y en ninguno de los casos la depreciación acumulada supera el valor del activo.

Se anexa cuadro en Excel detallando la depreciación calculada por cada ITEM la cual corresponden con los saldos contables reportados al cierre de la vigencia 2022, Cuadro resumen y Balance a diciembre 31 de 2022".

Se controvierte la respuesta de la universidad por cuanto en las notas a los estados financieros consta que durante la vigencia 2022 se continuó con el uso del aplicativo de Almacén ARKA encontrándose que no suple la necesidad para la cual fue desarrollado, y no brinda la información requerida para el correcto registro de acuerdo con Nuevo Marco Normativo, por lo que se desarrolló una nueva versión de este aplicativo para subsanar estas limitantes. La nueva versión del aplicativo, denominada

ARKA II, se encuentra en fase de entrada a producción para el primer trimestre del año 2023.

La Dirección de la Universidad, junto con la Oficina Asesora de Sistemas han destinado recursos para el Desarrollo de una Nueva versión del Aplicativo de control de almacén e inventarios ARKA, en su versión ARKA II la cual se encuentra en proceso de entrar en producción y cargue de Saldos Iniciales con corte a diciembre 2022, cuyo objetivo principal es que en los primeros meses del año gravable 2023 se cuente con este aplicativo totalmente operativo y se pueda realizar su implementación y vinculación con el ERP Sofia.

Adicional a ello, en el formato CBN-0906 Notas a los estados financieros la información que figura en el cuadro 10.1 (pág. 50 de 91) el saldo final del rubro maquinaria y equipo es $3.829.120.112,00 y la depreciación acumulada es $3.918.824.954,00; en el rubro bienes de arte y cultura es $68.397.312,00 y la depreciación acumulada es $200.468.520,00. Valor de la depreciación acumulada que en ambos casos es mayor al valor en libros de las cuentas.

Expuesto lo anterior, se controvierte la respuesta de la universidad por cuanto el aplicativo ARKA II al cierre de la vigencia 2022 se encuentra en preproducción y pruebas de funcionamiento y solo entrará en producción durante los primeros meses de 2023. Por lo tanto, el aplicativo en producción al cierre de la vigencia 2022 es la versión ARKA.

Valorada la respuesta se confirma la observación y se configura hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

1904 – Plan de Activos para Beneficios Posempleo – Activo no corriente, 2514 Beneficios Posempleo Pensiones – Pasivo no corriente, 3109 Resultados de Ejercicios Anteriores y 3151 – Ganancias o Pérdidas por Beneficios

Los derechos por concurrencia para el pago de pensiones representan el 74.70% del total del activo de la UDFJC, su saldo ascendió a la suma de $3.272.193.357.480 al cierre de la vigencia 2022, ante lo cual, es importante mencionar que no se realizaron registros contables durante este año y por consiguiente dicho valor corresponde al mismo saldo reportado por la Universidad Distrital a diciembre 31 de 2021.

En relación con la cuenta de beneficios posempleo – pensiones, presentó un saldo al 31 de diciembre de 2022 de $ 683.941.913.320 en el pasivo no corriente, el cual representa el 66% del total del pasivo de la UDFJC, reflejando una disminución comparada con el año anterior del 23,10% equivalente a $205.531.581.614, debido especialmente a la actualización del pasivo pensional correspondiente a la vigencia 2022.

La cuenta 3151 de ganancias o pérdidas por beneficios posempleo a diciembre 31 de 2022 reportó un saldo de $514.024.846.393 que al compararlo con el año 2021, sufrió un incremento de $121.828.055.113 correspondiente al 31,10% y su participación en el total del patrimonio de la UDFJC fue del 15,40%.

El incremento presentado en el saldo de ganancias o pérdidas por beneficios posempleo, correspondió fundamentalmente al registro de cuentas de cobro de cuotas partes pensionales y al reconocimiento contable del resultado del estudio del cálculo actuarial a diciembre 31 de la vigencia 2022.

A continuación, se presentan los resultados del seguimiento practicado a estas cuentas contables:

3.3.1.4 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por falta de confiabilidad de la información que integra el módulo legal del cálculo actuarial, lo que genera incertidumbre en las proyecciones de los derechos por concurrencia en el pago del pasivo pensional y en las obligaciones de beneficios posempleo.

Para la protocolización del convenio interadministrativo de concurrencia, en cumplimiento de lo previsto en el parágrafo 3 transitorio del artículo 43 del Acuerdo Distrital 761 de 2020 mediante el cual se adoptó el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 *"Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"* expedido por el Concejo de Bogotá D.C, se suscribió la hoja ruta del pacto de concurrencia pensional el 11 de diciembre de 2020 entre la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá - SDH, el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas – UDFJC.

Se evidenció que durante las vigencias 2020 y 2021 se realizaron sesiones de la mesa técnica de pacto de concurrencia entre la UDFJC, SHD y FONCEP en las cuales establecieron equipos de trabajo, se efectuó revisión documental y análisis de la nómina de pensionados.

Para el año 2021 la UDFJC retomó el trámite de aprobación del cálculo, para lo cual radicó entre otros documentos el cálculo actuarial y convocó a mesas de trabajo al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para verificar la información del componente jurídico de este.

Proceso que continuó en el año 2022 llevando a cabo la UDFJC tres mesas de trabajo con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la verificación de la compatibilidad de pensiones de un grupo de 67 pensionados que son beneficiarios de más de una pensión y del mismo modo, se reactivaron las reuniones con la SHD junto con FONCEP, para determinar los avances y el estado de la aprobación del cálculo actuarial.

No obstante, al cierre de la vigencia 2022 no se culminó la depuración de la información del módulo legal del cálculo actuarial correspondiente a la obligación pensional de la UDFJC; por lo tanto, sigue en verificación la información relacionada con los procesos de dobles pensiones, pensiones inferiores al salario mínimo legal mensual vigente SMMLV y bonos pensionales pagados durante las vigencias 2019, 2020 y 2021.

A la fecha la UDFJC tiene pendiente documentar y depurar algunos casos relacionados con los procesos de dobles pensiones, para continuar con el trámite de aprobación del cálculo que radicó ante la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, proceso que se encuentra avanzando conforme al suministro de la documentación requerida por la Subdirección de Pensiones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La situación anterior afecta los saldos de los derechos por concurrencia para el pago de pensiones y de las obligaciones por beneficios posempleo.

Al respecto en las notas a los estados financieros producidas por la UDFJC al 31 de diciembre de 2022, en el numeral 1.2. de declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones - limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo que tienen impacto contable, solamente mencionan lo siguiente:

"(…) *En cuanto al Cálculo Actuarial del Fondo de Pensiones, la Universidad Distrital continúa a la espera de celebrar el Pacto de Concurrencia a que se refiere el artículo 31 de la Ley 100 de 1993 con el Ministerio de Hacienda y la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. (…)"*

Además, se evidenció una diferencia en la concurrencia de la Secretaría de Hacienda Distrital al 31 de diciembre de 2022 por valor de $2.055.622.242.751, entre el

saldo de los derechos por concurrencia para el pago de pensiones registrado por la UDFJC en el estado de situación financiera en cuantía de $2.678.402.761.100 y el saldo de provisión por concurrencia para el pago del pasivo pensional reportado por la SHD por la suma de $622.780.518.349.

Igualmente, el saldo de $593.790.596.379,90 por la concurrencia del Ministerio de Educación Nacional reconocido en el estado de situación financiera de la UDFJC no tiene correspondencia.

Por lo expuesto, se presenta incertidumbre en la estimación de los derechos por concurrencia para el pago de pensiones en la suma de $2.649.412.839.130 y en beneficios posempleo por valor de $709.686.973.710 al cierre de la vigencia 2022, con efecto en las cuentas correlativas del patrimonio 3151 Ganancias o pérdidas por beneficios posempleo y 3109 Resultados de ejercicios anteriores.

Los hechos descritos obedecen principalmente falta de eficiencia y eficacia en el sistema de control interno, falta de soportes idóneos de la información que integra el cálculo actuarial y falta de conciliación entre las partes concurrentes en el pago del pasivo pensional a cargo de la Universidad.

En consecuencia, se incumple con lo establecido en los artículos 3, 4 y 7 de la Ley 1371 de 2009, artículos 2 y 4 del Decreto 530 de 2012, artículo 131 de la Ley 100 de 1993, parágrafo 1 del artículo 7 del Decreto 2337 de 1996, Decreto 93 de 2001 que modificó el artículo 5 del Decreto 2337 de 1996, objetivos y características de la información financiera contenidos en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, numeral 3.2.14 análisis, verificación y conciliación de información contenido en el anexo de la Resolución N°. 193 de 2016; así como presuntamente se vulneró un deber funcional de los establecidos en la Ley N°. 1952 de 2019.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

En respuesta a los hechos observados en el informe preliminar, la División de Recursos Humanos de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, expone esencialmente lo siguiente:

"Es de precisar que a la fecha la UDFJC, no tiene pendiente la entrega de la documentación solicitada por parte del MHCP, que ha sido requerida por este ministerio con el fin de depurar los casos de dobles pensiones, como se observa en la carpeta que se comparte, donde se puede visualizar la documentación requerida y entregada, conforme a los distintos requerimientos

(…)

De otra parte, que existe incertidumbre en el cálculo actuarial, es de precisar primero, que no es que el cálculo actuaria del pasivo pensional de la UFJDC no se encuentra aprobado, ya que este fue aprobado por el MHCP en el año 2009 y lo que se hace cada año es actualizar el mismo conforme a las variaciones que se generen en el pasivo pensional en la vigencia de cada año.

(…)

Por último, es de señalar, que sí bien es cierto que no se ha suscrito el acuerdo interadministrativo con el MHCP, no es porque exista incertidumbre en el cálculo actuarial, como se manifestó anteriormente éste se encuentra aprobado desde el año 2009 y el mismo viene siendo actualizado anualmente tal como lo establece la ley, que las diferencias que existían entre el cálculo actuarial aprobado 1993/2009 con relación a las nóminas de pensionados con corte a diciembre de 2020 y marzo de 2021, estas fueron aclaradas, de la siguiente forma.

Por ende, las proyecciones de los derechos por concurrencia a diciembre 31 de 2022 se están realizando con base en el cálculo actuarial del pasivo pensional aprobado por el MHCP, en el año 2009 y actualizado a 2022, aclarándole que el mismo se actualizada con las situaciones pensionales que se presente durante la vigencia de cada año, y no sobre pagado

en la nómina, conforme a los argumentos expuestos al MHCP en comunicación de fecha 10 de agosto de 2021, por lo que se está cumpliendo con las formalidades señaladas en la Ley 1371 de 2009 " y el Decreto reglamentario No. 530 de 2012"

De lo anterior, es importante señalar que como resultado del proceso de verificación de la compatibilidad de 67 pensionados que son beneficiarios de más de una pensión, llevado a cabo por los profesionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el 80% de los actos de reconocimiento de pensión expedidos por la UDFJC no contienen el origen del derecho ni los factores que se validaron para determinar el monto de la pensión, por lo cual, dicho Ministerio extendió su labor de verificación del componente legal que integra el cálculo actuarial de la Universidad Distrital radicado para su aprobación.

En cuanto a la documentación pendiente a la fecha del seguimiento efectuado por este Órgano de Control, se precisa que la UDFJC se comprometió a enviar copia de los actos administrativos de reconocimiento de pensión expedidos con posterioridad al 23 de diciembre de 1993, fecha de corte para la concurrencia en la financiación de su pasivo pensional, a fin de agotar la verificación del módulo legal del cálculo actuarial radicado y avanzar en el trámite de aprobación del cálculo actuarial ante la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Así mismo, cabe resaltar que por requerimiento de este Órgano de Control a la SHD fue comunicado con radicado No. 2023EE05360701 lo siguiente: *"A la fecha, el estado actual del proceso es que la Universidad tiene aún pendiente el documentar y depurar algunos casos relacionados con los procesos de dobles pensiones, de las pensiones inferiores al salario mínimo legal mensual vigente SMMLV y el informe de Bonos Pensionales que ha pagado esta entidad durante las siguientes vigencias 2019, 2020 y 2021."*

Con relación al señalamiento que realiza la División de Recursos Humanos de la Universidad Distrital, que el cálculo actuarial del pasivo pensional de la UDFJC fue

aprobado por el MHCP en el año 2009, se reitera que, en los diferentes procesos auditores llevados a cabo por la Contraloría de Bogotá a la UDFJC, incluyendo el actual, no han presentado un documento que respalde dicha afirmación.

Igualmente se precisa que, en la documentación puesta a disposición por el sujeto de vigilancia y control fiscal al equipo auditor, manifiestan que *"para continuar avanzando con el trámite administrativo de depuración de la información del módulo legal del cálculo actuarial del pasivo pensional* ***radicado por la Universidad Distrital ante la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para su aprobación****".* Negrilla fuera del texto.

Sin embargo, dicha situación se confirmó con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que al respecto informaron: *"El convenio interadministrativo de concurrencia para el pago del pasivo pensional de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas no se ha suscrito a la fecha* ***porque previo a la protocolización de ese convenio se requiere la aprobado del cálculo actuarial*** *correspondiente a la obligación pensional de ese centro de educación superior originada de los vínculos laborales vigentes a 23 de diciembre de 1993, como lo dispone el artículo 131 de la Ley 100 de 1993 y el parágrafo 1º del artículo 7 del Decreto 2337 de 1996, (…)".* Negrilla fuera del texto.

Así las cosas y teniendo en cuenta que se presentaron diferencias significativas entre los derechos por concurrencia para el pago de pensiones registrado por la UDFJC y el saldo de provisión por concurrencia para el pago del pasivo pensional reportado por las partes concurrentes al cierre de la vigencia 2022, se confirma lo observado y se configura en hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

1908 Recursos Entregados en Administración

Los recursos entregados en administración finalizaron con un saldo de $113.153.587.477 al cierre de la vigencia 2022, presentando un incremento del 45,50% equivalente a $35.381.455.545 frente al saldo de la vigencia anterior.

La subcuenta 190801 En administración está representada por el valor del recaudo acumulado y rendimientos financieros de estampilla correspondiente al 1% y 1.1%, recursos que son administrados por la Secretaría Distrital de Hacienda.

El saldo más representativo a nivel de cuenta auxiliar corresponde al recaudo acumulado del 1.1% de estampilla UDFJC por valor de $43.729.462.477, seguido por el recaudo acumulado del 1% de estampilla UDFJC que asciende a la suma de $28.194.364.532.

Con base en las pruebas practicadas y evidencias obtenidas, se estableció lo siguiente:

3.3.1.5 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por falta de conciliación y consistencia del saldo de la cuenta recursos en administración al cierre de la vigencia 2022.

Mediante oficios N°. 23 y 24 del 28 de febrero de 2022 este organismo de control le solicitó al sujeto auditado entre otra información, movimientos, saldos, conciliaciones y comprobantes contables de los recursos entregados en administración.

En respuesta a dicho requerimiento, con oficio identificado como CONT-28-2023 del 2 de marzo suscrito por el jefe de la Sección de Contabilidad de la Universidad, incluyen dos cuadros llamados *"consolidación de fondos entregados en administración – estampilla UD e ingresos estampillas Universidad Distrital 2022"*, los cuales no muestran diferencias entre los saldos de contabilidad de la UDFJC y los reportados por la SHD a diciembre 31 de 2022.

Sin embargo, al comparar los saldos de las cuentas a nivel auxiliar que conforman los recursos entregados en administración con la información suministrada

por terceros, así como, con el formato CGN2015_002_operaciones_reciprocas_ convergencia de la SDH y el reporte de la UDFJC presentado a la Contaduría General de la Nación, se presentaron las siguientes diferencias:

Cuadro N°. 27 Recursos Entregados en Administración Al 31 de diciembre del 2022
(Cifras en pesos)

Entidad Reciproca	**Saldo UDFJC 31/12/2022**	**Saldo entidad reciproca 31/12/2022**	**Diferencia**
210111001 - BOGOTÁ D.C.	95.593.625.081	71.519.192.181	24.074.432.900

Fuente: CGN2015_002 Operaciones reciprocas.

A continuación, se discrimina dicha diferencia a nivel de cuenta auxiliar:

Cuadro N°. 28 En Administración – Nivel cuenta auxiliar AL 31 de diciembre del 2022
(Cifras en pesos)

Descripción	**Saldo UDFJC 31/12/2022**	**Saldo SHD 31/12/2022**	**Diferencia**
Estampilla UD 1%	28.194.364.532	27.630.726.132	563.638.400
Estampilla UD 1.1%	43.729.462.477	20.218.667.977	23.510.794.500

Fuente: Balance consolidado UDFJC y radicado 2023EE053607O1 del 20 de febrero de 2023 de la SDH.

Situación que refleja debilidades de control y seguimiento sobre los recursos entregados en administración y deficiencias en el sistema de control interno contable, lo que conlleva a que la información suministrada no sea homogénea, consistente y confiable.

En consecuencia, se presenta incertidumbre en el saldo de la cuenta Recursos Entregados en Administración y su correlativa por valor de $24.074.432.900 y se incumple presuntamente con los objetivos y características de la información financiera

contenidos en el marco normativo para entidades de gobierno, con lo previsto en el numeral 3.2.14 análisis, verificación y conciliación de información contenido en el anexo de la Resolución N°. 193 de 2016; así como, presuntamente se vulneró un deber funcional de los establecidos en la Ley N°. 1952 de 2019.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

La Sección de Contabilidad de la Universidad, en respuesta al informe preliminar, argumenta lo siguiente:

"La conciliación con las entidades se realiza de manera permanente, a través de correos electrónicos y mesas de trabajo donde se concilian las cifras y donde se acuerdan compromisos por parte de las entidades en la entrega de la información para el registro de los hechos económicos producto de la ejecución de los convenios.

Es importante tener en cuenta que esta información es entregada a supervisores de los convenios y que muchas veces no es entregada a las secciones de contabilidad de cada entidad o por revisiones se entregan en periodos diferentes al cierre.

El convenio Fondo Emprender – Sena donde este convenio tiene alrededor de 44 entidades adherentes de las cuales encontramos entidades públicas y privadas, se realizan registros acordes a la resolución 090 del 8 de mayo de 2020, de la contaduría general de la nación, en la cual reglamente el procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración.

Adicionalmente la Universidad estableció un procedimiento que fue compartido con las entidades adherentes al convenio Fondo Emprender – Sena, donde se estableció como es el registro contable de estos recursos en las entidades adherentes a este convenio y al Sena

La conciliación de estos recursos también se realiza por el aplicativo Bogotá Consolida el cual es habilitado para mitigar estas diferencias en el siguiente cierre.

Es importante tener en cuenta que el registro de la cuenta reciproca de la universidad es responsabilidad de las entidades y en las cuales muchas veces se pierde la comunicación debido a rotación de personal y demoras en contratación en esas entidades."

En virtud de lo anterior, es pertinente señalar que para los estados financieros e informes contables que produce, prepara, presenta y reporta el sujeto auditado, de conformidad con el marco normativo para entidades de gobierno y el procedimiento para evaluación del control interno contable, era necesario adelantar todas las acciones de orden administrativo y contable que conllevan a un cierre integral de la información, para que esta fuera completa, consistente, confiable, relevante y comprensible.

Además, durante el proceso auditor no se evidenció origen y control de las diferencias que se presentaron en las cuentas a nivel auxiliar de los recursos administrados por la Secretaría Distrital de Hacienda, por el contrario, en los cuadros nombrados como *"consolidación de fondos entregados en administración – estampilla UD e ingresos estampillas Universidad Distrital 2022"* contenidos en el oficio CONT-28-2023 del 2 de marzo suscrito por el jefe de la Sección de Contabilidad de la Universidad Distrital, en respuesta a los requerimientos efectuados por este Órgano de Control, no se reflejan las diferencias entre el saldo presentado por la UDFJC y el reportado por la SHD a diciembre 31 de 2022, como se expuso en la observación.

De otro lado, en los argumentos esgrimidos por el sujeto de vigilancia y control fiscal, en respuesta al informe preliminar, tampoco hacen referencia ni remiten soportes de la diferencia establecida entre el saldo contable de la UDFJC y el reportado por la SHD por valor de $24.074.432.900 al cierre de la vigencia 2022; por lo tanto, se confirma lo observado y se configura en hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

2902 Recursos Recibidos en Administración

Al 31 de diciembre de 2022 los recursos recibidos en administración finalizaron con un saldo de $179.239.235.607, con una variación relativa de -0,20% y una variación absoluta de -$377.515.132, en relación con el saldo de la vigencia anterior, el cual ascendió a la suma de $179.616.750.739.

El saldo de recursos recibidos en administración representó al cierre de la vigencia 2022 el 17,30% del total de los pasivos de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y está compuesto por los convenios que celebra esta entidad a través de su Instituto de Extensión –IDEXUD los cuales corresponden a la suma de $179.222.776.406 y el valor restante de $16.459.201 es del nivel central.

En el seguimiento efectuado a los movimientos, saldos y soportes presentados por el sujeto de control y vigilancia fiscal de los proyectos derivados de recursos recibidos en administración, se evidenció lo siguiente:

3.3.1.6 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por inconsistencias y diferencias en saldos pendientes de ejecutar de algunos proyectos al cierre de la vigencia 2022, así como, saldos sin movimiento contable por más de 4 años, situaciones que afectan la confiabilidad y razonabilidad del saldo reportado en la cuenta de Recursos Recibidos en Administración por valor de $23.007.120.872,77.

La Universidad Distrital a través de su Instituto de Extensión IDEXUD viene ejecutando recursos producto de la celebración de convenios, contratos de asesorías, consultorías, apoyo y asistencia técnica e interventoría, entre otras actividades de extensión para entidades públicas y privadas de nivel nacional, departamental y municipal.

Al verificar saldos pendientes de ejecutar de los proyectos contenidos en el balance por centro de costos al 31 de diciembre de 2022, aportado por el Instituto de Extensión de la UDFJC mediante radicado IE-05039-2023, se evidenció que el

convenio interadministrativo N°. 002 de 2015 celebrado entre Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas – UDFJC, que tuvo como objeto *"aunar esfuerzos técnicos y administrativos encaminados a la elaboración de estudios especializados relacionados con la gestión de residuos sólidos y al fortalecimiento de los procesos organizativos de recicladores de oficio en la perspectiva de consolidar empresas que participen en la prestación del servicio público de aseo, en cumplimiento con las precisas órdenes de la Corte Constitucional",* al 31 de diciembre de 2022 reportó la UDFJC un saldo por valor de $7.636.574, el cual desde el 28 de febrero de 2018 no presenta movimiento contable.

Dicho convenio se suscribió el 24 de junio de 2015, inició el 3 de julio de 2015 y se dio por finalizado durante la vigencia 2016, la fecha inicial de terminación fue el 2 de enero de 2016 y se prorrogó por el término de 76 días calendario, contados a partir del día siguiente de la fecha de terminación del plazo inicial, es decir, desde el 03 de enero de 2016 al 18 de marzo de 2016.

Es oportuno precisar que mediante oficio N° 24 del 28 de febrero de 2023 radicado bajo el número 2-2023-04286 este organismo de control le solicitó al sujeto auditado entre otra información, el estado en que se encontraban los proyectos de extensión que presentaban saldo pendiente de ejecutar al 31 de diciembre de 2022, siendo resuelto dicho requerimiento en oficios IE-05314-2023 y OACI-0231 EE-2023EE627 del 21 de marzo de 2023, señalando en el anexo 1, que el convenio en comento se encontraba en estado terminado.

No obstante, en el seguimiento realizado se evidenció que desde el día 06 de octubre de 2016, las partes de común acuerdo suscribieron el acta de liquidación del convenio No. 002 de 2015.

Además, se presentaron diferencias en los saldos pendientes por ejecutar de otros proyectos de extensión celebrados entre la Unidad Administrativa Especial de

Servicios Públicos – UAESP y la Universidad Distrital Francisco José De Caldas – UDFJC, como se muestra a continuación:

Cuadro N°. 29 Comparativo de saldos por ejecutar Recursos recibidos en administración UDFJC - UAESP
(Cifras en pesos)

N°. del Convenio	**Saldo UDFJC 31/12/2022**	**Saldo UAESP 31/12/2022**	**Diferencia**
501 de 2021	0	1.194.229.764	-1.194.229.764
544 de 2021	19.189.022	6.105.295	13.083.727
629 de 2022	492.800.000	246.400.000	246.400.000

Fuente: Balance de prueba por centro de contos del IDEXUD de la UDFJC a diciembre 31 de 2022 y radicado 20233000062051 del 21 de marzo de 2023 de la UAESP.

Con relación al convenio Interadministrativo N°. 080 de 2019 suscrito entre la Región Administrativa y de Planeación Especial – RAPE - Región Central y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (IDEXUD), cuyo objeto fue "*Unificar y consolidar la información de la matriz energética y de las fuentes no convencionales de energía renovable - FNCER, delimitar el potencial y necesidades energéticas en la Región Central"*, en el balance por centro de costos entregado por el IDEXUD mediante radicado IE-05039-2023, este reportó un saldo en recursos recibidos en administración a diciembre 31 de 2022 por cuantía de $1.448.989.

Cuando el convenio en comento fue liquidado de mutuo acuerdo en el mes de abril de 2021 y de conformidad con su balance financiero se presentó un saldo a favor del contratista por valor de $4.124.357.

Sumado a la diferencia de $4.124.357, la cual se detectó en los valores girados, lo que genera incertidumbre sobre el saldo pendiente de ejecutar al 31 de diciembre de 2022 por valor de $1.448.989.

Similar situación ocurre con el Convenio de Cooperación Interinstitucional N°. 092 de 2020 suscrito entre la Región Administrativa y de Planeación Especial RAPE Región Central y Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para "*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar propuestas de mejora de la gestión de la red de infraestructura logística de la Región Central",* que presentó un saldo en los recursos recibidos en administración a diciembre 31 de 2022 por la suma de $8.103.318 en el balance por centro de costos entregado por el IDEXUD mediante radicado IE-05039-2023.

En el anexo N° 1 adjunto a los oficios IE-05314-2023 suscrito por el director del IDEXUD y OACI-0231 EE-2023EE627 del 21 de marzo de 2023 suscrito por el jefe de la Oficina Asesora de Control Interno de la UDFJC, se indica que se encontraba en estado terminado el convenio en mención, sin embargo, en el seguimiento realizado se evidenció que desde el 20 de octubre de 2021 se suscribió acta de liquidación con un saldo a favor del contratista de $42.600.000.

Asimismo, el saldo pendiente de ejecutar reportado en el anexo N° 1 difiere con el saldo que refleja el balance por centro de costos en $ 4.283.224 lo que presuntamente corresponde a reintegros de avances, igualmente, hay diferencia en los valores girados por valor de $ 4.124.357, situaciones que generan incertidumbre sobre el saldo pendiente de ejecutar reportados en los estados contables al 31 de diciembre de 2022 del citado convenio.

Continuando con los saldos pendientes de ejecutar de los convenios suscritos entre la Región Administrativa y de Planeación Especial RAPE Región Central y Universidad Distrital Francisco José de Caldas, el convenio Interadministrativo N° 055 de 2021, presentó un saldo a diciembre 31 de 2022 por la suma de $ 27.017.632 en el balance por centro de costos entregado por el IDEXUD mediante radicado IE-05039-2023, pese a que el convenio se encuentra terminado.

Al cotejar el saldo del convenio en mención, con la información entregada por el ente auditado en el anexo 1 de los oficios IE-05314-2023 y OACI-0231 EE-2023EE627 del 21 de marzo de 2023, se presenta una diferencia por valor de $21.397.315, la cual presuntamente corresponde a cartera.

En cuanto al convenio Interadministrativo N°. 2276 del 28 de julio de 2017 celebrado entre la Secretaría de Educación del Distrito – SED y la Universidad Distrital Francisco José De Caldas - UDFJC, cuyo objeto fue *"Elaborar y desarrollar una estrategia pedagógica tendiente a potenciar y fortalecer la apuesta educativa, en el marco del proyecto 1005 de la SED, a partir de la intervención en fortalecimiento curricular para et desarrollo de aprendizajes a lo largo de la vida con énfasis en el desarrollo del pensamiento lógico matemático en colegios oficiales del distrito capital",* pese a que el convenio terminó el 15 de mayo de 2018 y el acta de liquidación se suscribió el 27 de mayo de 2019, se encuentra un saldo pendiente de ejecutar al cierre de la vigencia 2022 por valor $8.789.192, registrando su último movimiento contable el 18 de diciembre de 2018, es decir, que lleva más de cuatro años este saldo sin que el sujeto auditado determine a que corresponde y adelante las acciones pertinentes.

Teniendo en cuenta la dificultad que se presentaba con la descripción del balance por centro de costos del Instituto de Extensión y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, para identificar la totalidad de los números del convenio o la entidad con la que la UDFJC suscribió algunos proyectos de extensión, se realizó la siguiente comparación de saldos por ejecutar con las cifras contenidas en el anexo 1 de los oficios IE-05314-2023 y OACI-0231 EE-2023EE627 remitidos por UDFJC el 21 de marzo de 2023, proceso en el que también se evidenciaron diferencias en los siguientes proyectos de extensión celebrados entre la Secretaría de Educación del Distrito – SED y la Universidad Distrital Francisco José De Caldas:

Cuadro N°. 30 Comparativo de saldos por ejecutar Recursos recibidos en administración UDFJC - SED

(Cifras en pesos)

N°. del Convenio	Saldo UDFJC 31/12/2022	Saldo SED 31/12/2022	Diferencia
CO1.PCCNTR.1794156 de 2020	964.232.882	0	964.232.882
CO1.PCCNTR.2609142 de 2021	120.082.518	0	120.082.518
CO1.PCCNTR.2750267 de 2021	426.116	0	426.116
CO1.PCCNTR.2862289 de 2021	1.760.000	1.400.000	360.000
CO1.PCCNTR.2996174 de 2021	5.316.534	0	5.316.534
CO1.PCCNTR.3926201 de 2022	0	172.001.553	-172.001.553

Fuente: anexo 1 oficios IE-05314-2023 y OACI-0231 EE-2023EE627 del 21 de marzo de 2023 de IDEXUD – UDFJC y radicado S-2023-113466 del 22 de marzo de 2023 de la SED.

Cabe señalar, que fue evidente la falta de veracidad, confiabilidad y oportunidad en la información suministrada por la UDFJC, luego, de haber solicitado en dos oportunidades la información relacionada con los convenios y/o contratos derivados de los recursos recibidos en administración se presentaron inconsistencias y diferencias contra soportes y el balance por centro de costos, previamente requeridos.

Sin embargo, se precisa que en comunicación del 22 de marzo de 2023 se solicitó la aclaración de las diferencias presentadas entre el saldo de la cuenta 2902 y el anexo 1 en mención, por ello, mediante oficios identificados como IE-05972-2023 del 28 de marzo de 2023, adjuntan archivo con respuesta parcial y con el oficio IE-05972-2023 del 30 de marzo de 2023 remiten repuesta definitiva con las diferencias identificadas, en el cual señalan respecto al CI CO1.PCCNTR.2609142 SED que *"la diferencia radicaba en que únicamente han ingresado la suma de $1.398.704.490"*, del CO1.PCCNTR.2862289 de 2021 manifiestan que *"aporte en especie - intereses-gravámenes financieros - terminado sin llegar acta de liquidación"* y CO1.PCCNTR.2996174 de 2021 indican que es un reembolso de la SED. No obstante, persisten las diferencias con los saldos reportados por la SED, excepto para el CI CO1.PCCNTR.2609142 que con el ajuste y la aclaración realizada en el último archivo entregado el día 30 de marzo del año en curos, no tendría diferencia.

Respecto al contrato interadministrativo N°. 372 de 2021 suscrito entre la Alcaldía Local de Suba y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, que tenía como objeto "*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Instituto de Extensión y Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano IDEXUD de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y la Alcaldía Local de Suba para la implementación de 14 procedas y el desarrollo de una estrategia local de cultura ambiental en la localidad de Suba que impacte la comunidad en procesos de separación en la fuente",* el balance por centro de costos muestra al 31 de diciembre de 2022 un saldo por valor de $10.158.993, pese a que la terminación del convenio fue del 15 de marzo de 2022 y el acta de liquidación se suscribió el 1 de junio de 2022, dejando como constancia un saldo a favor del contratista de $62.174.191 por servicios prestados no cancelados y un saldo sin ejecutar a favor de la Alcaldía Local de Suba por $47.375.333 correspondiente al proyecto de inversión 2014 Suba promueve el reciclaje y las energías alternativas – hábitos de consumo.

El 29 de agosto de 2022 se firmó el acta de liquidación del convenio de cooperación N°. 008 de 2021 celebrado entre la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y de Sam Jorge - CVS y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas cuyo objeto fue *"Fortalecer el ejercicio de la Autoridad Ambiental de la CVS, de manera integral, adecuada y oportuna en los procesos de evaluación y seguimiento a licencias, permisos, concesiones y autorizaciones ambientales relacionadas con el uso, aprovechamiento y/o movilización de los recursos naturales renovables, así como el seguimiento, control y vigilancia de actividades ilegales que generen degradación, afectación y pérdida de los ecosistemas y la biodiversidad en el territorio",* que de acuerdo con el estado financiero quedó un presupuesto no ejecutado por valor de $112.476.000 y en el balance por centros de costos el saldo de los recursos recibidos en administración pendientes de ejecutar a diciembre 31 de 2022 ascendió a la suma de $5.429.075.

Entre el Servicio Nacional De Aprendizaje – SENA y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se celebró el CTTO INTER ADM CO1.PCCNTR.2564825 para *"Contratar los servicios de gestión, operación, administración de los recursos e implementación de la ruta completa de creación, puesta en marcha y sostenibilidad de los proyectos del Fondo Emprender, conforme al modelo 4k del emprendimiento SENA, los lineamientos del Fondo Emprender y del SENA, brindando soporte técnico, administrativo, jurídico, financiero y recuperación de cartera"* y el CTTO INTER ADM CO1.PCCNTR. 3451677 para "*Contratar los servicios de gestión y, administración de los recursos para la operación de la ruta de creación y puesta en marcha de los proyectos del Fondo Emprender, conforme al modelo 4k del emprendimiento, los lineamientos del Fondo Emprender y del SENA, brindando soporte técnico, administrativo, jurídico, financiero y recuperación de cartera",* siendo los convenios más representativos de los recursos recibidos en administración del IDEXUD de la UDFJC y en los cuales se han adherido más de 40 entidades públicas, encontrándose actualmente en ejecución.

Se observó que algunas entidades registradas en el balance de centros de costos y en el anexo 1 de los oficios IE-05314-2023 y OACI-0231 EE-2023EE627 remitidos por UDFJC el 21 de marzo de 2023, como SENA, pero sin número del proyecto, posiblemente hacen parte de alguno de los convenios CO1.PCCNTR.2564825 o CO1.PCCNTR. 3451677, pero al no ser posible identificar el convenio, se relacionan por separado en siguiente cuadro que contiene las diferencias presentadas al 31 de diciembre de 2022 en los saldos por ejecutar entre el SENA y la UDFJC:

Cuadro N°. 31 Comparativo de saldos por ejecutar Recursos recibidos en administración UDFJC - SENA
(Cifras en pesos)

N°. del Convenio	Saldo UDFJC 31/12/2022	Saldo SENA 31/12/2022	Diferencia
1069 de 2015	0	314.100.731	-314.100.731
CO1.PCCNTR.2564825	63.026.707.964	78.915.801.706	-15.889.093.742
CO1.PCCNTR.3451677	99.648.215.610	133.145.890.081	-33.497.674.471
Sin número del proyecto	10.061.951.190	0	10.061.951.190

Fuente: Balance de prueba por centro de contos del IDEXUD de la UDFJC a diciembre 31 de 2022 y radicado 1-0010 del 25 de marzo de 2023 del SENA.

De igual manera, al cierre del periodo contable 2022 se continúan presentando diferencias en los saldos de los recursos recibidos en administración relacionados en el formulario CGN2015 002 de operaciones reciprocas reportado a la Contaduría General de la Nación, como se detalla a continuación:

Cuadro N°. 32 Comparativo de saldos por ejecutar Recursos Recibidos en Administración AL 31 de diciembre del 2022
(Cifras en pesos)

Entidad Reciproca	Saldo UDFJC 31/12/2022	Saldo Entidad Reciproca 31/12/2022	Diferencia
210111001 - BOGOTÁ D.C.	13.917.568.785	17.683.889.586	(3.766.320.801)
820923000 - CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y SAN JORGE	644.117.537	-	644.117.537
211425214 - COTA	13.800.000	-	13.800.000
826341000 - CORPORACION	44.726.648	-	44.726.648

Entidad Reciproca	Saldo UDFJC 31/12/2022	Saldo Entidad Reciproca 31/12/2022	Diferencia
AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA			
922500000 - UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA - UPME -	1.578.140	-	1.578.140
923272804 - PA Fondo Francisco José de Caldas - Fiduprevisora S.A	21.244.274	-	21.244.274
923272652 - Región Administrativa y de Planeación Especial - Región Central	36.569.939	-	36.569.939
923271505 - E.S.P. EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A.	4.816.600	-	4.816.600
027400000 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	94.913.604	-	94.913.604
020900000 - CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA --	238.520.336	-	238.520.336
026800000 - SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA-	143.602.687.404,31	171.444.476.193,08	(27.841.788.788,77)
210168001 - BUCARAMANGA	485.072.168	-	485.072.168

Entidad Reciproca	Saldo UDFJC 31/12/2022	Saldo Entidad Reciproca 31/12/2022	Diferencia
210181001 - ARAUCA	7.550.484	350.000.000	(342.449.516)
116666000 - GOBERNACIÓN DEL RISARALDA	5.510.556	-	5.510.556
211723417 - SANTA CRUZ DE LORICA	12.756.305	-	12.756.305
213681736 - SARAVENA	6.988.706	-	6.988.706
217066170 - DOSQUEBRADAS	96.632.823	-	96.632.823
214505045 - APARTADÓ	66.365.698	193.193.661	(126.827.963)
212013620 - SAN CRISTÓBAL	14.639.853	-	14.639.853
214819548 - PIENDAMÓ	7.710.305	-	7.710.305
210115001 - TUNJA	1.923.990.623	-	1.923.990.623
212213222 - CLEMENCIA	94.917.425	-	94.917.425
211085410 - TAURAMENA	77.426.205	400.000.000	(322.573.795)
218541885 - YAGUARA	8.599.051	-	8.599.051
121647000 - UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	69.360.231	-	69.360.231

Entidad Reciproca	Saldo UDFJC 31/12/2022	Saldo Entidad Reciproca 31/12/2022	Diferencia
210141001 - NEIVA	53.155.868	-	53.155.868
210405604 - REMEDIOS	148.169.415	-	148.169.415
217215572 - PUERTO BOYACÁ	153.899.540	254.068.840	(100.169.300)
219568895 - ZAPATOCA	227.196.150	-	227.196.150
216105861 - VENECIA - ANTIOQUIA	36.292.897	-	36.292.897
219115491 - NOBSA	506.652.364	-	506.652.364
216285162 - MONTERREY	93.052.358	144.801.154	(51.748.796)
219105091 - BETANIA	37.800.845	-	37.800.845
210173001 - IBAGUE	13.363.450	52.998.300	(39.634.850)
010900000 - MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	148.673.701	2.552.605.023	(2.403.931.322)
216717867 - VICTORIA	40.241.893	-	40.241.893
212105321 - GUATAPÉ	10.623.030	-	10.623.030
213705837 - TURBO	5.020.828	-	5.020.828

Entidad Reciproca	Saldo UDFJC 31/12/2022	Saldo Entidad Reciproca 31/12/2022	Diferencia
96400000 - MINISTERIO DEL INTERIOR	4.293.494.699	-	4.293.494.699
216105761 - SOPETRÁN	67.719.008	-	67.719.008
116363000 - GOBERNACIÓN DEL QUINDIO	36.147.472	-	36.147.472
210105001 - MEDELLÍN	98.280.068	413.983.420	(315.703.352)
217715377 - LABRANZAGRANDE	119.919.685	-	119.919.685
031400000 - EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS -	913.054.538	-	913.054.538
210176001 - SANTIAGO DE CALI	186.218.698	-	186.218.698
213308433 - MALAMBO	461.928.758	-	461.928.758
217952079 - BARBACOAS	216.192.362	-	216.192.362
826715000 - CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA --	86.256.948	-	86.256.948
215915759 - SOGAMOSO	650.510.366	-	650.510.366
214525245 - MESITAS DEL COLEGIO	37.863.838	-	37.863.838

Entidad Reciproca	Saldo UDFJC 31/12/2022	Saldo Entidad Reciproca 31/12/2022	Diferencia
827386000 - CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA	298.725.252	-	298.725.252
217225372 - JUNÍN	14.644.301	-	14.644.301
112525000 - GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA	5.675.461	-	5.675.461
112020000 - GOBERNACIÓN DEL CESAR	9.032.522	-	9.032.522
012200000 - PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	1.685.286	-	1.685.286
923270341 -INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL	13.340.003	-	13.340.003

Fuente: CGN2015_002 Operaciones reciprocas.

Adicionalmente, en la cuenta contable de Recursos recibidos en administración al 31 de diciembre se encuentran saldos por ejecutar con más de (4) años sin movimiento contable, como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N°. 33 Saldos por ejecutar sin movimiento Vigencias 2017 y 2018 AL 31 de diciembre del 2022

(Cifras en pesos)

PROYECTO	ULTIMO MOVIMIENTO	SALDO
P. SOST ESTUD CONV 174/05	2017/12/31	(19.900.991)
CONVENIO INTER 2276/2017	2018/12/18	(8.789.192)
CONV INTER CIA-027-2010	2017/12/31	(29.916.076)
415-2013 FIDUBOG COLCIENC	2018/06/20	(347.990)
CONV FP 44842-392/2015	2018/06/07	(19.257.563)
CONV 002/2015 UAESP	2018/11/28	(7.636.574)
UIT ACUERDO PARTICIPACION	2018/10/29	(2.557.788)
BIOMOLC	2018/11/26	(768.876)
CONV 159 2014	2018/08/17	(179.712)
099/11 FDL BOSA	2018/04/11	(8.438.703)
No 682-2013 DPTO CORDOBA	2018/04/03	(107.618.954)
COOP.CIENT. IGUN Y GICOGE	2018/02/08	(7.682.851)
CONV CV003 UPME 055 IPSE	2018/11/30	(1.372.071)
CONV 207-071-2016 IEMP-UD	2017/12/31	(1.685.286)
001/2013 PACIF STRATUS EN	2018/08/30	(1.576.969)

Fuente: Balance de prueba por centro de contos del IDEXUD de la UDFJC a diciembre 31 de 2022.

Las situaciones antes descritas afectan la razonabilidad de los saldos por ejecutar de los convenios en administración, al cierre del ejercicio contable correspondiente a la vigencia 2022, generando incertidumbre por valor de $23.007.120.872,77 sobre el saldo de la cuenta contable 2902 Recursos Recibidos en Administración, con efecto en las cuentas correlativas.

Las causas de los hechos descritos obedecen principalmente a deficiencias en la gestión frente a los dineros recibidos de terceros para su administración, falta de control y seguimiento permanente sobre estos recursos, falta de un mecanismo efectivo mediante el cual se coordine un adecuado flujo de información y documentación, así como, a debilidades en el sistema de control interno.

En consecuencia, se incumple con lo dispuesto en el marco conceptual y normas de reconocimiento de los hechos económicos de las entidades de gobierno, que hace parte del marco normativo para entidades de gobierno anexo a la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, principalmente objetivos y características de la información financiera, con lo establecido en los literales d), e) y g) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, con lo previsto en los numerales 3.2.9, 3.2.14, 3.2.15 y 3.3 contenidos en el anexo de la Resolución 193 de 2016, con lo dispuesto en los numerales 1.1.2, 1.2.1, 1.2.2, 2.3.1 y 2.3.3 del Instructivo 002 del 1 de diciembre de 2022 de la CGN; así como, presuntamente se vulneró un deber funcional de los establecidos en la Ley 1952 de 2019.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

Verificada la respuesta al informe preliminar presentada por el Instituto de Extensión y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano – IDEXUD de la Universidad Distrital, confirman lo observado por este Órgano de control en relación con los saldos contables sin movimiento por más de cuatro años, al señalar lo siguiente:

"(…) habrá de precisarse que la Universidad a través del Instituto de Extensión y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano IDEXUD, está adelantando un proceso de Depuración de saldos contables encaminados a reclasificar los saldos contables de acuerdo a la naturaleza de los mismos y a la realidad de los convenios de acuerdo a su estado de ejecución, contemplando las salvedades que individualmente puedan presentar en el contexto del objeto y las características propias, que deben ser analizadas de manera individual y puntal con el objeto de reflejar una información financiera acorde con la realidad."

En relación con las inconsistencias y diferencias de los saldos pendientes de ejecutar al 31 de diciembre de 2022, manifiestan:

"Precisión 1. Adherentes del proyecto Fondo emprender en sus fases 2021 y 2022:

De acuerdo a las mesas de Trabajo organizadas por el Contador de la universidad Dr. Ernesto Suastegui con el Equipo de trabajo del IDEXUD y de la Entidad SENA (Fondo Emprender) de fecha IE septiembre de 2022, se estableció el procedimiento de reconocimiento, medición y contabilización de los hechos económicos en marco de estos Proyectos. Se adjunta la trazabilidad de los correos de la Organización de la mesa de trabajo, y el procedimiento definido a seguir y su reciprocidad respectiva, junto con la normatividad referente al procedimiento.

Al respecto, no es responsabilidad de la Universidad Distrital, el Acatamiento de los lineamientos acordados en esta mesa de trabajo, por parte de las entidades, toda vez la Universidad notificó al SENA, y esta entidad envió la información a los Adherentes del proyecto.

Precisión 2. Respecto de las Otras Entidades diferentes al SENA, las diferencias radican primordialmente al periodo en que se registra el Hecho Económico por la Universidad y el Informe de Ejecución reportado en la entidad por parte de la Supervisión del Proyecto. Es decir, La Universidad reporta los Saldos contables relacionados con el registro de los hechos económicos, sin embargo las entidades reportan según el corte de los informes que se le presentan desde la supervisión de los mismos, difiriendo de la periodicidad los mismos de acuerdo a la forma de pago o a las exigencias de ejecución de cada uno de los proyectos, difiriendo unos de otros de acuerdo al objeto del convenio y a los periodos pactados para la presentación de los informes, y el tiempo que transcurre entra la proyección, elaboración, presentación y aceptación de los mismos de parte de las entidades."

Ante lo cual, es pertinente señalar que para los estados financieros e informes contables que produce, prepara, presenta y reporta el sujeto auditado, de conformidad con el marco normativo para entidades de gobierno y el procedimiento para evaluación del control interno contable, era necesario adelantar todas las acciones de orden administrativo y contable que conllevan a un cierre integral de la información, para que esta fuera completa, consistente, confiable, relevante y comprensible.

De otra parte, no especifican los periodos ni aportan los informes de ejecución a los que se refieren en la respuesta al informe preliminar, de cada uno de los proyectos de extensión que respalden las diferencias establecidas al cierre de la vigencia 2022. Así las cosas, se mantiene lo observado y se configura en hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

3.3.2 Factor Control Interno Contable

La evaluación de este factor se realizó a la sección de contabilidad, a las áreas productoras de información contable y procedimientos que intervienen en todas las etapas del proceso contable en la UDFJC.

De manera selectiva se efectuó la evaluación del diseño, la efectividad de los controles, la calificación sobre la calidad y eficiencia del control interno contable en la UDFJC, de acuerdo con lo establecido en la matriz de riesgos y controles y con base en el "*Procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable*", adoptado mediante la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, expedido por la Contaduría General de la Nación *"Por la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable".*

El informe de auditoría revela deficiencias en el sistema de control interno contable de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, lo que afecta la consistencia, confiabilidad y razonabilidad de los estados financieros presentados al 31 de diciembre de 2022, como se muestra en los resultados descritos en este factor.

Se presentan deficiencias en el análisis, control, conciliación y depuración de saldos, inconsistencias en las etapas del proceso contable, falta de revelación de información en las notas a los estados financieros, inoportunidad y falta de confiabilidad en la información, debilidades en la trazabilidad de la información y en el archivo de

documentos y no cuenta con un sistema de información contable que permita la integración de todas las dependencias de la UDFJC.

Además, se identificaron falencias en la individualización de derechos y obligaciones, en la depreciación de propiedades, planta y equipo, falta de identificación de partidas contables que requieren depuración; así como, la falta de actualización de los procesos y procedimientos en algunas áreas claves.

La identificación de riesgos contables y controles establecidos son insuficientes, ya que no existen herramientas y estrategias para mejorar y mantener sosteniblemente la calidad de la información financiera.

Por lo tanto, se concluye que las acciones adelantadas por las diferentes dependencias que intervienen en el proceso contable no garantizan la producción y consistencia de la información.

Operaciones Recíprocas

Cabe señalar, que el instructivo anual de la Contaduría General de la Nación establece la obligatoriedad y consistencia del reporte de operaciones recíprocas.

En ese contexto, el instructivo 002 del 1° de diciembre de 2022 *"Instrucciones dirigidas a las ECP relacionadas con el cambio del período contable 2022-2023, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable"* en el numeral 2.3. Reporte de operaciones recíprocas en la categoría de Información Contable Pública - Convergencia, indican algunos aspectos referentes a la conciliación de saldos de operaciones reciprocas, con el fin de minimizar los saldos por conciliar generados al finalizar el período contable, de tal manera, que estos saldos que originan diferencias no continúen afectando e impactando el Balance consolidado, disponiendo entre otros, lo siguiente:

"(…) Para la gestión a los saldos por conciliar de las operaciones recíprocas, las entidades deberán utilizar diferentes estrategias, tales como la circularización, contacto directo con niveles jerárquicos que apoyen y direccionen estos procesos, programación y realización de reuniones virtuales y establecimiento de consensos para los ajustes correspondientes; así mismo, deberán dar respuesta oportuna a los requerimientos, atender la citación a las diferentes reuniones y llevar a cabo las demás actuaciones que sean solicitadas por otras entidades con el fin de gestionar los saldos por conciliar. (…)

Igualmente, los numerales 3.2.14 y 3.2.16 contenidos en el anexo de la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, *"Por la cual incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable",* contemplan la verificación de las operaciones recíprocas, gestión, análisis y conciliación de información.

Sin embargo, al verificar la integralidad, consistencia y veracidad de la información reportada por los funcionarios responsables de la Universidad Distrital, a través del formulario de operaciones reciprocas por convergencia a diciembre 31 de 2022 presentado a la Contaduría General de la Nación, se observaron diferencias entre los saldos registrados por la UDFJC con los saldos reportados por las entidades recíprocas, aunado, a que la mayoría de los saldos de recursos recibidos en administración no tienen reciprocidad.

Lo descrito anteriormente, se observó en las cuentas de recursos entregados y recibidos en administración por la UDFJC.

3.3.3 Factor Gestión Presupuestal

Se consideraron para el análisis y evaluación las etapas del ciclo presupuestal tales como: programación, ejecución, y cierre, también se analizó la gestión de los registros, los actos administrativos de aprobación, se examinaron los rubros de Ingresos Corrientes, (Ingresos Tributarios, Otros ingresos no Tributarios), Transferencias y recursos de Capital, las modificaciones presupuestales, reservas presupuestales constituidas en la vigencia 2021 y al cierre de la vigencia 2022, cuentas por pagar, pasivos exigibles, recursos del crédito, vigencias futuras 2022 y portafolio de inversiones, en consideración a los lineamientos plasmados en el Plan Anual de Estudios 2023, elaborado por la Dirección de Estudios de Economía y Políticas Publica.

- ✓ Modificaciones Presupuestales: Se examinaron las reducciones, suspensiones, adiciones o traslados, que se hayan presentado en el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones, durante la vigencia de 2022
- ✓ Se analizó las fuentes de financiación, como también se identificaron a cuáles proyectos se destinaron los recursos, se indago si la Universidad utilizó Recursos del Crédito
- ✓ Vigencias Futuras en 2022: Se informa si el Sujeto de Control utilizó esta fuente de financiación
- ✓ Reservas Constituidas en la vigencia 2021 y su respectiva ejecución en la vigencia 2022, se examinó su ejecución, porcentaje de participación, se evaluó cuales se anularon y cuales se pagaron, que porcentaje representa y que valor quedó sin ejecutar
- ✓ Reservas Presupuestales constituidas al cierre de la vigencia 2022: se evaluó el monto por el cual se constituyó, se identificó por tipo de gasto y la fuente de financiación y se determinó su monto. Se cotejaron los valores reales presentados por la Universidad, frente a los publicados en el formato CB-0001 “Reservas presupuestales al cierre de la vigencia 2022”
- ✓ Se analizó y evaluó el tema de los Pasivos Exigibles y el Portafolio de Inversiones de la Universidad.

Muestra Presupuesto de Ingresos

Con base en la ejecución presupuestal de ingresos de la vigencia 2022 y los lineamientos de la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública, se evaluaron los rubros presupuestales: de Ingresos Corrientes no Tributarios, los Recursos de Capital y los ingresos Tributarios (Estampilla Pro Universidad Distrital Ley 1825 de 2017).

Cuadro N°. 34 Muestra Evaluación Presupuesto de Ingresos
(Cifras en pesos)

Referencia y/o nombre del Rubro	**Apropiación Definitiva**	**Recaudo Acumulado**	**% ejecución**	**Justificación**
Ingresos Corrientes No Tributarios	76.434.833.316	87.022.649.531	113,8	Verificar la Ejecución presupuestal de los ingresos al 31 de diciembre de 2022, con el propósito de determinar la exactitud, oportunidad, efectividad e integridad de los registros
Recursos de Capital	75.111.670.008	75.170.511.886	100,08	Verificar la Ejecución presupuestal de los ingresos al 31

Referencia y/o nombre del Rubro	Apropiación Definitiva	Recaudo Acumulado	% ejecución	Justificación
				de diciembre de 2022, con el propósito de determinar la exactitud, oportunidad, efectividad e integridad de los registros
Estampilla Pro Universidad Distrital Ley 1825 de 2017	13.687.000.000	21.570.268.500	157,6	Determina el cumplimiento normativo, el logro de la ejecución del ingreso Verificar la Ejecución presupuestal de los ingresos al 31 de diciembre de 2022, con el propósito de determinar la exactitud, oportunidad, efectividad e integridad de los registros

Fuente: Informe Sistema de Presupuesto “Ejecución Presupuestal de Ingresos” al 31 de diciembre de 2022

Muestra Presupuesto de Gastos

Con base en la ejecución presupuestal de Gastos e Inversiones de la vigencia fiscal 2022, se evaluaron las modificaciones presupuestales de gastos e inversiones, las fuentes de financiación de los recursos del Crédito, la ejecución y el porcentaje de participación de las reservas presupuestales y cuentas por pagar, que se constituyeron en la vigencia de 2021, cuáles de estas se pagaron durante el 2022, qué porcentaje se giró y cuánto quedó por ejecutar, las anulaciones, los recursos provenientes de Vigencias Futuras, el movimiento, constitución y saldos del Portafolio de Inversiones financieras y las reservas, las cuentas u obligaciones por pagar constituidas al cierre de la vigencia 2022.

En la evaluación de la gestión presupuestal de la Universidad, se tomó como muestra el presupuesto definitivo de Ingresos y de gastos de la vigencia 2022, por un valor de $438.104.131.324, así:

Cuadro N°. 35 Muestra Presupuesto de Gastos
(Cifras en pesos)

Nombre/ Proyecto	Presupuesto Disponible	Compromisos Acumulados	% Ejecución	Giros Acumulados	% Ejecución Giros
7821-Fortalecimiento y Dotación de Laboratorios, Talleres, Centros y Aulas de la Universidad Distrital	5.566.778.608	4.811.569.272	86,43	720.389.613	12,94

Nombre/ Proyecto	Presupuesto Disponible	Compromisos Acumulados	% Ejecución	Giros Acumulados	% Ejecución Giros
Francisco José de Caldas Bogotá					
7866-Fortalecimiento a la Promoción para la Excelencia Académica	1.000.000.000	582.729.588	58,27	394.503.066	39,45
7875-Fortalecimiento y promoción de la investigación y desarrollo científico de la Universidad Distrital	3.323.050.000	2.848.753.018	85,73	2.579.038.209	77,61
7878-Fortalecimiento, fomento y desarrollo de entornos virtuales en la UD	1.010.194.571	979.742.195	96,99	642.030.658	63,56
7889-Consolidación del modelo de servicios Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación CRAI de la Universidad Distrital Francisco	1.639.029.688	1.398.322.071	85,31	1.220.362.038	74,46

Nombre/ Proyecto	Presupuesto Disponible	Compromisos Acumulados	% Ejecución	Giros Acumulados	% Ejecución Giros
7892- Desarrollo y Fortalecimiento de los Doctorados de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en Bogotá	1.792.350.000	1.155.455.919	64,47	950.498.743	53,03
7894- Dotación de los laboratorios del Proyecto Ensueño de la UDFJC	265.483.050	265.483.050	100	265.483.050	100
7896- Fortalecimiento y Ampliación de la infraestructura física de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas Bogotá	23.700.551.953	19.554.823.774	82,51	12.625.928.178	53,27
7897- Fortalecimiento y Modernización de la Gestión Institucional de la UDFJC.	132.116.800	127.250.256	96,32	93.398.580	70,69
7898- Actualización y Modernización de la Gestión	125.000.000	94.790.240	75,83	19.859.652	15,89

Nombre/ Proyecto	Presupuesto Disponible	Compromisos Acumulados	% Ejecución	Giros Acumulados	% Ejecución Giros
documental de la UDFJC					
7899-Fortalecimiento y modernización de la Infraestructura tecnológica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas	2.674.951.967	2.220.643.088	83,02	0	0
7900-Implementación y establecimiento de la gobernanza entre los diferentes servicios de Tecnología de la información	1.152.801.116	1.107.672.258	96,09	867.226.901	75,23
Gastos de Funcionamiento	394.450.780.311	367.418.515.871	93.15	351.594.054.198	89.14
Modificaciones en el presupuesto de Gastos de funcionamiento e inversiones y rentas de ingresos					
Reservas Presupuestales 2021	31.098.308.962				

Nombre/ Proyecto	Presupuesto Disponible	Compromisos Acumulados	% Ejecución	Giros Acumulados	% Ejecución Giros
Reservas Presupuestales 2022	30.596.476.130				
Pasivos Exigibles	12.567.309.752				
Recursos de Crédito y vigencias futuras, portafolio de inversiones					

Fuente: Informe Sistema de Presupuesto “Ejecución Presupuestal de Gastos e Inversiones” al 31 de diciembre de 2022

Presupuesto de Rentas e Ingresos

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en adelante (UDFJC), en la programación presupuestal de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversión para la vigencia 2022, programó para gastos de funcionamiento la suma de $333.399.365.000 y de inversión $24.090.500.000.

Que mediante oficio 2021EE217197O1, la Secretaría de Hacienda Distrital comunica a la UDFJC Francisco José de Caldas, la cuota global asignada para la vigencia 2022, así:

Cuadro N°. 36 Cuota Global de Gasto UDFJC 2022

(Cifras en pesos)

RUBRO	VALOR
Gastos Funcionamiento	333.399.365.000
Inversión Directa	24.090.500.000

RUBRO	VALOR
Transferencias de Inversión	210.633.000
TOTAL CUOTA ASIGNADA	357.700.498.000

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda Oficio 2021EE21719701.

Mediante el Decreto 518 del 16 de diciembre de 2021, se expidió el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022.

Mediante el Decreto 540 del 24 de diciembre de 2021 se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 518 del 16 de diciembre de 2021, expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, Distrito Capital.

En el artículo 1, se fijó el presupuesto anual de rentas e ingresos de la UDFJC, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, por la suma de SETENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($71.142.870.000), conforme al siguiente detalle:

Cuadro N°. 37 Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos, Vigencia 2022 “UDFJC”
(Cifras en pesos)

Código	Rubro	Recursos Administrados	Transferencias de la Nación	Total
011	Ingresos Corrientes	27.862.889.000	42.052.859.000	69.915.748.000
012	Recursos de Capital	1.227.122.000	0	1.227.122.000
Total Rentas e Ingresos		29.090.011.000	42.052.859.000	71.142.870.000

Fuente: Decreto 540 del 24 de diciembre de 2021, de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C

En el artículo 2, se fijó el presupuesto anual de gastos e inversiones de LA UDFJC, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, por la suma TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($357.700.498.000), conforme al siguiente detalle:

Cuadro N°. 38 Presupuesto Anual Consolidado de Gastos e Inversiones "UDFJC" Vigencia 2022

(Cifras en pesos)

Código	Rubro	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
021	Gastos de Funcionamiento	60.528.737.000	272.870.628.000	333.399.365.000
022	Servicio de la Deuda	0	0	0
023	Inversión	10.614.133.000	13.687.000.000	24.301.133.000
Total Gastos e Inversiones		71.142.870.000	286.557.628.000	357.700.498.000

Fuente: Decreto 540 del 24 de diciembre de 2021, de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

En la distribución establecida según el decreto citado se observa que del total de las rentas e ingresos $71.142.870.000 corresponden a recursos administrados y equivalen a 19.89%, del presupuesto y $286.557.628.000, corresponden a aportes del Distrito con una participación del 80.11% del presupuesto.

De otra parte $333.399.365.000 corresponden a gastos de funcionamiento, es decir, 93.20% del presupuesto y $24.301.133.000 corresponden a los gastos de inversión, representan el 6.80% del presupuesto.

Mediante la Resolución N°. 033 del 28 de diciembre de 2021, expedida por el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la UDFJC para la vigencia 2022.

Una vez asignada y comunicada la cuota Global de Gasto definida para la UDFJC; la Oficina Asesora de Planeación y Control, conjuntamente con la Vicerrectoría Administrativa y la Vicerrectoría Académica, efectuaron los respectivos ajustes para el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia 2022.

En su parte resolutiva, dispuso:

En el artículo 1, aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos de la UDFJC para la vigencia fiscal 2022, por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS ($357.700.498.000) M/CTE, distribuidos en grandes rubros, así:

Cuadro N°. 39 Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos, Vigencia 2022 “UDFJC”
(Cifras en pesos)

Código	Rubro	Presupuesto Inicial 2022
1	Ingresos	357.700.498.000
1.1	Ingresos Corrientes	80.303.248.000
1.1.02	Ingresos No Tributarios	80.303.248.000
1.2	Recursos de Capital	277.397.250.000
1.2.02	Excedentes Financieros	0
1.2.05	Rendimientos Financieros	1.016.489.000
1.2.08	Transferencias de Capital	3.299.500.000
1.2.09	Recuperación de Cartera	210.633.000
1.2.10	Recursos del Balance	0
1.2.50	Transferencias Administración Central	272.870.628.000

Fuente: Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos 2022

En el artículo 2, aprobó el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la UDFJC para la vigencia fiscal 2022, por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS ($357.700.498.000) M/CTE, distribuidos por grandes rubros, así:

Cuadro N°. 40 Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos, “UDFJC” Vigencia 2022

Cifras en pesos

Código	Rubro	Presupuesto Inicial 2022
2	Gastos	357.700.498.000
2.1	Funcionamiento	333.399.365.000
2.1.2	Gastos de Personal	217.349.866.000
2.1.1	Adquisición de Bienes y Servicios	72.867.790.000
2.1.3	Transferencias Corrientes	41.390.189.000
2.1.7	Disminución de Pasivos	1.247.209.000
2.18	Gastos por Tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	544.311.000
2.3	Inversión	24.301.133.000
2.3.01	Directa	24.090.500.000
2.3.02	Transferencia Inversión	210.633.000

Fuente: Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos 2022

En el artículo 3, adoptó el Plan de Cuentas de la UDFJC y sus respectivas definiciones contenidas en el Anexo N°. 3, con el objeto de armonizar las denominaciones presupuestales de conformidad con la Resolución Orgánica 040 del 23 de julio de 2020 expedida por la Contraloría General de la República.

Modificaciones Presupuestales

En este aparte se relacionan las modificaciones presupuestales que realizó la UDFJC a partir del comportamiento de la Ejecución Presupuestal para la vigencia 2022, en lo concerniente a adiciones, reducciones, suspensiones, creación de rubro y traslados.

Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones

Una vez aprobado el Presupuesto para la vigencia 2022, por parte del Consejo Superior Universitario mediante la Resolución 033 de diciembre 28 de 2021, se analizó el comportamiento de la ejecución de las Rentas e Ingresos, Gastos de Funcionamiento y de Inversión de la UDFJC, en lo concerniente a modificaciones (reducciones, adiciones, sustituciones, anulaciones, suspensiones y traslados) como se detalla a continuación:

1.) Resolución N°. 001 del 24 de enero de 2022 "Por la cual se efectúan modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2022".

El artículo 1, Modificó el artículo 1 ° y el anexo N°. 1 de la Resolución 033 del 28 de diciembre de 2021, el cual quedó así: "Aprobar el Presupuesto de Rentas e Ingresos de la UDFJC para la vigencia fiscal 2022, de acuerdo con el Anexo 1, el cual forma parte integral de la presente resolución, por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS ($357.700.498.000) MCTE", distribuidos en grandes rubros, así:

"(…)

Código	*Rubro*	*Presupuesto Inicial 2022*
1	*Ingresos*	*357.700.498.000*
1.1	*Ingresos Corrientes*	*69.915.748.000*
1.1.02	*Ingresos No Tributarios*	*69.915.748.000*
1.2	*Recursos de Capital*	*1.227.122.000*
1.2.02	*Excedentes Financieros*	*0*
1.2.05	*Rendimientos Financieros*	*1.016.489.000*
1.2.08	*Transferencias de Capital*	*3.299.500.000*
1.2.09	*Recuperación de Cartera*	*210.633.000*
1.2.10	*Recursos del Balance*	*0*
1.5	*Transferencias Administración Central*	*286.557.628.000*
1.5.01	*Aporte Ordinario*	*272.870.628.000*

Código	*Rubro*	*Presupuesto Inicial 2022*
1.5.01.01	*Vigencia*	*272.870.628.000*
1.5.01.01.1	*Aportes Según Ley 30*	*272.870.628.000*
1.5.03	*Estampilla Pro UDFJC*	*13.687.000.000*
1.5.03.1	*Estampilla Pro UDFJC /Ley 1825 de 2017*	*13.687.000.000*

(…)"

El artículo 2, modificó el artículo 2° y el anexo 2 de la resolución 033 del 28de diciembre de 2021, el cual quedó así: "Aprobar el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la UDFJC Francisco José de Caldas para la vigencia fiscal2022, de acuerdo con el Anexo 2, el cual forma parte integral de la presente resolución, por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS ($357.700.498.000) M/CTE", distribuidos por grandes rubros, así:

"(…)

Código	*Rubro*	*Presupuesto Inicial 2022*
2	*Gastos*	*357.700.498.000*
2.1	*Funcionamiento*	*333.399.365.000*
2.1.2	*Gastos de Personal*	*216.626.473.000*
2.1.1	*Adquisición de Bienes y Servicios*	*73.591.183.000*
2.1.3	*Transferencias Corrientes*	*41.390.189.000*
2.1.7	*Disminución de Pasivos*	*1.247.209.000*
2.1.8	*Gastos por Tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora*	*544.311.000*
2.3	*Inversión*	*24.301.133.000*
2.3.01	*Directa*	*24.090.500.000*
2.3.3	*Transferencia Corrientes*	*210.633.000*

(…)"

El artículo 3**,** modificó el anexo No. 3° de la resolución No. 033 del 28 de diciembre de 2021, con el objeto de que guarde coherencia con la codificación modificada, de conformidad con la parte motiva que antecede.

2). Resolución N°. 009 del 03 de mayo de 2022 "Por la cual se efectúan modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la UDFJC para la vigencia 2022".

Que mediante oficio 2022IE3821 del 23 de febrero de 2022, el jefe de la Sección de Presupuesto informa que: "*De acuerdo con la resolución SHD 037 de 2019, con la cual se* hicieron modificaciones al Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital, en lo referente al pago de pasivos exigibles tanto de inversión como de funcionamiento, en donde se instruye que el pago de los pasivos debe tener afectación en los ingresos, es decir, se afecta los recursos del Balance. En el gasto se debe volver a pedir CDP y CRP por un rubro igual o similar al que originó el compromiso y que este asociado el concepto de gasto" y por lo tanto solicita "…*se establezcan cuáles son los pasivos exigibles con que cuenta la Universidad serán objeto de pago en la presente vigencia y de esta manera se incluyan en la adición presupuestal de recursos del Balance…"*

Que mediante oficio 2022IE6065 del 31 de marzo de 2022 suscrito por el jefe de la Sección de Presupuesto, se allega la confirmación y programación de pagos de pasivos exigibles tanto para las fuentes de funcionamiento como para las de inversión, estas últimas confirmadas mediante oficio OAPAC_2022IE_224 suscrito por parte del jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Control; con el objeto de efectuarse la correspondiente adición presupuestal.

Que, de conformidad con la resolución SHD-0037 del 6 de marzo de 2019 expedida por la Secretaría de Hacienda Distrital; así como la estructura presupuestal vigente y las definiciones de acuerdo con los conceptos de ingreso, se hace necesario

la creación en el presupuesto de Rentas e Ingresos del rubro Pasivos Exigibles tal como se describe a continuación:

"(...)

1.2.10.02.04.02.9	Pasivos Exigibles

(...)"

Que el valor total a adicionar por concepto de pasivos exigibles es por la suma de TRECE MIL TRESCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DIEZ PESOS ($13.302.998.010) M/CTE.

Que el valor total a adicionar mediante el presente acto administrativo es por la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($49.833.242.249) M/CTE.

Que el presente acto administrativo fue avalado en sesión de la Comisión Tercera del Consejo Superior Universitario del día 27 de abril de 2022 y aprobado en sesión plenaria No. 05 del Consejo Superior Universitario, llevado a cabo el día 3 de mayo de 2022.

El artículo 1, adicionó al presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la UDFJC para la vigencia 2022, por concepto de Excedentes Financieros de Funcionamiento, la suma de TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($35.998.244.239) M/CTE, conforme a la siguiente distribución:

"(…)

Código	*Rubro*	*Adición Excedentes Financieros*
1	*Ingresos*	*35.998.244.239*
1.2	*Recursos de Capital*	*35.998.244.239*
1.2.02	*Excedentes Financieros*	*35.998.244.239*

Código	*Rubro*	*Adición Excedentes Financieros*
1.2.02.01	*Establecimientos Públicos*	*35.998.244.239*

Código	*Rubro*	*Adición Excedentes Financieros*
2	*Gastos*	*35.998.244.239*
2.1	*Funcionamiento*	*35.998.244.239*
2.1.2	*Adquisición de Bienes y Servicios*	*2.553.509.872*
2.1.2.02	*Adquisición diferentes activos*	*2.553.509.872*
2.1.2.02.02	*Adquisición de servicios*	*2.553.509.872*
2.1.2.02.02.007	*Servicios Financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing*	*1.463.819.469*
2.1.2.02.02.007.01	*Servicios Financieros y servicios conexos*	*1.295.819.469*
2.1.2.02.02.007.01.03	*Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)*	*1.295.819.469*
2.1.2.02.02.007.01.03.5	*Otros servicios de seguros distintos a los seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)*	*1.295.819.469*
2.1.2.02.02.007.01.03.5.1	*Servicios de seguros de vehículos automotores*	*6.743.105*
2.1.2.02.02.007.01.03.5.4	*Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción*	*845.874.104*

Código	*Rubro*	*Adición Excedentes Financieros*
2.1.2.02.02.007.01.03.5.5	*Servicios de seguros generales de responsabilidad civil*	*443.202.260*
2.1.2.02.02.007.02	*Servicios Inmobiliarios*	*168.000.000*
2.1.2.02.02.007.02.01.12	*Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados*	*168.000.000*
2.1.2.02.02.008	*Servicios prestados a las empresas y servicios de producción*	*769.690.403*
2.1.2.02.02.008.02	*Servicios jurídicos y contables*	*283.500.000*
2.1.2.02.02.008.02.01.91	*Servicios de arbitraje y conciliación*	*283.500.000*
2.1.2.02.02.008.03	*Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)*	*91.500.000*
2.1.2.02.02.008.03.01.1.5	*Servicios de consultoría en gestión administrativa*	*91.500.000*
2.1.2.02.02.008.03.01.1.5.4	*Servicios de consultoría en gestión administrativa - Contratistas Facultad de Ciencias y Educación*	*91.500.000*
2.1.2.02.02.008.05	*Servicios de soporte*	*380.690.403*
2.1.2.02.02.008.05.09	*Otros servicios auxiliares*	*380.690.403*

Código	*Rubro*	*Adición Excedentes Financieros*
2.1.2.02.02.008.05.09.5	*Servicios auxiliares especializados de oficina*	*266.690.403*
2.1.2.02.02.008.05.09.5.4	*Servicios de preparación de documentos y otros servicios especializados de apoyo a oficina*	*266.690.403*
2.1.2.02.02.008.05.09.6.1	*Servicios de organización y asistencia de convenciones*	*114.000.000*
2.1.2.02.02.008.05.09.6.1.1	*Servicios de organización y asistencia de convenciones*	*114.000.000*
2.1.2.02.02.008.06	*Servicios de apoyo y de operación para la agricultura, la caza, la silvicultura, la pesca, la minería y los servicios públicos*	*14.000.000*
2.1.2.02.02.008.06.03	*Servicios de apoyo y de operación para la distribución de electricidad, gas y agua*	*14.000.000*
2.1.2.02.02.008.06.03.2	*Servicios de distribución de gas por tuberías (a comisión o por contrato)*	*14.000.000*
2.1.2.02.02.010	*Viáticos de los funcionarios en comisión*	*320.000.000*
2.1.2.02.02.010.2	*Viáticos y gastos de viaje - UAA*	*320.000.000*
2.1.3	*Transferencias corrientes*	*33.444.734.367*
2.1.3.07	*Prestaciones para cubrir riesgos sociales*	*33.444.734.367*
2.1.3.07.02	*Prestaciones sociales relacionadas con el empleo*	*33.444.734.367*

Código	*Rubro*	*Adición Excedentes Financieros*
2.1.3.07.02.001	*Mesadas pensionales (de pensiones)*	*33.444.734.367*
2.1.3.07.02.001.02	*Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)*	*33.444.734.367*

(…)"

El artículo 2**,** adicionó al presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la UDFJC para la vigencia 2022, por concepto de recaudo de matrículas proyecto curricular 584 Maestría en Educación Guajira, según Convenio 688 Colciencias, la suma de QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($532.000.000) M/CTE, conforme a la siguiente distribución:

"(…)

Código	***Rubro***	***ADICION MAESTRÍA EDUCACIÓN – GUAJIRA***
1	*Ingresos*	*532.000.000*
1.2	*Recursos de Capital*	*532.000.000*
1.2.10	*Recursos del Balance*	*532.000.000*
1.2.10.02	*SUPERÁVIT FISCAL*	*532.000.000*
1.2.10.02.04	*NO INCORPORADO DE VIGENCIAS ANTERIORES*	*532.000.000*
1.2.10.02.04.03	*INGRESOS DE LIBRE DESTINACIÓN*	*532.000.000*
1.2.10.02.04.03.1	*Otros Ingresos de Libre Destinación*	*532.000.000*

A continuación, Presupuesto de Gastos e Inversiones:

Cuadro N°. 41 Presupuesto de Gastos e Inversiones
(Cifras en pesos)

Código	Rubro	Adición Maestría Educación Guajira
2	Gastos	532.000.000
2.1	Funcionamiento	532.000.000
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	532.000.000
2.1.2.02	Adquisición diferentes activos	532.000.000
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	532.000.000
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	440.000.000
2.1.2.02.02.006.03	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	40.000.000
2.1.2.02.02.006.03.02.9	Todos los demás servicios de alojamiento en habitaciones o unidades	40.000.000
2.1.2.02.02.006.03.02.9.1	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	40.000.000
2.1.2.02.02.006.04	Servicios de transporte de pasajeros	400.000.000
2.1.2.02.02.006.04.02.4.1	Servicios de transporte aéreo de pasajeros, excepto los servicios de aerotaxi	400.000.000

Código	Rubro	Adición Maestría Educación Guajira
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	80.000.000
2.1.2.02.02.007.02	Servicios inmobiliarios	80.000.000
2.1.2.02.02.007.02.01.12	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados	80.000.000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	12.000.000
2.1.2.02.02.008.05	Servicios de soporte	12.000.000
2.1.2.02.02.008.05.09	Otros servicios auxiliares	12.000.000
2.1.2.02.02.008.05.09.6.1	Servicios de organización y asistencia de convenciones	12.000.000
2.1.2.02.02.008.05.09.6.1.1	Servicios de organización y asistencia de convenciones	6.000.000
2.1.2.02.02.008.05.09.6.1.2	Membresías	6.000.000

Fuente: Presupuesto de Gastos e Inversiones

El artículo 3, creó en el presupuesto de Rentas e Ingresos de la UDFJC, el rubro "1.2.10.02.04.02.9- Pasivos Exigibles", tal como se muestra a continuación:

"(…)

CÓDIGO	***RUBRO***
1	*INGRESOS*
1.2	*RECURSOS DE CAPITAL*
1.2.10.02	*RECURSOS DEL BALANCE*
1.2.10.02.04	*SUPERÁVIT FISCAL*
1.2.10.02.04.02	*NO INCORPORADO DE VIGENCIAS ANTERIORES*
1.2.10. 02.04.02.9	*INGRESOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA*
1.2.10	*Pasivos Exigibles*

(…)"

El parágrafo, modificó el Anexo No. 3 de la Resolución No. 033 del 28 de diciembre de 2021, modificada por la Resolución No. 001 del 24 de enero de 2022.

El artículo 4, adicionó al presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la UDFJC para la vigencia 2022, por concepto de Pasivos Exigibles, la suma de TRECE MIL TRESCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DIEZ PESOS ($13.302.998.010) M/CTE, conforme a la siguiente distribución:

"(…)

Código	***Rubro***	***ADICION PASIVOS EXIGIBLES***
1	*Ingresos*	*13.302.998.010*
1.2	*Recursos de Capital*	*13.302.998.010*
1.2.10	*Recursos del Balance*	*13.302.998.010*
1.2.10.02	*SUPERÁVIT FISCAL*	*13.302.998.010*
1.2.10.02.04	*NO INCORPORADO DE VIGENCIAS ANTERIORES*	*13.302.998.010*
1.2.10.02.04.02	*INGRESOS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA*	*13.302.998.010*
1.2.10.02.04.02.9	*Pasivos Exigibles*	*13.302.998.010*

Código	***Rubro***	***Adición Pasivos Exigibles***
2	*Gastos*	*13.302.998.010*
2.1	*Funcionamiento*	*356.052.656*
2.3	*Inversión*	*12.946.945.354*
2.3.01	*Directa*	*12.946.945.354*
2.3.01.16	*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*	*12.946.945.354*
2.3.01.16.01	*Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y Política*	*12.946.945.354*
2.3.01.16.01.17	*Programa 17. Jóvenes con capacidades: Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI.*	*12.946.945.354*
2.3.01.16.01.17.000.000.7821	*Fortalecimiento y Dotación de Laboratorios, Talleres, Centros y Aulas de la UDFJC Francisco José de Caldas Bogotá*	*47.344.150*
2.3.01.16.01.17.000.000.7878	*Fortalecimiento, fomento y desarrollo*	*16.967.807*

Código	***Rubro***	***Adición Pasivos Exigibles***
	de entornos virtuales en la UD	
2.3.01.16.01.17.000.000.7889	*Consolidación del modelo de servicios Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación- CRAI de la UDFJC Francisco*	*154.679.688*
2.3.01.16.01.17.000.000.7894	*Dotación de los laboratorios del proyecto Ensueño de la UDFJC Francisco José de Caldas*	*265.483.050*
2.3.01.16.01.17.000.000.7896	*Fortalecimiento y Ampliación de la infraestructura física de la UDFJC Francisco José de Caldas*	*11.977.424.012*
2.3.01.16.01.17.000.000.7897	*Fortalecimiento y Modernización de la Gestión Institucional de la UDFJC Francisco José de Caldas*	*94.116.800*
2.3.01.16.01.17.000.000.7899	*Fortalecimiento y Modernización de la Infraestructura tecnológica de la UDFJC Francisco José de Caldas*	*390.929.847*

(…)”

El artículo 5**,** estableció como presupuesto definitivo de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la UDFJC, para la vigencia 2022, el valor de CUATROSCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($407.533.740.249) M/CTE, de acuerdo con los rubros adicionados así:

"(…)

Código	***Rubro***	***Presupuesto Inicial 2022***	***Adición Matriculas Guajira***	***Adición Excedentes Financieros***	***Adición Pasivos Exigibles***	***Presupuesto Definitivo 2022***
1	*Ingresos*	*357.700.498.000*	*532.000.000*	*35.998.244.239*	*13.302.998.010*	*407.533.740.249*
1.2	*Recursos de Capital*	*1.227.122.000*	*532.000.000*	*35.998.244.239*	*13.302.998.010*	*51.060.364.249*
1.2.02	*Excedentes Financieros*			*35.998.244.239*		*35.998.244.239*
1.2.02.01	*Establecimientos públicos*			*35.998.244.239*		*35.998.244.239*
1.2.10	*Recursos del Balance*		*532.000.000*		*13.302.998.010*	*13.834.998.010*
1.2.10.02	*Superávit Fiscal*		*532.000.000*		*13.302.998.010*	*13.834.998.010*
1.2.10.02.04	*No incorporado de vigencias anteriores*		*532.000.000*		*13.302.998.010*	*13.302.998.010*

Código	***Rubro***	***Presupuesto Inicial 2022***	***Adición Matriculas Guajira***	***Adición Excedentes Financieros***	***Adición Pasivos Exigibles***	***Presupuesto Definitivo 2022***
1.2.10.02.04.02	*Ingresos de Destinación Especifica*				*13.302.998.010*	*13.302.998.010*
1.2.10.02.04.02.9	*Pasivos Exigibles*				*13.302.998.010*	*13.302.998.010*
1.2.10.02.04.03	*Ingresos de Libre Destinación*		*532.000.000*			*532.000.000*
1.2.10.02.04.03.1	*Otros Ingresos de Libre Destinación*		*532.000.000*			*532.000.000*

A continuación, se evidencia presupuesto de gasto e inversiones:

Cuadro N°. 42 Presupuesto de Gastos e Inversiones

(Cifras en pesos)

Código	***Rubro***	***Presupuesto Inicial 2022***	***Adición Matriculas Guajira***	***Adición Excedentes Financieros***	***Adición Pasivos Exigibles***	***Presupuesto Definitivo 2022***
2	*Gastos*	*357.700.498.000*	*532.000.000*	*35.998.244.239*	*13.302.998.010*	*407.533.740.249*
2.1	*Funcionamiento*	*333.399.365.000*	*532.000.000*		*356.052.656*	*370.285.661.895*

Código	***Rubro***	***Presupuesto Inicial 2022***	***Adición Matriculas Guajira***	***Adición Excedentes Financieros***	***Adición Pasivos Exigibles***	***Presupuesto Definitivo 2022***
				35.998.244.239		
2.3	*Inversión*	*24.301.133.000*			*12.946.945.354*	*37.248.078.354*
2.3.01	*Directa*	*24.090.500.000*			*12.946.945.354*	*37.037.445.354*
2.3.01.16	*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*	*24.090.500.000*			*12.946.945.354*	*37.037.445.354*
2.3.01.16.01	*Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y Política*	*24.090.500.000*			*12.946.945.354*	*37.037.445.354*
2.3.01.16.01.17	*Programa 17. Jóvenes*	*24.090.500.000*			*12.946.945.354*	*37.037.445.354*

Código	***Rubro***	***Presupuesto Inicial 2022***	***Adición Matriculas Guajira***	***Adición Excedentes Financieros***	***Adición Pasivos Exigibles***	***Presupuesto Definitivo 2022***
	con capacidades: Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI.					
2.3.01.16.01.17. 000.000.7821	*Fortalecimiento y Dotación de Laboratorios, Talleres, Centros y Aulas de la UDFJC Francisco José de Caldas Bogotá*	*5.104.900.000*			*47.344.150*	*5.152.244.150*
2.3.01.16.01.17 .000.000.7878	*Fortalecimiento, fomento y desarrollo de entornos*	*843.226.000*			*16.967.807*	*860.193.807*

Código	***Rubro***	***Presupuesto Inicial 2022***	***Adición Matriculas Guajira***	***Adición Excedentes Financieros***	***Adición Pasivos Exigibles***	***Presupuesto Definitivo 2022***
	virtuales en la UD					
2.3.01.16.01.17.000.000.7889	*Consolidación del modelo de servicios Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación- CRAI de la UDFJC Francisco*	*1.484.350.000*			*154.679.688*	*1.639.029.688*
2.3.01.16.01.17.000.000.7894	*Dotación de los laboratorios del proyecto Ensueño de la UDFJC Francisco José de Caldas*				*265.483.050*	*265.483.050*
2.3.01.16.01.17.	*Fortalecimiento y Ampliación*	*8.474.800.000*			*11.977.424.012*	*20.452.224.012*

Código	***Rubro***	***Presupuesto Inicial 2022***	***Adición Matriculas Guajira***	***Adición Excedentes Financieros***	***Adición Pasivos Exigibles***	***Presupuesto Definitivo 2022***
000.000.7896	*de la infraestructura física de la UDFJC Francisco José de Caldas*					
2.3.01.16.01.17. 000.000.7897	*Fortalecimiento y Modernización de la Gestión Institucional de la UDFJC Francisco José de Caldas*				*94.116.800*	*94.116.800*
2.3.01.16.01.17 .000.000.7899	*Fortalecimiento y Modernización de la Infraestructura tecnológica de la UDFJC Francisco*	*2.284.022.000*			*390.929.847*	*2.674.951.847*

Código	***Rubro***	***Presupuesto Inicial 2022***	***Adición Matriculas Guajira***	***Adición Excedentes Financieros***	***Adición Pasivos Exigibles***	***Presupuesto Definitivo 2022***
	José de Caldas					

(…)”

3). Resolución N°. 013 del 28 de Julio de 2022, "Por la cual se efectúan modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2022"

El artículo 1, creó en el presupuesto de Gastos e Inversiones de la UDFJC, los rubros asociados a la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales.

“(…)

CODIGO	***RUBRO***
2.1.2.02.02.008.03.01.1.5.12	*Servicios de consultoría en gestión administrativa - Contratistas Facultad Ciencias Matemáticas y Naturales*

(…)”

El parágrafo modificó el Plan de Cuentas del Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones contenido en el Anexo No. 3 de la Resolución No. 033 del 28 de diciembre de 2021, modificada por la Resolución No. 001 del 24 de enero de 2022.

El artículo 2, adicionó al presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la UDFJC para la vigencia 2022, la suma de VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS

CATORCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($26.214.321.275) M/CTE, conforme a la siguiente distribución:

"(…)

Código	***Rubro***	***Adición***
1	*Ingresos*	*26.214.321.275*
1.1	*Ingresos Corrientes*	*4.681.331.176*
1.1.02	*Ingresos No Tributarios*	*4.681.331.176*
1.2	*Recursos de Capital*	*21.532.990.099*
1.2.02	*Excedentes Financieros*	*17.256.335.826*
1.2.02.01	*Establecimientos públicos*	*17.256.335.826*
1.2.10	*Recursos del Balance*	*4.276.654.273*
1.2.10.02	*Superávit Fiscal*	*4.276.654.273*
1.2.10.02.04	*No incorporado de vigencias anteriores*	*4.276.654.273*
1.2.10.02.04.02	*Ingresos de Destinación Especifica*	*3.155.510.104*
1.2.10.02.04.02.3	*Estampilla Pro UDFJC Ley 1825 de 2017 vigencias anteriores*	*1.420.000.000*
1.2.10.02.04.02.4	*Ley 1697/2013 Pro Universidad Nacional y demás Universidades Estatales*	*478.000.000*
1.2.10.02.04.02.9	*Pasivos Exigibles*	*1.257.510.104*
1.2.10.02.04.03	*Ingresos de Libre Destinación*	*1.121.144.169*
1.2.10.02.04.03.1	*Otros Ingresos de Libre Destinación*	*1.121.144.169*

CÓDIGO	***RUBRO***	***ADICION***
2	*Gastos*	*26.214.321.275*
2.1	*Funcionamiento*	*22.284.993.334*
2.1.1	*Gastos de personal*	*7.446.597.742*

CÓDIGO	***RUBRO***	***ADICION***
2.1.1.01	*Factores constitutivos de salario*	*1.795.342.173*
2.1.1.02	*Personal supernumerario y planta temporal - Docentes Vinculación Especial y Hora Catedra*	*5.651.255.569*
2.1.2	*Adquisición de bienes y servicios*	*9.764.498.179*
2.1.3	*Transferencias corrientes*	*3.711.130.413*
2.1.7	*Disminución de pasivos*	*1.362.767.000*
2.3	*Inversión*	*3.929.327.941*
2.3.01	*Directa*	*3.929.327.941*
2.3.01.16	*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*	*3.929.327.941*
2.3.01.16.01	*Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y Política*	*3.929.327.941*
2.3.01.16.01.17	*Programa 17. Jóvenes con capacidades: Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI.*	*3.929.327.941*
2.3.01.16.01.17.000.000.7875	*Fortalecimiento y promoción de la investigación y desarrollo científico de la Universidad*	*620.000.000*

CÓDIGO	***RUBRO***	***ADICION***
2.3.01.16.01.17.000.000.7878	*Fortalecimiento, fomento y desarrollo de entornos virtuales en la UD*	*150.000.000*
2.3.01.16.01.17.000.000.7896	*Fortalecimiento y Ampliación de la infraestructura física de la UDFJC Francisco José de Caldas*	*2.668.327.941*
2.3.01.16.01.17.000.000.7897	*Fortalecimiento y Modernización de la Gestión Institucional de la UDFJC Francisco José de Caldas*	*38.000.000*
2.3.01.16.01.17.000.000.7898	*Actualización y Modernización de la Gestión Documental en la UDFJC Francisco José de Caldas*	*125.000.000*
2.3.01.16.01.17.000.000.7900	*Implementación y establecimiento de la gobernanza entre los diferentes servicios de Tecnología de la información*	*328.000.000*

(…)"

El artículo 3, estableció como presupuesto definitivo de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la UDFJC, para la vigencia 2022, el valor de CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($433.748.061.524) M/CTE, de acuerdo con los rubros adicionados así:

"(…)

CÓDIGO	***RUBRO***	***PRESUPUESTO VIGENTE***	***ADICION***	***PRESUPUESTO DEFINITIVO***
1	*Ingresos*	*407.533.740.249*	*26.214.321.275*	*433.748.061.524*
1.1	*Ingresos Corrientes*	*69.915.748.000*	*4.681.331.176*	*74.597.079.176*
1.1.02	*Ingresos no tributarios*	*69.915.748.000*	*4.681.331.176*	*74.597.079.176*
1.1.02.02	*Tasas y Derechos Administrativos*	*19.319.702.000*	*3.209.850.009*	*22.529.552.009*
1.1.02.02.116	*Derechos Pecuniarios Educación Superior*	*19.319.702.000*	*3.209.850.009*	*22.529.552.009*
1.1.02.02.116.01	*Servicios de Educación Superior (terciaria)*	*18.766.175.000*	*3.209.850.009*	*21.976.025.009*
1.1.02.02.116.01.01	*Nivel Pregrado*	*5.094.843.000*	*3.209.850.009*	*8.304.693.009*
1.1.02.02.116.01.01.03	*Matrículas*	*2.698.245.000*	*3.209.850.009*	*5.908.095.009*
1.1.02.06	*Transferencias Corrientes*	*49.600.069.000*	*1.471.481.167*	*51.071.550.167*
1.1.02.06.006	*Transferencias de otras Entidades del Gobierno General*	*46.123.670.000*	*1.471.481.167*	*47.595.151.167*
1.1.02.06.006.01	*Aportes Nación*	*42.052.859.000*	*1.471.481.167*	*43.524.340.167*
1.1.02.06.006.01.06	*Ministerio de Educación - UDFJC*	*42.052.859.000*	*1.471.481.167*	*43.524.340.167*
1.1.02.06.006.01.06.5	*Transferencias de la Nación - Excedentes Cooperativas*	*1.308.096.000*	*860.663.330*	*2.168.759.330*

CÓDIGO	***RUBRO***	***PRESUPUESTO VIGENTE***	***ADICION***	***PRESUPUESTO DEFINITIVO***
1.1.02.06.006.01.06.6	*Transferencias de la Nación - Plan de Fomento de la Calidad*	*7.104.000.000*	*610.817.837*	*7.714.817.837*
1.2	*Recursos de Capital*	*51.060.364.249*	*21.532.990.099*	*72.593.354.348*
1.2.02	*Excedentes Financieros*	*35.998.244.239*	*17.256.335.826*	*53.254.580.065*
1.2.02.01	*Establecimientos Públicos*	*35.998.244.239*	*17.256.335.826*	*53.254.580.065*
1.2.10	*Recursos del Balance*	*13.834.998.010*	*4.276.654.273*	*18.111.652.283*
1.2.10.02	*Superávit Fiscal*	*13.834.998.010*	*4.276.654.273*	*18.111.652.283*
1.2.10.02.04	*No incorporado de vigencias anteriores*	*13.834.998.010*	*4.276.654.273*	*18.111.652.283*
1.2.10.02.04.02	*Ingresos de Destinación Específica*	*13.302.998.010*	*3.155.510.104*	*16.458.508.114*
1.2.10.02.04.02.3	*Estampilla Pro UDFJC Ley 1825 de 2017 vigencias anteriores*		*1.420.000.000*	*1.420.000.000*
1.2.10.02.04.02.4	*Ley 1697/2013 Pro Universidad Nacional y demás Universidades Estatales*		*478.000.000*	*478.000.000*
1.2.10.02.04.02.9	*Pasivos Exigibles*	*13.302.998.010*	*1.257.510.104*	*14.560.508.114*
1.2.10.02.04.03	*Ingresos de Libre Destinación*	*532.000.000*	*1.121.144.169*	*1.653.144.169*

CÓDIGO	RUBRO	PRESUPUESTO VIGENTE	ADICION	PRESUPUESTO DEFINITIVO
1.2.10.02.04.03.1	Otros Ingresos de Libre Destinación	532.000.000	1.121.144.169	1.653.144.169

Presupuesto de gastos e inversiones

CÓDIGO	RUBRO	PRESUPUESTO VIGENTE	ADICION	PRESUPUESTO DEFINITIVO
2	Gastos	407.533.740.249	26.214.321.275	433.748.061.524
2.1	Funcionamiento	370.285.661.895	22.284.993.334	392.570.655.229
2.1.1	Gastos de personal	216.626.473.000	7.446.597.742	224.073.070.742
2.1.1.01	Planta de personal permanente	161.789.882.000	1.795.342.173	163.585.224.173
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	121.464.271.000	1.795.342.173	123.259.613.173
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	107.530.424.000	60.000.000	107.590.424.000
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	14.838.542.000	60.000.000	14.898.542.000
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	9.117.800.000	30.000.000	9.147.800.000
2.1.1.01.01.001.08.01.3	Prima de Navidad Trabajadores Oficiales	307.495.000	30.000.000	337.495.000
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	5.720.742.000	30.000.000	5.750.742.000

CÓDIGO	***RUBRO***	***PRESUPUESTO VIGENTE***	***ADICION***	***PRESUPUESTO DEFINITIVO***
2.1.1.01.01.001.08.02.3	*Prima de Vacaciones Trabajadores Oficiales*	*245.979.000*	*30.000.000*	*275.979.000*
2.1.1.01.01.002	*Factores salariales especiales*	*13.933.847.000*	*1.735.342.173*	*15.669.189.173*
2.1.1.01.01.002.04	*Prima semestral*	*7.425.901.000*	*23.000.000*	*7.448.901.000*
2.1.1.01.01.002.04.3	*Prima Semestral Trabajadores Oficiales*	*222.888.000*	*23.000.000*	*245.888.000*
2.1.1.01.01.002.99	*Beneficios convencionales*	*5.781.517.000*	*1.712.342.173*	*7.493.859.173*
2.1.1.01.01.002.99.2	*Aportes Convención Colectiva de Trabajadores*	*80.043.000*	*852.573*	*80.895.573*
2.1.1.01.01.002.99.3	*Aportes Organizaciones Sindicales - Acuerdos de Negociación*	*376.130.000*	*23.870.000*	*400.000.000*
2.1.1.01.01.002.99.5	*Plan de Salud Trabajadores Oficiales*	*54.590.000*	*15.000.000*	*69.590.000*
2.1.1.01.01.002.99.6	*Plan de Salud de Pensionados*	*3.713.150.000*	*1.500.000.000*	*5.213.150.000*
2.1.1.01.01.002.99.10	*Defunción y Matrimonio*	*50.000.000*	*80.000.000*	*130.000.000*

CÓDIGO	***RUBRO***	***PRESUPUESTO VIGENTE***	***ADICION***	***PRESUPUESTO DEFINITIVO***
	Personal administrativo			
2.1.1.01.01.002.99.11	*Convención Colectiva y Mesas de Diálogo - Bienestar Institucional*	*75.705.000*	*92.619.600*	*168.324.600*
2.1.1.02	*Personal supernumerario y planta temporal - Docentes vinculación especial hora Cátedra*	*54.836.591.000*	*5.651.255.569*	*60.487.846.569*
2.1.1.02.01	*Factores constitutivos de salario*	*42.633.779.000*	*4.727.059.924*	*47.360.838.924*
2.1.1.02.01.001	*Factores salariales comunes*	*42.633.779.000*	*4.727.059.924*	*47.360.838.924*
2.1.1.02.01.001.01	*Sueldo básico*	*38.214.187.000*	*4.041.767.467*	*42.255.954.467*
2.1.1.02.01.001.01.1	*Sueldo Básico Facultad de Ingeniería*	*7.943.910.000*	*734.015.195*	*8.677.925.195*
2.1.1.02.01.001.01.2	*Sueldo Básico Facultad de Ciencias y Educación*	*11.174.283.000*	*1.072.083.793*	*12.246.366.793*

CÓDIGO	***RUBRO***	***PRESUPUESTO VIGENTE***	***ADICION***	***PRESUPUESTO DEFINITIVO***
2.1.1.02.01.001.01.3	*Sueldo Básico Facultad de Medio ambiente y recursos naturales*	*4.618.814.000*	*513.470.281*	*5.132.284.281*
2.1.1.02.01.001.01.4	*Sueldo Básico Facultad Tecnológica*	*6.766.523.000*	*802.999.073*	*7.569.522.073*
2.1.1.02.01.001.01.5	*Sueldo Básico Facultad Artes ASAB*	*6.340.437.000*	*744.665.436*	*7.085.102.436*
2.1.1.02.01.001.01.8	*Sueldo Básico Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales*		*174.533.689*	*174.533.689*
2.1.1.02.01.001.06	*Prima de servicio*	*934.088.000*	*306.408.155*	*1.240.496.155*
2.1.1.02.01.001.06.1	*Prima de Servicios Facultad de Ingeniería*	*41.622.000*	*9.028.999*	*50.650.999*
2.1.1.02.01.001.06.2	*Prima de Servicios Facultad de Ciencias y Educación*	*173.052.000*	*110.999.844*	*284.051.844*
2.1.1.02.01.001.06.3	*Prima de Servicios Facultad de Medio ambiente*	*68.990.000*	*90.591.914*	*159.581.914*

CÓDIGO	***RUBRO***	***PRESUPUESTO VIGENTE***	***ADICION***	***PRESUPUESTO DEFINITIVO***
	y recursos naturales			
2.1.1.02.01.001.06.4	*Prima de Servicios Facultad Tecnológica*	*442.013.000*	*48.366.062*	*490.379.062*
2.1.1.02.01.001.06.5	*Prima de Servicios Facultad Artes ASAB*	*180.474.000*	*13.860.314*	*194.334.314*
2.1.1.02.01.001.06.7	*Prima de Servicios Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales*		*33.561.022*	*33.561.022*
2.1.1.02.01.001.08	*Prestaciones sociales*	*3.485.504.000*	*378.884.301*	*3.864.388.301*
2.1.1.02.01.001.08.01	*Prima de navidad*	*2.234.297.000*	*242.875.054*	*2.477.172.054*
2.1.1.02.01.001.08.01.1	*Prima de Navidad Facultad de Ingeniería*	*369.938.000*	*52.702.694*	*422.640.694*
2.1.1.02.01.001.08.01.2	*Prima de Navidad Facultad de Ciencias y Educación*	*646.897.000*	*53.179.443*	*700.076.443*
2.1.1.02.01.001.08.01.3	*Prima de Navidad Facultad de Medio*	*278.043.000*	*30.920.323*	*308.963.323*

CÓDIGO	***RUBRO***	***PRESUPUESTO VIGENTE***	***ADICION***	***PRESUPUESTO DEFINITIVO***
	ambiente y recursos naturales			
2.1.1.02.01.001.08.01.4	*Prima de Navidad Facultad Tecnológica*	*442.013.000*	*48.366.062*	*490.379.062*
2.1.1.02.01.001.08.01.5	*Prima de Navidad Facultad Artes ASAB*	*418.300.000*	*45.370.080*	*463.670.080*
2.1.1.02.01.001.08.01.6	*Prima de Navidad Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales*		*12.336.452*	*12.336.452*
2.1.1.02.01.001.08.02	*Prima de vacaciones*	*1.251.207.000*	*136.009.248*	*1.387.216.248*
2.1.1.02.01.001.08.02.1	*Prima de Vacaciones Facultad de Ingeniería*	*207.165.000*	*29.513.692*	*236.678.692*
2.1.1.02.01.001.08.02.2	*Prima de Vacaciones Facultad de Ciencias y Educación*	*362.263.000*	*29.779.639*	*392.042.639*
2.1.1.02.01.001.08.02.3	*Prima de Vacaciones Facultad de Medio ambiente*	*155.704.000*	*17.315.365*	*173.019.365*

CÓDIGO	***RUBRO***	***PRESUPUESTO VIGENTE***	***ADICION***	***PRESUPUESTO DEFINITIVO***
	y recursos naturales			
2.1.1.02.01.001.08.02.4	*Prima de Vacaciones Facultad Tecnológica*	*247.528.000*	*27.084.956*	*274.612.956*
2.1.1.02.01.001.08.02.5	*Prima de Vacaciones Facultad Artes ASAB*	*234.248.000*	*25.407.188*	*259.655.188*
2.1.1.02.01.001.08.02.6	*Prima de Vacaciones Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales*		*6.908.408*	*6.908.408*
2.1.1.02.02	*Contribuciones inherentes a la nómina*	*12.202.812.000*	*924.195.645*	*13.127.007.645*
2.1.1.02.02.001	*Aportes a la seguridad social en pensiones*	*3.843.604.000*	*255.912.848*	*4.099.516.848*
2.1.1.02.02.001.01	*Aportes a la seguridad social en pensiones públicas*	*3.843.604.000*	*255.912.848*	*4.099.516.848*
2.1.1.02.02.001.01.1	*Pensiones Públicas Facultad de Ingeniería*	*655.134.000*	*27.562.210*	*682.696.210*

CÓDIGO	***RUBRO***	***PRESUPUESTO VIGENTE***	***ADICION***	***PRESUPUESTO DEFINITIVO***
2.1.1.02.02.001.01.2	*Pensiones Públicas Facultad de Ciencias y Educación*	*1.051.148.000*	*47.713.519*	*1.098.861.519*
2.1.1.02.02.001.01.3	*Pensiones Públicas Facultad de Medio ambiente y recursos naturales*	*487.963.000*	*31.463.028*	*519.426.028*
2.1.1.02.02.001.01.4	*Pensiones Públicas Facultad Tecnológica*	*776.411.000*	*78.523.706*	*854.934.706*
2.1.1.02.02.001.01.5	*Pensiones Públicas Facultad Artes ASAB*	*734.117.000*	*55.585.789*	*789.702.789*
2.1.1.02.02.001.01.7	*Pensiones Públicas Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales*		*15.064.596*	*15.064.596*
2.1.1.02.02.002	*Aportes a la seguridad social en salud*	*2.782.644.000*	*202.003.598*	*2.984.647.598*

CÓDIGO	***RUBRO***	***PRESUPUESTO VIGENTE***	***ADICION***	***PRESUPUESTO DEFINITIVO***
2.1.1.02.02.002.02	*Aportes a la seguridad social en salud privada*	*2.782.644.000*	*202.003.598*	*2.984.647.598*
2.1.1.02.02.002.02.1	*Salud Privada Facultad de Ingeniería*	*464.483.000*	*34.675.733*	*499.158.733*
2.1.1.02.02.002.02.2	*Salud Privada Facultad de Ciencias y Educación*	*804.174.000*	*34.465.130*	*838.639.130*
2.1.1.02.02.002.02.3	*Salud Privada Facultad de Medio ambiente y recursos naturales*	*345.641.000*	*22.286.040*	*367.927.040*
2.1.1.02.02.002.02.4	*Salud Privada Facultad Tecnológica*	*550.008.000*	*55.633.414*	*605.641.414*
2.1.1.02.02.002.02.5	*Salud Privada Facultad Artes ASAB*	*519.999.000*	*39.399.356*	*559.398.356*
2.1.1.02.02.002.02.7	*Salud Privada Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales*		*15.543.925*	*15.543.925*
2.1.1.02.02.003	*Aportes de cesantías*	*3.049.814.000*	*272.172.749*	*3.321.986.749*

CÓDIGO	***RUBRO***	***PRESUPUESTO VIGENTE***	***ADICION***	***PRESUPUESTO DEFINITIVO***
2.1.1.02.02.003.01	*Aportes de cesantías a fondos públicos*	*2.446.466.000*	*162.145.670*	*2.608.611.670*
O211020200301-2	*Cesantías Fondos Públicos Facultad de Ciencias y Educación*	*883.015.000*	*101.396.415*	*984.411.415*
O211020200301-5	*Cesantías Fondos Públicos Facultad Artes ASAB*	*570.978.000*	*39.601.299*	*610.579.299*
O211020200301-7	*Cesantías Fondos Públicos Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales*		*21.147.956*	*21.147.956*
2.1.1.02.02.003.02	*Aportes de cesantías a fondos privados*	*603.348.000*	*110.027.079*	*713.375.079*
2.1.1.02.02.003.02.1	*Cesantías Fondos Privados Facultad de Ingeniería*		*24.615.258*	*24.615.258*
2.1.1.02.02.003.02.3	*Cesantías Fondos Privados Facultad de Medio ambiente*		*24.470.654*	*24.470.654*

CÓDIGO	***RUBRO***	***PRESUPUESTO VIGENTE***	***ADICION***	***PRESUPUESTO DEFINITIVO***
	y recursos naturales			
2.1.1.02.02.003.02.4	*Cesantías Fondos Privados Facultad Tecnológica*	*603.348.000*	*60.941.167*	*664.289.167*
2.1.1.02.02.004	*Aportes a cajas de compensación familiar*	*1.347.229.000*	*103.991.029*	*1.451.220.029*
2.1.1.02.02.004.01	*Compensar*	*1.347.229.000*	*103.991.029*	*1.451.220.029*
2.1.1.02.02.004.01.1	*Caja de Compensación Facultad de Ingeniería*	*226.864.000*	*11.975.398*	*238.839.398*
2.1.1.02.02.004.01.2	*Caja de Compensación Facultad de Ciencias y Educación*	*378.435.000*	*27.357.769*	*405.792.769*
2.1.1.02.02.004.01.3	*Caja de Compensación Facultad de Medio ambiente y recursos naturales*	*169.402.000*	*10.922.451*	*180.324.451*
2.1.1.02.02.004.01.4	*Caja de Compensación Facultad Tecnológica*	*269.474.000*	*27.243.729*	*296.717.729*

CÓDIGO	***RUBRO***	***PRESUPUESTO VIGENTE***	***ADICION***	***PRESUPUESTO DEFINITIVO***
2.1.1.02.02.004.01.5	*Caja de Compensación Facultad Artes ASAB*	*254.857.000*	*19.262.937*	*274.119.937*
2.1.1.02.02.004.01.7	*Caja de Compensación Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales*		*7.228.745*	*7.228.745*
2.1.1.02.02.005	*Aportes generales al sistema de riesgos laborales*	*170.790.000*	*12.212.261*	*183.002.261*
2.1.1.02.02.005.01	*Aportes generales al sistema de riesgos laborales públicos*	*170.790.000*	*12.212.261*	*183.002.261*
2.1.1.02.02.005.01.1	*ARL Facultad de Ingeniería*	*28.435.000*	*1.499.695*	*29.934.695*
2.1.1.02.02.005.01.2	*ARL Facultad de Ciencias y Educación*	*49.386.000*	*2.609.237*	*51.995.237*
2.1.1.02.02.005.01.3	*ARL Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales*	*21.227.000*	*1.368.340*	*22.595.340*
2.1.1.02.02.005.01.4	*ARL Facultad Tecnológica*	*33.767.000*	*3.413.938*	*37.180.938*

CÓDIGO	***RUBRO***	***PRESUPUESTO VIGENTE***	***ADICION***	***PRESUPUESTO DEFINITIVO***
2.1.1.02.02.005.01.5	*ARL Facultad Artes ASAB*	*31.935.000*	*2.413.759*	*34.348.759*
2.1.1.02.02.005.01.7	*ARL Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales*		*907.292*	*907.292*
2.1.1.02.02.006	*Aportes al ICBF*	*1.008.731.000*	*77.903.161*	*1.086.634.161*
O2110202006-1	*ICBF Facultad Ingeniería*	*169.977.000*	*9.032.338*	*179.009.338*
O2110202006-2	*ICBF Facultad Ciencias y Educación*	*283.827.000*	*20.415.211*	*304.242.211*
O2110202006-3	*ICBF Facultad Medio Ambiente y Recursos Naturales*	*127.052.000*	*8.191.604*	*135.243.604*
O2110202006-4	*ICBF Facultad Tecnológica*	*202.025.000*	*20.427.893*	*222.452.893*
O2110202006-5	*ICBF Facultad Artes ASAB*	*191.142.000*	*14.433.843*	*205.575.843*
O2110202006-7	*ICBF Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales*		*5.402.272*	*5.402.272*
2.1.2	*Adquisición de bienes y servicios*	*77.032.745.528*	*9.764.498.179*	*86.797.243.707*
2.1.2.01	*Adquisición de activos no financieros*	*631.989.000*	*52.780.073*	*684.769.073*

CÓDIGO	***RUBRO***	***PRESUPUESTO VIGENTE***	***ADICION***	***PRESUPUESTO DEFINITIVO***
2.1.2.01.01	*Activos fijos*	*631.989.000*	*52.780.073*	*684.769.073*
2.1.2.01.01.005	*Otros activos fijos*	*631.989.000*	*52.780.073*	*684.769.073*
2.1.2.01.01.005.02	*Productos de la propiedad intelectual*	*631.989.000*	*52.780.073*	*684.769.073*
2.1.2.01.01.005.02 .03	*Programas de informática y bases de datos*	*631.989.000*	*52.780.073*	*684.769.073*
2.1.2.01.01.005.02 .03.01	*Programas de informática*	*631.989.000*	*52.780.073*	*684.769.073*
2.1.2.01.01.005.02 .03.01.01	*Paquetes de software*	*631.989.000*	*52.780.073*	*684.769.073*
2.1.2.02	*Adquisiciones diferentes de activos*	*76.400.756.528*	*9.711.718.106*	*86.112.474.634*
2.1.2.02.02	*Adquisición de servicios*	*75.240.560.645*	*9.711.718.106*	*84.952.278.751*
2.1.2.02.02.006	*Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua*	*6.769.373.000*	*150.000.000*	*6.919.373.000*

CÓDIGO	***RUBRO***	***PRESUPUESTO VIGENTE***	***ADICION***	***PRESUPUESTO DEFINITIVO***
2.1.2.02.02.006.04	*Servicios de transporte de pasajeros*	*2.483.748.000*	*150.000.000*	*2.633.748.000*
2.1.2.02.02.006.04 .02.2.0	*Servicios de transporte terrestre de pasajeros, diferente del transporte local y turístico de pasajeros*	*1.500.000.000*	*150.000.000*	*1.650.000.000*
2.1.2.02.02.007	*Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing*	*7.908.473.106*	*285.563.308*	*8.194.036.414*
2.1.2.02.02.007.02	*Servicios inmobiliarios*	*2.791.249.000*	*285.563.308*	*3.076.812.308*
2.1.2.02.02.007.02 .01.12	*Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a*	*2.791.249.000*	*285.563.308*	*3.076.812.308*

CÓDIGO	***RUBRO***	***PRESUPUESTO VIGENTE***	***ADICION***	***PRESUPUESTO DEFINITIVO***
	vivienda),propios o arrendados			
2.1.2.02.02.008	*Servicios prestados a las empresas y servicios de producción*	*56.003.154.539*	*8.191.154.798*	*64.194.309.337*
2.1.2.02.02.008.02	*Servicios jurídicos y contables*	*1.258.482.000*	*340.733.525*	*1.599.215.525*
2.1.2.02.02.008.02 .01.92	*Otros servicios jurídicos n.c.p.*	*966.582.000*	*340.733.525*	*1.307.315.525*
2.1.2.02.02.008.03	*Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)*	*30.985.084.409*	*6.592.958.977*	*37.578.043.386*
2.1.2.02.02.008.03 .01.1.5	*Servicios de consultoría en gestión administrativa*	*28.644.257.000*	*6.243.493.465*	*34.887.750.465*
2.1.2.02.02.008.03 .01.1.5.3	*Servicios de consultoría en gestión administrativa - Contratistas*	*2.313.259.000*	*321.627.465*	*2.634.886.465*

CÓDIGO	***RUBRO***	***PRESUPUESTO VIGENTE***	***ADICION***	***PRESUPUESTO DEFINITIVO***
	Facultad de Artes Asab			
2.1.2.02.02.008.03.01.1.5.4	*Servicios de consultoría en gestión administrativa - Contratistas Facultad de Ciencias y Educación*	*2.780.626.000*	*201.627.465*	*2.982.253.465*
2.1.2.02.02.008.03.01.1.5.5	*Servicios de consultoría en gestión administrativa - Contratistas Facultad de Ingeniería*	*1.405.199.000*	*309.460.771*	*1.714.659.771*
2.1.2.02.02.008.03.01.1.5.6	*Servicios de consultoría en gestión administrativa - Contratistas Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales*	*2.033.811.000*	*403.027.465*	*2.436.838.465*
2.1.2.02.02.008.03.01.1.5.7	*Servicios de consultoría en gestión administrativa -*	*2.222.702.000*	*421.627.465*	*2.644.329.465*

CÓDIGO	***RUBRO***	***PRESUPUESTO VIGENTE***	***ADICION***	***PRESUPUESTO DEFINITIVO***
	Contratistas Facultad Tecnológica			
2.1.2.02.02.008.03.01.1.5.8	*Servicios de consultoría en gestión administrativa - Contratistas Unidades Académicas*	*8.605.219.000*	*2.428.736.481*	*11.033.955.481*
2.1.2.02.02.008.03.01.1.5.9	*Servicios de consultoría en gestión administrativa - Contratistas Unidades Administrativas*	*5.997.836.000*	*1.674.386.353*	*7.672.222.353*
2.1.2.02.02.008.03.01.1.5.10	*Servicios de consultoría en gestión administrativa - Contratistas Rectoría*	*442.328.000*	*300.000.000*	*742.328.000*
2.1.2.02.02.008.03.01.1.5.12	*Servicios de consultoría en gestión administrativa - Contratistas Facultad Ciencias*		*183.000.000*	*183.000.000*

CÓDIGO	***RUBRO***	***PRESUPUESTO VIGENTE***	***ADICION***	***PRESUPUESTO DEFINITIVO***
	Matemáticas y Naturales			
2.1.2.02.02.008.03.01.3.2	*Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)*	*2.222.097.409*	*349.465.512*	*2.571.562.921*
2.1.2.02.02.008.05	*Servicios de soporte*	*16.668.390.403*	*275.000.000*	*16.943.390.403*
2.1.2.02.02.008.05.09	*Otros servicios auxiliares*	*1.957.225.403*	*275.000.000*	*2.232.225.403*
2.1.2.02.02.008.05.09.5	*Servicios auxiliares especializados de oficina*	*601.290.403*	*70.000.000*	*671.290.403*
2.1.2.02.02.008.05.09.5.4	*Servicios de preparación de documentos y otros servicios especializados de apoyo a oficina*	*596.290.403*	*70.000.000*	*666.290.403*
2.1.2.02.02.008.05.09.6.1	*Servicios de organización y asistencia de convenciones*	*1.305.935.000*	*205.000.000*	*1.510.935.000*
2.1.2.02.02.008.05.09.6.1.1	*Servicios de organización y asistencia de convenciones*	*938.265.000*	*205.000.000*	*1.143.265.000*

CÓDIGO	***RUBRO***	***PRESUPUESTO VIGENTE***	***ADICION***	***PRESUPUESTO DEFINITIVO***
2.1.2.02.02.008.07	*Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)*	*2.693.484.727*	*913.200.296*	*3.606.685.023*
2.1.2.02.02.008.07 .01	*Servicios de mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados, maquinaria y equipo*	*2.393.484.727*	*913.200.296*	*3.306.685.023*
2.1.2.02.02.008.07 .01.1	*Servicios de mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados, (excepto maquinaria y equipo)*	*323.356.392*	*237.428.680*	*560.785.072*
2.1.2.02.02.008.07 .01.1.099	*Servicio de mantenimiento y reparación de otros productos metálicos elaborados n.c.p.*	*223.356.392*	*237.428.680*	*460.785.072*

CÓDIGO	***RUBRO***	***PRESUPUESTO VIGENTE***	***ADICION***	***PRESUPUESTO DEFINITIVO***
2.1.2.02.02.008.07.01.3	*Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos*	*1.024.212.678*	*150.000.000*	*1.174.212.678*
2.1.2.02.02.008.07.01.5	*Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo*	*1.005.915.657*	*525.771.616*	*1.531.687.273*
2.1.2.02.02.008.07.01.5.3	*Servicios de mantenimiento y reparación de equipos y aparatos de telecomunicaciones*	*525.000.000*	*525.771.616*	*1.050.771.616*
2.1.2.02.02.008.07.01.5.3.99	*Servicios de mantenimiento y reparación de equipos y aparatos de V*	*525.000.000*	*525.771.616*	*1.050.771.616*
2.1.2.02.02.008.09	*Otros servicios de fabricación; servicios de edición, impresión y reproducción; servicios de*	*426.447.000*	*69.262.000*	*495.709.000*

CÓDIGO	***RUBRO***	***PRESUPUESTO VIGENTE***	***ADICION***	***PRESUPUESTO DEFINITIVO***
	recuperación de materiales			
2.1.2.02.02.008.09.01	*Servicios de edición, impresión y reproducción*	*426.447.000*	*69.262.000*	*495.709.000*
2.1.2.02.02.008.09.01.2.197	*Servicios de impresión litográfica n.c.p.*	*426.447.000*	*69.262.000*	*495.709.000*
2.1.2.02.02.008.09.01.2.197.2	*Servicios relacionados con la impresión*	*222.119.000*	*69.262.000*	*291.381.000*
2.1.2.02.02.009	*Servicios para la comunidad, sociales y personales*	*3.516.167.000*	*1.085.000.000*	*4.601.167.000*
2.1.2.02.02.009.02	*Servicios de educación*	*2.858.784.000*	*735.000.000*	*3.593.784.000*
2.1.2.02.02.009.02.09	*Otros tipos de educación y servicios de apoyo educativo*	*2.858.784.000*	*735.000.000*	*3.593.784.000*
2.1.2.02.02.009.02.09.2	*Servicios de apoyo educativo*	*2.540.308.000*	*735.000.000*	*3.275.308.000*
2.1.2.02.02.009.02.09.2.4	*Prácticas Académicas Facultad Ciencias y Educación*	*117.700.000*	*165.000.000*	*282.700.000*

CÓDIGO	***RUBRO***	***PRESUPUESTO VIGENTE***	***ADICION***	***PRESUPUESTO DEFINITIVO***
2.1.2.02.02.009.02.09.2.5	*Prácticas Académicas Facultad Ingeniería*	*231.368.000*	*570.000.000*	*801.368.000*
2.1.2.02.02.009.03	*Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales*	*98.834.000*	*350.000.000*	*448.834.000*
2.1.2.02.02.009.03.01.2.1	*Servicios médicos generales*	*98.834.000*	*350.000.000*	*448.834.000*
2.1.2.02.02.009.03.01.2.1.1	*Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*	*98.834.000*	*350.000.000*	*448.834.000*
2.1.3	*Transferencias corrientes*	*74.834.923.367*	*3.711.130.413*	*78.546.053.780*
2.1.3.07	*Prestaciones para cubrir riesgos sociales*	*74.734.923.367*	*3.711.130.413*	*78.446.053.780*
2.1.3.07.02	*Prestaciones sociales relacionadas con el empleo*	*74.734.923.367*	*3.711.130.413*	*78.446.053.780*
2.1.3.07.02.003	*Bonos pensionales (de pensiones)*	*3.000.000.000*	*3.711.130.413*	*6.711.130.413*
2.1.3.07.02.003.02	*Bonos pensionales a cargo de la*	*3.000.000.000*	*3.711.130.413*	*6.711.130.413*

CÓDIGO	***RUBRO***	***PRESUPUESTO VIGENTE***	***ADICION***	***PRESUPUESTO DEFINITIVO***
	entidad (de pensiones)			
2.1.3.07.02.003.02.04	*Reserva pensional*	*3.000.000.000*	*3.711.130.413*	*6.711.130.413*
2.1.7	*Disminución de pasivos*	*1.247.209.000*	*1.362.767.000*	*2.609.976.000*
2.1.7.01	*Cesantías*	*1.247.209.000*	*1.362.767.000*	*2.609.976.000*
2.1.7.01.01	*Cesantías definitivas*	*747.209.000*	*1.000.000.000*	*1.747.209.000*
2.1.7.01.02	*Cesantías parciales*	*500.000.000*	*362.767.000*	*862.767.000*
2.3	*INVERSIÓN*	*37.248.078.354*	*3.929.327.941*	*41.177.406.295*
2.3.01	*DIRECTA*	*37.037.445.354*	*3.929.327.941*	*40.966.773.295*
2.3.01.16	*Un nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*	*37.037.445.354*	*3.929.327.941*	*40.966.773.295*
2.3.01.16.01	*Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y Política*	*37.037.445.354*	*3.929.327.941*	*40.966.773.295*
2.3.01.16.01.17	*Programa 17. Jóvenes con capacidades: Proyecto de vida para la*	*37.037.445.354*	*3.929.327.941*	*40.966.773.295*

CÓDIGO	***RUBRO***	***PRESUPUESTO VIGENTE***	***ADICION***	***PRESUPUESTO DEFINITIVO***
	ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI.			
2.3.01.16.01.17.000.000.7875	*Fortalecimiento y promoción de la investigación y desarrollo científico de la UDFJC*	*2.703.050.000*	*620.000.000*	*3.323.050.000*
2.3.01.16.01.17.000.000.7878	*Fortalecimiento, fomento y desarrollo de entornos virtuales en la UD*	*860.193.807*	*150.000.000*	*1.010.193.807*
2.3.01.16.01.17.000.000.7896	*Fortalecimiento y Ampliación de la infraestructura física de la UDFJC Francisco José de Caldas*	*20.452.224.012*	*2.668.327.941*	*23.120.551.953*
2.3.01.16.01.17.000.000.7897	*Fortalecimiento y Modernización de la Gestión Institucional de la UDFJC Francisco José de Caldas*	*94.116.800*	*38.000.000*	*132.116.800*

CÓDIGO	***RUBRO***	***PRESUPUESTO VIGENTE***	***ADICION***	***PRESUPUESTO DEFINITIVO***
2.3.01.16.01.17.000.000.7898	*Actualización y Modernización de la Gestión Documental en la UDFJC Francisco José de Caldas*		*125.000.000*	*125.000.000*
2.3.01.16.01.17.000.000.7900	*Implementación y establecimiento de la gobernanza entre los diferentes servicios de Tecnología de la información*	*824.801.000*	*328.000.000*	*1.152.801.000*

(…)”

4). Resolución N°. 021 del 11 de octubre de 2022, "Por la cual se efectúan modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2022"

El artículo 1, creó en el presupuesto de Gastos e Inversiones de la UDFJC, los rubros que se relacionan a continuación:

“(…)

CÓDIGO	***RUBRO***
2.1.2.02.01.003.08	*Muebles, otros bienes transportables N.C.P*
2.1.2.02.01.003.08.09.09.9	*Artículos N.C.P*
2.1.2.02.01.003.08.09.09.9.7	*Artículos n.c.p, para protección*
2.1.2.02.01.004.02.09.99.89	*Artículos n.c.p. de metal moldeado*

CÓDIGO	***RUBRO***
2.1.2.02.02.006.05	*Servicios de transporte de carga*
2.1.2.02.02.006.05.01.1.5	*Servicios de mudanza de muebles domésticos y de oficina y otros menajes*
2.1.2.02.02.008.03.04	*Servicios científicos y otros servicios técnicos*
2.1.2.02.02.008.03.04.4	*Servicios de ensayos y análisis técnicos*
2.1.2.02.02.008.03.04.4.9	*Otros servicios de ensayos y análisis técnicos*
2.1.2.02.02.008.03.06.2	*Servicios de venta o alquiler de espacio o tiempo publicitario a comisión*
2.1.2.02.02.009.02.09.2.9	*Prácticas Académicas Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales*

(…)"

El artículo 2, efectuó traslados al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la UDFJC para la vigencia 2022, por valor de CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS ($4.646.818.915) M/CTE, así:

"(…)

CÓDIGO	***RUBRO***	***CRÉDITO***	***CONTRACRÉDITO***
2	*Gastos*	*4.646.818.915*	*-4.646.818.915*
2.1	*Funcionamiento*	*4.646.818.915*	*-4.646.818.915*
2.1.1	*Gastos de personal*	*1.875.968.283*	*-2.093.240.460*
2.1.2	*Adquisición de bienes y servicios*	*2.220.850.632*	*-1.251.448.448*
2.1.3	*Transferencias Corrientes*	*50.000.000*	*-1.302.130.007*
2.1.7	*Disminución de Pasivos*	*500.000.000*	
2.1.7.01	*Cesantías*	*500.000.000*	
2.1.7.01.02	*Cesantías Parciales*	*500.000.000*	

(…)"

El artículo 3, adicionó al presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la UDFJC para la vigencia 2022, la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS (S4.356.069.800) M/CTE, conforme a la siguiente distribución:

"(…)

Presupuesto de Rentas e Ingresos

Código	***Rubro***	***Presupuesto Vigente***	***Adición***	***Presupuesto Definitivo***
1	*Ingresos*	*433.748.061.524*	*4.356.069.800*	*438.104.131.324*
1.1	*Ingresos Corrientes*	*74.597.079.176*	*1.837.754.140*	*76.434.833.316*
1.1.02	*Ingresos No Tributarios*	*74.597.079.176*	*1.837.754.140*	*76.434.833.316*
1.1.02.02	*Tasas y Derechos Administrativos*	*22.529.552.009*	*1.837.754.140*	*24.367.306.149*
1.1.02.02.116	*Derechos Educación Superior*	*22.529.552.009*	*1.837.754.140*	*24.367.306.149*
1.1.02.02.116.01	*Servicios de Educación Superior (Terciarias)*	*21.976.025.009*	*1.837.754.140*	*23.813.779.149*
1.1.02.02.116.01.01	*Nivel Pregrado*	*8.304.693.009*	*1.837.754.140*	*10.142,447.149*
1.1.02.02.116.01.01.03	*Matriculas*	*5.908.095.009*	*1.837.754.140*	*7.745.849.149*
1.2	*Recursos de Capital*	*72.593.354.348*	*2.518.315.660*	*75.111.670.008*
1.2.09	*Recuperación de Cartera Prestamos*	*210.633.000*	*1.060.410.260*	*1.271.043.260*

Código	***Rubro***	***Presupuesto Vigente***	***Adición***	***Presupuesto Definitivo***
1.2.09.03	*De Personas Naturales*	*210.633.000*	*1.060.410.260*	*1.271.043.260*
1.2.09.03.01	*Prestamos de Vivienda*	*150.915.000*	*1.060.410.260*	*1.271.043.260*
1.2.09.03.01.1	*Administrativos*	*150.915.000*	*1.060.410.260*	*1.271.043.260*
1.2.10	*Recursos del Balance*	*18.111.652.283*	*1.457.905.400*	*19.569.557.683*
1.2.10.02	*Superávit Fiscal*	*18.111.652.283*	*1.457.905.400*	*19.569.557.683*
1.2.10.02.04	*No incorporado de vigencias anteriores*	*18.111.652.283*	*1.457.905.400*	*19.569.557.683*
1.2.10.02.04.02	*Ingresos de Destinación Especifica*	*16.458.508.114*	*1.057.905.400*	*17.516.413.514*
1.2.10.02.04.02.3	*Estampilla Pro UDFJC Ley 1825 de 2017 Vigencias anteriores*	*1.420.000.000*	*1.001.000.000*	*2.421.000.000*
1.2.10.02.04.02.9	*Pasivos Exigibles*	*14.560.508.114*	*56.905.400*	*14.617.413.514*
1.2.10.02.04.03	*Ingresos de Libre Destinación*	*1.653.144.169*	*400.000.000*	*2.053.144.169*
1.2.10.02.04.03.1	*Otros Ingresos de Libre Destinación*	*1.653.144.169*	*400.000.000*	*2.053.144.169*

Presupuesto de Gastos e Inversiones

CÓDIGO	***RUBRO***	***PRESUPUESTO VIGENTE***	***ADICIÓN***	***PRESUPUESTO DEFINITVO***
2	*Gastos*	*433.748.061.524*	*4.356.069.800*	*438.104.131.324*
2.1	*Funcionamiento*	*392.570.655.229*	*1.880.125.082*	*394.450.780.311*
2.1.1	*Gastos de personal*	*223.855.798.565*	*1.248.781.235*	*225.104.579.800*
2.1.1.02	*Personal supernumerario y planta temporal - Docentes vinculación laboral especial y hora catedra*	*61.646.201.035*	*1.248.781.235*	*62.894.982.270*
2.1.1.02.01	*Factores constitutivos de salario*	*48.245.018.506*	*950.360.389*	*49.195.378.895*
2.1.1.02.01.001	*Factores salariales comunes*	*48.245.018.506*	*950.360.389*	*49.195.378.895*
2.1.1.02.01.001.01	*Sueldo básico*	*42.698.440.548*	*798.870.788*	*43.497.311.336*
2.1.1,02.01.001.01.2	*Sueldo Básico Facultad de Ciencias y Educación*	*12.246.366.793*	*427.491.999*	*12.673.858.792*
2.1.1.02.01.001.01.3	*Sueldo Básico Facultad de Medio ambiente recursos naturales*	*5.276.556.180*	*69.857.464*	*5.346.413.644*

CÓDIGO	***RUBRO***	***PRESUPUESTO VIGENTE***	***ADICIÓN***	***PRESUPUESTO DEFINITVO***
2.1. I .02.01.001.01.4	*Sueldo básico Facultad Tecnológica*	*7.569.522.073*	*237.651.644*	*7.807.173.717*
2.1.1.02.01.001.01.8	*Sueldo básico Facultad de Ciencias Matemáticas y naturales*	*74.533.689*	*63.869.681*	*238.403.370*
2.1.1.02.01.001.06	*Prima de servicio*	*3.542.118.721*	*59.175.629*	*1.601.294.350*
2.L1.02.01.001.06.2	*Prima de Servicios Facultad de Ciencias y Educación*	*284.051.844*	*31.666.082*	*315.717.926*
2.1.L02.01.001.06.3	*Prima de Servicios Facultad de Medio ambiente y recursos naturales*	*9.581.914*	*5.174.628*	*164.756.542*
2.1.L02.01.001.06.4	*Prima de Servicios Facultad Tecnológica*	*490.379.062*	*17.603. 830*	*507.982.892*
2.I .1.02.01.00 1.06.7	*Prima de Servicios Facultad de Ciencias*	*33.561.022*	*4.731.089*	*38.292.111*

CÓDIGO	***RUBRO***	***PRESUPUESTO VIGENTE***	***ADICIÓN***	***PRESUPUESTO DEFINITVO***
	Matemáticas Naturales			
2.1.1.02.01.001.08	*Prestaciones sociales*	*4.004.459.237*	*92.313.972*	*4.096.773.209*
2.1.1.02.01.00t.08.01	*Prima de navidad*	*2.566.962.429*	*59.175.629*	*2.626.138.058*
2.1.1.02.01.00t.08.01.2	*Prima de Navidad Facultad de Ciencias y Educación*	*700.076.443*	*31.666.082*	*731.742.525*
2.1.1.02.01.001.08.01.3	*Prima de Navidad Facultad de Medio ambiente y recursos naturales*	*333.940.960*	*5.174.628*	*339.115.588*
2.1.1.02.01.001.08.01.4	*Prima de Navidad Facultad Tecnológica*	*490.379.062*	*17.603.830*	*507.982.892*
2.1.1.02.01.00L08.01.7	*Prima de Navidad Facultad de Ciencias Matemáticas Naturales*	*12.336.452*	*4.731.089*	*17.067. 541*
2.1.1.02.01.001.08.02	*Prima de vacaciones*	*1.437.496.808*	*33.138.343*	*1.470.635.151*
2.1.I.02.01.001.08.02.2	*Prima de Vacaciones Facultad de*	*392.042.639*	*17.733.001*	*409.775.640*

CÓDIGO	***RUBRO***	***PRESUPUESTO VIGENTE***	***ADICIÓN***	***PRESUPUESTO DEFINITVO***
	Ciencias y Educación			
2.1.1.02.01.001.08.02.3	*Prima de Vacaciones Facultad dc Medio ambiente y recursos naturales*	*187.004.872*	*2.897.791*	*189.902.663*
2.1.1.02.01.001.08.02.4	*Prima de Vacaciones Facultad Tecnológica*	*274.612.956*	*9.858.142*	*284.471.098*
2.1.1.02.01.001.08.02.7	*Prima de Vacaciones Facultad dc Medio ambiente y recursos naturales*	*6.908.408*	*2.649.409*	*9.557.817*
2.1.1.02.02	*Contribuciones inherentes a la nomina*	*13.401.182.529*	*298.420.846*	*13.699.603.375*
2.1.1.02.02.001	*Aportes a la seguridad Social en Pensiones*	*4.187.509.506*	*95.864.495*	*4.283.374.001*
2.1.1.02.02.001.01	*Aportes a la seguridad Social en Pensiones Públicas*	*4.187.509.506*	*95.864.495*	*4.283.374.001*
2.1.1.02.02.001.01.2	*Pensiones Públicas*	*1.098.861.519*	*51.299.040*	*1.150.160.559*

CÓDIGO	***RUBRO***	***PRESUPUESTO VIGENTE***	***ADICIÓN***	***PRESUPUESTO DEFINITVO***
	Facultad de Ciencias y Educación			
2.1.1.02.02.001.01.3	*Pensiones Públicas Facultad de Medio ambiente y Recursos naturales*	*519.426.028*	*8.382.896*	*527.808.924*
2.1.1.02.02.001.01.4	*Pensiones Públicas Facultad Tecnología*	*854.934.706*	*28.518.197*	*883.452.903*
2.1.1.02.02.001.01.7	*Pensiones Públicas facultad de Ciencias Matemáticas y naturales*	*15.064.596*	*7.664.362*	*22.728.958*
2.1.1.02.02.002	*Aportes a la seguridad social en salud*	*3.046.563.555*	*67.904.017*	*3.114.867.572*
2.1.1.02.02.002.02	*Aportes a la seguridad social en salud privada*	*3.046.963.fi5S*	*67.904.017*	*3.114.867.572*
2.1.1 .02.02.002.02.2	*Salud Privada Facultad de Ciencias y Educación*	*838.639.130*	*36.336.820*	*874.975.950*
2.1.1.02.02.002.02.3	*Salud Privada Facultad de*	*367.927.040*	*5.937.884*	*373.864.924*

CÓDIGO	***RUBRO***	***PRESUPUESTO VIGENTE***	***ADICIÓN***	***PRESUPUESTO DEFINITVO***
	Medio ambiente y recursos naturales			
2.1.1.02.02.002.02.4	*Salud Privada Facultad Tecnológica*	*605.641.414*	*20.200.390*	*625.84J.804*
2.1.1.02.02.002.02.7	*Salud Privada Facultad de Ciencias Matemáticas y naturales*	*15.543.925*	*5.428.923*	*20.972.8t8*
2.1.1.02.02.005	*Aportes de cesantías*	*3.394.060.609*	*74.561.273*	*3.468.621.882*
2.1.1.02.02.003.02	*Aportes de cesantía a fondos privados*	*688.759.82J*	*74.561.273*	***763.321.094***
2.1.1.02.02.003.02.2	*Cesantías Fondos Privados Facultad de Ciencias y Educación*		*39.899.253*	*39.899.253*
2.1.1.02.02.003.02.3	*Cesantías Fondos Privados Facultad de Medio ambiente y recursos naturales*	*24.470.654*	*6.520.030*	*30.990.684*
2. 1.1.02.02.003.02.4	*Cesantías Fondos Privados*	*664.289.167*	*22.180.820*	*686.469.987*

CÓDIGO	***RUBRO***	***PRESUPUESTO VIGENTE***	***ADICIÓN***	***PRESUPUESTO DEFINITVO***
	Facultad Tecnológica			
2.1.1.02.02.003.02.7	*Cesantías Fondos Privados Facultad de Ciencias Matemáticas y naturales*		*5.961.170*	*5.961.170*
2.1.1.02.02.004	*Aportes a cajas de compensación familiar*	*1.478.632.676*	*31.954.532*	*1.510.587.458*
2.1.1.02.02.004.01	*Compensar*	*1.478.632.626*	*31.954.532*	*I.510..687.458*
2.1.1.02.02.004.01.2	*Caja de Compensación Facultad de Ciencias y Educación*	*405.792.769*	*17.099.680*	*422.892.449*
2.1.1.02.02.004.01.3	*Caja de Compensación Facultad de Medio ambiente y recursos naturales*	*180.324.451*	*2.794.299*	*183.118.750*
2.1.1.02.02.004.01.4	*Caja de Compensación Facultad Tecnológica*	*296.717.729*	*9.506.066*	*306.223.795*
2.1.1.02.02.004.01.7	*Caja dc Compensación*	*7.228.745*	*2.554.787*	*9.783.532*

CÓDIGO	***RUBRO***	***PRESUPUESTO VIGENTE***	***ADICIÓN***	***PRESUPUESTO DEFINITVO***
	Facultad de Ciencias Matemáticas y naturales			
2.I.1.02.02.005	*Aportes generales al sistema de riesgos laborales*	*186.831.262*	*4.770.J06*	*191.001.368*
2.I.1.02.02.005.01	*Aportes generales al sistema de riesgos laborales públicos*	*186.831.262*	*4.170.106*	*191.001.368*
2.1.1.02.02.005.01.2	*ARL Facultad de Ciencias y Educación*	*51.995.237*	*2.231.508*	*54.226.745*
2.1.1.02.02.005.01.3	*ARL Facultad de Medio Ambiente y Recursos naturales*	*22.595.340*	*364.656*	*22.959.996*
2.1.1.02.02.005.01.4	*ARL Facultad Tecriol6gica*	*37.180.938*	*1.240.542*	*38.421.480*
2.1.1.02.02.005.01.7	*ARL Facultad de Ciencias Matemáticas y naturales*	*907.292*	*333.400*	*1.240.692*
2.1.1.02.02.006	*Aportes al ICBF*	*1.107.184.971*	*23.966.123*	*1.131.151.094*
2.1.1.02.02.006-2	*ICBF Facultad Ciencias y Educaci6n*	*304.242.211*	*12.824.760*	*317.066.971*

CÓDIGO	***RUBRO***	***PRESUPUESTO VIGENTE***	***ADICIÓN***	***PRESUPUESTO DEFINITVO***
2.1.1.02.02.006-3	*ICBF Facultad Medio Ambiente y Recursos naturales*	*135.243.604*	*2.095.724*	*I 37.339.328*
2.1.1.02.02.006-4	*ICBF Facultad Tecnol6gica*	*222.452.893*	*7.129.549*	*229.582.442*
2.1.1.02.02.006-7	*ICBF Facultad de Ciencias Matemáticas y naturales*	*5.402.272*	*1.916.090*	*7.318.362*
2.1.2	*Adquisición de Bienes y Servicios*	*87.766.645.891*	*631.343.847*	*88.397.989.738*
2.3	*Inversión*	*41.177.406.295*	*2.475.944.718*	*43.653.351.013*
2.3.01	*Directa*	*40.966.773.295*	*1.415.534.458*	*42.382.307.753*
2.3.01.16	*Un nuevo contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*	*40.966.773.295*	*1.415.534.458*	*42.382.307.753*
2.3.01.16.01	*Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, Productiva y Política*	*40.966.773.295*	*1.415.534.458*	*42.382.307.753*
2.3.01.16.17	*Programa 17. Jóvenes con capacidades:*	*40.966.773.295*	*1.415.534.458*	*42.382.307.753*

CÓDIGO	***RUBRO***	***PRESUPUESTO VIGENTE***	***ADICIÓN***	***PRESUPUESTO DEFINITVO***
	Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del Siglo XXI			
2.3.01.16.01.17.000.000.7821	*Fortalecimiento y Dotación de Laboratorios, Talleres, Centros y Aulas de la UDFJC Francisco José de Caldas Bogotá*	*5.152.244.150*	*414.534.458*	*5.566.778.608*
2.3.01.16.01.17.000.000.7892	*Desarrollo y Fortalecimiento de los Doctorados de la UDFJC Francisco José de Caldas*	*1.371.351.000*	*421.000.000*	*1.792.351.000*
2.3.01.16.01.17.000.000.7896	*Fortalecimiento y Ampliación de la infraestructura Física de la UDFJC Francisco José de Caldas*	*23.120.551.953*	*580.000.000*	*23.700.551.953*

CÓDIGO	***RUBRO***	***PRESUPUESTO VIGENTE***	***ADICIÓN***	***PRESUPUESTO DEFINITVO***
2.3.3	*Transferencias Corrientes*	*210.633.000*	*1.060.410.260*	*1.271.043.260*
2.3.3.05	*A Entidades del Gobierno*	*210.633.000*	*1.060.410.260*	*1.271.043.260*
2.3.3.05.09	*A otras Entidades del Gobierno General*	*210.633.000*	*1.060.410.260*	*1.271.043.260*
2.3.3.05.09.054	*A establecimientos Públicos y Unidades Administrativas especiales*	*210.633.000*	*1.060.410.260*	*1.271.043.260*
2.3.3.05.09.054.22	*Otros Organismos*	*210.633.000*	*1.060.410.260*	*1.271.043.260*
2.3.3.05.09.054.22.06	*Fondo de Vivienda UDFJC*	*150.915.000*	*1.060.410.260*	*1.211.325.260*
2.3.3.05.09.054.22.06.1	*Vivienda Administrativos*	*150.915.000*	*1.060.410.260*	*1.211.325.260*

(…)”

5). Resolución N°. 023 del 31 de octubre de 2022, "Por la cual se efectúan modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2022".

El artículo 1, ordenó efectuar traslados al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la UDFJC para la vigencia 2022 por valor de TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($3.761.578.932), así:

"(…)

CÓDIGO	***RUBRO***	***PRESUPUESTO VIGENTE***	***CREDITO***	***CONTRA CREDITO***	***PRESUPUESTO DEFINITVO***
2	*Gastos*	*438.104.131.324*	*3.761.578.932*	*-3.761.578.932*	*438.104.131.324*
2.1	*Funcionamiento*	*394.450.780.311*	*3.761.578.932*	*-3.761.578.932*	*394.450.780.311*
2.1.1	*Gastos de personal*	*225.104.579.800*	*2.854.328.217*	*-390.794.850*	*227.568.113.167*
2.1.1.02	*Personal supernumerario y planta temporal - DOCENTES VINCULACIÓN ESPECIAL Y Hora Catedra*	*62.894.982.270*	*2.854.328.217*	*-390.794.850*	*65.358.515.637*
2.1.1.02.01	*Factores constitutivos de salario*	*49.195.378.895*	*2.383.986.289*	*-295.763.429*	*51.283.601.755*
2.1.1.02.01.001	*Factores salariales comunes*	*49.195.378.895*	*2.383.986.289*	*-295.763.429*	*51.283.601.755*
2.1.1.02.01.001.01	*Sueldo básico*	*43.497.311.336*	*2.177.054.912*		*45.674.366.248*

CÓDIGO	***RUBRO***	***PRESUPUESTO VIGENTE***	***CREDITO***	***CONTRA CREDITO***	***PRESUPUESTO DEFINITVO***
2.1.1.02.01.001.01.2	*Sueldo Básico Facultad de Ciencias y Educación*	*12.673.858.792*	*1.243.324.351*		*13.917.183.143*
2.1.1.02.01.001.01.3	*Sueldo Básico Facultad de Medio ambiente y recursos naturales*	*5.346.413.644*	*178.382.458*		*5.524.796.102*
2.1.1.02.01.001.01.4	*Sueldo Básico Facultad Tecnológica*	*7.807.173.717*	*443.094.407*		*8.250.268.124*
2.1.1.02.01.001.01.8	*Sueldo Básico Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales*	*238.403.370*	*312.253.696*		*550.657.066*
2.1.1.02.01.001.06	*Prima de servicio*	*1.601.294.350*	*61.547.747*	*-289.763.429*	*1.373.078.668*
2.1.1.02.01.001.06.2	*Prima de Servicios Facultad de*	*315.717.926*		*-145.820.231*	*169.897.695*

CÓDIGO	***RUBRO***	***PRESUPUESTO VIGENTE***	***CREDITO***	***CONTRA CREDITO***	***PRESUPUESTO DEFINITVO***
	Ciencias y Educación				
2.1.1.02.01.001.06.3	*Prima de Servicios Facultad de Medio ambiente y recursos naturales*	*164.756.542*	*61.547.747*		*226.304.289*
2.1.1.02.01.001.06.4	*Prima de Servicios Facultad Tecnológica*	*507.982.892*		*-111.943.198*	*396.039.694*
2.1.1.02.01.001.06.7	*Prima de Servicios Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales*	*38.292.111*		*-32.000.000*	*6.292.111*
2.1.1.02.01.001.08	*Prestaciones sociales*	*4.096.773.209*	*145.383.630*	*-6.000.000*	*4.236.156.839*
2.1.1.02.01.001.08.01	*Prima de navidad*	*2.626.138.058*	*93.193.346*	*-4.500.000*	*2.714.831.404*
2.1.1.02.01.001.08.01.2	*Prima de Navidad Facultad de*	*731.742.525*	*41.336.390*		*773.078.915*

CÓDIGO	***RUBRO***	***PRESUPUESTO VIGENTE***	***CREDITO***	***CONTRA CREDITO***	***PRESUPUESTO DEFINITVO***
	Ciencias y Educación				
2.1.1.02.01.001. 08.01.3	*Prima de Navidad Facultad de Medio ambiente y recursos naturales*	*339.115.588*		*-4.500.000*	*334.615.588*
2.1.1.02.01.001. 08.01.4	*Prima de Navidad Facultad Tecnológica*	*507.982.892*	*30.184.864*		*538.167.756*
2.1.1.02.01.001. 08.01.7	*Prima de Navidad Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales*	*17.067.541*	*21.672.092*		*38.739.633*
2.1.1.02.01.001. 08.02	*Prima de vacaciones*	*1.470.635.151*	*52.190.284*	*-1.500.000*	*1.521.325.435*
2.1.1.02.01.001. 08.02.2	*Prima de Vacaciones Facultad de Ciencias y Educación*	*409.775.640*	*23.156.718*		*432.932.358*

CÓDIGO	***RUBRO***	***PRESUPUESTO VIGENTE***	***CREDITO***	***CONTRA CREDITO***	***PRESUPUESTO DEFINITVO***
2.1.1.02.01.001. 08.02.3	*Prima de Vacaciones Facultad de Medio ambiente y recursos naturales*	*189.902.663*		*-1.500.000*	*188.402.663*
2.1.1.02.01.001. 08.02.4	*Prima de Vacaciones Facultad Tecnológica*	*284.471.098*	*16.897.197*		*301.368.295*
2.1.1.02.01.001. 08.02.7	*Prima de Vacaciones Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales*	*9.557.817*	*12.136.369*		*21.694.186*
2.1.1.02.02	*Contribuciones inherentes a la nómina*	*13.699.603.375*	*470.341.928*	*-95.031.421*	*14.074.913.882*
2.1.1.02.02.001	*Aportes a la seguridad social en pensiones*	*4.283.374.001*	*240.614.685*	*-13.334.667*	*4.510.654.019*

CÓDIGO	***RUBRO***	***PRESUPUESTO VIGENTE***	***CREDITO***	***CONTRA CREDITO***	***PRESUPUESTO DEFINITVO***
2.1.1.02.02.001.01	*Aportes a la seguridad social en pensiones públicas*	*4.283.374.001*	*240.614.685*	*-13.334.667*	*4.510.654.019*
2.1.1.02.02.001.01.2	*Pensiones Públicas Facultad de Ciencias y Educación*	*1.150.160.559*	*197.321.236*		*1.347.481.795*
2.1.1.02.02.001.01.3	*Pensiones Públicas Facultad de Medio ambiente y recursos naturales*	*527.808.924*	*1.000.000*		*528.808.924*
2.1.1.02.02.001.01.4	*Pensiones Públicas Facultad Tecnológica*	*883.452.903*		*-13.334.667*	*870.118.236*
2.1.1.02.02.001.01.7	*Pensiones Públicas Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales*	*22.728.958*	*42.293.449*		*65.022.407*

CÓDIGO	***RUBRO***	***PRESUPUESTO VIGENTE***	***CREDITO***	***CONTRA CREDITO***	***PRESUPUESTO DEFINITVO***
2.1.1.02.02.002	*Aportes a la seguridad social en salud*	*3.114.867.572*	*116.270.539*	*-10.633.505*	*3.220.504.606*
2.1.1.02.02.002.02	*Aportes a la seguridad social en salud privada*	*3.114.867.572*	*116.270.539*	*-10.633.505*	*3.220.504.606*
2.1.1.02.02.002.02.2	*Salud Privada Facultad de Ciencias y Educación*	*874.975.950*	*88.020.742*		*962.996.692*
2.1.1.02.02.002.02.3	*Salud Privada Facultad de Medio ambiente y recursos naturales*	*373.864.924*	*3.000.000*		*376.864.924*
2.1.1.02.02.002.02.4	*Salud Privada Facultad Tecnológica*	*625.841.804*		*-10.633.505*	*615.208.299*
2.1.1.02.02.002.02.7	*Salud Privada Facultad de Ciencias*	*20.972.848*	*25.249.797*		*46.222.645*

CÓDIGO	***RUBRO***	***PRESUPUESTO VIGENTE***	***CREDITO***	***CONTRA CREDITO***	***PRESUPUESTO DEFINITVO***
	Matemáticas y Naturales				
2.1.1.02.02.003	*Aportes de cesantías*	*3.468.621.882*	*21.702.798*	*-63.591.681*	*3.426.732.999*
2.1.1.02.02.003.01	*Aportes de cesantías a fondos públicos*	*2.705.300.788*	*21.702.798*	*-50.212.905*	*2.676.790.681*
O211020200301-2	*Cesantías Fondos Públicos Facultad de Ciencias y Educación*	*984.411.415*		*-50.212.905*	*934.198.510*
O211020200301-7	*Cesantías Fondos Públicos Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales*	*21.147.956*	*21.702.798*		*42.850.754*
2.1.1.02.02.003.02	*Aportes de cesantías a fondos privados*	*763.321.094*		*-13.378.776*	*749.942.318*
2.1.1.02.02.003.02.3	*Cesantías Fondos Privados Facultad*	*30.990.684*		*-5.000.000*	*25.990.684*

CÓDIGO	***RUBRO***	***PRESUPUESTO VIGENTE***	***CREDITO***	***CONTRA CREDITO***	***PRESUPUESTO DEFINITVO***
	de Medio ambiente y recursos naturales				
2.1.1.02.02.003.02.4	*Cesantías Fondos Privados Facultad Tecnológica*	*686.469.987*		*-8.378.776*	*678.091.211*
2.1.1.02.02.004	*Aportes a cajas de compensación familiar*	*1.510.587.458*	*48.102.989*	*-3.986.828*	*1.554.703.619*
2.1.1.02.02.004.01	*Compensar*	*1.510.587.458*	*48.102.989*	*-3.986.828*	*1.554.703.619*
2.1.1.02.02.004.01.2	*Caja de Compensación Facultad de Ciencias y Educación*	*422.892.449*	*33.533.304*		*456.425.753*
2.1.1.02.02.004.01.3	*Caja de Compensación Facultad de Medio ambiente y recursos naturales*	*183.118.750*	*2.000.000*		*185.118.750*

CÓDIGO	***RUBRO***	***PRESUPUESTO VIGENTE***	***CREDITO***	***CONTRA CREDITO***	***PRESUPUESTO DEFINITVO***
2.1.1.02.02.004.01.4	*Caja de Compensación Facultad Tecnológica*	*306.223.795*		*-3.986.828*	*302.236.967*
2.1.1.02.02.004.01.7	*Caja de Compensación Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales*	*9.783.532*	*12.569.685*		*22.353.217*
2.1.1.02.02.005	*Aportes generales al sistema de riesgos laborales*	*191.001.368*	*5.479.634*	*-552.720*	*195.928.282*
2.1.1.02.02.005.01	*Aportes generales al sistema de riesgos laborales públicos*	*191.001.368*	*5.479.634*	*-552.720*	*195.928.282*
2.1.1.02.02.005.01.2	*ARL Facultad de Ciencias y Educación*	*54.226.745*	*3.116.468*		*57.343.213*

CÓDIGO	***RUBRO***	***PRESUPUESTO VIGENTE***	***CREDITO***	***CONTRA CREDITO***	***PRESUPUESTO DEFINITVO***
2.1.1.02.02.005.01.3	*ARL Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales*	*22.959.996*	*800.000*		*23.759.996*
2.1.1.02.02.005.01.4	*ARL Facultad Tecnológica*	*38.421.480*		*-552.720*	*37.868.760*
2.1.1.02.02.005.01.7	*ARL Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales*	*1.240.692*	*1.563.166*		*2.803.858*
2.1.1.02.02.006	*Aportes al ICBF*	*1.131.151.094*	*38.171.283*	*-2.932.020*	*1.166.390.357*
O2110202006-2	*ICBF Facultad Ciencias y Educación*	*317.066.971*	*25.256.585*		*342.323.556*
O2110202006-3	*ICBF Facultad Medio Ambiente y Recursos Naturales*	*137.339.328*	*3.500.000*		*140.839.328*
O2110202006-4	*ICBF Facultad Tecnológica*	*229.582.442*		*-2.932.020*	*226.650.422*

CÓDIGO	***RUBRO***	***PRESUPUESTO VIGENTE***	***CREDITO***	***CONTRA CREDITO***	***PRESUPUESTO DEFINITVO***
O2110202006-7	*ICBF Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales*	*7.318.362*	*9.414.698*		*16.733.060*
2.1.2	*Adquisición de bienes y servicios*	*88.397.989.738*	*907.250.715*	*-1.368.552.399*	*87.936.688.054*
2.1.2.02	*Adquisiciones diferentes de activos*	*87.313.220.665*	*907.250.715*	*-1.368.552.399*	*86.851.918.981*
2.1.2.02.02	*Adquisición de servicios*	*85.901.956.668*	*907.250.715*	*-1.368.552.399*	*85.440.654.984*
2.1.2.02.02.006	*Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de*	*7.121.012.000*		*-248.273.260*	*6.872.738.740*

CÓDIGO	***RUBRO***	***PRESUPUESTO VIGENTE***	***CREDITO***	***CONTRA CREDITO***	***PRESUPUESTO DEFINITVO***
	electricidad , gas y agua				
2.1.2.02.02.006.03	*Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas*	*4.251.219.000*		*-49.273.260*	*4.201.945.740*
2.1.2.02.02.006.03.02.9	*Todos los demás servicios de alojamiento en habitaciones o unidades*	*551.046.000*		*-49.273.260*	*501.772.740*
2.1.2.02.02.006.03.02.9.1	*Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas*	*551.046.000*		*-49.273.260*	*501.772.740*
2.1.2.02.02.006.04	*Servicios de transporte de pasajeros*	*2.708.179.000*		*-199.000.000*	*2.509.179.000*
2.1.2.02.02.006.04.02.2.0	*Servicios de transporte terrestre de pasajeros,*	*1.550.000.000*		*-161.488.980*	*1.388.511.020*

CÓDIGO	***RUBRO***	***PRESUPUESTO VIGENTE***	***CREDITO***	***CONTRA CREDITO***	***PRESUPUESTO DEFINITVO***
	diferente del transporte local y turístico de pasajeros				
2.1.2.02.02.006.04.02.4.1	*Servicios de transporte aéreo de pasajeros, excepto los servicios de aerotaxi*	*1.158.179.000*		*-37.511.020*	*1.120.667.980*
2.1.2.02.02.007	*Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing*	*8.214.036.414*		*-68.557.000*	*8.145.479.414*
2.1.2.02.02.007.02	*Servicios inmobiliarios*	*3.076.812.308*		*-68.557.000*	*3.008.255.308*
2.1.2.02.02.007.02.01.12	*Servicios de alquiler o*	*3.076.812.308*		*-68.557.000*	*.008.255.308*

CÓDIGO	***RUBRO***	***PRESUPUESTO VIGENTE***	***CREDITO***	***CONTRA CREDITO***	***PRESUPUESTO DEFINITVO***
	arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados				
2.1.2.02.02.008	*Servicios prestados a las empresas y servicios de producción*	*64.852.039.957*	*614.961.337*	*-763.342.139*	*64.703.659.155*
2.1.2.02.02.008.03	*Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo,*	*37.876.739.704*	*149.611.337*	*-243.895.731*	*37.782.455.310*

CÓDIGO	***RUBRO***	***PRESUPUESTO VIGENTE***	***CREDITO***	***CONTRA CREDITO***	***PRESUPUESTO DEFINITVO***
	jurídicos y de contabilidad)				
2.1.2.02.02.008. 03.01.1.5	*Servicios de consultoría en gestión administrativa*	*35.019.608.106*	*149.611.337*	*-187.245.731*	*34.981.973.712*
2.1.2.02.02.008. 03.01.1.5.1	*Servicios de consultoría en gestión administrativa - Asistentes Académicos*	*1.895.416.000*		*-57.839.000*	*1.837.577.000*
2.1.2.02.02.008. 03.01.1.5.4	*Servicios de consultoría en gestión administrativa - Contratistas Facultad de Ciencias y Educación*	*2.982.253.465*	*149.611.337*		*3.131.864.802*

CÓDIGO	***RUBRO***	***PRESUPUESTO VIGENTE***	***CREDITO***	***CONTRA CREDITO***	***PRESUPUESTO DEFINITVO***
2.1.2.02.02.008. 03.01.1.5.7	*Servicios de consultoría en gestión administrativa - Contratistas Facultad Tecnológica*	*2.644.329.465*		*-47.082.061*	*2.597.247.404*
2.1.2.02.02.008. 03.01.1.5.8	*Servicios de consultoría en gestión administrativa - Contratistas Unidades Académicas*	*10.798.162.353*		*-82.324.670*	*10.715.837.683*
2.1.2.02.02.008. 03.01.3.1	*Servicios de consultoría en tecnologías de la información (TI)*	*41.200.000*		*-41.200.000*	
2.1.2.02.02.008. 03.06	*Servicios de publicidad y suministro de*	*195.430.000*		*-15.450.000*	*179.980.000*

CÓDIGO	***RUBRO***	***PRESUPUESTO VIGENTE***	***CREDITO***	***CONTRA CREDITO***	***PRESUPUESTO DEFINITVO***
	espacio o tiempo publicitario				
2.1.2.02.02.008.03.06.3	*Servicios de venta de espacio o tiempo publicitario (excepto a comisión)*	*52.530.000*		*-15.450.000*	*37.080.000*
2.1.2.02.02.008.03.06.3.9	*Otros servicios de venta de espacio o tiempo publicitario (excepto a comisión)*	*52.530.000*		*-15.450.000*	*37.080.000*
2.1.2.02.02.008.05	*Servicios de soporte*	*17.336.164.629*		*-314.046.408*	*17.022.118.221*
2.1.2.02.02.008.05.09	*Otros servicios auxiliares*	*2.654.899.629*		*-314.046.408*	*2.340.853.221*
2.1.2.02.02.008.05.09.5	*Servicios auxiliares especializados de oficina*	*666.290.403*		*-129.798.378*	*536.492.025*
2.1.2.02.02.008.05.09.5.4	*Servicios de preparación de*	*666.290.403*		*-129.798.378*	*536.492.025*

CÓDIGO	***RUBRO***	***PRESUPUESTO VIGENTE***	***CREDITO***	***CONTRA CREDITO***	***PRESUPUESTO DEFINITVO***
	documentos y otros servicios especializados de apoyo a oficina				
2.1.2.02.02.008.05.09.6.1	*Servicios de organización y asistencia de convenciones*	*1.938.609.226*		*-184.248.030*	*1.754.361.196*
2.1.2.02.02.008.05.09.6.1.1	*Servicios de organización y asistencia de convenciones*	*1.540.655.000*		*-120.065.279*	*1.420.589.721*
2.1.2.02.02.008.05.09.6.1.2	*Membresías*	*397.954.226*		*-64.182.751*	*333.771.475*
2.1.2.02.02.008.06	*Servicios de apoyo y de operación para la agricultura, la caza, la silvicultura, la pesca, la minería y*	*2.267.118.000*	*465.350.000*	*-82.000.000*	*2.650.468.000*

CÓDIGO	***RUBRO***	***PRESUPUESTO VIGENTE***	***CREDITO***	***CONTRA CREDITO***	***PRESUPUESTO DEFINITVO***
	los servicios públicos				
2.1.2.02.02.008.06.03	*Servicios de apoyo y de operación para la distribución de electricidad, gas y agua*	*2.267.118.000*	*465.350.000*	*-82.000.000*	*2.650.468.000*
2.1.2.02.02.008.06.03.1	*Servicios de apoyo a la transmisión y distribución de electricidad*	*1.800.000.000*	*400.000.000*		*2.200.000.000*
2.1.2.02.02.008.06.03.1.2	*Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato)*	*1.800.000.000*	*400.000.000*		*2.200.000.000*
2.1.2.02.02.008.06.03.2	*Servicios de distribución de gas por tuberías (a comisión o por contrato)*	*51.999.000*	*65.350.000*		*117.349.000*

CÓDIGO	***RUBRO***	***PRESUPUESTO VIGENTE***	***CREDITO***	***CONTRA CREDITO***	***PRESUPUESTO DEFINITVO***
2.1.2.02.02.008.06.03.3	*Servicios de distribución de agua por tubería (a comisión o por contrato)*	*415.119.000*		*-82.000.000*	*333.119.000*
2.1.2.02.02.008.09	*Otros servicios de fabricación; servicios de edición, impresión y reproducción; servicios de recuperación de materiales*	*495.709.000*		*-123.400.000*	*372.309.000*
2.1.2.02.02.008.09.01	*Servicios de edición, impresión y reproducción*	*495.709.000*		*-123.400.000*	*372.309.000*
2.1.2.02.02.008.09.01.2.197	*Servicios de impresión litográfica n.c.p.*	*495.709.000*		*-123.400.000*	*372.309.000*
2.1.2.02.02.008.09.01.2.197.1	*Servicios de impresión*	*204.328.000*		*-123.400.000*	*80.928.000*

CÓDIGO	***RUBRO***	***PRESUPUESTO VIGENTE***	***CREDITO***	***CONTRA CREDITO***	***PRESUPUESTO DEFINITVO***
2.1.2.02.02.009	*Servicios para la comunidad, sociales y personales*	*4.541.475.297*	*292.289.378*	*-249.380.000*	*4.584.384.675*
2.1.2.02.02.009.02	*Servicios de educación*	*3.485.102.257*	*233.089.378*	*-230.880.000*	*3.487.311.635*
2.1.2.02.02.009.02.09	*Otros tipos de educación y servicios de apoyo educativo*	*3.485.102.257*	*233.089.378*	*-230.880.000*	*3.487.311.635*
2.1.2.02.02.009.02.09.2	*Servicios de apoyo educativo*	*3.166.626.257*	*233.089.378*	*-230.880.000*	*3.168.835.635*
2.1.2.02.02.009.02.09.2.1	*Estímulos académicos*	*774.201.000*	*233.089.378*		*1.007.290.378*
2.1.2.02.02.009.02.09.2.4	*Prácticas Académicas Facultad Ciencias y Educación*	*310.152.984*		*-55.000.000*	*255.152.984*
2.1.2.02.02.009.02.09.2.6	*Prácticas Académicas Facultad Medio*	*1.008.071.000*		*-39.000.000*	*969.071.000*

CÓDIGO	***RUBRO***	***PRESUPUESTO VIGENTE***	***CREDITO***	***CONTRA CREDITO***	***PRESUPUESTO DEFINITVO***
	Ambiente y Recursos Naturales				
2.1.2.02.02.009.02.09.2.7	*Prácticas Académicas Facultad Tecnológica*	*150.807.349*		*-110.000.000*	*40.807.349*
2.1.2.02.02.009.02.09.2.9	*Prácticas Académicas Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales*	*26.880.000*		*-26.880.000*	
2.1.2.02.02.009.04	*Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de*	*340.127.000*	*59.200.000*	*-18.500.000*	*380.827.000*

CÓDIGO	***RUBRO***	***PRESUPUESTO VIGENTE***	***CREDITO***	***CONTRA CREDITO***	***PRESUPUESTO DEFINITVO***
	saneamiento ambiental				
2.1.2.02.02.009.04.01	*Servicios de alcantarillado, servicios de limpieza, tratamiento de aguas residuales y tanques sépticos*	*177.908.000*	*59.200.000*		*237.108.000*
2.1.2.02.02.009.04.01.1	*Servicios de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales*	*177.908.000*	*59.200.000*		*237.108.000*
2.1.2.02.02.009.04.02	*Servicios de recolección de desechos*	*162.219.000*		*-18.500.000*	*143.719.000*
2.1.2.02.02.009.04.02.3	*Servicios generales de recolección de desechos*	*152.219.000*		*-18.500.000*	*133.719.000*

CÓDIGO	***RUBRO***	***PRESUPUESTO VIGENTE***	***CREDITO***	***CONTRA CREDITO***	***PRESUPUESTO DEFINITVO***
2.1.2.02.02.009.04.02.3.9	*Servicios generales de recolección de otros desechos*	*152.219.000*		*-18.500.000*	*133.719.000*
2.1.2.02.02.010	*Viáticos de los funcionarios en comisión*	*1.173.393.000*		*-39.000.000*	*1.134.393.000*
2.1.2.02.02.010.2	*Viáticos y gastos de viaje - UAA*	*1.162.784.000*		*-39.000.000*	*1.123.784.000*
2.1.3	*Transferencias corrientes*	*77.293.923.773*		*-2.002.231.683*	*75.291.692.090*
2.1.3.07	*Prestaciones para cubrir riesgos sociales*	*77.143.923.773*		*-2.002.231.683*	*75.141.692.090*
2.1.3.07.02	*Prestaciones sociales relacionadas con el empleo*	*77.143.923.773*		*-2.002.231.683*	*75.141.692.090*
2.1.3.07.02.003	*Bonos pensionales (de pensiones)*	*5.409.000.406*		*-2.002.231.683*	*3.406.768.723*

CÓDIGO	***RUBRO***	***PRESUPUESTO VIGENTE***	***CREDITO***	***CONTRA CREDITO***	***PRESUPUESTO DEFINITVO***
2.1.3.07.02.003.02	*Bonos pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)*	*5.409.000.406*		*-2.002.231.683*	*3.406.768.723*
2.1.3.07.02.003.02.04	*Reserva pensional*	*5.409.000.406*		*-2.002.231.683*	*3.406.768.723*

(…)”

"(…)

CÓDIGO	***RUBRO***	***PRESUPUESTO VIGENTE***	***CREDITO***	***CONTRA CREDITO***	***PRESUPUESTO DEFINITVO***
2	*Gastos*	*438.104.131.324*	*3.761.578.932*	*-3.761.578.932*	*438.104.131.324*
2.1	*Funcionamiento*	*394.450.780.311*	*3.761.578.932*	*-3.761.578.932*	*394.450.780.311*
2.1.1	*Gastos de personal*	*225.104.579.800*	*2.854.328.217*	*-390.794.850*	*227.568.113.167*
2.1.2	*Adquisición de bienes y servicios*	*88.397.989.738*	*907.250.715*	*-1.368.552.399*	*87.936.688.054*

(…)"

6). Resolución N°. 024 del 24 de noviembre de 2022, "Por la cual se efectúan modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2022".

El artículo 1, ordenó efectuar traslados al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la UDFJC para la vigencia 2022, por valor de DOS MIL CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS ($2.110.000.000), así:

"(…)

CÓDIGO	***RUBRO***	***PRESUPUESTO VIGENTE***	***CREDITO***	***CONTRA CREDITO***	***PRESUPUESTO DEFINITVO***
2	*Gastos*	*438.104.131.324*	*2.110.000.000*	*-2.110.000.000*	*438.104.131.324*
2.1	*Funcionamiento*	*394.450.780.311*	*2.110.000.000*	*-2.110.000.000*	*394.450.780.311*
2.1.1	*Gastos de personal*	*227.568.113.167*	*900.000.000*	*-2.110.000.000*	*226.358.113.167*
2.1.1.01	*Planta de Personal permanente*	*162.209.597.530*	*900.000.000*	*-2.110.000.000*	*160.999.597.530*
2.1.1.01.02	*Contribuciones inherentes a la nómina*	*39.800.406.000*	*900.000.000*	*-2.110.000.000*	*38.590.406.000*
2.1.1.01.02.001	*Aportes a la Seguridad Social en Pensiones*	*11.832.442.000*	*900.000.000*	*-1.200.000.000*	*11.532.442.000*
2.1.1.01.02.001.01	*Aportes a la Seguridad Social en Pensiones Públicas*	*8.262.400.000*	*900.000.000*	*-50.000.000*	*9.112.400.000*
2.1.1.01.02.001.01.1	*Pensiones Públicas Administrativos*	*1.503.746.000*		*-50.000.000*	*1.453.746.000*
2.1.1.01.02.001.01.2	*Pensiones Públicas Docentes*	*6.494.750.000*	*900.000.000*		*7.394.750.000*
2.1.1.01.02.001.02	*Aportes a la seguridad Social en pensiones privadas*	*3.570.042.000*		*-1.150.000.000*	*2.420.042.000*

CÓDIGO	***RUBRO***	***PRESUPUESTO VIGENTE***	***CREDITO***	***CONTRA CREDITO***	***PRESUPUESTO DEFINITVO***
2.1.1.01.02.001.02.1	*Pensiones privadas Administrativos*	*375.937.000*		*-50.000.000*	*325.937.000*
2.1.1.01.02.001.02.2	*Pensiones privadas Docentes*	*3.126.803.000*		*-1.100.000.000*	*2.026.803.000*
2.1.1.01.02.002	*Aportes a la seguridad Social en salud*	*8.326.263.000*		*-170.000.000*	*8.156.263.000*
2.1.1.01.02.002.02	*Aportes a la seguridad Social en salud privada*	*8.326.263.000*		*-170.000.000*	*8.156.263.000*
2.1.1.01.02.002.02.1	*Salud Privada Administrativos*	*1.253.121.000*		*-20.000.000*	*1.233.121.000*
2.1.1.01.02.002.02.2	*Salud Privada Docentes*	*6.823.490.000*		*-150.000.000*	*6.673.490.000*
2.1.1.01.02.004	*Aportes Caja de Compensación familiar*	*5.252.634.000*		*-400.000.000*	*4.852.634.000*
2.1.1.01.02.004.01	*Compensar*	*5.252.634.000*		*-400.000.000*	*4.852.634.000*
2.1.1.01.02.004.01.2	*Caja de Compensación Docentes*	*4.437.339.000*		*-400.000.000*	*4.037.339.000*
2.1.1.01.02.006	*Aportes al ICBF*	*3.881.394.000*		*-340.000.000*	*3.541.394.000*
2.1.1.01.02.006.2	*ICBF Docentes*	*3.269.914.000*		*-340.000.000*	*2.929.914.000*

CÓDIGO	***RUBRO***	***PRESUPUESTO VIGENTE***	***CREDITO***	***CONTRA CREDITO***	***PRESUPUESTO DEFINITVO***
2.1.3	*Transferencias corrientes*	*75.291.692.090*	*1.210.000.000*		*76.501.692.090*
2.1.3.07	*Prestaciones para cubrir riesgos sociales*	*75.141.692.090*	*1.210.000.000*		*76.351.692.090*
2.1.3.07.02	*Prestaciones relacionadas con el empleo*	*75.141.692.090*	*1.210.000.000*		*76.351.692.090*
2.1.3.07.02.001	*Mesadas pensionales de (pensiones)*	*70.734.923.367*	*1.210.000.000*		*71.944.923.367*
2.1.3.07.02.001.02	*Mesadas pensionales a cargo de la Entidad de (pensiones)*	*70.734.923.367*	*1.210.000.000*		*71.944.923.367*

(...)"

A continuación, Resumen Modificaciones Presupuestales Vigencia 2022

Cuadro N°. 43 Resumen Modificaciones Presupuestales Vigencia 2022

(Cifras en pesos)

RUBRO	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	PRESUPUESTO DISPONIBLE	% MODIFICACIÓN
Gastos	357.700.498.000	80.403.633.324	438.104.131.324	22,48
Funcionamiento	333.399.365.000	61.051.415.311	394.450.780.311	18,31
INVERSIÓN	24.301.133.000	19.352.218.013	43.653.351.013	79,64

Fuente: Sistema de Presupuesto, Ejecución de Presupuesto de Gastos e Inversiones Modificaciones Presupuestales – UDFJC- 2022

Al 31 de diciembre de 2022, una vez efectuadas las modificaciones presupuestales mencionadas, el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la UDFJC, fue adicionado efectivamente en cuantía de $80.403.633.324, obteniendo una apropiación disponible de $438.104.131.324.

La adición representa un 22,48%, el rubro de funcionamiento presentó un incremento del 18,31% y el de inversión registró un incremento del 79,64%, es de anotar, que aquí se incluye una adición por valor de $13.302.998.010 (Pasivos exigibles), de acuerdo con la Resolución N°. 009 del 03 de mayo de 2022, esta adición corresponde al 68,74% del valor modificado en el rubro de inversión.

Las modificaciones al presupuesto de Gastos de Funcionamiento se efectuaron en el marco de lo señalado en el artículo 63 del Decreto No. 714 de 1996, que contempla lo relacionado con las modificaciones presupuestales para las entidades distritales.

Ejecución de Ingresos

Para la vigencia fiscal 2022, la UDFJC, proyectó recaudar $357.700.498.000, durante la vigencia fiscal se presentaron adiciones por valor de $80.403.633.324, para un presupuesto definitivo de $438.104.131.324, como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N°. 44 Ejecución Presupuestal de Ingresos - “UDFJC” 2022
Cifras en pesos

CONCEPTO	APROPIACIÓN INICIAL	MODIFICACION	PRESUPUESTO DEFINTIVO	% PARTICIPACION
Ingresos Corrientes	69.915.748.000	6.519.085.316	76.434.833.316	17,45
Recursos de Capital	1.227.122.000	73.884.548.008	75.111.670.008	17,14

CONCEPTO	APROPIACIÓN INICIAL	MODIFICACION	PRESUPUESTO DEFINTIVO	% PARTICIPACION
Transferencias Administración Central	286.557.628.000	0	286.557.628.000	65,41
Total Rentas e Ingresos	357.700.498.000	80.403.633.324	438.104.131.324	100

Fuente: Información reportada SIVICOF Formulario: 100 CB-0101: “Ejecución Presupuestal de Ingresos”, corte al 31/12/2022

La mayor participación de los Ingresos en la UDFJC corresponde a las transferencias de la administración central con un 65,41%, seguido de los ingresos corrientes con el 17,45% y los Recursos de Capital con un 17,14% de participación.

Cuadro N°. 45 Recaudo acumulado de Ingresos “UDFJC” 2022
(Cifras en pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINTIVO	RECAUDO ACUMULADO	% EJECUCION PRESUPUESTAL
Ingresos Corrientes	76.434.833.316	87.022.649.531	19,86%
Recursos de Capital	75.111.670.008	75.170.511.886	17,16%
Transferencias Administración Central	286.557.628.000	265.036.914.024	60,50%
Total Rentas e Ingresos	438.104.131.324	427.230.075.441	97,52%

Fuente: Información reportada SIVICOF Formulario: 100 CB-0101: “Ejecución Presupuestal de Ingresos”, corte al 31/12/2022

El recaudo acumulado de las Rentas e Ingresos al 31 de diciembre de 2022 fue de $427.230.075.441, correspondiente al 97,52% del presupuesto definitivo. El comportamiento de los principales Rubros del Presupuesto de Rentas e Ingresos, se detalla de la siguiente forma: las transferencias de la administración central con un 60,50%, los ingresos corrientes presentaron un recaudo acumulado del 19,86%, mientras que el recaudo de los recursos de capital 17,16%.

Ingresos Corrientes

Son los recursos que percibe el Distrito con regularidad en desarrollo de lo establecido por la Ley, los Acuerdos y Decretos por concepto de la aplicación de impuestos, tasas y derechos administrativos, multas, sanciones e intereses de mora, venta de bienes y servicios y transferencias corrientes, entre otros.

Los ingresos Corrientes se apropiaron inicialmente por valor $83.602.748.000, con adiciones por valor de $6.519.085.316, lo que determinó un presupuesto definitivo de $90.121.833.316. Estos Ingresos están conformados por los Ingresos Tributarios y los Ingresos no tributarios, los cuales al final de la vigencia presentaron un recaudo de $108.592.918.031, a saber:

Cuadro N°. 46 Ingresos Corrientes “UDFJC” 2022

Cifras en pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES ACUMULADAS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS ACUMULADOS	% EJECUCION
Tributarios	13.687.000.000	0	13.687.000.000	21.570.268.500	157,60
No Tributarios	69.915.748.000	6.519.085.316	76.434.833.316	87.022.649.531	113,85
Total Ingresos Corrientes	83.602.748.000	6.519.085.316	90.121.833.316	108.592.918.031	120.49

Fuente: Información reportada SIVICOF Formulario: 100 CB-0101: “Ejecución Presupuestal de Ingresos”, corte al 31/12/2022

Ingresos Tributarios

En el marco de la Ley 648 de 2001, modificada por la Ley 1825 de 2017, la Universidad percibe ingresos por concepto del recaudo de Estampilla. Mediante Acuerdo 696 del 28 de diciembre de 2017, se ordenó la emisión y cobro de la estampilla UDFJC Francisco José de Caldas 50 años en cumplimiento de lo dispuesto en las Leyes antes citadas.

Estampilla UDFJC Ley 1825 – Inversión UD: La ley establece la distribución presupuestal en: fortalecimiento de la red de datos y TIC 15%; promoción de la investigación y el desarrollo científico 15%; inversión en el plan de desarrollo físico, dotación y compra de equipos necesarios que conduzcan a ampliar la cobertura, mejorar la calidad de la educación y desarrollar institucionalmente a la Universidad 40%; Desarrollo y fortalecimiento de doctorados 5%; Mantenimiento y ampliación de la planta física de los equipos de laboratorios y suministros de materiales 20%; y Bibliotecas y Centros de Documentación 5%.

Señala el Acuerdo 696 de 2017 : *"(…)Todas las personas naturales y jurídicas que suscriban contratos con los organismos y entidades de la Administración Central, los Establecimientos Públicos del Distrito Capital de Bogotá y con la UDFJC deberán pagar a favor de la misma UDFJC y la Universidad Nacional de Colombia sede Bogotá, la estampilla UDFJC Francisco José de Caldas 50 años, equivalente al uno punto uno por ciento (1,1%) del valor del pago anticipado si los hubiere, y de cada cuenta que se le pague al contratista(…)"*. a partir del 1 de enero de 2018.

El Consejo Superior Universitario de la UDFJC mediante Resolución N°. 033 del 28 de diciembre de 2021, aprobó el Presupuesto de Rentas de Ingresos, Gastos e Inversiones correspondiente a la vigencia 2022, por $ 357.700.498.000, acorde con lo señalado en el artículo 1 y el Decreto 518 del 16 de diciembre de 2021 respectivamente. En la distribución de ingresos al rubro Estampilla Pro-Universidad le fueron apropiados $13.687.000.000, a saber:

Cuadro N°. 47 Ejecución Recursos Estampilla Pro-UDFJC – 50 Años

(Cifras en pesos)

PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO	% EJECUCIÓN
13.687.000.000	0	13.687.000.000	21.570.268.500	157,60%

Fuente: Reporte SIVICOF Formulario 100 CB-0101 “Ejecución Presupuestal de Ingresos al 31 de diciembre de 2022.

Del cuadro anterior se observa que de lo presupuestado se recaudó el 157,60% equivalente a $21.570.268.500, con corte al 31 de diciembre de 2022.

Conforme a la asignación y distribución del recaudo por estampilla en los proyectos de inversión, la ejecución presupuestal es como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N°. 48 Ejecución Presupuesto Recursos Estampilla Pro-UDFJC – 50 Años Estampilla UDFJC Ley 1825 /2017

(Cifras en pesos)

Proyecto	Nombre del Proyecto	Presupuesto Inicial	Compromisos Acumulados	% Ejecución Presupuestal	Giros Acumulados	% Ejecución de Giros
7821	Fortalecimiento y Dotación de Laboratorios, Talleres, Centros y Aulas de la UDFJC Francisco José de Caldas Bogotá	2.737.400.000	2.656.128.584	97,03	0	0

Proyecto	Nombre del Proyecto	Presupuesto Inicial	Compromisos Acumulados	% Ejecución Presupuestal	Giros Acumulados	% Ejecución de Giros
7875	Fortalecimiento y promoción de la investigación y desarrollo científico de la UDFJC	2.053.050.000	1.934.137.835	94,21	0	0
7878	Fortalecimiento, fomento y desarrollo de entornos virtuales en la UD	93.226.764	85.391.982	91,60	0	0
7889	Consolidación del modelo de servicios Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación CRAI de la UDFJC Francisco	684.350.000	622.322.071	90,94	0	0
7892	Desarrollo y Fortalecimiento de los Doctorados de la UDFJC Francisco José de Caldas.	684.350.000	530.144.639	77,47	0	0
7896	Fortalecimiento y Ampliación de la	5.474.800.000	5.239.220.765	95,70	0	0

Proyecto	Nombre del Proyecto	Presupuesto Inicial	Compromisos Acumulados	% Ejecución Presupuestal	Giros Acumulados	% Ejecución de Giros
	infraestructura física de la UDFJC Francisco José de Caldas					
7899	Fortalecimiento y modernización de la Infraestructura tecnológica de la UDFJC Francisco José de Caldas	1.284.022.120	1.220.643.095	95,06	0	0
7900	Implementación y establecimiento de la gobernanza entre los diferentes servicios de Tecnología de la información	675.801.116	633.554.666	93,75	0	0
	TOTALES	13.687.000.000	12.921.543.637	94,41	0	0

Fuente: Respuesta a oficio No. 040 del 16/03/2023. Anexo 1 Matriz de Ejecución Presupuestal 2022 por fuentes.

Ejecución de Giros de los Recursos Disponibles de Estampilla

3.3.3.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la baja ejecución de giros de los recursos disponibles de estampillas de la UDFJC Ley 1825 de 2017, durante la vigencia 2022, en los proyectos de inversión.

De acuerdo con el seguimiento, evaluación e información relacionada con los proyectos de inversión financiados con los recursos de “Estampilla UDFJC Estampilla UD Ley 1825 de 2017”, se financiaron ocho (8) de los doce (12) proyectos en la vigencia, se evidenció un presupuesto inicial y definitivo de $13.687.000.000, se comprometieron recursos por $12.921.543.637, los cuales corresponden al 94,41% del presupuesto.

De otra parte, se evidencia la baja ejecución presupuestal en el proyecto de inversión 7892- Desarrollo y Fortalecimiento de los Doctorados de la UDFJC Francisco José de Caldas en Bogotá, registró el 77,47% de ejecución.

Adicionalmente se evidenció la no ejecución física de giros en los proyectos: 7821-Fortalecimiento y Dotación de Laboratorios, Talleres, Centros y Aulas de la UDFJC Francisco José de Caldas Bogotá, 7875- Fortalecimiento y promoción de la investigación y desarrollo científico de la UDFJC, 7878-Fortalecimiento, fomento y desarrollo de entornos virtuales en la UD, 7889- Consolidación del modelo de servicios Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación CRAI de la UDFJC Francisco, 7892- Desarrollo y Fortalecimiento de los Doctorados de la UDFJC Francisco José de Caldas, 7896- Fortalecimiento y Ampliación de la infraestructura física de la UDFJC Francisco José de Caldas, 7899- Fortalecimiento y modernización de la Infraestructura tecnológica de la UDFJC Francisco José de Caldas y el proyecto 7900- Implementación y establecimiento de la gobernanza entre los diferentes servicios de Tecnología de la información

En este rubro presupuestal “Estampilla UDFJC Ley 1825 de 2017” ingresaron recursos por valor de $21.570.268.500, equivalentes al 157,60% del valor presupuestado.

Lo expresado demuestra debilidades en la planeación, en la ejecución oportuna de los recursos asignados a la Universidad, y la inobservancia de los principios de la función Administrativa consagrados en la Constitución, en relación con la eficiencia, eficacia y economía, entre otros.

En consecuencia, se incumplió con lo consagrado en los artículos 2º, 3 º y 4º de la Ley 87 de 1993, artículos 13 y 32 del Decreto 714 de 1996; así como la presunta vulneración de algún deber funcional de los establecidos en la Ley 1952 de 2019.

Por lo anterior se presenta una Observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria por la gestión ineficiente en la planeación, por la baja ejecución presupuestal y la ausencia de giros, de los recursos disponibles de estampillas de la UDFJC Ley 1825 de 2017, durante la vigencia 2022, en los proyectos de inversión.

Ingresos no Tributarios

Son las rentas generadas por las actividades propias de la entidad en cumplimiento de su objetivo social y comprenden entre otros los siguientes: la explotación de bienes, la imposición de sanciones, la participación en beneficio de bienes o servicios, los demás recursos que perciba en forma periódica.

El recaudo acumulado en la vigencia 2022 de ingresos no tributarios por valor de $87.022.649.531 corresponde al 113,85% de lo presupuestado. El rubro con mayor porcentaje de recaudo es el de Sistema General de Pensiones, con el 327,09%, seguido de servicios prestados a las empresas con 176,46% y los ingresos nivel pregrado 129,65%, el de menor porcentaje con 19,03% corresponde a los derechos

complementarios a la educación (cursos de vacaciones, sistematización), como se muestra a continuación:

Cuadro N°. 49 Ingresos corrientes Vigencia 2022

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	**PRESUPUESTO DEFINTIVO**	**RECAUDO**	**% EJECUCION**
Ingresos Nivel Pregrado	10.142.447.149	13.149.359.702	129,65
Nivel posgrado	13.671.332.000	10.913.499.333	79,83
Derechos complementarios asociados a la educación	553.527.000	105.343.888	19,03
Servicios prestados empresas y servicios Producción	995.977.000	1.757.471.500	176,46
Participación Fondo Nacional Universidades	3.299.500.000	2.795.995.483	84,74
MEN – UD	43.524.340.167	53.583.219.875	123,11
Devolución IVA- IES	4.070.811.000	4.139.137.518	101,68
Sistema General pensiones	176.899.000	578.622.232	327,09
Total Ingresos No tributarios	**76.434.833.316**	**87.022.649.531**	**113,85**

Fuente: Información reportada SIVICOF Formulario: 100 CB-0101: “Ejecución Presupuestal de Ingresos”, corte al 31/12/2022

Recursos de Capital

Son los ingresos obtenidos por disposición de activos, excedentes financieros, dividendos y utilidades por otras inversiones de capital, rendimientos financieros, recursos de crédito externo e interno, transferencias de capital, recuperación de cartera – préstamos y recursos del balance.

Los recursos de capital para la vigencia de 2022, registran un recaudo acumulado de $75.170.511.886 correspondiente al 100,08% del valor presupuestado, están constituidos por los siguientes conceptos y su ejecución:

Cuadro N°. 50 Recursos de Capital “UDFJC” 2022
(Cifras en pesos)

CONCEPTO	**PRESUPUESTO DEFINTIVO**	**RECAUDO**	**% EJECUCION**
Excedentes financieros	53.254.580.065	53.254.580.065	100
Rendimientos financieros	1.016.489.000	939.287.936	92,41
Recuperación C. Préstamos	1.271.043.260	1.407.086.202	110,70
Recursos balance	19.569.557.683	19.569.557.683	100
Total Recursos de Capital	75.111.670.008	75.170.511.886	100,08

Fuente: Reporte SIVICOF Formulario 100 CB-0101 “Ejecución Presupuestal de Ingresos al 31 de diciembre de 2022

Excedentes Financieros

El recaudo de los excedentes financieros a diciembre 31 de 2022 fue de $53.254.580.065, frente al presupuesto definitivo representó el 100% del mismo.

Rendimientos Financieros

El recaudo por este concepto a diciembre 31 de 2022 fue de $939.287.936 correspondiente al 92,41% del presupuesto definitivo el cual se determinó en $1.016.489.000

Recursos del Balance

Corresponde a los recursos de superávit fiscal no incorporado de vigencias anteriores, conformado por: Recursos de Inversión Ministerio de Educación Nacional

vigencias anteriores, Estampilla Pro UDFJC Ley 1825 de 2017 Vigencias anteriores, Ley 1697 de 2013 Pro Universidad Nacional y demás Universidades Estatales, Saneamiento de Pasivos, Planes de Fomento a la Calidad Vigencias Anteriores, mediante las modificaciones presupuestales de la vigencia se adicionaron recursos por valor de $19.569.557.683, su recaudo fue del 100%.

El recaudo total se registró de la siguiente manera:

Cuadro N°. 51 Recursos del Balance “UDFJC” Año 2022
(Cifras en pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES / MODIFICACIONES ACUMULADAS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO ACUMULADO	% Ejecución
Recursos del Balance	0	19.569.557.683	19.569.557.683	19.569.557.683	100%
Superávit Fiscal	0	19.569.557.683	19.569.557.683	19.569.557.683	100%
No incorporado de vigencias anteriores	0	19.569.557.683	19.569.557.683	19.569.557.683	100%
Ingresos de destinación específica	0	17.516.413.514	17.516.413.514	17.516.413.514	100%
Estampilla Pro UDFJC Ley 1825 / 2017 VA	0	2.421.000.000	2.421.000.000	2.421.000.000	100%
Ley 1697 / 2013 Pro Universidad Nacional y demás	0	478.000.000	478.000.000	478.000.000	100%

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES / MODIFICACIONES ACUMULADAS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO ACUMULADO	% Ejecución
Universidades Estatales					
Pasivos Exigibles	0	14.617.413.514	14.617.413.514	14.617.413.514	100%
Ingresos de libre destinación	0	2.053.144.169	2.053.144.169	2.053.144.169	100%

Fuente: Cifras tomadas del Sistema de Presupuesto, Ejecución de Ingresos Presupuestales al 31 de diciembre de 2022

Los Ingresos de destinación específica están constituidos por las Estampillas Pro UDFJC Ley 1825 de 2017, Estampillas Pro Universidad Nacional y demás Universidades estatales y los pasivos exigibles.

Transferencias Administración Central

Comprende los ingresos que percibe la UDFJC de la Administración Central del Distrito de Bogotá, por el artículo 86 de la Ley 30 de 1992, es la principal fuente de financiación, con la que cuenta la Institución.

En la vigencia fiscal 2022 se obtuvo un recaudo acumulado de $265.036.914.024 correspondiente al 92,49% del valor presupuestado, los conceptos que lo componen son los Aportes por Ley 30 y el de la Estampilla Pro UDFJC, con el siguiente detalle:

Cuadro N°. 52 Transferencias de la Administración Central Año 2022
(Cifras en pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINTIVO	RECAUDO	% EJECUCION
Aportes Ley 30	272.870.628.000	243.466.645.524	89,22
Estampilla Pro UDFJC	13.687.000.000	21.570.268.500	157,60
Total Ingresos por Transferencias	**286.557.628.000**	**265.036.914.024**	92,49

Fuente: Ejecución de Ingresos Presupuestales al 31 de diciembre de 2022. Equipo Auditor

Presupuesto de Gastos

Para la vigencia 2022, a la UDFJDC se le apropió inicialmente un presupuesto de gastos por valor de $357.700.498.000, durante su ejecución presentó modificaciones por $80.403.633.324, para un presupuesto definitivo de $438.104.131.324, de los cuales se comprometieron $403.649.347.124, reflejando un 92.14% de ejecución presupuestal y con giros acumulados por valor de $373.056.369.410, para un porcentaje de ejecución de giros del 92,42%, como se ilustra en el siguiente cuadro:

Cuadro N°. 53 Presupuesto de Gastos Año 2022
(Cifras en pesos)

RUBRO	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	PRESUPUESTO DISPONIBLE	COMPROMISOS ACUMULADOS	% EJECUCIÓN	GIROS ACUMULADOS	% GIROS
Gastos	357.700.498.000	80.403.633.324	438.104.131.324	403.649.347.124	92,14	373.056.369.410	92,42
Funcionamiento	333.399.365.000	61.051.415.311	394.450.780.311	367.418.515.871	93,15	351.594.054.198	95,69
INVERSIÓN	24.301.133.000	19.352.218.013	43.653.351.013	36.230.831.253	83	21.462.315.212	49,17
TOTAL	357.700.498.000	80.403.633.324	438.104.131.324	403.649.347.124	92,14	352.574.944.232	80,48

Fuente: Reporte SIVICOF Formato CB-0103: “Ejecución del presupuesto de Gastos e Inversiones” al 31 / 12 /2022

El Presupuesto de gastos está conformado por dos grandes rubros, gastos de Funcionamiento con un presupuesto disponible de $394.450.780.311, los cuales representan el 90.04% del Presupuesto y los gastos de Inversión con una apropiación definitiva de $43.653.351.013, con una participación del 9.96%, del presupuesto.

Ejecución de Gastos de Funcionamiento

El presupuesto de gastos de funcionamiento inicialmente aprobado fue de $333.399.365.000, se realizaron modificaciones (adiciones) por valor de $61.051.415.311, para un presupuesto definitivo de $394.450.780.311, con el fin de sufragar los gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, disminución de pasivos, gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora, comprometiendo recursos por $ 373.063.949.406, lo que reflejó una ejecución del 94,58%, adicionalmente realizó giros por valor de $285.928.150.861, lo que equivale al 72,49% de la ejecución de giros.

A continuación, se detallan los principales rubros de la ejecución del presupuesto de gastos de funcionamiento:

Cuadro N°. 54 Ejecución Presupuestal Gastos de Funcionamiento “UDFJC” Año 2022
(Cifras en pesos)

NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACION INICIAL	MODIFICACIONES ACUMULADAS	APROPIACION VIGENTE	TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS	% DE EJECUCION PRESUPUESTAL	GIROS ACUMULADOS	% DE EJECUCION DE GIROS
Funcionamiento	333.399.365.000	61.051.415.311	394.450.780.311	367.418.515.871	93,15	351.594.054.198	89,14
Gastos de personal	216.626.473.000	9.731.640.167	226.358.113.167	208,643,524,323	92,17	206.674.847.046	91,30

NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACION INICIAL	MODIFICACIONES ACUMULADAS	APROPIACION VIGENTE	TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS	% DE EJECUCION PRESUPUESTAL	GIROS ACUMULADOS	% DE EJECUCION DE GIROS
Planta de personal permanente	161.789.882.000	-790.284.470	160.999.597.530	151.444.353.994	94,07	143.767.367.521	89,30
Horas extras, dominicales, festivos y recargos	215.041.000	0	215.041.000	165.264.028	76,85	165.264.028	76,85
Personal supernumerario y planta temporal Docentes vinculación especial hora Catedra	54.836.591.000	10.521.924.637	65.358.515.637	62.911.633.028	96,26	62.907.479.525	96,25
Adquisición de bienes y servicios	73.591.183.000	14.345.505.054	87.936.688.054	81.024.078.843	92,14	67.491.783.093	76,75
Adquisición de activos no financieros	631.989.000	452.780.073	1.084.769.073	790.735.897	72,89	455.304.570	41,97
Transferencias corrientes	41.390.189.000	35.111.503.090	76.501.692.090	74.487.486.803	97,37	74.188.667.591	96,98
Mesadas pensionales (de pensiones)	37.290.189.000	34.654.734.367	71.944.923.367	71.231.278.038	99,01	70.932.458.826	98,59
Cuotas partes pensionales (de pensiones)	1.000.000.000	0	1.000.000.000	878.837.234	87,88	878.837.234	87,88
Sentencias y conciliaciones	100.000.000	50.000.000	150.000.000	121.051.469	80,70	121,051,469	80,70
Sentencias	100.000.000	0	100.000.000	75.198.522	75,20	75.198.522	75,20
Disminución de pasivos	1.247.209.000	1.862.767.000	3.109.976.000	2.774.066.625	89,20	2.774.066.625	89,20

NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACION INICIAL	MODIFICACIONES ACUMULADAS	APROPIACION VIGENTE	TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS	% DE EJECUCION PRESUPUESTAL	GIROS ACUMULADOS	% DE EJECUCION DE GIROS
Cesantías	1.247.209.000	1.862.767.000	3.109.976.000	2.774.066.625	89,20	2.774.066.625	89,20
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	544.311.000	0	544.311.000	464.689.843	85,37	464.689.843	85,37
Transferencias corrientes	210.633.000	1.060.410.260	1.271.043.260	1.083.596.524	85,25	1.083.596.524	85,25

Fuente: Respuesta de la Universidad al oficio No. 002 del 12 de enero de 2023, con radicado 2-2023 IE-262

Al revisar al anterior cuadro se evidencia que los rubros que tuvieron mayor participación en el agregado de Gastos de funcionamientos fueron: Gastos de personal, con un 57,38%, Planta de Personal permanente, con el 40,81%, Adquisición de Bienes y Servicios, con el 22,29%, Transferencias Corrientes representó el 19,39%, Mesadas Pensionales (de pensiones) 18,24% y por último el rubro Disminución de Pasivos con 0,79%.

Presupuesto Gastos de Inversión

El presupuesto inicial de gastos de inversión aprobado fue de $24.301.133.000, en el transcurso de la vigencia presentó adiciones por $19.352.218.013, para un presupuesto definitivo de $43.653.351.013, que representaron el 9,96% del presupuesto de la vigencia 2022.

Cuadro N°. 55 Presupuesto, Ejecución Presupuestal Gastos de inversión “UDFJC” Año 2022 (Cifras en pesos)

RUBRO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS ACUMULADOS	% EJECUCIÓN	GIROS ACUMULADOS	% GIROS
Inversión	24.301.133.000	19.352.218.013	43.653.351.013	36.230.831.253	83	21.462.315.212	49,17
Directa	24.090.500.000	18.291.807.753	42.382.307.753	35.147.234.729	82,93	20.378.718.688	48,08
Transferencias	210.633.000	1.060.410.260	1.271.043.260	1.083.596.524	85,25	1.083.596.524	85,25
Totales	24.301.133.000	19.352.218.013	43.653.351.013	36.230.831.253	83	21.462.315.212	49,17

Fuente: Reporte SIVICOF Formato CB-0103: “Ejecución del presupuesto de Gastos e Inversiones” al 31 / 12 /2022

Del presupuesto definitivo se comprometieron recursos por $35.147.234.729, equivalente al 82,93%, de ejecución presupuestal, con una ejecución física en giros del 48,08% ($20.378.718.688), quedando un saldo por apropiar de $7.235.073.024 (17,07%) y un saldo en reservas por valor de $14.768.516.041, para ser ejecutadas en el 2023.

Los proyectos en los que se programó y ejecutó el presupuesto de gastos de inversión fueron los siguientes:

Cuadro N°. 56 Presupuesto Gastos de Inversión por Fuentes de Financiación “UDFJC” Año 2022

(Cifras en pesos)

Proyecto / Nombre	**Apropiación por fuente**			**Presupuesto Inicial**	**Adición**	**Presupuesto Disponible**	**Compromisos Acumulados**	**% Ejecución**	Giros Acumulados	**% Ejecución**
	Estampilla UDFJC Ley 1825	**Estampilla ProUnaly demás Universidades Estatales**	**Transferencias de la Nación - Mesa de Diálogo**							
7821-Fortalecimiento y Dotación de Laboratorios, Talleres, Centros y Aulas de la UDFJC Francisco José de Caldas Bogotá	2.737.400.000	367.500.000	2.000.000.000	5.104.900.000	461.878.608	5.566.778.608	4.811.569.272	86,43	720.389.613	12,94

Proyecto / Nombre	Apropiación por fuente			Presupuesto Inicial	Adición	Presupuesto Disponible	Compromisos Acumulados	% Ejecución	Giros Acumulados	% Ejecución
	Estampilla UDFJC Ley 1825	Estampilla ProUnaly demás Universidades Estatales	Transferencias de la Nación - Mesa de Diálogo							
7866-Fortalecimiento a la Promoción para la Excelencia Académica	0	500.000.000	500.000.000	1.000.000.000	0	1.000.000.000	582.729.588	58,27	394.503.066	39,45
7875-Fortalecimiento y promoción de la investigación y desarrollo	2.053.050.000	650.000.000	0	2.703.050.000	620.000.000	3.323.050.000	2.848.753.018	85,73	2.579.038.209	77,61

Proyecto / Nombre	Apropiación por fuente			Presupuesto Inicial	Adición	Presupuesto Disponible	Compromisos Acumulados	% Ejecución	Giros Acumulados	% Ejecución
	Estampilla UDFJC Ley 1825	Estampilla ProUnal y demás Universidades Estatales	Transferencias de la Nación - Mesa de Diálogo							
científico de la UDFJC										
7878-Fortalecimiento, fomento y desarrollo de entornos virtuales en la UD	93.226.764	146.000.000	604.000.000	843.226.764	166.967.807	1.010.194.571	979.742.195	96,99	642.030.658	63,56
7889-Consolidación del modelo de servicios Centro de Recursos	684.350.000	800.000.000	0	1.484.350.000	154.679.688	1.639.029.688	1.398.322.071	85,31	1.220.362.038	74,46

Proyecto / Nombre	Apropiación por fuente			Presupuesto Inicial	Adición	Presupuesto Disponible	Compromisos Acumulados	% Ejecución	Giros Acumulados	% Ejecución
	Estampilla UDFJC Ley 1825	Estampilla ProUnal y demás Universidades Estatales	Transferencias de la Nación - Mesa de Diálogo							
para el Aprendizaje y la Investigación CRAI de la UDFJC Francisco										
7892-Desarrollo y Fortalecimiento de los Doctorados de la UDFJC Francisco	684.350.000	687.000.000	0	1.371.350.000	421.000.000	1.792.350.000	1.155.455.919	64,47	950.498.743	53,03

Proyecto / Nombre	Apropiación por fuente			Presupuesto Inicial	Adición	Presupuesto Disponible	Compromisos Acumulados	% Ejecución	Giros Acumulados	% Ejecución
	Estampilla UDFJC Ley 1825	Estampilla ProUnal y demás Universidades Estatales	Transferencias de la Nación - Mesa de Diálogo							
José de Caldas en Bogotá										
7894-Dotación de los laboratorios del Proyecto Ensueño de la UDFJC	0	0	0	0	265.483.050	265.483.050	265.483.050	100	265.483.050	100
7896-Fortalecimiento y Ampliación de la	5.474.800.000	0	3.000.000.000	8.474.800.000	15.225.751.953	23.700.551.953	19.554.823.774	82,51	12.625.928.178	53,27

Proyecto / Nombre	Apropiación por fuente			Presupuesto Inicial	Adición	Presupuesto Disponible	Compromisos Acumulados	% Ejecución	Giros Acumulados	% Ejecución
	Estampilla UDFJC Ley 1825	Estampilla ProUnal y demás Universidades Estatales	Transferencias de la Nación - Mesa de Diálogo							
infraestructura física de la UDFJC Francisco José de Caldas Bogotá										
7897-Fortalecimiento y Modernización de la Gestión Institucional de la UDFJC.	0	0	0	0	132.116.800	132.116.800	127.250.256	96,32	93.398.580	70,69

Proyecto / Nombre	Apropiación por fuente			Presupuesto Inicial	Adición	Presupuesto Disponible	Compromisos Acumulados	% Ejecución	Giros Acumulados	% Ejecución
	Estampilla UDFJC Ley 1825	Estampilla ProUnal y demás Universidades Estatales	Transferencias de la Nación - Mesa de Diálogo							
7898-Actualización y Modernización de la Gestión documental de la UDFJC	0	0	0	0	125.000.000	125.000.000	94.790.240	75,83	19.859.652	15,89
7899-Fortalecimiento y modernización de la Infraestructura tecnológica	1.284.022.120	0	1.000.000.000	2.284.022.120	390.929.847	2.674.951.967	2.220.643.088	83,02	0	0

Proyecto / Nombre	Apropiación por fuente			Presupuesto Inicial	Adición	Presupuesto Disponible	Compromisos Acumulados	% Ejecución	Giros Acumulados	% Ejecución
	Estampilla UDFJC Ley 1825	Estampilla ProUnaly demás Universidades Estatales	Transferencias de la Nación - Mesa de Diálogo							
de la UDFJC Francisco José de Caldas										
7900-Implementación y establecimiento de la gobernanza entre los diferentes servicios de Tecnología	675.801.116	149.000.000	0	824.801.116	328.000.000	1.152.801.116	1.107.672.258	96,09	867.226.901	75,23

Proyecto / Nombre	Apropiación por fuente			Presupuesto Inicial	Adición	Presupuesto Disponible	Compromisos Acumulados	% Ejecución	Giros Acumulados	% Ejecución
	Estampilla UDFJC Ley 1825	Estampilla ProUnal y demás Universidades Estatales	Transferencias de la Nación - Mesa de Diálogo							
de la información										
TOTALES	13.687.000.000	3.299.500.000	7.104.000.000	24.090.500.000	18.291.807.753	42.382.307.753	35.147.234.729	82,93	20.378.718.688	48,08

Fuente: Sistema de Presupuesto Ejecución Informe de Ejecución de Presupuesto de Gastos e Inversiones al 31 de diciembre de 2022. Equipo Auditor

En el presupuesto inicial se incluyeron nueve (9) proyectos de inversión y con las modificaciones presupuestales se adicionaron tres (3) proyectos, para un total de doce (12) proyectos en la vigencia.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

Una vez analizada la respuesta presentada por la Universidad, donde manifiestan, que: *"(…) En cuanto a la observación, nos permitimos manifestar lo siguiente: 1. La matriz mencionada corresponde a la respuesta al oficio 22 de la auditoria en código 21 PAD 2023. 2. Los datos mencionados corresponden a la primera meta de cada proyecto de inversión y no a la totalidad de cada proyecto, lo cual distorsiona la información presentada en la auditoria, para evidencia se reenvía la matriz en cuestión (…)".*

De acuerdo con la respuesta presentada, se revisó nuevamente el Anexo No. 1 Matriz de Ejecución Presupuestal Inversión 2022 por fuentes *"(…) matriz en cuestión (…)",* arrojando una ejecución presupuestal del 94,4%, con relación a los giros acumulados por fuente de Estampilla Universidad Distrital Estampilla UD Ley 1825 de 2017, no registra giros acumulados.

Se concluye que los argumentos expuestos por la Universidad no desvirtúan la observación presentada; por lo tanto, se ratifica la observación y se configura en hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la gestión ineficiente en la ausencia de giros de los recursos disponibles de estampillas de la UDFJC Ley 1825 de 2017**.**

3.3.3.2 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la gestión ineficiente en la planeación y la ejecución de los recursos disponibles de estampilla y otras fuentes de financiación, respecto a la baja ejecución presupuestal y a la baja ejecución de giros, efectuados durante la vigencia del 2022, en los proyectos de inversión.

De acuerdo con el resumen del cuadro anterior se evidencia la baja ejecución presupuestal en los proyectos de inversión 7866- Fortalecimiento a la Promoción para la Excelencia Académica con un 58,27% de ejecución, el proyecto 7892- Desarrollo y Fortalecimiento de los Doctorados de la UDFJC Francisco José de Caldas en Bogotá registró el 64,47% de ejecución y el proyecto 7898- Actualización y Modernización de la Gestión documental de la UDFJC, representó el 75,83% de ejecución presupuestal.

También se evidenció baja ejecución física de giros en los siguientes proyectos, así: 7821-Fortalecimiento y Dotación de Laboratorios, Talleres, Centros y Aulas de la UDFJC Francisco José de Caldas Bogotá, con el 12,94% de ejecución de giros, 7866-Fortalecimiento a la Promoción para la Excelencia Académica con el 39,45% de ejecución de giros, 7878- Fortalecimiento, fomento y desarrollo de entornos virtuales en la UD, con el 63,56% de ejecución de giros, 7892- Desarrollo y Fortalecimiento de los Doctorados de la UDFJC Francisco José de Caldas en Bogotá, con el 53,03% de ejecución de giros, 7896- Fortalecimiento y Ampliación de la infraestructura física de la UDFJC Francisco José de Caldas Bogotá, con el 53,27% de ejecución de giros, 7897-Fortalecimiento y Modernización de la Gestión Institucional de la UDFJC, con el 70,69% de ejecución de giros, 7898- Actualización y Modernización de la Gestión documental de la UDFJC, con el 15,89% de ejecución de giros, 7899- Fortalecimiento y modernización de la Infraestructura tecnológica de la UDFJC Francisco José de Caldas, con 0% de ejecución de giros.

En el consolidado de giros por gastos de inversión se registró una ejecución del 48.08%, confirmando de esta manera su baja ejecución.

Lo expresado demuestra la poca efectividad en la planeación y en la ejecución oportuna de los recursos asignados a la UDFJC, de los principios de la administración pública consagrados en la Constitución Política, en relación con la eficiencia, eficacia y economía, entre otros.

Con base a lo anterior, la UDFJC incumplió lo normado en el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, Acuerdo 714 de1996, Artículos 13º y 32°, de los Principios del Sistema Presupuestal, literales “b) Planificación: El Presupuesto Anual del Distrito Capital deberá guardar concordancia con los contenidos del Plan de Desarrollo, el Plan Financiero y el Plan Operativo Anual de Inversiones” y “c) Anualidad. El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año, y posiblemente se vulneró un deber funcional de los establecidos en la Ley 1952 de 2019.

Por lo anterior, se configura una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria por la gestión ineficiente en la planeación y la ejecución de los recursos disponibles de estampilla y otras fuentes de financiación, respecto a la baja ejecución presupuestal y a la baja ejecución de giros, efectuados durante la vigencia del 2022, en los proyectos de inversión.

Proyecto 7896- Fortalecimiento y Ampliación de la infraestructura física de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas Bogotá

Es importante mencionar que el proyecto 7896 - Fortalecimiento y Ampliación de la Infraestructura Física de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas Bogotá, se le asignó un presupuesto inicial de $8.474.800.000, en el desarrollo de la vigencia se le adicionan recursos por valor de $15.225.751.953, de los cuales $11.977.424.012 (78,66%) corresponden a valores adicionados por el concepto de Pasivos Exigibles.

Cuadro N°. 57 - 7896- Fortalecimiento y Ampliación de la Infraestructura Física de la “UDFJC” Adiciones Vigencia 2022
(Cifras en pesos)

PRESUPUESTO INICIAL	VALOR ADICIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RESOLUCION PRESUPUESTAL
8.474.800.000	11.977.424.012	20.452.224.012	No. 009 del 3 /05/2022
	2.668.327.941	23.120.551.953	No. 013 del 28/07/2022

	580.000.000	23.700.551.953	No. 021 del 11/11/2022
Totales	15.225.751.953	23.700.551.953	

Fuente: Modificaciones Presupuestales, Ejecución Presupuestal Gastos e Inversiones año 2022

El proyecto presentó tres adiciones presupuestales: 1) Resolución No. 009 del 3 de mayo de 2022 se adicionaron recursos por $11.977.424.012, por concepto de Pasivos Exigibles.

Que en la Resolución SHD-0037 del 6 de marzo de 2019 expedida por la Secretaría de Hacienda Distrital, la cual ordena hacer *"…modificaciones al Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital en especial al pago de los pasivos exigibles…"*, enmarcada en el Decreto 714 del 15 de noviembre de 2016, en el artículo 1° determina que *"Esta resolución aplica para las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital – Administración Central, Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas Especiales, Organismos de Control y Ente Autónomo Universitario"*.

Mediante oficio 2022IE3821 del 23 de febrero de 2022, el jefe de la Sección de Presupuesto informa que: *"De acuerdo con la resolución SHD 037 de 2019, con la cual se hicieron modificaciones al Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital, en lo referente* ***al pago de pasivos exigibles*** *tanto de inversión como de funcionamiento, en donde se instruye que el pago de los pasivos debe tener afectación en los ingresos, es decir, se afecta los recursos del Balance…*

En el gasto se debe volver a pedir CDP Y CRP por un rubro igual o similar al que originó el compromiso y que este asociado el concepto de gasto."; y por lo tanto solicita *"…se establezcan cuáles de los pasivos exigibles con que cuenta la Universidad serán objeto de pago en la presente vigencia y de esta manera se incluyan en la adición presupuestal de recursos del balance…"*

Mediante oficio 2022IE6065 del 31 de marzo de 2022 suscrito por el jefe de la Sección de Presupuesto,se allega la confirmación y programación de pagos de pasivos exigibles tanto para las fuentes de funcionamiento como para las de inversión, estas últimas confirmadas mediante oficio OAPAC_2022IE_224 suscrito por parte del jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Control; con el objeto de efectuarse la correspondiente adición presupuestal.

Que, de conformidad con la resolución SHD-0037 del 6 de marzo de 2019 expedida por la Secretaría de Hacienda Distrital; así como la estructura presupuestal vigente y las definiciones de acuerdo con los conceptos de ingreso, se hace necesario la creación en el presupuesto de Rentas e Ingresos del rubro “Pasivos Exigibles”, tal como se describe a continuación:

1.2.10.02.04.02.9	Pasivos Exigibles

Que el valor total a adicionar por concepto de Pasivos Exigibles es por la suma de TRECE MILTRESCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DIEZ PESOS ($13.302.998.010) M/CTE.

2) De acuerdo con la Resolución No. 013 del 28/07/2022: *“(…) Que teniendo en cuenta el oficio OAPC-2022IE-438 suscrito por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeacióny Control, mediante la presente modificación presupuestal se incorporan en el presupuesto de Inversiones los recursos correspondientes a Plan de Fomento de la Calidad, Excedentes Financieros vigencia 2021 de las fuentes Estampilla Ley 1825 de 2017, Excedentes Financieros vigencia 2021 Estampilla Ley 1697/2013pro Universidad Nacional y demás universidades estatales, y pasivos exigibles de inversión, por valor de TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MILNOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($3.766.327.941) M/CTE, con el objeto de atender necesidades correspondientes a los proyectos de inversión 7875 Fortalecimiento y Promoción de la Investigación y Desarrollo Científico de la*

UDFJC, 7878 Fortalecimiento, Fomento y Desarrollo de entornos virtuales en la UD, 7896 Fortalecimiento y Ampliación de la Infraestructura Física de la UDFJC Francisco José de Caldas, 7900 Implementación y Establecimiento de la Gobernanza entre los diferentes servicios de Tecnología de la información, así como el pago de pasivos exigibles de obligaciones contempladas dentro del proyecto de Inversión *7896 Fortalecimiento y Ampliación de la Infraestructura Física de la UDFJC Francisco José de Caldas (…)".*

3) De acuerdo con la Resolución No. 021 del 11/11/2022, el artículo 3, adicionó al presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2022, la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS (S4.356.069.800) M/CTE, conforme a la siguiente distribución:

"(…)

CODIGO	**RUBRO**	**PRESUPUESTO VIGENTE**	**ADICIÓN**	**PRESUPUESTO DEFINITIVO**
7896	Fortalecimiento y ampliación de la infraestructura física de la UDFJC Francisco José de Caldas.	23.120.551.953	580.000.000	23.700.551.953

(…)"

En el proyecto se comprometieron recursos por $19.554.823.774, que corresponden al 82,51% de ejecución presupuestal, con giros por valor de $12.625.928.178, equivalentes al 53,27% de la ejecución acumulada de giros, el valor pendiente por pagar quedó constituido en 19 reservas por valor de $6.928.895.596, a saber:

Cuadro N°. 58 Reservas u Obligaciones por Pagar – Inversión - Proyecto 7896- Fortalecimiento y Ampliación de la Infraestructura Física de la “UDFJC”

(Cifras en pesos)

No. DE LA DISPONIBILIDAD	No. DE REGISTRO PRESUPUESTAL	TIPO DE COMPROMISO	No. COMPROMISO	FECHA COMPROMISO	VALOR DEL COMPROMISO	AUTORIZACION DE GIRO	SALDO
1805	6609	CONTRATO DE CONSULTORIA	1397	30/09/2022	784.591.990	235.377.597	549.214.393
2058	6652	CONTRATO DE OBRA	1383	03/10/2022	1.368.219.718	410.465.915	957.753.803
2167	6625	CONTRATO DE OBRA	1521	30/09/2022	178.053.440	0	178.053.440
2561	8389	ORDEN DE SERVICIO	1662	27/10/2022	106.387.200	0	106.387.200
2562	10578	ORDEN DE SERVICIO	1773	29/11/2022	32.978.900	0	32.978.900
2766	5945	CONTRATO DE OBRA	185021	09/09/2022	1.246.887.772	1.246.887.461	311
3041	6852	ORDEN DE SERVICIO	1576	11/10/2022	85.693.090	0	85.693.090
3050	6776	ORDEN DE SERVICIO	1559	07/10/2022	168.232.680	0	168.232.680
3112	8650	ORDEN DE SERVICIO	1704	10/11/2022	30.866.220	0	30.866.220
3290	11015	CONTRATO DE COMPRAVENTA	1855	16/12/2022	668.100.000	0	668.100.000
3290	11015	CONTRATO DE COMPRAVENTA	1855	16/12/2022	288.433.817	0	288.433.817
3587	10912	ORDEN DE SERVICIO	1843	15/12/2022	11.065.334	0	11.065.334
3867	11176	CONTRATO DE OBRA	1873	26/12/2022	497.644.361	0	497.644.361
4141	10739	ORDEN DE SERVICIO	1793	06/12/2022	100.000.000	0	100.000.000

No. DE LA DISPONIBILIDAD	No. DE REGISTRO PRESUPUESTAL	TIPO DE COMPROMISO	No. COMPROMISO	FECHA COMPROMISO	VALOR DEL COMPROMISO	AUTORIZACION DE GIRO	SALDO
4141	10739	ORDEN DE SERVICIO	1793	06/12/2022	78.269.533	0	78.269.533
4339	10909	ORDEN DE SERVICIO	1842	15/12/2022	173.117.914	0	173.117.914
4447	11175	ORDEN DE SERVICIO	1874	26/12/2022	54.966.100	0	54.966.100
4454	11166	ORDEN DE SERVICIO	1872	26/12/2022	48.195.000	0	48.195.000
4588	11195	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	1877	28/12/2022	2.899.923.500	0	2.899.923.500

Fuente: respuesta al oficio No. 002 del 12 de enero de 2023, con radicado 2-2023 IE-262.

Reservas Presupuestales y/o cuentas por Pagar constituidas en 2021 y su Ejecución año vigencia 2022

De acuerdo con la información suministrada por la Sección de presupuesto de la UDFJC, y la información reportada en SIVICOF “formato CB-0104” Seguimiento a ejecución de Reservas u Obligaciones por pagar, se verificó la constitución de las reservas presupuestales, teniendo en cuenta que estas corresponden a compromisos legalmente constituidos, además de contar con disponibilidad y registro presupuestal, y que al 31 de diciembre de 2021 no se recibió el bien o servicio.

Las reservas presupuestales solo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que le dieron origen, como lo establece el artículo 61 del Decreto 714 de 1996. Las reservas presupuestales constituidas al cierre 2021 se resumen a continuación:

Cuadro N°. 59 Seguimiento a Ejecución de Reservas Presupuestales u Obligaciones por Pagar al cierre año 2021

(Cifras en pesos)

Rubro Presupuestal	Apropiación Disponible	Reservas Constituidas	Anulaciones	Reservas Definitivas	Giros Acumulados	% Ejecución Giros	Saldo Reservas
Gastos de Funcionamiento	394.450.780.311	17.519.830.479	102.040.482	17.417.789.997	15.831.090.431	90,89 %	1.586.699.566
Gastos de Inversión	43.653.351.013	13.578.478.483	93.050.758	13.485.427.725	13.097.740.390	97,13 %	387.687.335
Total	438.104.131.324	31.098.308.962	195.091.240	30.903.217.722	28.928.830.821	93,61 %	1.974.386.901

Fuente: Información reportada en SIVICOF- Formulario: 400 CB-0104: “Seguimiento a Ejecución de Reservas u Obligaciones por pagar” del 11 de enero de 2023

Del cuadro anterior se observa que el valor de las Reservas Presupuestales constituidas en el año 2021 ascendió a $31.098.308.962, en la vigencia 2022 se registraron giros por $28.928.830.821, correspondientes al 93,61% de las mismas, el valor de las reservas anuladas fue de $195.091.240 (0,62%), quedando un saldo al 31 de diciembre de 2022 de $1.974.386.901, equivalente al 6,35%, los cuales pasarán como pasivos exigibles año 2022.

El rubro con mayor saldo acumulado para constituirse en pasivos exigibles fue el de funcionamiento con $1.586.699.566, que representa el 80,37% de las reservas constituidas, el rubro de Inversión con $387.687.335, representa el 19,63% de las mismas.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

Una vez analizada la respuesta presentada por la Universidad, donde manifiestan, que: “(…) *que si bien corresponde a ejecuciones realizadas en año de elecciones que conlleva la aplicación de Ley de Garantías, lo cual afectó directamente la celeridad de los*

procesos contractuales en especial la contratación del personal asociado al desarrollo de los proyectos, lo cual redunda en la ejecución de los mismos, de igual manera afecta el nivel de giros de dichos contratos, ya que estos son realizados para completar su labor en 2023 y se estiman ser completados en su ejecución física y a nivel de giros en 2023 (…)".

La Universidad expone y reconoce las diferentes razones por las cuales se presentó la baja ejecución presupuestal y la baja ejecución de giros, en la vigencia del 2022; sin embargo, estas no desvirtúan lo observado.

En consecuencia, por lo expuesto y analizada la respuesta allegada por la Universidad, ésta no desvirtúa la observación efectuada, por lo tanto, se ratifica la observación y se configura en hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

3.3.3.3 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por incumplimiento del principio de anualidad presupuestal y de la figura de excepcionalidad para la constitución y ejecución de las reservas de la vigencia 2021.

Del análisis practicado a la constitución de reservas en la vigencia fiscal, se observa que los montos superan lo normado en el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, toda vez que no cumplió con el principio de anualidad establecido en el mismo, Decreto Distrital 714 de 1996: "Artículo 13º.-De los Principios del Sistema Presupuestal".

Los principios del Sistema Presupuestal del Distrito Capital se definen de la siguiente forma: c) Anualidad: El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha, y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción.

En el Acuerdo 5 de 1998, se establece: *"(…) en cada vigencia el Gobierno Distrital reducirá el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento cuando las reservas constituidas para ellos superen el 4% del presupuesto del año inmediatamente anterior y en Inversión, cuando las reservas para tal fin excedan el 20% del presupuesto de inversión del año anterior (…)"*

De otra parte, en el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital numeral 3.6 de las reservas presupuestales *"(…)Las entidades deben tomar las medidas pertinentes para que al cierre de cada vigencia, la ejecución del presupuesto se realice acorde con la entrega de bienes y servicios de tal manera que el uso excepcional de las reservas presupuestales se realice exclusivamente ante la ocurrencia de eventos imprevisibles (…)",* adicionalmente en el mismo numeral indica que las entidades deben ejecutar la totalidad del presupuesto, bajo el contexto de la entrega real de bienes y servicios, lo cual conlleva lograr un alto nivel de giros, razón por la cual se hace reiterativo lo dispuesto por la Procuraduría General de la Nación mediante circulares No. 026 y 031 de 2011: *"(...)*

De acuerdo con el artículo 8 de la Ley 819 de 2003, de manera general, las entidades territoriales sólo pueden incorporar dentro de sus presupuestos aquellos gastos que se van a ejecutar en la respectiva vigencia fiscal, por lo cual, los contratos que así se suscriban deben ejecutarse en la correspondiente anualidad". El uso excepcional de las reservas presupuestales ante la verificación de eventos imprevisibles se complementa en aquellos eventos en los que de manera sustancial se afecte el ejercicio básico dela función pública, caso en el cual las entidades territoriales que decidan constituir reservas presupuestales deberán justificarlas por el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto". Las reservas presupuestales no se podrán utilizar para resolver deficiencias generadas en la falta de planeación por parte de las entidades territoriales.

Se evidencia que la UDFJC no planifica adecuadamente el uso de las reservas presupuestales, las cuales deben ser excepcionales, toda vez que su constitución está sujeta a la verificación de eventos imprevisibles y de manera complementaria a aquellos en que, de no constituirse, se afecte de manera sustancial la prestación del servicio, así como, presuntamente se vulneró un deber funcional de los establecidos en la Ley 1952 de 2019.

Por lo anterior, se establece observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria.

El comportamiento de las reservas por fuente de financiación, menos los giros y anulaciones registradas en la vigencia 2022, es el siguiente:

Cuadro N°. 60 Reservas presupuestales 2021, por Fuente de Financiación, con corte al 31/12/2022
(Cifras en pesos)

NOMBRE	SALDO INICIAL	PAGOS ACUMULADOS	ANULACIÓNES ACUMULADAS	SALDO ACUMULADO
FUNCIONAMIENTO	**17.519.830.479**	**15.831.090.431**	**102.040.482**	**1.586.699.566**
FUENTE				
VA- Recursos del Distrito	12.621.613.801	11.731.071.584	24.383.890	866.158.327
VA- Administrados de libre destinación	4.898.216.678	4.100.018.847	77.656.592	720.541.239
INVERSION	**13.578.478.483**	**13.097.740.390**	**93.050.758**	**387.687.335**
FUENTE				
VA- Administrados de libre destinación (prestamos)	1.800.000	0	1.800.000	0

NOMBRE	SALDO INICIAL	PAGOS ACUMULADOS	ANULACIÓNES ACUMULADAS	SALDO ACUMULADO
VA- Administrados de libre destinación M.E.N 2019 Plan Fomento de la Calidad Mesa de Dialogo	4.638.229.955	4.513.598.812	4.179.220	120.451.923
VA- Administrados de libre destinación Recursos Propios excedentes de funcionamiento	923.781.667	887.272.672	0	36.508.995
RB- Administrados de libre destinación M.E.N 2019 Plan Fomento de la Calidad Mesa de Dialogo	810.006.069	808.185.369	0	1.820.700
VA- Estampillas Pro Universidades estatales	473.580.471	395.228.498	69.109.189	9.242.784
RB- Estampillas Pro Universidades estatales	581.912.674	578.691.052	3.221.622	0
RB- Estampillas UDFJC Ley 1825 de 2017	2.915.577.817	2.856.735.292	0	58.842.525
VA- Estampillas UDFJC Ley 1825 de 2017	3.233.589.830	3.058.028.695	14.740.727	160.820.408

Fuente: Información reportada en SIVICOF, formato CB-0104 Reservas u Obligaciones por pagar con corte al 30/12/2022

Reservas presupuestales y/o cuentas por pagar constituidas al cierre de la

vigencia 2022

Verificada la información entregada por la UDFJC en respuesta al oficio No. 002 del 12 de enero de 2023, con radicado 2-2023 IE-262, se evidencia que estas corresponden a compromisos legalmente constituidos, además de contar con disponibilidad y registro presupuestal, y que final de la anualidad en cita, no se recibió el bien o servicio, razón por la cual, parte de su ejecución se pagaran en la vigencia 2023.

Al final de la vigencia se registraron 1.073 reservas presupuestales por valor de $30.596.476.130, 758 reservas ascienden a la suma de $15.827.960.089 las cuales corresponden al rubro de Funcionamiento y 315 reservas por valor de $14.768.516.041 del rubro de Inversión.

Las reservas constituidas en el rubro Gastos de Funcionamiento, más representativas, se relacionan a continuación:

Cuadro N°. 61 Reservas u Obligaciones por pagar – Funcionamiento - Constituidas al cierre de la vigencia 2022
(Cifras en pesos)

RUBRO PRESUPUESTAL	SALDO ACUMULADO
Plan de Salud de Pensionados	1.813.850.386
Apoyo Alimentario	1.765.377.900
Servicios de transporte terrestre de pasajeros, diferente del transporte local y turístico de pasajeros	767.094.451
Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales	650.514.849
Otros servicios jurídicos n.c.p.	337.203.004
Servicios de consultoría en gestión administrativa - Asistentes Académicos	478.000.000
Servicios de consultoría en gestión administrativa - Contratistas Unidades Administrativas	542.035.673

RUBRO PRESUPUESTAL	SALDO ACUMULADO
Servicios de acceso a Internet	639.152.825
Servicios de protección (guardas de seguridad)	2.161.088.911
Servicios de organización y asistencia de convenciones	347.389.158
Servicio de mantenimiento y reparación de otros productos metálicos elaborados n.c.p.	417.941.917
Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos	819.987.827
Servicios de mantenimiento y reparación de equipos y aparatos de telecomunicaciones n.c.p.	462.315.476
Capacitación Administrativos	125.600.000

Fuente: Respuesta al oficio No. 002 del 12 de enero de 2023, con radicado 2-2023 IE-262

A continuación, reservas y obligaciones por pagar:

Cuadro N°. 62 Reservas u Obligaciones por pagar – Gastos de Funcionamiento – Por Fuentes de Financiación al cierre de la vigencia 2022
(Cifras en pesos)

RUBRO PRESUPUESTAL	RB-Estampilla UDFJC y Nacional	RB-Administrados de libre destinación	VA-Administrados de libre destinación	VA-Recursos distrito	Saldo Acumulado
Gastos de Funcionamiento	1	83.300.000	8.729.359.160	7.015.300.928	15.827.960.089
% Participación	0	0,53	55,15	44,32	100

Fuente: respuesta al oficio No. 002 del 12 de enero de 2023, con radicado 2-2023 IE-262

Se constituyeron 758 reservas presupuestales al cierre de la vigencia 2022, por valor de $15.827.960.089, se observa que la mayor participación está representada por

la fuente de financiación VA- Administración de Libre Destinación con el 55,15%, y con el 44,32% las reservas de la fuente VA- Recursos del Distrito.

Las reservas constituidas para los proyectos de Inversión, por fuente de financiación, se relacionan a continuación:

Las reservas constituidas para los proyectos de Inversión, por fuente de financiación, se relacionan a continuación:

Cuadro N°. 63 Reservas u obligaciones por pagar – Gastos de Inversión - Por Fuentes de Financiación al cierre de la vigencia 2022 (Cifras en pesos)

RUBRO PRESUPUESTAL	RB-Estampilla pro universidades estatales	RB-Estampilla UDFJC y Nacional	VA-Administrados de libre destinación	VA-Estampilla pro universidades estatales	VA-Estampilla UDFJC	SALDO ACUMULADO
7821-Fortalecimiento y Dotación de Laboratorios, Talleres, Centros y Aulas de la UDFJC Francisco José de Caldas Bogotá	50.388.217	0	1.713.524.133	0	2.327.267.309	4.091.179.659
7866- Fortalecimiento a la Promoción para la Excelencia Académica	43.998.478	0	144.228.044	0	0	188.226.522
7875- Fortalecimiento y promoción de la investigación y desarrollo científico de la UDFJC	7.553.070	95.062.422	0	0	167.099.317	269.714.809
7878- Fortalecimiento, fomento y desarrollo de entornos virtuales en la UD	16.231.200	0	247.978.077	24.365.011	49.137.249	337.711.537

RUBRO PRESUPUESTAL	RB-Estampilla pro universidades estatales	RB-Estampilla UDFJC y Nacional	VA-Administrados de libre destinación	VA-Estampilla pro universidades estatales	VA-Estampilla UDFJC	SALDO ACUMULADO
7889- Consolidación del modelo de servicios Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación CRAI de la UDFJC Francisco	0	177.960.033	0	0	0	177.960.033
7892- Desarrollo y Fortalecimiento de los Doctorados de la UDFJC	0	20.735.850	0	48.527.035	135.694.291	204.957.176
7896- Fortalecimiento y Ampliación de la infraestructura física de la UDFJC Francisco José de Caldas Bogotá	0	919.313.811	2.899.923.500	0	3.109.658.285	6.928.895.596
7897- Fortalecimiento y Modernización de la Gestión Institucional de la UDFJC.	0	0	33.851.676	0	0	33.851.676

RUBRO PRESUPUESTAL	RB-Estampilla pro universidades estatales	RB-Estampilla UDFJC y Nacional	VA-Administrados de libre destinación	VA-Estampilla pro universidades estatales	VA-Estampilla UDFJC	SALDO ACUMULADO
7898- Actualización y Modernización de la Gestión documental de la UDFJC	0	0	74.930.588	0	0	74.930.588
7899- Fortalecimiento y modernización de la Infraestructura tecnológica de la UDFJC	0	0	999.999.993	0	1.220.643.095	2.220.643.088
7900- Implementación y establecimiento de la gobernanza entre los diferentes servicios de Tecnología de la información	0	0	63.460.354	16.138.183	160.846.820	240.445.357
TOTALES	118.170.965	1.213.072.116	6.177.896.365	89.030.229	7.170.346.366	14.768.516.041
PARTICIPACION %	0,80	8,21	41,83	0,60	48,55	100

Fuente: respuesta al oficio No. 002 del 12 de enero de 2023, con radicado 2-2023 IE-262.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

Una vez analizada la respuesta presentada por la Universidad, donde manifiestan que: *"(…) las reservas presupuestales son los compromisos legalmente adquiridos, en el cual cuyo objeto no fue cumplido dentro del año fiscal que termina y serán pagaderas dentro de la vigencia fiscal siguiente, lo que si se señala en las normas presupuestales es que para cancelar las reservas presupuestales deberán constituirse en la siguiente vigencia una relación detallada, de tal suerte que esta figura presupuestal se encuentra respalda por el artículo 89 del decreto 111 de 1996 y el artículo 61del decreto 714 de 1996 (…)"*

De acuerdo a la respuesta de la UDFJC y analizada la misma, es de preciar que no se está cuestionando que la Universidad constituya reservas presupuestales, se objeta es el hecho que las reservas que se constituyeron superaron los porcentajes establecidos en el Artículo 62 del Decreto 714 de 1996, situación que es recurrente a través de las vigencias anteriores.

La Universidad también manifiesta, que: *"(…) De las 1073 reservas 560 corresponden a Contratos de Prestación de servicios los cuales cumplen actividades misionales y necesarias para la prestación del servicio, ya que gran parte o la mayoría de contratistas prestan actividades necesarias para la no interrupción del servicio como son la atención de estudiantes y los cierres de semestre (…)".*

Con respecto a lo descrito, es cierto que el servicio educativo es continuo, y este órgano de control lo acepta, lo que no se concibe es que sabiendo la importancia de la continuidad de garantizar la prestación del servicio en actividades misionales, no es entendible que los funcionarios responsables no prevén tal situación con anticipación, para no paralizar las actividades, ni el servicio de atención a los estudiantes y los cierres de semestre, para dar cumplimiento estricto a los principios y demás normas que regulan el manejo presupuestal en las entidades del Estado.

Adicionalmente, la universidad expone otras razones por el incumplimiento del principio de anualidad presupuestal y de la figura de excepcionalidad para la constitución y ejecución de las reservas, dichos argumentos no satisfacen la observación planteada; por lo tanto, se ratifica la observación y se configura en hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

3.3.3.4 Hallazgo administrativo, por inexactitud en el valor de las reservas u obligaciones por pagar constituidas al cierre de la vigencia 2022, frente a la Ejecución Presupuestal de Gastos e Inversiones, presenta diferencias notorias con respecto al cierre real de la vigencia.

Al cotejar el valor de las Reservas u Obligaciones por Pagar constituidas al cierre de la vigencia 2022 (formulario: 14184 CB-0001) “Reservas Presupuestales al Cierre de la Vigencia”, estos valores no reflejan la realidad presupuestal de la entidad al cierre de la vigencia, las diferencias en los registros supera el 400% de los valores reales.

La diferencia resultante se obtuvo de tomar en la ejecución presupuestal de gastos e Inversiones con corte al 31 de diciembre de 2022, el valor total de compromisos acumulados $403.649.347.124, descontar el valor de los Giros Acumulados $373.056.369.410, para un total de reservas de $30.592.977.714.

Teniendo en cuenta lo señalado en el Manual Operativo Presupuestal, cuando hace referencia a: *“La ejecución presupuestal debe registrar los movimientos presupuestales realizados en la vigencia, de tal manera que refleje la totalidad del recaudo de los ingresos, las modificaciones presupuestales efectuadas, los compromisos adquiridos, los pagos realizados y las reservas constituidas al cierre de la vigencia”.*

Los hechos se originaron en razón que la UDFJC no realizó los procedimientos necesarios con el propósito de establecer que el saldo registrado como reservas

presupuestales al cierre de la vigencia 2022, fuese coherente con el resultado de la ecuación aritmética de la Ejecución Presupuestal de Gastos e Inversiones 2022 y que hace referencia el Manual Operativo Presupuestal.

Esta situación también se presenta en el Formato CB-0103: “Ejecución del presupuesto de Gastos e Inversiones”, presenta diferencias con respecto a las registradas en el Sistema de Presupuesto, Informe de Ejecuciones del Presupuesto de Gastos e Inversiones.

En consecuencia, la inexactitud en el saldo de la constitución de reservas presupuestales al cierre de la vigencia 2022 como su ejecución en el 2023 pueden generar efectos fiscales desfavorables, por cuanto existe riesgo en la cuantificación de los valores de cada reserva u obligación al no reflejar su valor real.

Con lo expuesto se infringe el artículo 2 de la Ley 87 de 1993. Así mismo, se trasgreden los principios de transparencia, responsabilidad, eficacia y eficiencia, señalados en el artículo 3 de la Ley 489 de 1998; así mismo lo señalado en el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital (Resolución SDH N° 191 del 22 de septiembre de 2017) y posiblemente con los hechos descritos también se vulneró un deber funcional de los establecidos en la Ley 1952 de 2019.

Por lo anterior, se establece observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria.

Pasivos Exigibles

En la vigencia 2022 la Universidad realizó una depuración y liberación de saldos presupuestales de los Pasivos Exigibles, desde el año 2008 hasta el 2018, tanto en el rubro de Funcionamiento, como en el de Inversión, de acuerdo con la Resolución No. 285 del 22 de junio de 2022, "Por medio de la cual se liberan unos saldos

presupuestales en la UDFJC Francisco José de Caldas", la Rectoría realizó la depuración de saldos, aplicando las figuras del procedimiento existente de prescripción o la caducidad, como medios aptos para la extinción de los mismos, según anexo de la Resolución, por valor de $2.423.443.046, el rubro de Funcionamiento contribuyó con $1.521.144.169 y el rubro de Inversión con $902.298.877.

Así mismo, la Oficina Asesora Jurídica, en conjunto con la Sección de Presupuesto, emitieron la Circular 00593 del 16 de junio de 2021, en la cual se establecen pautas para la liberación de los saldos presupuestales y a la fecha está en proceso la modificación del Procedimiento de pago de pasivos exigibles en el sistema SIGUD.

"(…) Que, conforme a los registros de que dispone la Sección de Presupuesto, existen saldos presupuestales que, por su antigüedad, así como por no estar afectos al cumplimiento de una obligación o a la satisfacción de un derecho vigente, pueden ser objeto de liberación (…)".

"(…) Que se hace necesario realizar una depuración de los mismos, de acuerdo con el procedimiento GRFPR-027: Gestión de pasivos exigibles, en el cual se mencionan las figuras de la prescripción o la caducidad, como medios aptos para la extinción de los mismos (…)".

"(…) Que, respecto a la exigibilidad de obligaciones de pago contractuales, expuesto el plazo con que cuentan las partes de un contrato estatal para su liquidación, en lo que aquí interesa, la Dirección Jurídica de la Secretaría Distrital de Hacienda, en concepto de 11 de julio de 2019, sostiene que, vencido dicho plazo, sin que se haga exigible el respectivo pasivo, se deben liberar los recursos comprometidos (…)".

El comportamiento de los Pasivos Exigibles al cierre de la vigencia 2022, se refleja en el siguiente cuadro:

Cuadro N°. 64 Pasivos Exigibles Saldos al 31 de diciembre de 2022

(Cifras en pesos)

AÑO	RUBRO	SALDO INICIAL 31/12/2021	RESOLUCION GIRO/LIBERACION	SALDO 31/12/2022
2020	Funcionamiento	926.597.868	277.431.237	649.166.631
	Inversión	11.660.711.884	9.811.745.536	1.848.966.348
2019	Funcionamiento	559.511.654	99.073.620	460.438.034
	Inversión	2.944.953.506	790.442.255	2.154.511.251
2018	Funcionamiento	459.203.494	453.946.002	5.257.492
	Inversión	91.497.989	90.270.655	1.227.334
2017	Funcionamiento	120.407.125	120.407.125	0
	Inversión	33.260.903	33.260.903	0
2016	Funcionamiento	324.482.236	324.482.236	0
	Inversión	159.048.884	159.048.884	0
2015	Funcionamiento	398.767.662	398.767.662	0
	Inversión	61.427.991	61.427.991	0
2014	Funcionamiento	223.541.144	223.541.144	0
	Inversión	41.331.463	41.331.463	0
2013	Inversión	797.036.075	53.989.676	743.046.399
2012	Inversión	106.703.930	106.703.930	0
2011	Inversión	680.384.550	174.467.670	505.916.880
2010	Inversión	10.665.534.789	25.492.136	10.640.042.653
2009	Inversión	143.786.448	143.786.448	0
2008	Inversión	18.123.243	18.123.243	0
Totales		30.416.312.838	13.407.739.816	17.008.573.022

Fuente: Respuesta a oficio N°. 022 del 27/02/2023, OACI 0149-2023 de 01/03/2023, Gestión Pasivos Exigibles

El saldo inicial acumulado al 31 de diciembre de 2021 ascendió a $30.416.312.838, se realizaron giros, depuración y liberación de saldos por

$13.407.739.816, representa el 44,08% de ejecución, al cierre de la vigencia se registra un saldo por $17.008.573. 022.

Recursos del Crédito

Mediante oficio No. 02 del 11 de enero de 2023, radicado ante la UDFJC, en el numeral 4 se solicitó indicar si dentro de las fuentes de financiación se utilizaron recursos del crédito, identificar a cuáles proyectos se destinaron los recursos durante la vigencia 2022.

A este respecto la Universidad el 17 de enero de 2023, con el oficio identificado 2023IE262 respondió: "(…) para la vigencia 2022, no se utilizaron recursos del crédito.

Cuentas por Pagar 2022

De acuerdo con información reportada por la Tesorería General de la UDFJC Francisco José de Caldas, manifiesta que no quedaron constituidas cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2022.

Vigencias Futuras 2022

Mediante oficio No. 02 del 11 de enero de 2023, radicado ante la UDFJC, en el numeral 5 se solicitó indicar si dentro de la vigencia 2022 la Universidad hizo uso de recursos provenientes de vigencias futuras como instrumento de financiación.

A este respecto la Universidad el 17 de enero de 2023, mediante el oficio identificado 2023IE262 respondió: "(…) Para la vigencia 2022, La universidad no hizo uso de los recursos provenientes de vigencias Futuras como instrumento de financiación (…)".

Portafolio de Inversiones

Mediante oficio N°. 02 del 11 de enero de 2023, radicado ante la UDFJC, en el numeral 6 se solicitó: Informar el movimiento, constitución saldos del portafolio de inversiones financieras utilizados por la universidad en la vigencia 2022.

A este respecto la Universidad el 17 de enero de 2023 respondió: "(…) La tesorería de la Universidad al 31 de diciembre del año 2022 cierra con las siguientes inversiones:

Cuadro N°. 65 Portafolio de Inversiones UDFJC Año 2022
(Cifras en pesos)

RECURSOS CREE			**5.519.284.071**	**VENCIMIENTO**
POPULAR	CDT	RECURSOS CREE	1.429.340.431	ene-23
BANCO BOGOTA	CDT	RECURSOS CREE	255.962.246	feb-23
POPULAR	CDT	RECURSOS CREE	2.045.897.437	ene-23
POPULAR	CDT	RECURSOS CREE	1.788.083.957	ene-23
RECURSOS DEL DISTRITO CREE			**4.220.804.698**	**VENCIMIENTO**
POPULAR	CDT	RECURSOS AÑOS ANTERIORES	1.951.600.428	ene-23
POPULAR	CDT	RECURSOS APORTES DISTRITO 2019	2.269.204.270	ene-23
CDT PRESTAMOS			**721.074.240**	**VENCIMIENTO**
CDT BOGOTA	CDT	PRESTAMOS	721.074.240	feb-23
CDT PRESTAMOS			**2.650.444.004**	**VENCIMIENTO**
CDT BOGOTA	CDT	CUOTAS PARTES PENSIONALES	2.650.444.004	feb-23

Fuente: Respuesta al Oficio No. 2 del 17/01/2023, con radicado 2023IE262

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

Una vez analizada la respuesta presentada por la Universidad, donde manifiesta, que: *"(…) Debe tenerse presente que la información referente a la ejecución de las reservas en cuanto a constitución, registro de órdenes de pago y anulaciones, es diferente en el aplicativo de BOGDATA de SHD y en Si Capital de la Universidad, debido a que los compromisos registrados para ser girados con fuente de recursos del Distrito y que tengan saldo pendiente por girar, son afectados en BOGDATA a 31 de diciembre de cada vigencia (…)".*

"(…) Los compromisos registrados para ser girados con fuente de recursos de Estampilla Universidad Distrital ley 1825/ 2017 a partir de la vigencia 2022 figuran como reservas dado que ha sido imposible el cargue de las órdenes de pago de dicha fuente debido a que la Secretaría de Hacienda Distrital no ha definido aún el procedimiento de dicho cargue (…)".

"(…) También es de manifestar que durante la vigencia 2022, se presentaron diversos inconvenientes relacionados con el funcionamiento de BOGDATA que afectaron las actividades de registro de la información generada por la Universidad (…)".

"(…) Así mismo se ha hecho evidente a la Contraloría Distrital donde se ha requerido que la Información de la Universidad no sea tomada de BOGDATA, no solo por lo planteado antes, si no por los diversos problemas que ha tenido la Universidad para registrar la información en BOGDATA los cuales se adjuntan oficio dirigido al Contralor Distrital 2022EE1397 del 2022 donde se le solicita que la información de la Universidad no sea tomada de BOGDATA (…)".

Por las razones manifestadas y conocidas se aceptan parcialmente sus argumentos.

De otra parte, no podemos perder de vista lo señalado en el Manual Operativo Presupuestal, *"(…) La ejecución presupuestal debe registrar los movimientos presupuestales realizados en la vigencia, de tal manera que refleje la totalidad del recaudo de los ingresos, las modificaciones presupuestales efectuadas, los compromisos adquiridos, los pagos realizados y las reservas constituidas al cierre de la vigencia (…)".*

En este sentido es claro el precepto que la información consignada en las ejecuciones presupuestales debe ser consistente y esta deben guardar concordancia con demás información puesta a disposición de la ciudadanía.

Este Órgano de Control concluye que, por lo expuesto y analizada la respuesta presentada por la universidad, ésta es aceptada parcialmente; por tanto, se ratifica la observación y se configura en hallazgo administrativo.

4. OTROS RESULTADOS

4.1 ATENCIÓN DE QUEJAS

4.1.1 Insumo Personería de Bogotá D.C.

Los insumos remitidos por la Personería de Bogotá D.C, para revisión, análisis y/o evaluación, fueron incluidos dentro de las muestras de auditoría y por lo tanto, los resultados están incorporados en los diferentes factores o componentes del presente informe.

Derechos de Petición 165-23 y 170-23

Se realizó análisis a los derechos de petición 165-23 y 170-23, los cuales son insumo de esta auditoría, se aclara que se trata del mismo objeto de petición, pero se generaron dos radicados, el 165-23 se recibió como anónimo y el 170-23 se radicó con la identificación del peticionario; estas peticiones indican que la UDFJC, suscribió el contrato 104 de 2022, con la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, con el fin de adelantar el proceso de selección para la provisión de empleos vacantes del sistema específico de carrera administrativa del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, identificado como proceso de selección N° 1357 de 2019, de lo cual, se solicita información y vigilancia, debido a que las pruebas fueron suspendidas el día de presentación de las mismas.

4.1.1.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por incumplimiento en la ejecución del contrato 104-2022, toda vez que, la UDFJC, no allegó las pruebas a todas las ciudades en donde serían presentadas las mismas, generando que el día de presentación de las pruebas se aplazara el proceso de selección.

Debido al incumplimiento del contrato 104-2022, por parte de la UDFJC, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, aperturó proceso administrativo sancionatorio en su contra, el cual por medio de la Resolución 18542 del 29 de noviembre de 2022, en su parte resolutiva, impone multa por valor de $56.179.200 a la UDFJC; contra esta decisión la sancionada, interpone recurso de reposición, el cual es resuelto por medio de la resolución 20579 del 13 de diciembre de 2022, confirmando la decisión. Se evidenció que, a la fecha la multa no ha sido pagada por parte del sujeto de control.

En consecuencia, esta situación trasgrede los principios que rigen el proceso de selección, así como también los principios de planeación, celeridad, responsabilidad, eficacia y eficiencia, señalados en el artículo 3 de la Ley 489 de 1998, de igual manera los deberes funcionales reglados en el artículo 34 de la ley 1952 de 2019 y se aparta de la observancia de la ley 1474 de 2011, "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

Conforme a la respuesta del informe preliminar por parte de la UDFJC, en donde se indica que la misma fue entregada por IDEXUD por medio de oficio identificado como IE-9754-2023, señalan lo siguiente:

"Que el proyecto ha tenido un avance del 50%, en el que se ha llevado a cabo una de las obligaciones más significativas, la cual es el diseño de pruebas, y faltando el proceso de aplicación de pruebas, procesamiento, calificación, respuesta a reclamaciones, valoración de antecedentes y pruebas de ejecución".

Frente al día de aplicación de las pruebas se señala**: "***Mediante correos electrónicos a la FUNDACIÓN ORG COLFUTURO. Entre las 5:00 a.m. y 6:00 a.m., previa instalación por parte de los delegados de la Universidad en cada ciudad se entró a verificar que se encontraran las condiciones previstas para el normal desarrollo de la aplicación de las pruebas, como la*

verificación del personal dispuesto por la FUNDACIÓN (…), para la apertura de la instalación en las 12 sedes, la recepción y custodia del material. De 6:00 a.m. a 6:30 a.m. se hizo una revisión general, encontrándose como novedad que desde las 5:00 a.m. había llegado el material de prueba a la ciudad de Barranquilla, así como el personal logístico de la FUNDACIÓN (…) en cada sitio de las 12 ciudades. En los 11 puntos faltantes no se encontraba el material. Entre las 6:30 a.m. y 7:00 a.m., una vez evaluada las novedades que se presentaron en cada una de las sedes, se tomó la decisión conjunta entre (…) asesora del Proceso de selección de la Comisión Nacional del Servicio Civil CNCS y la Universidad, de no abrir el material de pruebas hasta que en todas las ciudades se encontrara. Una vez realizado la última revisión en cada uno de los puntos por parte de la Universidad y la Comisión se encontró que la FUNDACIÓN (…) solo había suministrado el material de pruebas en las ciudades de Barranquilla, Cúcuta, Montería y Pasto.

Una vez evidenciado el incumplimiento por parte de la FUNDACIÓN (…), en las sedes de Bogotá D.C., Bucaramanga, Cali, Medellín Neiva, Pereira, Tunja y Villavicencio, siendo las 7:30 a.m., los supervisores de la CNCS, decidieron el aplazamiento de la aplicación de las pruebas escritas INPEC administrativo, hasta nueva fecha".

De lo anterior se informa que la UDFJC se encuentra en proceso administrativo con el fin de declarar un presunto incumplimiento por parte de la FUNDACIÓN ORG COLFUTURO.

Así mismo, se hace referencia a la Resolución No. 18542 de fecha 29 de noviembre del 2022, por medio de la cual se resolvió multar a la UDFJC, con imposición de multa por el valor de $56.179.200.

Teniendo en cuenta lo evaluado y la respuesta dada al informe preliminar, es pertinente señalar que, si bien es cierto lo indicado por la Universidad, en donde manifiesta que se encuentra adelantando proceso administrativo con el fin de demostrar un presunto incumplimiento por parte de la FUNDACIÓN ORG COLFUTURO, sin embargo, es un hecho cierto que la UDFJC mediante proceso administrativo fue sancionada con multa por valor de $56.179.200, acto administrativo que se encuentra

debidamente ejecutoriado; por lo tanto, no se desvirtúa la observación y se mantiene la misma constituyéndose como hallazgo dentro de la presente auditoría.

Por lo anterior, se confirma lo observado y se configura un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

4.2 SEGUIMIENTO A PRONUNCIAMIENTOS

En el presente informe no se presentan pronunciamientos.

4.3 BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

En el presente informe no se presentan beneficios de control fiscal.

5 CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA

TIPO DE HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN
1. Administrativos	20	N.A	3.1.3.1 3.1.3.2 3.1.3.3 3.1.3.4 3.1.3.5 3.2.1.1 3.2.1.2 3.2.1.3 3.2.1.4 3.3.1.1 3.3.1.2 3.3.1.3 3.3.1.4 3.3.1.5 3.3.1.6 3.3.3.1 3.3.3.2 3.3.3.3 3.3.3.4 4.1.1.1
2. Disciplinarios	19	N.A	3.1.3.1 3.1.3.2 3.1.3.3 3.1.3.4 3.1.3.5 3.2.1.1 3.2.1.2 3.2.1.3 3.2.1.4 3.3.1.1 3.3.1.2 3.3.1.3 3.3.1.4 3.3.1.5 3.3.1.6 3.3.3.1 3.3.3.2 3.3.3.3 4.1.1.1
3. Penales	0	N.A	
4. Fiscales	3	$3.193.351.328 $30.590.571 $258.808.579 Total: $3.482.750.478	3.1.3.2 3.1.3.4 3.1.3.5

N.A.: No Aplica

ANEXO N° 1 Evaluación Plan de Mejoramiento

No	VIGENCIA PAD/AUDITORIA	CODIGO AUDITORIA	No. HALLAZGO	CODIGO ACCION	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA	EFECTIVIDAD	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR	FECHA SEGUIMIENTO	NOMBRE DEL AUDITOR
1	2021 2021	30	3.3.1.1.2	1	La Oficina Asesora de Control Interno de la Universidad Distrital mediante oficio OACI-0060-2023 del 25 de enero de 2023 remite solicitud y respuesta del concepto jurídico del beneficio institucional y entre los soportes allegados por IDEXUD de la UDFJC con oficio IE-04093-2023 del 1 de marzo de 2023 se evidenció la circular 08-2022 para efectos de la apropiación del beneficio institucional de los proyectos de extensión, dando cumplimiento a la acción propuesta.	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	27/04/2023	DIANA SANDOVAL
2	2021 2021	30	3.3.1.1.2	2	Revisados los soportes allegados por IDEXUD de la UDFJC con oficio IE-04093-2023 del 1 de marzo de 2023, se evidenció circular 08-2022, conceptos de la Oficina Asesora Jurídica, informes de apropiación BI, oficios de traslados del BI vigencia 2022, correos de trazabilidad y acta No. 1 del 30-03-2022 de seguimiento al beneficio institucional; no obstante, acorde con el cronograma de reuniones presenciales, no presentan evidencia del segundo, tercer y cuarto seguimiento trimestral del BI de la vigencia 2022.	90%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	28/04/2023	DIANA SANDOVAL

3	2021 2021	24	3.3.1.2.8	2	En los soportes suministrados por IDEXUD de la UDFJC con oficio IE-04093-2023 del 1 de marzo de 2023, se evidenciaron cinco archivos de plantillas en Excel correspondientes a notas de ajustes y trazabilidad de correos; sin embargo, al cierre de la vigencia 2022 continúan saldos sin movimiento por más de cuatro años, además de las inconsistencias y diferencias que se presentan en los saldos pendientes de ejecutar de los proyectos derivados de los recursos recibidos para su administración.	65%	100%	INCUMPLIDA	31/03/2023	DIANA SANDOVAL
4	2021	24	3.3.1.2.2	1	La universidad entrega correo como evidencia de la citación realizada a las diferentes áreas para adelantar de depuración de las partidas registradas en otras cuentas por cobrar.	100%	80%	CUMPLIDA EFECTIVA	28/04/2023	JAIME VERA
5	2021	24	3.3.1.2.2	2	Se evidencia propuesta para la depuración contable para aprobación del comité de sostenibilidad contable luego de depurar el saldo de la cuenta.	100%	80%	CUMPLIDA EFECTIVA	28/04/2023	JAIME VERA
6	2021	24	3.3.1.2.2	3	Según resolución 713 de 29 de dic 2022 el rector autoriza depuración por $262.047.666 correspondiente a mayor valor pagado por pensiones por prescripción e imposible recaudo.	100%	80%	CUMPLIDA EFECTIVA	28/04/2023	JAIME VERA

7	2021	24	3.3.1.2.3	1	La oficina asesora jurídica mediante oficio solicitó a la firma de abogados Mestre Mendieta abogados penalistas concepto sobre el proceso que se adelanta en contra del exdirector del IDEXUD, la firma de abogados mediante oficio de diciembre de 2021 informa que el proceso está en la fiscalía que en lo penal se está a la espera que se profiera sentencia penal condenatoria, también informan que en cuanto a lo económico existe probabilidad remota de recuperación.	100%	75%	CUMPLIDA EFECTIVA	28/04/2023	JAIME VERA
8	2021	24	3.3.1.2.4	1	La oficina asesora jurídica mediante oficio solicitó a la firma de abogados Mestre Mendieta abogados penalistas concepto sobre el proceso que se adelanta en contra del exdirector del IDEXUD, la firma de abogados mediante oficio de diciembre de 2021 informa que el proceso está en la fiscalía que en lo penal se está a la espera que se profiera sentencia penal condenatoria, también informan que en cuanto a lo económico existe probabilidad remota de recuperación.	100%	80%	CUMPLIDA EFECTIVA	28/04/2023	JAIME VERA

9	2021	24	3.3.1.2.6	2	Para la acción dos presentan archivo Excel por elementos de laboratorio con fecha de corte al 31 de agosto de 2022, adjuntan listado de intangibles y listado de terrenos. No se adjuntó los restantes listados de propiedad planta y equipo a manera de ejemplo: edificaciones, bienes de arte y cultura, etc., por tal razón la acción es incumplida. Se deja constancia que en las revelaciones al corte de 2022 presentan el saldo de cada una de las subcuentas de propiedad planta y equipo y la depreciación acumulada.	80%	50%	INCUMPLIDA	28/04/2023	JAIME VERA
10	2021	24	3.3.1.2.6	3	Se anexa acta de reunión entre las áreas almacén e inventarios y contabilidad para actualizar cada uno de los grupos que conforman propiedad, planta y equipo, se informa que existen diferencias entre inventarios y almacén, además informan que el movimiento de la cuenta está con corte al 31 de agosto de 2022 y que los movimientos de septiembre a diciembre se deberá realizar en forma manual.	100%	75%	CUMPLIDA EFECTIVA	28/04/2023	JAIME VERA
11	2021	24	3.3.1.2.6	4	Mediante resolución 129 de 1 de abril de 2022 resuelve adoptar e implementar el manual de procedimientos administrativos y contables para el manejo y control de los bienes en las entidades del gobierno distrital.	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	28/04/2023	JAIME VERA
12	2021	32	3.3.2.2.1	1	No adjunta la adm respuesta a la acción.			INCALIFICABLE	28/04/2023	JAIME VERA

13	2021	32	3.3.2.2.1	2	La adm en respuesta a la acción allega correos en los que Gestión Financiera del Ilud remite a contabilidad los estados financieros de los últimos cuatro meses de 2022. Se conceptua la acción cumplida.	100%	80%	CUMPLIDA EFECTIVA	28/04/2023	JAIME VERA
14	2022	24	3.3.1.2.3	1	La universidad como prueba de la acción entrega archivos en los que figuran carpetas vacías y fuera de ellas archivos Excel con informe de cuentas pero no entrega informe sobre el proceso de depuración de las cuotas partes aceptadas a favor de la universidad. Por tanto se conceptua la acción como incumplida.	80%	70%	INCUMPLIDA	28/04/2023	JAIME VERA
15	2022	24	3.3.1.2.3	2	La universidad como prueba de la acción entrega archivo Excel con balance general y cartera por edades, adiciona también 429 cuentas de cobro a entidades cuotapartistas. Se conceptua la acción cumplida.	100%	80%	CUMPLIDA EFECTIVA	28/04/2023	JAIME VERA
16	2022	24	3.3.1.2.5	2	Se conceptua la acción cumplida.	100%	80%	CUMPLIDA EFECTIVA	28/04/2023	JAIME VERA
17	2022	24	3.3.1.2.5	3	Mediante resolución 129 de 1 de abril de 2022 resuelve adoptar e implementar el manual de procedimientos administrativos y contables para el manejo y control de los bienes en las entidades del gobierno distrital.	50%	10%	INCUMPLIDA	28/04/2023	JAIME VERA

18	2022	24	3.3.1.2.5	4	Para la acción la universidad no presentó evidencia de la acción. En evaluación de acción de vigencia anterior existe listado de bienes devolutivos e intangibles, pero al no haber entrado en producción el aplicativo ARKA II no hay migración de saldos, la acción es incumplida. Se deja constancia que en las revelaciones al corte de 2022 presentan el saldo de cada una de las subcuentas de propiedad planta y equipo y la depreciación acumulada.	40%	10%	INCUMPLIDA	28/04/2023	JAIME VERA
19	2022	24	3.3.1.2.5	5	Para la acción la universidad presenta listados de conciliación de elementos entre almacén y contabilidad con corte al 31 de diciembre de 2022. La acción es incumplida en razón a que el aplicativo ARKA II no ha entrado en producción al cierre de la vigencia y por tanto no existe posibilidad de conciliar saldos mensualmente entre almacén y contabilidad con base en los datos del mencionado aplicativo.	40%	10%	INCUMPLIDA	28/04/2023	JAIME VERA
20	2022	24	3.3.1.2.6	1	Para la acción la universidad allega plantilla de migración con los campos establecidos en los requerimientos funcionales del sistema respecto de los bienes intangibles. Adicionado a la revelación a los estados financieros en que se afirma que el aplicativo ARKA II entrará en producción durante los primeros meses del 2023. Se declara la acción incumplida.	50%	20%	INCUMPLIDA	28/04/2023	JAIME VERA

21	2022	24	3.3.1.2.6	2	Para la acción la universidad no presentó evidencia. Adicionado a la revelación a los estados financieros en que se afirma que el aplicativo ARKA II entrará en producción durante los primeros meses del 2023. Se declara la acción incumplida.	0%	0%	INCUMPLIDA	28/04/2023	JAIME VERA
22	2021 2021	32	3.3.2.1.1	1	El sujeto de control ha desarrollado procesos que le permitieron realizar la depuración de la cuenta y la reclasificación de las cuentas a favor de terceros.	100%	80%	CUMPLIDA EFECTIVA	28/04/2023	JOSE BARRERA
23	2021 2021	32	3.3.2.1.1	2	Se evidencian informes y se adjuntan conciliaciones bancarias y reporte de ingresos para diferentes periodos.	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	28/04/2023	JOSE BARRERA
24	2021 2021	32	3.3.2.3.1	2	La UDFJC adjunta el Informe de Seguimiento a los Avances otorgados en la vigencia 2022 y evidencias de la legalización de estos, pero no se evidencia la realización de la acción, ya que envían borrador de la resolución pero no se encuentra firmada ni numerada o fechada	60%	50%	INCUMPLIDA	28/04/2023	JOSE BARRERA
25	2021 2021	24	4.2.5.1	1	El idexud en respuesta al requerimiento adjunta el proceso de apropiación del Beneficio Institucional Código CPA-GRF-06, Versión: 01, Aprobación: 02/11/2021 dando cumplimiento a la acción	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	28/04/2023	JOSE BARRERA

26	2021 2021	32	3.3.2.3.1	1	La UDFJC adjunta el Informe de Seguimiento a los Avances otorgados en la vigencia 2022 y evidencias de la legalización de estos, pero no se evidencia la realización de la acción, ya que envían borrador de la resolución pero no se encuentra firmada ni numerada o fechada	50%	50%	INCUMPLIDA	28/04/2023	JOSE BARRERA
27	2022 2022	21	3.3.1.1.1	1	EVALUACIÓN auditor: En el marco de la presente auditoria y una vez analizada la documentación entregada por el sujeto de control, se evidencian los controles en los informes, la validación de 59 Contratos , enmarcados en los Proyectos de Extensión , con su identificación en SIEXUD , su cuenta contable (se registra en 53 contratos que corresponden al 89,83%) y el número de Acta Sesión Aprobación de la propuesta, se cumple en todas	100%	89%	CUMPLIDA EFECTIVA	03-05-20223	NESTOR FUENTES
28	2022 2022	21	3.3.1.1.1	2	Con relación al cargue "efectivo" de la información y de los documentos relacionados con los contratos, enmarcados en los Proyectos de Extensión Vigencia 2022, en el Sistema de Información de Extensión "SIEXUD" , se evidenció la actualización y su estado. En un listado conformado por 73 contratos suscritos en el año 2022, de los cuales 64 registran cargue completo (corresponden al 87,68%) y 9 contratos cargados de manera parcial (corresponden al 12,32%).	100%	88%	CUMPLIDA EFECTIVA	03-05-20223	NESTOR FUENTES

29	2022 2022	21	3.3.1.1.1	3	Se evidencian los Documentos y Soportes relacionados con el cumplimiento de esta acción, asi:1) Apropiación del 100% del Beneficio Institucional de actividades de educación para el trabajo, cursos de extensión universitaria, seminarios, congresos, simposios, para el IDEXUD (16/03/2022). 2) Lineamientos Apropiación y Distribución del Beneficio Institucional (17/04/2022). 3) Por medio de la Circular No. 08 se dan directrices para su cumplimiento y aplicación (17/05/2022). 4) Concepto sobre el Cálculo y Apropiación del Beneficio institucional en proyectos de extensión (26/07/2022).	100%	90%	CUMPLIDA EFECTIVA	03-05-20223	NESTOR FUENTES
30	2022 2022	21	3.3.1.1.1	4	Con respecto a esta acción se evidencian los Documentos y Soportes relacionados con el cumplimiento de esta acción, así: Lineamientos Apropiación y Distribución del Beneficio Institucional (17/04/2022). "(...) Atendiendo los requerimientos hechos en el informe final de auditoria código 30 PAD 2021 efectuado por la Contraloría de Bogotá D.C., y a la formulación del plan de mejoramiento propuesto, una vez realizada la solicitud de concepto a la Oficina Asesora Jurídica de la Universidad, se precisa que para efectos de la apropiación del beneficio institucional, deberá tenerse en cuenta lo expuesto en el concepto emitido (...) “	100%	90%	CUMPLIDA EFECTIVA	03-05-20223	NESTOR FUENTES

31	2021 2021	24	3.3.2.2.2	1	El sujeto de control presenta plan de sostenibilidad contable dando cumplimiento a la acción propuesta	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	28/04/2023	JOSE BARRERA
32	2021 2021	24	3.3.2.2.2	1	El sujeto de control presenta plan de sostenibilidad contable dando cumplimiento a la acción propuesta	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	28/04/2023	JOSE BARRERA
33	2021 2021	24	3.3.2.2.3	1	Se presenta y evidencian la integración de apis en documentos enviados por la UDFJC e integración de kronos, (Pantallazo), pero no hay evidencia que muestre el acompañamiento, aprobación, validación y actos administrativos requeridos para su uso y apropiación.	50%	50%	INCUMPLIDA	28/04/2023	JOSE BARRERA
34	2021 2021	24	3.3.2.2.3	1	Se evidencia en acta 092 del 16 de diciembre de 2022 el compromiso por parte del área de sistemas para que el aplicativo arka II sea implementado y puesto en funcionamiento	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	28/04/2023	JOSE BARRERA
35	2021 2021	31	3.3.1	1	Luego de revisar la evidencia presentada se observa el requerimiento de modificación al formato "presupuesto de proyectos" con fecha 19 de abril de 2023, la cual se encuentra posterior a la fecha de terminación para el cumplimiento de la acción propuesta, no permitiendo la medición del indicador para el periodo 2022 con los controles descritos en la acción propuesta.	90%	90%	CUMPLIDA EFECTIVA	03/04/2023	LUZ NANCY ALARCON

36	2021 2021	31	3.3.1	2	Luego de analizar las evidencias entregadas que hacen referencia a la presentación de información referente a la acción, en visita administrativa se visualiza la matriz de liquidación beneficio 2021-2022 como herramienta de CONTROL PERIODICO cumpliendo con el objetivo de la acción, subsanando la causa del hallazgo	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	03/04/2023	LUZ NANCY ALARCON
37	2021 2021	31	3.3.1	4	La evidencia entregada muestra el cumplimiento de la acción propuesta con respecto a la visualización de fechas, por lo tanto la ejecución de la acción es eficaz y eficiente cumpliendo con el objeto de la acción propuesta y subsana la causa del hallazgo.	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	03/04/2023	LUZ NANCY ALARCON
38	2021 2021	31	3.3.1	5	Se evidencia Acta de Reunión 19/10/2022 con asunto: proceso de Apropiación Beneficio Institucional, donde se hace relación a seguimiento de evaluación del proceso en el primer trimestre de 2023, con el compromiso realizar la evaluación del proceso para el 10/04/2023. Y concepto jurídico del 26/08/2022, y comunicados con asunto: Apropiación y traslado recursos Beneficio Institucional. Para primer y cuarto trimestre. El plazo para la revisión y ajuste de este procedimiento es 23/12/2022 lo que evidencia el cumplimiento eficaz de la acción subsanando la causa del hallazgo	100%	80%	CUMPLIDA EFECTIVA	03/04/2023	LUZ NANCY ALARCON

39	2021 2021	28	3.3.1.1	1	Luego de revisar la evidencia la presentación del informe de Cierre Estampilla ley 648 de 2001 , con fecha de elaboración 11 de enero de 2023, la cual cumple con el objetivo de la acción propuesta dentro de los términos establecidos, cumple con el objeto de la acción y subsana la causa del hallazgo.	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	03/04/2023	LUZ NANCY ALARCON
40	2021 2021	28	3.3.1.2	1	En análisis de evidencias soportes relacionados con información de presupuesto, en visita administrativa se visualiza la programación de recursos anual que permite evaluar el indicador, dando cumplimiento al objeto de la acción subsanando la causa del hallazgo.	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	03/04/2023	LUZ NANCY ALARCON
41	2021 2021	28	3.3.1.2	2	Luego de analizar la evidencia presentada se observa informe "Plan Operativo Anual de Inversión - POAI 2022" en su numeral 1.3 Plan de Inversión y sus componentes para el primer y segundo trimestre 2022. Dando cumplimiento a la acción propuesta y subsanando la causa del hallazgo para este numeral.	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	03/04/2023	LUZ NANCY ALARCON
42	2021 2021	28	3.3.1.2	3	En el Análisis de la "evidencia cronograma de programación presupuestal a cada gestor", con fechas en las cuales se realizara el proceso contractual de cada actividad, para el periodo 2022, lo que da cumplimiento eficiente a la acción propuesta subsanando la causa del hallazgo.	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	03/04/2023	LUZ NANCY ALARCON

43	2021 2021	28	3.3.1.2	4	El sujeto de control no presentó ningún soporte o evidencia que permita evaluar la ejecución de la acción y de la misma manera la eliminación de la causa del hallazgo. Aunque en la visita administrativa expusieron lo realizado no hubo soporte de verificación	50%	40%	INCUMPLIDA	03/04/2023	LUZ NANCY ALARCON
44	2021 2021	28	3.3.1.2	5	El sujeto de control no presentó ningún soporte o evidencia que permita evaluar la ejecución de la acción y de la misma manera la eliminación de la causa del hallazgo Aunque en la visita administrativa expusieron lo realizado no hubo soporte de verificación	40%	40%	INCUMPLIDA	03/04/2023	LUZ NANCY ALARCON
45	2021 2021	28	3.3.1.3	1	En visita administrativa se visualizó la programación de Recursos en el presupuesto de inversión que se genera anualmente, lo que cumple con el objeto de la acción propuesta de realizarlo de forma eficaz y eficiente. Subsanando la causa del numeral de este hallazgo	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	03/04/2023	LUZ NANCY ALARCON
46	2021 2021	28	3.3.1.3	2	Luego de analizar la evidencia recibida se observa Informe Ejecución presupuestal y remisión informe financiero mensual para el periodo 2022, dando cumplimiento a la acción propuesta subsanando la causa del hallazgo para este numeral.	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	03/04/2023	LUZ NANCY ALARCON

47	2021 2021	28	3.3.1.3	3	Al revisar y analizar la evidencia " Cronograma general de proyectos", el cual cumple con la información establecida en la acción de mejora. Permite evaluar el cumplimiento de la acción propuesta de manera eficaz y eficiente, subsanando la causa de este numeral de hallazgo.	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	03/04/2023	LUZ NANCY ALARCON
48	2021 2021	28	3.3.1.3	4	El sujeto de control no presentó ningún soporte o evidencia que permita evaluar la ejecución de la acción y de la misma manera la eliminación de la causa del hallazgo.	30%	0%	INCUMPLIDA	03/04/2023	LUZ NANCY ALARCON
49	2021 2021	28	3.3.1.3	5	Al realizar el análisis de esta evidencia "soportes de informe de seguimiento para los dos primeros trimestres del año 2022", lo cual cumple con el objeto de la acción propuesta, de manera eficaz y eficiente. Subsanando la causa del hallazgo para este numeral.	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	03/04/2023	LUZ NANCY ALARCON
50	2021 2021	31	3.3.2	1	Luego de analizar las evidencias presentadas, Se visualiza el Informe Apropiación Beneficio Institucional 2022, donde se relacionan los valores de los traslados. Estos informes permiten visualizar fechas de las liquidaciones y apropiaciones del beneficio institucional a manera de control. Se sugiere organizar la información de manera que se permita la medición de los indicadores propuestos para este hallazgo. Lo cual cumple con el objeto de la acción propuesta subsanando la causa del hallazgo.	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	03/04/2023	LUZ NANCY ALARCON

51	2021 2021	31	3.3.2	2	Luego de analizar las evidencias presentadas, Se visualiza el Informe Apropiación Beneficio Institucional 2022, donde se relacionan los valores de los traslados. Estos informes permiten visualizar fechas de las liquidaciones y apropiaciones del beneficio institucional a manera de control. Se sugiere organizar la información de manera que se permita la medición de los indicadores propuestos para este hallazgo. Lo cual cumple con el objeto de la acción propuesta subsanando la causa del hallazgo.	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	03/04/2023	LUZ NANCY ALARCON
52	2021 2021	31	3.3.2	3	Luego de analizar las evidencias presentadas se observa el cumplimiento a la acción propuesta "Solicitar Un Concepto A La Oficina Asesora Jurídica De La Universidad Distrital, Respecto De Los Ingresos Del Fondo Especial De Promoción De La Extensión Y La Proyección Social De La Ud Y Expedir La Circular De Dirección Respectiva Para Dar Cumplimiento A La Correcta Aplicación De Lo Allí Se Defina." Dentro de las fechas establecidas para su ejecución de manera eficaz y efectiva, subsanando la causa del hallazgo para este numeral.	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	03/04/2023	LUZ NANCY ALARCON

53	2021 2021	30	3.3.2.2.1	1	Luego de revisar las evidencias presentadas: el acta de sesión ordinaria No. 001-2022, en el orden del día propuesto punto No. 4 la presentación del Presupuesto IDEXUD vigencia 2022 con fecha 02 de marzo de 2022 y se adjunta el mismo, el cual cumple con el objeto de la acción propuesta subsanando la causa del hallazgo.	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	03/04/2023	LUZ NANCY ALARCON
54	2021 2021	31	3.3.3	1	Luego de revisar y analizar las evidencias presentadas, se visualiza la depuración de cuentas, soportes liquidaciones mensuales, cumpliendo en su totalidad con el objeto de la acción propuesta y subsanando la causa del hallazgo.	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	03/04/2023	LUZ NANCY ALARCON
55	2021 2021	31	3.3.3	2	Luego de analizar la evidencia presentada el acta Reunión financiera Idexud y Sección contabilidad con fecha 18/02/2022, se observa que se cumplió con el objeto de la acción propuesta subsanando la causa del hallazgo.	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	03/04/2023	LUZ NANCY ALARCON
56	2021 2021	24	3.3.3.11.1	1	Luego de visualizar la circular "Liberación de Saldos del 16 de junio de 2021" y "Circular interna única jurídica, en su punto 13 liberación de saldos, con fecha de elaboración 03 de junio de 2022, documento de actualización" y socialización de las mismas, se observa que se cumple con el objeto propuesto en la acción lo cual subsana la causa del hallazgo.	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	03/04/2023	LUZ NANCY ALARCON

57	2021 2021	24	3.3.3.11.1	2	Luego del análisis de la evidencia presentada, se observa la comunicación a los ordenadores del gasto en asunto CDP sin comprometer, reservas y pasivos exigibles desde el mes de agosto de 2021 a sept de 2022, el cual cumple con el objeto de la acción propuesta, subsanando la causa del hallazgo.	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	03/04/2023	LUZ NANCY ALARCON
58	2021 2021	24	3.3.3.11.1	3	Luego de analizar la evidencia documento con solicitud modificación al formato y acta de aprobación de la modificación y modelo del mismo al 14 de enero de 2022, este documento cumple con el objeto de la acción propuesta subsanando la causa del hallazgo.	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	03/04/2023	LUZ NANCY ALARCON
59	2021 2021	24	3.3.3.6.1	1	Luego de analizar el caso Se evidencia solicitud en asunto "Consulta sobre distribución de los recursos recaudados por concepto de Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años, Ley 648 del 2001, Ley 863 de 2003 y Ley 1825 de 2017", fechas 05 de agosto 2021, 16 dic 2021, 08 feb 2022. En conclusión todas las acciones de solicitud a la Secretaria Distrital de Hacienda, sin respuesta de la misma a la fecha, sin embargo se cumplen con la acción propuesta, y se subsanará la causa del hallazgo hasta obtener la respuesta por parte de la Secretaria Distrital de Hacienda.	100%	75%	CUMPLIDA EFECTIVA	03/04/2023	LUZ NANCY ALARCON

60	2021 2021	24	3.3.3.6.2	1	Luego de revisar los soportes requeridos adicionales se evidencia la realización de los informes de ejecución presupuestal por meses para el periodo 2022, cumpliendo así de manera eficaz y eficiente el objeto de la acción propuesta subsanando la causa del hallazgo para este numeral.	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	03/04/2023	LUZ NANCY ALARCON
61	2021 2021	24	3.3.3.6.2	2	Luego de realizar la revisión de las evidencias presentadas, Se observan los informes de seguimiento mensuales y soportes de los mismos, dando cumplimiento a la acción propuesta, subsanada la causa del hallazgo.	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	03/04/2023	LUZ NANCY ALARCON
62	2021 2021	24	3.3.3.6.2	3	Luego de revisar la evidencia entregada se observa que el Cronograma de Ejecución a los Gestores de los Proyectos para el periodo 2022 segundo semestre, fue realizado el informe con periodicidad semestral, se cumple con la acción de solicitud del cronograma de ejecución, subsanando la causa del hallazgo.	100%	85%	CUMPLIDA EFECTIVA	03/04/2023	LUZ NANCY ALARCON

63	2021 2021	31	3.3.4	1	Se evidencia circular No. 01 con fecha 17/04/2023, en asunto "BENEFICIO INSTITUCIONAL" con los lineamientos "lineamientos para adelantar el seguimiento y consolidación referente a la Administración y Beneficio Institucional de los recursos financieros generados por los proyectos de extensión para la Vigencia 2023." este comunicado es posterior a la fecha de terminación propuesta para la ejecución de la acción propuesta (30/04/2022) por lo cual no cumple con el plazo requerido.	90%	75%	INCUMPLIDA	03/04/2023	LUZ NANCY ALARCON
64	2021 2021	31	3.3.5	1	Se evidencia circular No. 01 con fecha 17/04/2023, en asunto "BENEFICIO INSTITUCIONAL" con los lineamientos "lineamientos para adelantar el seguimiento y consolidación referente a la Administración y Beneficio Institucional de los recursos financieros generados por los proyectos de extensión para la Vigencia 2023." este comunicado es posterior a la fecha de terminación propuesta para la ejecución de la acción propuesta (30/04/2022) por lo cual no cumple con el plazo requerido.	80%	70%	INCUMPLIDA	03/04/2023	LUZ NANCY ALARCON

65	2021 2021	32	3.3.2.6.1	1	Luego de revisar las evidencias presentadas se observa la solicitud de reportes por centro de costo y el descargue del listado generado desde el sistema presupuestal SICAPITAL visualizado en visita administrativa, por lo tanto se cumple con el objeto de la acción y se subsana la causa del hallazgo parra este numeral.	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	01/04/2023	LUZ NANCY ALARCON
66	2021 2021	32	3.3.2.6.2	1	Luego de realizar la revisión de los soportes cargados y los visualizados en visita administrativa, se evidencia que el objeto de la acción propuesta se realizó conforme de manera eficaz y eficiente subsanando la causa de su hallazgo.	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	01/04/2023	LUZ NANCY ALARCON
67	2021 2021	32	3.3.2.6.2	2	Se revisaron los soportes entregados y en visita administrativa se visualiza el registro de las operaciones directamente y sus reportes, cumpliendo de esta manera el objeto de la acción propuesta de manera eficaz y eficiente subsanando la causa del hallazgo para este numeral.	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	01/04/2023	LUZ NANCY ALARCON
68	2021 2021	32	3.3.3.1	1	Luego de realizar la revisión de las evidencias cargadas y evidenciadas en visita administrativa se observa el cumplimiento a la circular 09 avances y legalizaciones con sus respectivos reportes, dando de esta manera ejecución a la acción propuesta de forma eficaz y eficiente, subsanando la causa del hallazgo para este numeral.	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	01/04/2023	LUZ NANCY ALARCON

69	2021 2021	32	3.3.3.1	2	Luego de revisar los soportes cargados y los evidenciados y recibidos en visita domiciliaria, se concluye que los mismos cumplen con el objeto de la acción propuesta de manera eficaz y eficiente, subsanando la causa del hallazgo para este numeral.	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	01/04/2023	LUZ NANCY ALARCON
70	2021 2021	30	3.3.3.1.1	1	Luego del análisis de las evidencias presentadas inicialmente y las observadas y entregadas en visita administrativa se concluye que la implementación de la circular 2, su socialización y los soportes de su ejecución cumple con el objeto de la acción propuesta de manera eficaz y eficiente subsanando la causa del hallazgo para este numeral.	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	01/04/2023	LUZ NANCY ALARCON
71	2021 2021	30	3.3.3.1.10	1	Luego de aclaración con el responsable del factor se da alcance a las evidencias correspondientes al numeral auditoría 32, hallazgo 3.1.4.1. En la cual se encuentran los lineamientos de las acciones para tomar inmuebles en arriendo, por lo que no les es de su alcance crear un procedimiento propio, así las cosas dando cumplimiento a estos lineamientos se subsana la causa del hallazgo para este numeral.	100%	80%	CUMPLIDA EFECTIVA	01/04/2023	LUZ NANCY ALARCON

72	2021 2021	30	3.3.3.1.10	2	En visita administrativa se evidencia que los soportes allegados cumplen con el objeto de la circular 17 formatos, controles, informes, estados de contratos y publicaciones presentadas como evidencia, de esta manera dan cumplimiento a la acción propuesta de manera eficaz y eficiente subsanando la causa del hallazgo para este numeral.	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	01/04/2023	LUZ NANCY ALARCON
73	2021 2021	30	3.3.3.1.10	3	Luego del análisis de las evidencias presentadas inicialmente y las observadas y entregadas en visita administrativa se concluye que la implementación de la circular No.2, su socialización y los soportes de su ejecución cumple con el objeto de la acción propuesta de manera eficaz y eficiente subsanando la causa del hallazgo para este numeral.	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	01/04/2023	LUZ NANCY ALARCON
74	2021 2021	30	3.3.3.1.10	4	Luego de realizar la revisión de la evidencia cargada y la entregada en visita administrativa se concluye el cumplimiento a la circular No. 01 con sus respectivos soportes, dando cumplimiento al objeto de la acción propuesta de manera eficaz y eficiente, subsanando la casusa del hallazgo para este numeral.	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	01/04/2023	LUZ NANCY ALARCON

75	2021 2021	30	3.3.3.1.11	1	Luego de realizar la revisión de la evidencia cargada y la entregada en visita administrativa se concluye el cumplimiento a la circular No. 01 con sus respectivos soportes, dando cumplimiento al objeto de la acción propuesta de manera eficaz y eficiente, subsanando la casusa del hallazgo para este numeral.	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	01/04/2023	LUZ NANCY ALARCON
76	2021 2021	30	3.3.3.1.12	1	Luego de realizar la revisión de la evidencia cargada y la entregada en visita administrativa se concluye el cumplimiento a la circular No. 01 con sus respectivos soportes, dando cumplimiento al objeto de la acción propuesta de manera eficaz y eficiente, subsanando la casusa del hallazgo para este numeral.	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	01/04/2023	LUZ NANCY ALARCON
77	2021 2021	30	3.3.3.1.13	1	Luego de revisar la evidencia en la visita administrativa y la cargada como soporte se concluye con el cumplimiento del objeto de la acción de manera eficaz y eficiente subsanando la causa del hallazgo para este numeral.	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	01/04/2023	LUZ NANCY ALARCON
78	2021 2021	30	3.3.3.1.14	1	Luego de realizar la revisión de la evidencia cargada y la entregada en visita administrativa se concluye el cumplimiento a la circular No. 01 con sus respectivos soportes, dando cumplimiento al objeto de la acción propuesta de manera eficaz y eficiente, subsanando la casusa del hallazgo para este numeral.	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	01/04/2023	LUZ NANCY ALARCON

79	2021 2021	30	3.3.3.1.15	1	Luego de realizar la revisión de la evidencia cargada y la entregada en visita administrativa se concluye el cumplimiento a la circular No. 01 con sus respectivos soportes, dando cumplimiento al objeto de la acción propuesta de manera eficaz y eficiente, subsanando la casusa del hallazgo para este numeral.	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	01/04/2023	LUZ NANCY ALARCON
80	2021 2021	30	3.3.3.1.16	1	Luego de realizar la revisión de la evidencia cargada y la entregada en visita administrativa se concluye el cumplimiento a la circular No. 01 con sus respectivos soportes, dando cumplimiento al objeto de la acción propuesta de manera eficaz y eficiente, subsanando la casusa del hallazgo para este numeral.	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	01/04/2023	LUZ NANCY ALARCON
81	2021 2021	30	3.3.3.1.17	1	Luego de realizar la revisión de la evidencia cargada y la entregada en visita administrativa se concluye el cumplimiento a la circular No. 01 con sus respectivos soportes, dando cumplimiento al objeto de la acción propuesta de manera eficaz y eficiente, subsanando la casusa del hallazgo para este numeral.	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	01/04/2023	LUZ NANCY ALARCON
82	2021 2021	30	3.3.3.1.18	1	Luego de revisar la evidencia en la visita administrativa y la cargada como soporte se concluye con el cumplimiento del objeto de la acción de manera eficaz y eficiente subsanando la causa del hallazgo para este numeral.	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	01/04/2023	LUZ NANCY ALARCON

83	2021 2021	30	3.3.3.1.19	1	Luego de realizar la revisión de la evidencia cargada y la entregada en visita administrativa se concluye el cumplimiento a la circular No. 01 con sus respectivos soportes, dando cumplimiento al objeto de la acción propuesta de manera eficaz y eficiente, subsanando la casusa del hallazgo para este numeral.	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	01/04/2023	LUZ NANCY ALARCON
84	2021 2021	30	3.3.3.1.2	1	Luego de realizar la revisión de la evidencia cargada y la entregada en visita administrativa se concluye el cumplimiento a la circular No. 01 con sus respectivos soportes, dando cumplimiento al objeto de la acción propuesta de manera eficaz y eficiente, subsanando la casusa del hallazgo para este numeral.	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	01/04/2023	LUZ NANCY ALARCON
85	2021 2021	30	3.3.3.1.20	1	Luego de realizar la revisión de la evidencia cargada y la entregada en visita administrativa se concluye el cumplimiento a la circular No. 01 con sus respectivos soportes, dando cumplimiento al objeto de la acción propuesta de manera eficaz y eficiente, subsanando la casusa del hallazgo para este numeral.	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	01/04/2023	LUZ NANCY ALARCON
86	2021 2021	30	3.3.3.1.20	2	Luego de realizar la revisión de la evidencia cargada y la entregada en visita administrativa se concluye el cumplimiento a la circular No. 01 con sus respectivos soportes, dando cumplimiento al objeto de la acción propuesta de manera eficaz y eficiente, subsanando la casusa del hallazgo para este numeral.	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	01/04/2023	LUZ NANCY ALARCON

87	2021 2021	30	3.3.3.1.20	3	Luego de realizar la revisión de la evidencia cargada y la entregada en visita administrativa se concluye el cumplimiento a la circular No. 02 con sus respectivos soportes, dando cumplimiento al objeto de la acción propuesta de manera eficaz y eficiente, subsanando la casusa del hallazgo para este numeral.	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	01/04/2023	LUZ NANCY ALARCON
88	2021 2021	30	3.3.3.1.3	1	Luego de realizar la revisión de la evidencia cargada y la entregada en visita administrativa se concluye el cumplimiento a la circular No. 01 con sus respectivos soportes, dando cumplimiento al objeto de la acción propuesta de manera eficaz y eficiente, subsanando la casusa del hallazgo para este numeral.	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	01/04/2023	LUZ NANCY ALARCON
89	2021 2021	30	3.3.3.1.4	1	Luego de realizar la revisión de la evidencia cargada y la entregada en visita administrativa se concluye el cumplimiento a la circular No. 01 con sus respectivos soportes, dando cumplimiento al objeto de la acción propuesta de manera eficaz y eficiente, subsanando la casusa del hallazgo para este numeral.	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	01/04/2023	LUZ NANCY ALARCON
90	2021 2021	30	3.3.3.1.5	1	Luego de realizar la revisión de la evidencia cargada y la entregada en visita administrativa se concluye el cumplimiento a la circular No. 01 con sus respectivos soportes, dando cumplimiento al objeto de la acción propuesta de manera eficaz y eficiente, subsanando la casusa del hallazgo para este numeral.	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	01/04/2023	LUZ NANCY ALARCON

91	2021 2021	30	3.3.3.1.6	1	Luego de realizar la revisión de la evidencia cargada y la entregada en visita administrativa se concluye el cumplimiento a la circular No. 01 con sus respectivos soportes, dando cumplimiento al objeto de la acción propuesta de manera eficaz y eficiente, subsanando la casusa del hallazgo para este numeral.	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	01/04/2023	LUZ NANCY ALARCON
92	2021 2021	30	3.3.3.1.7	1	Luego de realizar la revisión de la evidencia cargada y la entregada en visita administrativa se concluye el cumplimiento a la circular No. 02 con sus respectivos soportes, dando cumplimiento al objeto de la acción propuesta de manera eficaz y eficiente, subsanando la casusa del hallazgo para este numeral.	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	01/04/2023	LUZ NANCY ALARCON
93	2021 2021	30	3.3.3.1.8	1	Luego de realizar la revisión de la evidencia cargada y la entregada en visita administrativa se concluye el cumplimiento a la circular No. 01 con sus respectivos soportes, dando cumplimiento al objeto de la acción propuesta de manera eficaz y eficiente, subsanando la casusa del hallazgo para este numeral.	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	01/04/2023	LUZ NANCY ALARCON
94	2021 2021	30	3.3.3.1.8	2	Luego de realizar la revisión de la evidencia cargada y la entregada en visita administrativa se concluye el cumplimiento a la circular No. 01 con sus respectivos soportes, dando cumplimiento al objeto de la acción propuesta de manera eficaz y eficiente, subsanando la casusa del hallazgo para este numeral.	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	01/04/2023	LUZ NANCY ALARCON

95	2021 2021	30	3.3.3.1.8	3	Luego de realizar la revisión de la evidencia cargada y la entregada en visita administrativa se concluye el cumplimiento a la circular No. 02 con sus respectivos soportes, dando cumplimiento al objeto de la acción propuesta de manera eficaz y eficiente, subsanando la casusa del hallazgo para este numeral.	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	01/04/2023	LUZ NANCY ALARCON
96	2021 2021	30	3.3.3.1.9	1	Luego de aclaración con el responsable del factor se da alcance a las evidencias correspondientes al numeral auditoría 32, hallazgo 3.1.4.1. En la cual se encuentran los lineamientos de las acciones para tomar inmuebles en arriendo, por lo que no les es de su alcance crear un procedimiento propio, así las cosas dando cumplimiento a estos lineamientos se subsana la causa del hallazgo para este numeral.	100%	80%	CUMPLIDA EFECTIVA	01/04/2023	LUZ NANCY ALARCON
97	2021 2021	30	3.3.3.1.9	2	Luego de realizar la revisión de la evidencia cargada y la entregada en visita administrativa se concluye el cumplimiento a la circular No. 17 con sus respectivos soportes, dando cumplimiento al objeto de la acción propuesta de manera eficaz y eficiente, subsanando la casusa del hallazgo para este numeral.	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	01/04/2023	LUZ NANCY ALARCON

98	2021 2021	30	3.3.3.1.9	3	Luego de realizar la revisión de la evidencia cargada y la entregada en visita administrativa se concluye el cumplimiento a la circular No. 02 con sus respectivos soportes, dando cumplimiento al objeto de la acción propuesta de manera eficaz y eficiente, subsanando la casusa del hallazgo para este numeral.	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	01/04/2023	LUZ NANCY ALARCON
99	2021 2021	30	3.3.3.1.9	4	Luego de realizar la revisión de la evidencia cargada y la entregada en visita administrativa se concluye el cumplimiento a la circular No. 01 con sus respectivos soportes, dando cumplimiento al objeto de la acción propuesta de manera eficaz y eficiente, subsanando la casusa del hallazgo para este numeral.	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	01/04/2023	LUZ NANCY ALARCON
100	2021 2021	32	3.3.3.2	1	Luego de realizar la revisión de la evidencia cargada y la entregada en visita administrativa se concluye el cumplimiento a la circular No. 01 con sus respectivos soportes, dando cumplimiento al objeto de la acción propuesta de manera eficaz y eficiente, subsanando la casusa del hallazgo para este numeral.	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	01/04/2023	LUZ NANCY ALARCON
101	2021 2021	32	3.3.3.3	2	En revisión de evidencias iniciales se observan los soportes que cumplen con la acción propuesta de manera eficiente y eficaz, subsanando la causa del hallazgo para este numeral	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	01/04/2023	LUZ NANCY ALARCON

102	2021 2021	32	3.3.3.3	3	En revisión de evidencias iniciales se observan los soportes que cumplen con la acción propuesta de manera eficiente y eficaz, subsanando la causa del hallazgo para este numeral	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	01/04/2023	LUZ NANCY ALARCON
103	2021 2021	32	3.3.3.3	4	En revisión de evidencias iniciales se observan los soportes que cumplen con la acción propuesta de manera eficiente y eficaz, subsanando la causa del hallazgo para este numeral	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	01/04/2023	LUZ NANCY ALARCON
104	2021	24	3.1.3.2.1	2	Dentro de la documentación entregada para soporte de esta acción, se evidencia que están las listas de chequeo por meses.	100%	95%	CUMPLIDA EFECTIVA	3,4 Y/04/2023	SANDRA J. FONSECA
105	2021	24	3.1.3.2.1	3	Se evidencia el documento requerido en la acción.	100%	89%	CUMPLI DA EFECTI	3,4 Y/04/202	SANDR A J.
106	2021	24	3.1.3.2.10	1	Se evidencian los documentos que soportan la acción frente a diferentes contratos que han requerido adición o prorroga.	100%	94%	CUMPLIDA EFECTIVA	3,4 Y/04/2023	SANDRA J. FONSECA
107	2021	24	3.1.3.2.12	1	Se realiza análisis del documento entregado como soporte para esta acción. La circular cumple con lo establecido y con este procedimiento se evidencia que se elimina la causa del hallazgo	100%	95%	CUMPLIDA EFECTIVA	3,4 Y/04/2023	SANDRA J. FONSECA

108	2021	24	3.1.3.2.13	1	En revisión de evidencias iniciales se observan los soportes que cumplen con la acción propuesta de manera eficiente y eficaz, subsanando la causa del hallazgo para este numeral	100%	96%	CUMPLIDA EFECTIVA	3,4 Y/04/2023	SANDRA J. FONSECA
109	2021	24	3.1.3.2.8	1	Una vez realizada la evaluación de los documentos entregados como soporte, se evidencia que fue solicitada la capacitación a la oficina del área jurídica de igual manera se evidencia la presentación realizada para la misma.	100%	86%	CUMPLIDA EFECTIVA	3,4 Y/04/2023	SANDRA J. FONSECA
110	2021	24	3.1.3.2.8	2	Una vez se analiza la información, se evidencia que aunque están las actas de inicio NO se determinan de manera clara cuales son los controles periódicos a los contratos y donde se evidencie que se evita cambios durante la ejecución del contrato.	100%	95%	CUMPLIDA EFECTIVA	3,4 Y/04/2023	SANDRA J. FONSECA
111	2021	29	3.2.1.1	1	En la evaluación realizada a la documentación entregada por parte de la UDFJC, se evidencia el soporte que no puede ser publicada nuevos contratos en el SECOP I. Sin embargo es una normativa establecida como el mismo soporte lo informa desde el 2019, razón por la cual la acción debió ser establecida al cargue de la documentación en el SECOP II. Así como se incluyó dentro de los anexos en el numeral 3.2.1.2	100%	89%	CUMPLIDA EFECTIVA	3,4 Y/04/2023	SANDRA J. FONSECA

112	2021	29	3.2.1.1	2	Una vez analizada la información entregada a este Ente de Control, se evidencia un correo donde invitan a hacer parte de la socialización de la resolución 08 de 2021 por medio de la cual se reglamenta el uso del SECOP II en la Universidad de manera virtual, invitación realizada por la oficina asesora jurídica. Sin embargo, no se evidencia un soporte del desarrollo de esta reunión, quienes asistieron? en que horario se desarrolló?, cuál fue la exposición realizada?	100%	94%	CUMPLIDA EFECTIVA	3,4 Y/04/2023	SANDRA J. FONSECA
113	2021	29	3.2.1.2	1	Una vez analizada la información, se evidencia la resolución 08 por la cual se reglamenta en la UDFJC el de la plataforma SECOP II. y de la Misma manera se evidencia el soporte de los contratos publicados en el SECOP I, el único que no tiene soporte de publicación es el 776 de 2016	100%	87%	CUMPLIDA EFECTIVA	3,4 Y/04/2023	SANDRA J. FONSECA
114	2021	29	3.2.1.2	2	Una vez analizada la información entregada a este Ente de Control, se evidencia un correo donde invitan a hacer parte de la socialización de la resolución 08 de 2021 por medio de la cual se reglamenta el uso del SECOP II en la Universidad de manera virtual, invitación realizada por la oficina asesora jurídica. Sin embargo, no se evidencia un soporte del desarrollo de esta reunión, quienes asistieron? en que horario se desarrolló?, cuál fue la exposición realizada?	100%	96%	CUMPLIDA EFECTIVA	3,4 Y/04/2023	SANDRA J. FONSECA

115	2021	29	3.2.1.3	1	Una vez analizada la información, se evidencia la resolución 08 por la cual se reglamenta en la UDFJC de la plataforma SECOP II. y de la Misma manera se evidencia el soporte de los contratos publicados en el SECOP I	100%	86%	CUMPLIDA EFECTIVA	3,4 Y/04/2023	SANDRA J. FONSECA
116	2021	29	3.2.1.3	2	Una vez analizada la información entregada a este Ente de Control, se evidencia un correo donde invitan a hacer parte de la socialización de la resolución 08 de 2021 por medio de la cual se reglamenta el uso del SECOP II en la Universidad de manera virtual, invitación realizada por la oficina asesora jurídica. Sin embargo, no se evidencia un soporte del desarrollo de esta reunión, quienes asistieron? en que horario se desarrolló?, cuál fue la exposición realizada?	100%	95%	CUMPLIDA EFECTIVA	3,4 Y/04/2023	SANDRA J. FONSECA
117	2021	29	3.2.2.10	4	De acuerdo a la evaluación realizada a la documentación entregada por parte de la UDFJC, se evidencia la realización de acciones enfocadas en dar cumplimiento a la acción, sin embargo no se evidencia la finalización y cumplimiento de las mismas.	100%	89%	CUMPLIDA EFECTIVA	3,4 Y/04/2023	SANDRA J. FONSECA

118	2021	29	3.2.2.10	5	No se evidencia un reporte de apropiación del beneficio instituciional En revisión de evidencias iniciales se observan los soportes que cumplen con la acción propuesta de manera eficiente y eficaz, subsanando la causa del hallazgo para este numeral	100%	94%	CUMPLIDA EFECTIVA	3,4 Y/04/2023	SANDRA J. FONSECA
119	2021	29	3.2.2.11	4	cumple En revisión de evidencias iniciales se observan los soportes que cumplen con la acción propuesta de manera eficiente y eficaz, subsanando la causa del hallazgo para este numeral	100%	87%	CUMPLIDA EFECTIVA	3,4 Y/04/2023	SANDRA J. FONSECA
120	2021	29	3.2.2.12	4	cumple En revisión de evidencias iniciales se observan los soportes que cumplen con la acción propuesta de manera eficiente y eficaz, subsanando la causa del hallazgo para este numeral	100%	96%	CUMPLIDA EFECTIVA	3,4 Y/04/2023	SANDRA J. FONSECA
121	2021	29	3.2.2.4	4	cumple En revisión de evidencias iniciales se observan los soportes que cumplen con la acción propuesta de manera eficiente y eficaz, subsanando la causa del hallazgo para este numeral	100%	86%	CUMPLIDA EFECTIVA	3,4 Y/04/2023	SANDRA J. FONSECA

122	2021	29	3.2.2.5	4	En revisión de evidencias iniciales se observan los soportes que cumplen con la acción propuesta de manera eficiente y eficaz, subsanando la causa del hallazgo para este numeral	100%	95%	CUMPLIDA EFECTIVA	3,4 Y/04/2023	SANDRA J. FONSECA
123	2021	32	3.3.1.1	2	Se evidencia en la documentación analizada que hay un cargue en la plataforma SECOP II. Sin embargo de acuerdo a las actividades planteadas en la acción no se evidencia el acta y/o acciones de las herramientas de trabajo que permitan realizar seguimientos y monitoreo al cumplimiento de la circular IDEXUD N° 01 DE 2021 Una vez analizada y verificada la información en visita administrativa la información soportada, se evidencia el cumplimiento de la acción	100%	89%	CUMPLIDA EFECTIVA	3,4 Y/04/2023	SANDRA J. FONSECA
124	2021	32	3.3.1.1	3	Una vez analizada la documentación entregada, se evidencia un protocolo para la liquidación de contratos sin embargo, no se encuentra un soporte de socialización del mismo en las áreas involucradas en el desarrollo del mismo. Y de la misma manera no se evidencia soportes adicionales al acta de liquidación de los mismos.	100%	94%	CUMPLIDA EFECTIVA	3,4 Y/04/2023	SANDRA J. FONSECA

125	2021	32	3.3.1.10	2	Se evidencia en la documentación analizada que hay un cargue en la plataforma SECOP II. Sin embargo de acuerdo a las actividades planteadas en la acción no se evidencia el acta y/o acciones de las herramientas de trabajo que permitan realizar seguimientos y monitoreo al cumplimiento de la circular IDEXUD N° 01 DE 2021 Una vez analizada y verificada la información en visita administrativa la información soportada, se evidencia el cumplimiento de la acción	100%	87%	CUMPLIDA EFECTIVA	3,4 Y/04/2023	SANDRA J. FONSECA
126	2021	32	3.3.1.10	3	Una vez analizada la información soportada, se evidencia el cumplimiento de la acción	100%	96%	CUMPLIDA EFECTI	3,4 Y/04/202	SANDRA J.
127	2021	32	3.3.1.10	4	Una vez revisados los soportes entregados por parte del sujeto de control, se evidencia el procedimiento donde se puede realizar los seguimientos y controles para la radicación de solicitud de pagos.	100%	86%	CUMPLIDA EFECTIVA	3,4 Y/04/2023	SANDRA J. FONSECA
128	2021	32	3.3.1.11	1	Se evidencia en la documentación analizada que hay un cargue en la plataforma SECOP II. Sin embargo de acuerdo a las actividades planteadas en la acción no se evidencia el acta y/o acciones de las herramientas de trabajo que permitan realizar seguimientos y monitoreo al cumplimiento de la circular IDEXUD N° 01 DE 2021	100%	95%	CUMPLIDA EFECTIVA	3,4 Y/04/2023	SANDRA J. FONSECA
129	2021	32	3.3.1.11	2	Una vez analizada y verificada la información en visita administrativa la información soportada, se evidencia el cumplimiento de la acción	100%	89%	CUMPLIDA EFECTIVA	3,4 Y/04/2023	SANDRA J. FONSECA

130	2021	32	3.3.1.12	1	Se evidencia con la documentación entregada, que no hay soporte de lo planteado en la actividad a realizar para la acción del hallazgo Una vez analizada y verificada la información en visita administrativa la información soportada, se evidencia el cumplimiento de la acción	100%	94%	CUMPLIDA EFECTIVA	3,4 Y/04/2023	SANDRA J. FONSECA
131	2021	32	3.3.1.13	1	Una vez revisados los soportes entregados por parte del sujeto de control, se evidencia el procedimiento donde se puede realizar los seguimientos y controles para la radicación de solicitud de pagos.	100%	87%	CUMPLIDA EFECTIVA	3,4 Y/04/2023	SANDRA J. FONSECA
132	2021	32	3.3.1.14	1	Una vez analizada la información entregada, se evidencia que se cumple con la acción y con la eliminación de la causa del hallazgo.	100%	96%	CUMPLIDA EFECTIVA	3,4 Y/04/2023	SANDRA J. FONSECA
133	2021	32	3.3.1.15	1	Se evidencia en la documentación analizada que hay un cargue en la plataforma SECOP II. Sin embargo de acuerdo a las actividades planteadas en la acción no se evidencia el acta y/o acciones de las herramientas de trabajo que permitan realizar seguimientos y monitoreo al cumplimiento de la circular IDEXUD N° 01 DE 2021 Una vez analizada y verificada la información en visita administrativa la información soportada, se evidencia el cumplimiento de la acción	100%	86%	CUMPLIDA EFECTIVA	3,4 Y/04/2023	SANDRA J. FONSECA
134	2021	32	3.3.1.16	1	Una vez analizada la información soportada, se evidencia el cumplimiento de la acción	100%	95%	CUMPLIDA EFECTI	3,4 Y/04/202	SANDRA J.

135	2021	32	3.3.1.16	2	Una vez analizada la información entregada, se evidencia que se cumple con la acción y con la eliminación de la causa del hallazgo.	100%	89%	CUMPLIDA EFECTIVA	3,4 Y/04/2023	SANDRA J. FONSECA
136	2021	32	3.3.1.18	1	Una vez analizada la información soportada, se evidencia el cumplimiento de la acción	100%	94%	CUMPLIDA EFECTI	3,4 Y/04/202	SANDRA J.
137	2021	32	3.3.1.19	2	Se evidencia con la documentación entregada, que no hay soporte de lo planteado en la actividad a realizar para la acción del hallazgo. Una vez analizada y verificada la información en visita administrativa la información soportada, se evidencia el cumplimiento de la acción	100%	87%	CUMPLIDA EFECTIVA	3,4 Y/04/2023	SANDRA J. FONSECA
138	2021	32	3.3.1.19	3	Una vez analizada la información entregada, se evidencia que se cumple con la acción y con la eliminación de la causa del hallazgo.	100%	96%	CUMPLIDA EFECTIVA	3,4 Y/04/2023	SANDRA J. FONSECA
139	2021	32	3.3.1.2	2	Se evidencia en la documentación analizada que hay un cargue en la plataforma SECOP II. Una vez analizada la información entregada, se evidencia que se cumple con la acción y con la eliminación de la causa del hallazgo.	100%	86%	CUMPLIDA EFECTIVA	3,4 Y/04/2023	SANDRA J. FONSECA
140	2021	32	3.3.1.2	3	Una vez analizada la documentación entregada, se evidencia un protocolo para la liquidación de contratos sin embargo, Una vez analizada la información entregada, se evidencia que se cumple con la acción y con la eliminación de la causa del hallazgo.	100%	95%	CUMPLIDA EFECTIVA	3,4 Y/04/2023	SANDRA J. FONSECA

141	2021	32	3.3.1.20	1	Se evidencia con la documentación entregada, que no hay soporte de lo planteado en la actividad a realizar para la acción del hallazgo. Una vez analizada la información entregada, se evidencia que se cumple con la acción y con la eliminación de la causa del hallazgo.	100%	89%	CUMPLIDA EFECTIVA	3,4 Y/04/2023	SANDRA J. FONSECA
142	2021	32	3.3.1.21	1	Una vez analizada la información soportada, se evidencia el cumplimiento de la acción	100%	94%	CUMPLIDA EFECTI	3,4 Y/04/202	SANDRA J.
143	2021	32	3.3.1.22	1	Una vez analizada la información entregada, se evidencia que se cumple con la acción y con la eliminación de la causa del hallazgo.	100%	87%	CUMPLIDA EFECTIVA	3,4 Y/04/2023	SANDRA J. FONSECA
144	2021	32	3.3.1.22	2	Una vez analizada la información entregada, se evidencia que se cumple con la acción y con la eliminación de la causa del hallazgo.	100%	96%	CUMPLIDA EFECTIVA	3,4 Y/04/2023	SANDRA J. FONSECA
145	2021	32	3.3.1.23	1	Una vez analizada la información soportada, se evidencia el cumplimiento de la acción	100%	86%	CUMPLIDA EFECTI	3,4 Y/04/202	SANDRA J.
146	2021	32	3.3.1.24	1	Se evidencia en la documentación analizada que hay un cargue en la plataforma SECOP II. Una vez analizada la información entregada, se evidencia que se cumple con la acción y con la eliminación de la causa del hallazgo.	100%	95%	CUMPLIDA EFECTIVA	3,4 Y/04/2023	SANDRA J. FONSECA

147	2021	32	3.3.1.25	28	Una vez analizada la documentación entregada, se evidencia un protocolo para la liquidación de contratos sin embargo, Una vez analizada la información entregada, se evidencia que se cumple con la acción y con la eliminación de la causa del hallazgo.	100%	89%	CUMPLIDA EFECTIVA	3,4 Y/04/2023	SANDRA J. FONSECA
148	2021	32	3.3.1.26	1	se evidencia con la documentación entregada que, se efectúa mesa de trabajo y se modificó documento y procedimiento para eliminar causa del hallazgo,	100%	94%	CUMPLIDA EFECTIVA	3,4 Y/04/2023	SANDRA J. FONSECA
149	2021	32	3.3.1.26	2	Se evidencia con la documentación entregada como soporte, que se realizó documento donde se estable el procedimiento y los requisitos para el paso a paso de pagos.	100%	87%	CUMPLIDA EFECTIVA	3,4 Y/04/2023	SANDRA J. FONSECA
150	2021	32	3.3.1.27	1	Se evidencia en la documentación analizada que hay un cargue en la plataforma SECOP II. Una vez verificados los soportes entregados por el sujeto de control y en visita administrativa se entregaron los documentos pendientes y se recibió explicación del proceso por parte del responsable del mismo desde la UDFJC; el cual dio desarrollo a la acción para eliminar la causa del hallazgo. Se confirma por parte de este ente de control que dieron cumplimiento a la acción establecida y se eliminó la causa de la generación del hallazgo.	100%	96%	CUMPLIDA EFECTIVA	3,4 Y/04/2023	SANDRA J. FONSECA

151	2021	32	3.3.1.28	1	Una vez analizada la información entregada, se evidencia que se cumple con la acción y con la eliminación de la causa del hallazgo.	100%	86%	CUMPLIDA EFECTIVA	3,4 Y/04/2023	SANDRA J. FONSECA
152	2021	32	3.3.1.28	2	Se evidencia el protocolo para la entrega de soportes como verificación de la documentación que soporta el cumplimiento de las actividades. Una vez verificados los soportes entregados por el sujeto de control y en visita administrativa se entregaron los documentos pendientes y se recibió explicación del proceso por parte del responsable del mismo desde la UDFJC; el cual dio desarrollo a la acción para eliminar la causa del hallazgo. Se confirma por parte de este ente de control que dieron cumplimiento a la acción establecida y se eliminó la causa de la generación del hallazgo."	100%	95%	CUMPLIDA EFECTIVA	3,4 Y/04/2023	SANDRA J. FONSECA
153	2021	32	3.3.1.29	1	Una vez verificados los soportes entregados por el sujeto de control y en visita administrativa se entregaron los documentos pendientes y se recibió explicación del proceso por parte del responsable del mismo desde la UDFJC; el cual dio desarrollo a la acción para eliminar la causa del hallazgo. Se confirma por parte de este ente de control que dieron cumplimiento a la acción establecida y se eliminó la causa de la generación del hallazgo.	100%	89%	CUMPLIDA EFECTIVA	3,4 Y/04/2023	SANDRA J. FONSECA

154	2021	32	3.3.1.3	2	Una vez verificados los soportes entregados por el sujeto de control y en visita administrativa se entregaron los documentos pendientes y se recibió explicación del proceso por parte del responsable del mismo desde la UDFJC; el cual dio desarrollo a la acción para eliminar la causa del hallazgo. Se confirma por parte de este ente de control que dieron cumplimiento a la acción establecida y se eliminó la causa de la generación del hallazgo.	100%	94%	CUMPLIDA EFECTIVA	3,4 Y/04/2023	SANDRA J. FONSECA
155	2021	32	3.3.1.3	3	Una vez verificados los soportes entregados por el sujeto de control y en visita administrativa se entregaron los documentos pendientes y se recibió explicación del proceso por parte del responsable del mismo desde la UDFJC; el cual dio desarrollo a la acción para eliminar la causa del hallazgo. Se confirma por parte de este ente de control que dieron cumplimiento a la acción establecida y se eliminó la causa de la generación del hallazgo.	100%	87%	CUMPLIDA EFECTIVA	3,4 Y/04/2023	SANDRA J. FONSECA
156	2021	32	3.3.1.30	1	Una vez verificados los soportes entregados por el sujeto de control y en visita administrativa se entregaron los documentos pendientes y se recibió explicación del proceso por parte del responsable del mismo desde la UDFJC; el cual dio desarrollo a la acción para eliminar la causa del hallazgo. Se confirma por parte de este ente de control que dieron cumplimiento a la acción establecida y se eliminó la causa de la generación del hallazgo.	100%	96%	CUMPLIDA EFECTIVA	3,4 Y/04/2023	SANDRA J. FONSECA

157	2021	32	3.3.1.31	1	Una vez verificados los soportes entregados por el sujeto de control y en visita administrativa se entregaron los documentos pendientes y se recibió explicación del proceso por parte del responsable del mismo desde la UDFJC; el cual dio desarrollo a la acción para eliminar la causa del hallazgo. Se confirma por parte de este ente de control que dieron cumplimiento a la acción establecida y se eliminó la causa de la generación del hallazgo.	100%	86%	CUMPLIDA EFECTIVA	3,4 Y/04/2023	SANDRA J. FONSECA
158	2021	32	3.3.1.32	1	Una vez verificados los soportes entregados por el sujeto de control y en visita administrativa se entregaron los documentos pendientes y se recibió explicación del proceso por parte del responsable del mismo desde la UDFJC; el cual dio desarrollo a la acción para eliminar la causa del hallazgo. Se confirma por parte de este ente de control que dieron cumplimiento a la acción establecida y se eliminó la causa de la generación del hallazgo.	100%	95%	CUMPLIDA EFECTIVA	3,4 Y/04/2023	SANDRA J. FONSECA
159	2021	32	3.3.1.32	3	Una vez verificados los soportes entregados por el sujeto de control y en visita administrativa se entregaron los documentos pendientes y se recibió explicación del proceso por parte del responsable del mismo desde la UDFJC; el cual dio desarrollo a la acción para eliminar la causa del hallazgo. Se confirma por parte de este ente de control que dieron cumplimiento a la acción establecida y se eliminó la causa de la generación del hallazgo.	100%	89%	CUMPLIDA EFECTIVA	3,4 Y/04/2023	SANDRA J. FONSECA

160	2021	32	3.3.1.32	4	Una vez verificados los soportes entregados por el sujeto de control y en visita administrativa se entregaron los documentos pendientes y se recibió explicación del proceso por parte del responsable del mismo desde la UDFJC; el cual dio desarrollo a la acción para eliminar la causa del hallazgo. Se confirma por parte de este ente de control que dieron cumplimiento a la acción establecida y se eliminó la causa de la generación del hallazgo.	100%	94%	CUMPLIDA EFECTIVA	3,4 Y/04/2023	SANDRA J. FONSECA
161	2021	32	3.3.1.33	1	Una vez verificados los soportes entregados por el sujeto de control y en visita administrativa se entregaron los documentos pendientes y se recibió explicación del proceso por parte del responsable del mismo desde la UDFJC; el cual dio desarrollo a la acción para eliminar la causa del hallazgo. Se confirma por parte de este ente de control que dieron cumplimiento a la acción establecida y se eliminó la causa de la generación del hallazgo.	100%	87%	CUMPLIDA EFECTIVA	3,4 Y/04/2023	SANDRA J. FONSECA
162	2021	32	3.3.1.35	1	Una vez verificados los soportes entregados por el sujeto de control y en visita administrativa se entregaron los documentos pendientes y se recibió explicación del proceso por parte del responsable del mismo desde la UDFJC; el cual dio desarrollo a la acción para eliminar la causa del hallazgo. Se confirma por parte de este ente de control que dieron cumplimiento a la acción establecida y se eliminó la causa de la generación del hallazgo.	100%	96%	CUMPLIDA EFECTIVA	3,4 Y/04/2023	SANDRA J. FONSECA

163	2021	32	3.3.1.36	1	Una vez verificados los soportes entregados por el sujeto de control y en visita administrativa se entregaron los documentos pendientes y se recibió explicación del proceso por parte del responsable del mismo desde la UDFJC; el cual dio desarrollo a la acción para eliminar la causa del hallazgo. Se confirma por parte de este ente de control que dieron cumplimiento a la acción establecida y se eliminó la causa de la generación del hallazgo.	100%	86%	CUMPLIDA EFECTIVA	3,4 Y/04/2023	SANDRA J. FONSECA
164	2021	32	3.3.1.37	1	Una vez verificados los soportes entregados por el sujeto de control y en visita administrativa se entregaron los documentos pendientes y se recibió explicación del proceso por parte del responsable del mismo desde la UDFJC; el cual dio desarrollo a la acción para eliminar la causa del hallazgo. Se confirma por parte de este ente de control que dieron cumplimiento a la acción establecida y se eliminó la causa de la generación del hallazgo.	100%	95%	CUMPLIDA EFECTIVA	3,4 Y/04/2023	SANDRA J. FONSECA
165	2021	32	3.3.1.37	2	Una vez verificados los soportes entregados por el sujeto de control y en visita administrativa se entregaron los documentos pendientes y se recibió explicación del proceso por parte del responsable del mismo desde la UDFJC; el cual dio desarrollo a la acción para eliminar la causa del hallazgo. Se confirma por parte de este ente de control que dieron cumplimiento a la acción establecida y se eliminó la causa de la generación del hallazgo.	100%	89%	CUMPLIDA EFECTIVA	3,4 Y/04/2023	SANDRA J. FONSECA

166	2021	32	3.3.1.38	1	Una vez verificados los soportes entregados por el sujeto de control y en visita administrativa se entregaron los documentos pendientes y se recibió explicación del proceso por parte del responsable del mismo desde la UDFJC; el cual dio desarrollo a la acción para eliminar la causa del hallazgo. Se confirma por parte de este ente de control que dieron cumplimiento a la acción establecida y se eliminó la causa de la generación del hallazgo.	100%	94%	CUMPLIDA EFECTIVA	3,4 Y/04/2023	SANDRA J. FONSECA
167	2021	32	3.3.1.39	1	Una vez verificados los soportes entregados por el sujeto de control y en visita administrativa se entregaron los documentos pendientes y se recibió explicación del proceso por parte del responsable del mismo desde la UDFJC; el cual dio desarrollo a la acción para eliminar la causa del hallazgo. Se confirma por parte de este ente de control que dieron cumplimiento a la acción establecida y se eliminó la causa de la generación del hallazgo.	100%	87%	CUMPLIDA EFECTIVA	3,4 Y/04/2023	SANDRA J. FONSECA
168	2021	32	3.3.1.39	2	Una vez verificados los soportes entregados por el sujeto de control y en visita administrativa se entregaron los documentos pendientes y se recibió explicación del proceso por parte del responsable del mismo desde la UDFJC; el cual dio desarrollo a la acción para eliminar la causa del hallazgo. Se confirma por parte de este ente de control que dieron cumplimiento a la acción establecida y se eliminó la causa de la generación del hallazgo.	100%	96%	CUMPLIDA EFECTIVA	3,4 Y/04/2023	SANDRA J. FONSECA

169	2021	32	3.3.1.39	3	Una vez verificados los soportes entregados por el sujeto de control y en visita administrativa se entregaron los documentos pendientes y se recibió explicación del proceso por parte del responsable del mismo desde la UDFJC; el cual dio desarrollo a la acción para eliminar la causa del hallazgo. Se confirma por parte de este ente de control que dieron cumplimiento a la acción establecida y se eliminó la causa de la generación del hallazgo.	100%	86%	CUMPLIDA EFECTIVA	3,4 Y/04/2023	SANDRA J. FONSECA
170	2021	32	3.3.1.4	2	Una vez verificados los soportes entregados por el sujeto de control y en visita administrativa se entregaron los documentos pendientes y se recibió explicación del proceso por parte del responsable del mismo desde la UDFJC; el cual dio desarrollo a la acción para eliminar la causa del hallazgo. Se confirma por parte de este ente de control que dieron cumplimiento a la acción establecida y se eliminó la causa de la generación del hallazgo.	100%	95%	CUMPLIDA EFECTIVA	3,4 Y/04/2023	SANDRA J. FONSECA
171	2021	32	3.3.1.4	3	Una vez verificados los soportes entregados por el sujeto de control y en visita administrativa se entregaron los documentos pendientes y se recibió explicación del proceso por parte del responsable del mismo desde la UDFJC; el cual dio desarrollo a la acción para eliminar la causa del hallazgo. Se confirma por parte de este ente de control que dieron cumplimiento a la acción establecida y se eliminó la causa de la generación del hallazgo.	100%	89%	CUMPLIDA EFECTIVA	3,4 Y/04/2023	SANDRA J. FONSECA

172	2021	32	3.3.1.4	4	Una vez verificados los soportes entregados por el sujeto de control y en visita administrativa se entregaron los documentos pendientes y se recibió explicación del proceso por parte del responsable del mismo desde la UDFJC; el cual dio desarrollo a la acción para eliminar la causa del hallazgo. Se confirma por parte de este ente de control que dieron cumplimiento a la acción establecida y se eliminó la causa de la generación del hallazgo.	100%	94%	CUMPLIDA EFECTIVA	3,4 Y/04/2023	SANDRA J. FONSECA
173	2021	32	3.3.1.40	1	Una vez verificados los soportes entregados por el sujeto de control y en visita administrativa se entregaron los documentos pendientes y se recibió explicación del proceso por parte del responsable del mismo desde la UDFJC; el cual dio desarrollo a la acción para eliminar la causa del hallazgo. Se confirma por parte de este ente de control que dieron cumplimiento a la acción establecida y se eliminó la causa de la generación del hallazgo.	100%	87%	CUMPLIDA EFECTIVA	3,4 Y/04/2023	SANDRA J. FONSECA
174	2021	32	3.3.1.40	2	Una vez verificados los soportes entregados por el sujeto de control y en visita administrativa se entregaron los documentos pendientes y se recibió explicación del proceso por parte del responsable del mismo desde la UDFJC; el cual dio desarrollo a la acción para eliminar la causa del hallazgo. Se confirma por parte de este ente de control que dieron cumplimiento a la acción establecida y se eliminó la causa de la generación del hallazgo.	100%	96%	CUMPLIDA EFECTIVA	3,4 Y/04/2023	SANDRA J. FONSECA

175	2021	32	3.3.1.41	1	Una vez verificados los soportes entregados por el sujeto de control y en visita administrativa se entregaron los documentos pendientes y se recibió explicación del proceso por parte del responsable del mismo desde la UDFJC; el cual dio desarrollo a la acción para eliminar la causa del hallazgo. Se confirma por parte de este ente de control que dieron cumplimiento a la acción establecida y se eliminó la causa de la generación del hallazgo.	100%	86%	CUMPLIDA EFECTIVA	3,4 Y/04/2023	SANDRA J. FONSECA
176	2021	32	3.3.1.41	2	Una vez verificados los soportes entregados por el sujeto de control y en visita administrativa se entregaron los documentos pendientes y se recibió explicación del proceso por parte del responsable del mismo desde la UDFJC; el cual dio desarrollo a la acción para eliminar la causa del hallazgo. Se confirma por parte de este ente de control que dieron cumplimiento a la acción establecida y se eliminó la causa de la generación del hallazgo.	100%	95%	CUMPLIDA EFECTIVA	3,4 Y/04/2023	SANDRA J. FONSECA
177	2021	32	3.3.1.5	2	Una vez verificados los soportes entregados por el sujeto de control y en visita administrativa se entregaron los documentos pendientes y se recibió explicación del proceso por parte del responsable del mismo desde la UDFJC; el cual dio desarrollo a la acción para eliminar la causa del hallazgo. Se confirma por parte de este ente de control que dieron cumplimiento a la acción establecida y se eliminó la causa de la generación del hallazgo.	100%	96%	CUMPLIDA EFECTIVA	3,4 Y/04/2023	SANDRA J. FONSECA

178	2021	32	3.3.1.5	3	Una vez verificados los soportes entregados por el sujeto de control y en visita administrativa se entregaron los documentos pendientes y se recibió explicación del proceso por parte del responsable del mismo desde la UDFJC; el cual dio desarrollo a la acción para eliminar la causa del hallazgo. Se confirma por parte de este ente de control que dieron cumplimiento a la acción establecida y se eliminó la causa de la generación del hallazgo.	100%	94%	CUMPLIDA EFECTIVA	3,4 Y/04/2023	SANDRA J. FONSECA
179	2021	32	3.3.1.5	4	Una vez verificados los soportes entregados por el sujeto de control y en visita administrativa se entregaron los documentos pendientes y se recibió explicación del proceso por parte del responsable del mismo desde la UDFJC; el cual dio desarrollo a la acción para eliminar la causa del hallazgo. Se confirma por parte de este ente de control que dieron cumplimiento a la acción establecida y se eliminó la causa de la generación del hallazgo.	100%	87%	CUMPLIDA EFECTIVA	3,4 Y/04/2023	SANDRA J. FONSECA
180	2021	32	3.3.1.6	2	Una vez verificados los soportes entregados por el sujeto de control y en visita administrativa se entregaron los documentos pendientes y se recibió explicación del proceso por parte del responsable del mismo desde la UDFJC; el cual dio desarrollo a la acción para eliminar la causa del hallazgo. Se confirma por parte de este ente de control que dieron cumplimiento a la acción establecida y se eliminó la causa de la generación del hallazgo.	100%	96%	CUMPLIDA EFECTIVA	3,4 Y/04/2023	SANDRA J. FONSECA

181	2021	32	3.3.1.6	3	Una vez verificados los soportes entregados por el sujeto de control y en visita administrativa se entregaron los documentos pendientes y se recibió explicación del proceso por parte del responsable del mismo desde la UDFJC; el cual dio desarrollo a la acción para eliminar la causa del hallazgo. Se confirma por parte de este ente de control que dieron cumplimiento a la acción establecida y se eliminó la causa de la generación del hallazgo.	100%	95%	CUMPLIDA EFECTIVA	3,4 Y/04/2023	SANDRA J. FONSECA
182	2021	32	3.3.1.6	4	Una vez verificados los soportes entregados por el sujeto de control y en visita administrativa se entregaron los documentos pendientes y se recibió explicación del proceso por parte del responsable del mismo desde la UDFJC; el cual dio desarrollo a la acción para eliminar la causa del hallazgo. Se confirma por parte de este ente de control que dieron cumplimiento a la acción establecida y se eliminó la causa de la generación del hallazgo.	100%	95%	CUMPLIDA EFECTIVA	3,4 Y/04/2023	SANDRA J. FONSECA
183	2021	32	3.3.1.7	2	Una vez verificados los soportes entregados por el sujeto de control y en visita administrativa se entregaron los documentos pendientes y se recibió explicación del proceso por parte del responsable del mismo desde la UDFJC; el cual dio desarrollo a la acción para eliminar la causa del hallazgo. Se confirma por parte de este ente de control que dieron cumplimiento a la acción establecida y se eliminó la causa de la generación del hallazgo.	100%	96%	CUMPLIDA EFECTIVA	3,4 Y/04/2023	SANDRA J. FONSECA

184	2021	32	3.3.1.7	3	Una vez verificados los soportes entregados por el sujeto de control y en visita administrativa se entregaron los documentos pendientes y se recibió explicación del proceso por parte del responsable del mismo desde la UDFJC; el cual dio desarrollo a la acción para eliminar la causa del hallazgo. Se confirma por parte de este ente de control que dieron cumplimiento a la acción establecida y se eliminó la causa de la generación del hallazgo.	100%	94%	CUMPLIDA EFECTIVA	3,4 Y/04/2023	SANDRA J. FONSECA
185	2021	32	3.3.1.7	4	Una vez verificados los soportes entregados por el sujeto de control y en visita administrativa se entregaron los documentos pendientes y se recibió explicación del proceso por parte del responsable del mismo desde la UDFJC; el cual dio desarrollo a la acción para eliminar la causa del hallazgo. Se confirma por parte de este ente de control que dieron cumplimiento a la acción establecida y se eliminó la causa de la generación del hallazgo.	100%	87%	CUMPLIDA EFECTIVA	3,4 Y/04/2023	SANDRA J. FONSECA
186	2021	32	3.3.1.8	2	Una vez verificados los soportes entregados por el sujeto de control y en visita administrativa se entregaron los documentos pendientes y se recibió explicación del proceso por parte del responsable del mismo desde la UDFJC; el cual dio desarrollo a la acción para eliminar la causa del hallazgo. Se confirma por parte de este ente de control que dieron cumplimiento a la acción establecida y se eliminó la causa de la generación del hallazgo.	100%	96%	CUMPLIDA EFECTIVA	3,4 Y/04/2023	SANDRA J. FONSECA

187	2021	32	3.3.1.8	3	Una vez verificados los soportes entregados por el sujeto de control y en visita administrativa se entregaron los documentos pendientes y se recibió explicación del proceso por parte del responsable del mismo desde la UDFJC; el cual dio desarrollo a la acción para eliminar la causa del hallazgo. Se confirma por parte de este ente de control que dieron cumplimiento a la acción establecida y se eliminó la causa de la generación del hallazgo.	100%	86%	CUMPLIDA EFECTIVA	3,4 Y/04/2023	SANDRA J. FONSECA
188	2021	32	3.3.1.8	4	Una vez verificados los soportes entregados por el sujeto de control y en visita administrativa se entregaron los documentos pendientes y se recibió explicación del proceso por parte del responsable del mismo desde la UDFJC; el cual dio desarrollo a la acción para eliminar la causa del hallazgo. Se confirma por parte de este ente de control que dieron cumplimiento a la acción establecida y se eliminó la causa de la generación del hallazgo.	100%	95%	CUMPLIDA EFECTIVA	3,4 Y/04/2023	SANDRA J. FONSECA
189	2021	32	3.3.1.9	2	Una vez verificados los soportes entregados por el sujeto de control y en visita administrativa se entregaron los documentos pendientes y se recibió explicación del proceso por parte del responsable del mismo desde la UDFJC; el cual dio desarrollo a la acción para eliminar la causa del hallazgo. Se confirma por parte de este ente de control que dieron cumplimiento a la acción establecida y se eliminó la causa de la generación del hallazgo.	100%	89%	CUMPLIDA EFECTIVA	3,4 Y/04/2023	SANDRA J. FONSECA

190	2021	32	3.3.1.9	3	Una vez verificados los soportes entregados por el sujeto de control y en visita administrativa se entregaron los documentos pendientes y se recibió explicación del proceso por parte del responsable del mismo desde la UDFJC; el cual dio desarrollo a la acción para eliminar la causa del hallazgo. Se confirma por parte de este ente de control que dieron cumplimiento a la acción establecida y se eliminó la causa de la generación del hallazgo.	100%	94%	CUMPLIDA EFECTIVA	3,4 Y/04/2023	SANDRA J. FONSECA
191	2021	32	3.3.1.9	4	Una vez verificados los soportes entregados por el sujeto de control y en visita administrativa se entregaron los documentos pendientes y se recibió explicación del proceso por parte del responsable del mismo desde la UDFJC; el cual dio desarrollo a la acción para eliminar la causa del hallazgo. Se confirma por parte de este ente de control que dieron cumplimiento a la acción establecida y se eliminó la causa de la generación del hallazgo.	100%	93%	CUMPLIDA EFECTIVA	3,4 Y/04/2023	SANDRA J. FONSECA
192	2021	24	4.2.1.1	1	Una vez verificados los soportes entregados por el sujeto de control y en visita administrativa se entregaron los documentos pendientes y se recibió explicación del proceso por parte del responsable del mismo desde la UDFJC; el cual dio desarrollo a la acción para eliminar la causa del hallazgo. Se confirma por parte de este ente de control que dieron cumplimiento a la acción establecida y se eliminó la causa de la generación del hallazgo.	100%	96%	CUMPLIDA EFECTIVA	3,4 Y/04/2023	SANDRA J. FONSECA

193	2021	24	4.2.2.1	1	Una vez verificados los soportes entregados por el sujeto de control y en visita administrativa se entregaron los documentos pendientes y se recibió explicación del proceso por parte del responsable del mismo desde la UDFJC; el cual dio desarrollo a la acción para eliminar la causa del hallazgo. Se confirma por parte de este ente de control que dieron cumplimiento a la acción establecida y se eliminó la causa de la generación del hallazgo.	100%	86%	CUMPLIDA EFECTIVA	3,4 Y/04/2023	SANDRA J. FONSECA
194		27	3.3.2.2	1	Una vez verificados los soportes entregados por el sujeto de control y en visita administrativa se entregaron los documentos pendientes y se recibió explicación del proceso por parte del responsable del mismo desde la UDFJC; el cual dio desarrollo a la acción para eliminar la causa del hallazgo. Se confirma por parte de este ente de control que dieron cumplimiento a la acción establecida y se eliminó la causa de la generación del hallazgo.	100%	95%	CUMPLIDA EFECTIVA	3,4 Y/04/2023	SANDRA J. FONSECA
195		32	4.3.1	1	soportes incompletos	60%	50%	INCUMPLIDA	3,4 Y/04/202	SANDRA J.

196	2021	28	3.2.1.1	1	Una vez verificados los soportes entregados por el sujeto de control y en visita administrativa se entregaron los documentos pendientes y se recibió explicación del proceso por parte del responsable del mismo desde la UDFJC; el cual dio desarrollo a la acción para eliminar la causa del hallazgo. Se confirma por parte de este ente de control que dieron cumplimiento a la acción establecida y se eliminó la causa de la generación del hallazgo.	100%	96%	CUMPLIDA EFECTIVA	13,14 Y 17 /04/2023	SANDRA J. FONSECA
197	2021	28	3.2.1.10	1	Una vez verificados los soportes entregados por el sujeto de control y en visita administrativa se entregaron los documentos pendientes y se recibió explicación del proceso por parte del responsable del mismo desde la UDFJC; el cual dio desarrollo a la acción para eliminar la causa del hallazgo. Se confirma por parte de este ente de control que dieron cumplimiento a la acción establecida y se eliminó la causa de la generación del hallazgo.	100%	96%	CUMPLIDA EFECTIVA	13,14 Y 17 /04/2023	SANDRA J. FONSECA
198	2021	28	3.2.1.11	1	Una vez verificados los soportes entregados por el sujeto de control y en visita administrativa se entregaron los documentos pendientes y se recibió explicación del proceso por parte del responsable del mismo desde la UDFJC; el cual dio desarrollo a la acción para eliminar la causa del hallazgo. Se confirma por parte de este ente de control que dieron cumplimiento a la acción establecida y se eliminó la causa de la generación del hallazgo.	100%	96%	CUMPLIDA EFECTIVA	13,14 Y 17 /04/2023	SANDRA J. FONSECA

199	2021	28	3.2.1.2	1	Una vez verificados los soportes entregados por el sujeto de control y en visita administrativa se entregaron los documentos pendientes y se recibió explicación del proceso por parte del responsable del mismo desde la UDFJC; el cual dio desarrollo a la acción para eliminar la causa del hallazgo. Se confirma por parte de este ente de control que dieron cumplimiento a la acción establecida y se eliminó la causa de la generación del hallazgo.	100%	94%	CUMPLIDA EFECTIVA	13,14 Y 17 /04/2023	SANDRA J. FONSECA
200	2021	24	3.2.1.2.1.1	1	Una vez verificados los soportes entregados por el sujeto de control y en visita administrativa se entregaron los documentos pendientes y se recibió explicación del proceso por parte del responsable del mismo desde la UDFJC; el cual dio desarrollo a la acción para eliminar la causa del hallazgo. Se confirma por parte de este ente de control que dieron cumplimiento a la acción establecida y se eliminó la causa de la generación del hallazgo.	100%	94%	CUMPLIDA EFECTIVA	13,14 Y 17 /04/2023	SANDRA J. FONSECA
201	2021	24	3.2.1.2.1.1	2	Una vez verificados los soportes entregados por el sujeto de control y en visita administrativa se entregaron los documentos pendientes y se recibió explicación del proceso por parte del responsable del mismo desde la UDFJC; el cual dio desarrollo a la acción para eliminar la causa del hallazgo. Se confirma por parte de este ente de control que dieron cumplimiento a la acción establecida y se eliminó la causa de la generación del hallazgo.	100%	93%	CUMPLIDA EFECTIVA	13,14 Y 17 /04/2023	SANDRA J. FONSECA

202	2021	24	3.2.1.2.1.1	3	Se presenta soporte de cronograma por proyectos. "Una vez verificados los soportes entregados por el sujeto de control y en visita administrativa se entregaron los documentos pendientes y se recibió explicación del proceso por parte del responsable del mismo desde la UDFJC; el cual dieron desarrollo a la acción para eliminar la causa del hallazgo. Se confirma por parte de este ente de control que dieron cumplimiento a la acción establecida y se eliminó la causa de la generación del hallazgo."	100%	96%	CUMPLIDA EFECTIVA	13,14 Y 17 /04/2023	SANDRA J. FONSECA
203	2021	24	3.2.1.2.2.1	1	Una vez verificados los soportes entregados por el sujeto de control y en visita administrativa se entregaron los documentos pendientes y se recibió explicación del proceso por parte del responsable del mismo desde la UDFJC; el cual dio desarrollo a la acción para eliminar la causa del hallazgo. Se confirma por parte de este ente de control que dieron cumplimiento a la acción establecida y se eliminó la causa de la generación del hallazgo.	100%	96%	CUMPLIDA EFECTIVA	13,14 Y 17 /04/2023	SANDRA J. FONSECA
204	2021	24	3.2.1.2.2.1	2	un archivo que contiene un convenio, pero no se presenta ningún informe	100%	95%	CUMPLIDA EFECTI	13,14 Y 17	SANDRA J.

205	2021	24	3.2.1.2.2.1	3	Se presenta soporte de cronograma por proyectos. "Una vez verificados los soportes entregados por el sujeto de control y en visita administrativa se entregaron los documentos pendientes y se recibió explicación del proceso por parte del responsable del mismo desde la UDFJC; el cual dieron desarrollo a la acción para eliminar la causa del hallazgo. Se confirma por parte de este ente de control que dieron cumplimiento a la acción establecida y se eliminó la causa de la generación del hallazgo."	100%	93%	CUMPLIDA EFECTIVA	13,14 Y 17 /04/2023	SANDRA J. FONSECA
206	2021	28	3.2.1.3	1	Una vez verificados los soportes entregados por el sujeto de control y en visita administrativa se entregaron los documentos pendientes y se recibió explicación del proceso por parte del responsable del mismo desde la UDFJC; el cual dio desarrollo a la acción para eliminar la causa del hallazgo. Se confirma por parte de este ente de control que dieron cumplimiento a la acción establecida y se eliminó la causa de la generación del hallazgo.	100%	96%	CUMPLIDA EFECTIVA	13,14 Y 17 /04/2023	SANDRA J. FONSECA

207	2021	28	3.2.1.3	2	Una vez verificados los soportes entregados por el sujeto de control y en visita administrativa se entregaron los documentos pendientes y se recibió explicación del proceso por parte del responsable del mismo desde la UDFJC; el cual dio desarrollo a la acción para eliminar la causa del hallazgo. Se confirma por parte de este ente de control que dieron cumplimiento a la acción establecida y se eliminó la causa de la generación del hallazgo.	100%	94%	CUMPLIDA EFECTIVA	13,14 Y 17 /04/2023	SANDRA J. FONSECA
208	2021	28	3.2.1.4	1	Una vez verificados los soportes entregados por el sujeto de control y en visita administrativa se entregaron los documentos pendientes y se recibió explicación del proceso por parte del responsable del mismo desde la UDFJC; el cual dio desarrollo a la acción para eliminar la causa del hallazgo. Se confirma por parte de este ente de control que dieron cumplimiento a la acción establecida y se eliminó la causa de la generación del hallazgo.	100%	96%	CUMPLIDA EFECTIVA	13,14 Y 17 /04/2023	SANDRA J. FONSECA
209	2021	28	3.2.1.5	1	Una vez verificados los soportes entregados por el sujeto de control y en visita administrativa se entregaron los documentos pendientes y se recibió explicación del proceso por parte del responsable del mismo desde la UDFJC; el cual dio desarrollo a la acción para eliminar la causa del hallazgo. Se confirma por parte de este ente de control que dieron cumplimiento a la acción establecida y se eliminó la causa de la generación del hallazgo.	100%	95%	CUMPLIDA EFECTIVA	13,14 Y 17 /04/2023	SANDRA J. FONSECA

210	2021	28	3.2.1.6	2	Una vez verificados los soportes entregados por el sujeto de control y en visita administrativa se entregaron los documentos pendientes y se recibió explicación del proceso por parte del responsable del mismo desde la UDFJC; el cual dio desarrollo a la acción para eliminar la causa del hallazgo. Se confirma por parte de este ente de control que dieron cumplimiento a la acción establecida y se eliminó la causa de la generación del hallazgo.	100%	96%	CUMPLIDA EFECTIVA	13,14 Y 17 /04/2023	SANDRA J. FONSECA
211	2021	28	3.2.1.7	1	Una vez verificados los soportes entregados por el sujeto de control y en visita administrativa se entregaron los documentos pendientes y se recibió explicación del proceso por parte del responsable del mismo desde la UDFJC; el cual dio desarrollo a la acción para eliminar la causa del hallazgo. Se confirma por parte de este ente de control que dieron cumplimiento a la acción establecida y se eliminó la causa de la generación del hallazgo.	100%	95%	CUMPLIDA EFECTIVA	13,14 Y 17 /04/2023	SANDRA J. FONSECA
212	2021	28	3.2.1.8	1	Una vez verificados los soportes entregados por el sujeto de control y en visita administrativa se entregaron los documentos pendientes y se recibió explicación del proceso por parte del responsable del mismo desde la UDFJC; el cual dio desarrollo a la acción para eliminar la causa del hallazgo. Se confirma por parte de este ente de control que dieron cumplimiento a la acción establecida y se eliminó la causa de la generación del hallazgo.	100%	94%	CUMPLIDA EFECTIVA	13,14 Y 17 /04/2023	SANDRA J. FONSECA

213	2021	28	3.2.1.8	2	Una vez verificados los soportes entregados por el sujeto de control y en visita administrativa se entregaron los documentos pendientes y se recibió explicación del proceso por parte del responsable del mismo desde la UDFJC; el cual dio desarrollo a la acción para eliminar la causa del hallazgo. Se confirma por parte de este ente de control que dieron cumplimiento a la acción establecida y se eliminó la causa de la generación del hallazgo.	100%	95%	CUMPLIDA EFECTIVA	13,14 Y 17 /04/2023	SANDRA J. FONSECA
214	2021	28	3.2.1.8	3	Una vez verificados los soportes entregados por el sujeto de control y en visita administrativa se entregaron los documentos pendientes y se recibió explicación del proceso por parte del responsable del mismo desde la UDFJC; el cual dio desarrollo a la acción para eliminar la causa del hallazgo. Se confirma por parte de este ente de control que dieron cumplimiento a la acción establecida y se eliminó la causa de la generación del hallazgo.	100%	96%	CUMPLIDA EFECTIVA	13,14 Y 17 /04/2023	SANDRA J. FONSECA
215	2021	28	3.2.1.9	1	Una vez verificados los soportes entregados por el sujeto de control y en visita administrativa se entregaron los documentos pendientes y se recibió explicación del proceso por parte del responsable del mismo desde la UDFJC; el cual dio desarrollo a la acción para eliminar la causa del hallazgo. Se confirma por parte de este ente de control que dieron cumplimiento a la acción establecida y se eliminó la causa de la generación del hallazgo.	100%	95%	CUMPLIDA EFECTIVA	13,14 Y 17 /04/2023	SANDRA J. FONSECA

216	2021	28	3.2.1.9	2	se encontró en la evaluación de la acción, el soporte que cumple con el requisito para el cumplimiento de la misma	100%	89%	CUMPLIDA EFECTIV	13,14 Y 17	SANDRA J.
217	2021	28	3.2.1.9	3	Una vez verificados los soportes entregados por el sujeto de control y en visita administrativa se entregaron los documentos pendientes y se recibió explicación del proceso por parte del responsable del mismo desde la UDFJC; el cual dio desarrollo a la acción para eliminar la causa del hallazgo. Se confirma por parte de este ente de control que dieron cumplimiento a la acción establecida y se eliminó la causa de la generación del hallazgo.	100%	94%	CUMPLIDA EFECTIVA	13,14 Y 17 /04/2023	SANDRA J. FONSECA
218	2021	28	3.2.1.9	4	Una vez verificados los soportes entregados por el sujeto de control y en visita administrativa se entregaron los documentos pendientes y se recibió explicación del proceso por parte del responsable del mismo desde la UDFJC; el cual dio desarrollo a la acción para eliminar la causa del hallazgo. Se confirma por parte de este ente de control que dieron cumplimiento a la acción establecida y se eliminó la causa de la generación del hallazgo.	100%	96%	CUMPLIDA EFECTIVA	13,14 Y 17 /04/2023	SANDRA J. FONSECA

219	2021	24	3.2.2.2.1	1	Una vez verificados los soportes entregados por el sujeto de control y en visita administrativa se entregaron los documentos pendientes y se recibió explicación del proceso por parte del responsable del mismo desde la UDFJC; el cual dio desarrollo a la acción para eliminar la causa del hallazgo. Se confirma por parte de este ente de control que dieron cumplimiento a la acción establecida y se eliminó la causa de la generación del hallazgo.	100%	96%	CUMPLIDA EFECTIVA	13,14 Y 17 /04/2023	SANDRA J. FONSECA
220	2021	24	3.2.3.2.1	1	Una vez verificados los soportes entregados por el sujeto de control y en visita administrativa se entregaron los documentos pendientes y se recibió explicación del proceso por parte del responsable del mismo desde la UDFJC; el cual dio desarrollo a la acción para eliminar la causa del hallazgo. Se confirma por parte de este ente de control que dieron cumplimiento a la acción establecida y se eliminó la causa de la generación del hallazgo.	100%	95%	CUMPLIDA EFECTIVA	13,14 Y 17 /04/2023	SANDRA J. FONSECA
221	2021	30	3.2.1.3	2	SIN SOPORTES	0%	0%	INCUMPLIDA	13,14 Y 17	SANDRA J.
222	2021	31	3.2.1.4	1	SIN SOPORTES	0%	0%	INCUMPLIDA	13,14 Y 17	SANDRA J.

223	2021	32	3.1.4.1	1	Una vez verificados los soportes entregados por el sujeto de control y en visita administrativa se entregaron los documentos pendientes y se recibió explicación del proceso por parte del responsable del mismo desde la UDFJC; el cual dio desarrollo a la acción para eliminar la causa del hallazgo. Se confirma por parte de este ente de control que dieron cumplimiento a la acción establecida y se eliminó la causa de la generación del hallazgo.	100%	96%	CUMPLIDA EFECTIVA	13,14 Y 17 /04/2023	SANDRA J. FONSECA
224	2021	32	3.1.4.2	1	Una vez verificados los soportes entregados por el sujeto de control y en visita administrativa se entregaron los documentos pendientes y se recibió explicación del proceso por parte del responsable del mismo desde la UDFJC; el cual dio desarrollo a la acción para eliminar la causa del hallazgo. Se confirma por parte de este ente de control que dieron cumplimiento a la acción establecida y se eliminó la causa de la generación del hallazgo.	100%	86%	CUMPLIDA EFECTIVA	13,14 Y 17 /04/2023	SANDRA J. FONSECA
225	2021	32	3.1.4.4	2	Una vez revisados los documentos entregados por el sujeto de control, se evidencia en los soportes de contratación que las personas que firman los documentos como CDP, CRP, Solicitud de Necesidad son diferentes. Sin embargo no se evidencia las funciones del o la directora del ILUD donde se pueda evidenciar sus obligaciones. en visita administrativa se verifico y se entregaron soportes, por lo cual se eliminó la causa del hallazgo	100%	95%	CUMPLIDA EFECTIVA	13,14 Y 17 /04/2023	SANDRA J. FONSECA

226	2021	24	4.2.3.1	2	Una vez analizados los soportes entregados por el sujeto de control se evidencia que se realizó adelanto en el proceso del inventario 2015 y 2016; de la misma manera que, la documentación hasta 2012 debe ser entregada por acta con los directores de programa toda vez que ya salió de la custodia de algunas áreas. A través de las actas se evidencia la trazabilidad del proceso. se cumplió con la eliminación de la causa	100%	95%	CUMPLIDA EFECTIVA	13,14 Y 17 /04/2023	SANDRA J. FONSECA
227	2021	24	4.2.3.1	4	sin soportes	95%	70%	INCUMPLIDA	13,14 Y 17	SANDRA J.
228	2021	24	4.2.3.1	5	sin soportes	95%	75%	INCUMPLIDA	13,14 Y 17	SANDRA J.

ACCIONES INCUMPLIDAS

No	VIGENCIA PAD/AUDITORIA	CODIGO AUDITORIA SEGÚN PAD	No. HALLAZGO	CODIGO ACCION	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA	EFECTIVIDAD	ESTADO Y EVALUACIÓN	FECHA VERIFICACIÓN	NOMBRE DEL AUDITOR
1	2020	27	3.3.1.2.1	3	La universidad allega dos catas de reunión la primera del 5 de diciembre y la segunda del 22 de diciembre, en ella se encontraron presentes representantes de recursos humanos y contabilidad, se trataron temas como consta en el orden del día, así: saldos entidad coutapartista; diferencias cuentas cuotapartistas; cuentas anuladas; cobros faltantes; cobro coactivo y compromisos. Con las reuniones y los temas tratados se conceptua acción cumplida.	100%	90%	CUMPLIDA EFECTIVA	28/04/2023	Jaime Vera Cruz

2	2020	27	3.3.1.2.1	4	La universidad presenta para el cumplimiento de la acción archivo Excel con cartera por edades y archivo Excel de cuotas partes por tercero. Como se revela a los estados financieros se realizaron ajustes al auxiliar de otras cuentas por cobrar producto de depuración contable. La se conceptua la acción cumplida.	100%	80%	CUMPLIDA EFECTIVA	28/04/2023	Jaime Vera Cruz
3	2020	27	3.3.1.2.1	5	La universidad solo presentó evidencia de la acción cinco que adelantaron para la atención. Adjuntan dos actas de reunión en la que estuvieron presente funcionarios de recursos humanos y contabilidad, reuniones llevadas a cabo en diciembre de 2022 en las que se adjunta archivo Excel en el que incluyen dos hojas activas, la primera con el balance de prueba por tercero de la cuenta 13840801 Cuotas partes de pensiones y la segunda hoja del libro figura la cartera por edades ordenada por tercero. Con dichas actas y el archivo Excel por edades y por tercero demuestran los estudios adelantados.	100%	75%	CUMPLIDA EFECTIVA	28/04/2023	Jaime Vera Cruz
4	2020	27	3.3.1.2.1	6	La universidad no presentó respuesta a las acciones adelantadas de atención a la acción			AVERIGUACION PRELIMINA	28/04/2023	Jaime Vera Cruz

5	2020	27	3.3.1.2.2	1	Para evaluar la acción la universidad allegó acta de reunión llevada a cabo el 14 de diciembre, reunión en la que estuvieron presentes representantes de la oficina jurídica, la oficina de contabilidad, oficina de sistemas, oficina de tesorería y recursos humanos en la que se presentaron los conceptos por derechos por cobrar a favor de la universidad y demás información para depuración de las cifras en los estados financieros al cierre de 2022, allegan también la resolución 713 de 2022 en la que aprueba y ordena depuración de las partidas expuestas en el acta de reunión.	100%	90%	CUMPLIDA EFECTIVA	28/04/2023	Jaime Vera Cruz
6	2020	27	3.3.1.2.2	2	La universidad no presenta soportes para atender la acción en forma detallada pero dentro del acta del 14 de diciembre de 2022 el jefe de planeación solicita establecer procedimientos para trazabilidad y visión completa del proceso de cartera de la entidad.	100%	80%	CUMPLIDA EFECTIVA	28/04/2023	Jaime Vera Cruz

7	2021	24	3.3.1.2.1	1	Existe aplicativo para nómina de pensionados por cuotas partes Open Eva requiere capacitación por parte sistemas a los usuarios. Se revela en notas a los EE FF se hace provisión por las partidas que serán de difícil recuperación y se detalla la composición del saldo de la cuenta. Conclusión ha habido adelanto en el tema de identificación y depuración de los saldos de cuentas por cobrar por cuotas partes pero no hay evidencia de las acciones que garanticen del registro desde el momento en que se causa el derecho. Se evidencia novedades de ingreso y retiro.	100%	80%	CUMPLIDA EFECTIVA	28/04/2023	Jaime Vera Cruz
8	2021	24	3.3.1.2.1	3	Existe aplicativo para nómina de pensionados por cuotas partes Open Eva requiere capacitación por parte sistemas a los usuarios. Ha habido adelanto en el tema de identificación y depuración de los saldos de cuentas por cobrar por cuotas como se revela en las notas a los estados financieros.	100%	80%	CUMPLIDA EFECTIVA	28/04/2023	Jaime Vera Cruz
9	2021	24	3.3.1.2.1	5	Con el análisis realizado se identificaron las partidas prescritas y se procedió a registro y reconocimiento contable correspondiente.	100%	95%	CUMPLIDA EFECTIVA	28/04/2023	Jaime Vera Cruz

10	2021	24	3.3.1.2.6	1	Hacen entrega de archivo PDF Proyecto ARKA II de la Oficina Asesora de Sistemas denominado aceptación de entregables con fecha del 31 de mayo de 2022 por los diferentes módulos del aplicativo entre los que figura módulo de elementos, módulo de entradas, salidas, consumo, traslados, bajas, ajustes, depreciación y amortización. Presentan documentación en las que aparecen referencias para el desarrollo, manuales de usuario y link audios pruebas. Hay vínculos de acceso a la documentación del aplicativo en desarrollo, no está en pruebas y no está en producción al cierre de la vigencia 2022.	80%	75%	AVERIGUACION PRELIMINAR	28/04/2023	Jaime Vera Cruz
11	2021 2021	24	3.1.2.2.1	2	La universidad allega informe de Gestión Financiera enero 2022, balances generales de una muestra aleatoria de varios periodos, actas de reunión con equipo financiero, socialización de procedimientos, lo cual evidencia que se están generando herramientas y procedimientos según acciones requeridas.	100%	90%	CUMPLIDA EFECTIVA	28/04/2023	José J. Barrera
12	2021 2021	24	3.1.2.2.1	2	La universidad allega informe de Gestión Financiera enero 2022, balances generales de una muestra aleatoria de varios periodos, actas de reunión con equipo financiero, socialización de procedimientos, lo cual evidencia que se están generando herramientas y procedimientos según acciones requeridas.	100%	90%	CUMPLIDA EFECTIVA	28/04/2023	José J. Barrera

13	2021 2021	24	3.1.2.2.1	2	La universidad allega informe de Gestión Financiera enero 2022, balances generales de una muestra aleatoria de varios periodos, actas de reunión con equipo financiero, socialización de procedimientos, lo cual evidencia que se están generando herramientas y procedimientos según acciones requeridas.	100%	90%	CUMPLIDA EFECTIVA	28/04/2023	José J. Barrera
14	2021 2021	24	3.3.2.2.1	1	Una vez analizados los documentos que presenta la UDFJC se evidencia reunión del consejo superior universitario donde se aprueba por unanimidad el descongelamiento de la planta administrativa y resolución 03 de 02 de febrero de 2022 en la que se autoriza al Rector a realizar nombramientos en la parte administrativa de la institución.	100%	90%	CUMPLIDA EFECTIVA	28/04/2023	SANDRA J. FONSECA
15	2020 2020	27	3.3.2.2.2	4	Las evidencias entregadas hacen referencia a la presentación de información referente a la acción, sin embargo las políticas para el desarrollo de los respectivos módulos y la eficiencia de los mismos está en proceso.	100%	90%	CUMPLIDA EFECTIVA	28/04/2023	SANDRA J. FONSECA
16	2020	27	3.1.1.2.1.1	1	Una vez analizados los documentos entregados por la UDFJC, se evidencia mediante documento la aprobación por parte de la secretaria General de la Universidad en documento del día 14 de enero de 2022, que fue aprobada y aprobada la política de gestión de Documentos de la UDFJC.	100%	90%	CUMPLIDA EFECTIVA	28/04/2023	SANDRA J. FONSECA

17	2021	24	4.2.3.1	1	En visita administrativa se verifico y se entregaron soportes, por lo cual se eliminó la causa del hallazgo.	100%	90%	CUMPLIDA EFECTIVA	28/04/2023	SANDRA J. FONSECA
18	2021	24	4.2.3.1	3	en visita administrativa se verifico y se entregaron soportes, por lo cual se eliminó la causa del hallazgo	100%	90%	CUMPLIDA EFECTIVA	28/04/2023	SANDRA J.
19	2021	28	3.2.1.6	1	en visita administrativa se verifico y se entregaron soportes, por lo cual se eliminó la causa del hallazgo	100%	90%	CUMPLIDA EFECTIVA	28/04/2023	SANDRA J. FONSECA
20	2020	27	4.4.1	1	Dentro de los documentos analizados se evidencia la entrega del flujograma para la generación de documentos para un contrato específico.	100%	90%	CUMPLIDA EFECTIVA	28/04/2023	SANDRA J. FONSECA
21	2021	24	3.1.3.2.1	1	en visita administrativa se verifico y se entregaron soportes, por lo cual se eliminó la causa del hallazgo	100%	80%	CUMPLIDA EFECTIVA	28/04/2023	SANDRA J. FONSECA
22	2020	247	3.3.1.5.5	1	en visita administrativa se verifico y se entregaron soportes, por lo cual se eliminó la causa del hallazgo	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	28/04/2023	LUZ NANCY ALARCON

23	2021 2021	24	4.2.4.1	2	Luego de realizar el análisis de las evidencias y el requerimiento de las evidencias complementarias en la visita administrativa, se observa que la determinación de la tarifa de retención a las OPS se establecer según el estatuto tributario en su artículo 383 y en oficios de reiteración se hace referencia al mismo, por lo tanto se subsana la causa del hallazgo para este numeral.	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	28/04/2023	LUZ NANCY ALARCON
24	2021 2021	24	3.3.3.7.1	2	"Luego de revisar la evidencia aportada ""oficio OJ 606 22"" donde se especifica "" que cumplió a cabalidad con la acción de mejoramiento propuesta, la cual consistió en poner en conocimiento del Comité de Conciliación el pago realizado por concepto de la sanción impuesta por la Secretaría Distrital de Salud por la contravención de las normas sanitarias, con el fin de que se realice el estudio de la eventual acción de repetición"", dando cumplimiento a la acción propuesta de manera eficaz y eficiente. "	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	28/04/2023	LUZ NANCY ALARCON